



Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de González, Tamaulipas – 2025



CONTENIDO

I. INTRODUCCIÓN	5
1. Presentación	5
2. Objetivos y alcances de PMOTDU	6
2.1 Objetivo general	6
2.2 Objetivos específicos	6
2.3 Alcances esperados del PMOTDU	6
3. Principios	6
3.1 Principios en materia de derechos humanos	7
II. METODOLOGÍA	8
1. Instalación de grupos de trabajo interdisciplinarios	8
2. Trabajo de campo	8
3. Talleres de participación ciudadana	9
III. ANTECEDENTES	10
1. Fundamentación	10
1.1 Ámbito internacional	10
1.2 Ámbito federal	11
1.3 Ámbito estatal	11
1.4 Ámbito municipal	12
2. Evaluación del PMOTDU vigente	12
IV. DIAGNÓSTICO CIUDADANO	13
V. DIAGNÓSTICO TERRITORIAL	14
1. Subsistema Físico Natural	16
1.1 Caracterización ambiental	16
1.2 Servicios ecosistémicos	23
1.3 Cambio Climático	26
1.4 Peligros y amenazas naturales	28
2. Subsistema Sociodemográfico	35
2.1. Estructura y dinámica demográfica	35
2.2. Distribución territorial de la población	40



2.3. Carencias sociales	41
2.4. Bienestar de las personas.....	49
3. Subsistema Económico	52
3.1 Panorama económico	52
3.2 Vocaciones productivas.....	58
3.3 Centralidades económicas.....	66
4. Subsistema Patrimonio Cultural y Biocultural	68
4.1 Contexto Histórico	69
4.2 Análisis étnico-cultural: pueblos, comunidades indígenas y afromexicanas	70
5. Subsistema Urbano-Rural.....	70
5.1 Infraestructura y equipamiento	72
5.2 Vivienda adecuada	81
5.3 Certeza jurídica y tipos de propiedad.....	82
6. Subsistema de Movilidad.....	85
6.1 Estructura vial.....	85
6.2 Infraestructura de transporte	89
6.3 Sistema de transporte urbano y suburbano	89
7. Subsistema Institucional y de Gobernanza.....	92
7.1 Proceso participativo	92
7.2 Instrumentos	92
7.3 Transparencia y rendición de cuentas	93
7.4 Capacidades Político-Administrativas de los Gobiernos locales en materia de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.....	93
7.5 Gobernanza.....	95
8. Síntesis del diagnóstico	95
8.1 Resumen actual y tendencias	95
VI. PRONÓSTICO Y ESCENARIOS.....	97
1. Escenarios prospectivos	97
2. Demandas municipales.....	98
2.1 Dotación de agua potable, drenaje, energía eléctrica y residuos sólidos.....	99
2.2 Equipamiento urbano y espacios públicos	102



2.3 Vivienda y suelo urbano	103
3. Imagen objetivo	105
VII. MODELO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y URBANO	106
1. Objetivos	106
2. Estrategias	107
2.1 Estrategias de ordenamiento territorial	107
2.2 Estrategia urbano-rural	108
2.3 Estrategia social y cultural	108
2.4 Estrategia económica	109
2.5 Estrategia de movilidad	109
2.6 Estrategia ambiental y de resiliencia territorial	109
3. Políticas	111
3.1 Política de consolidación de centro de población	111
3.2 Política de crecimiento de centro de población	112
3.3 Política de mejoramiento de centro de población	113
3.4 Política de conservación de centro de población	113
3.5 Política de protección ecológica	113
4. Criterios de ordenamiento territorial	114
5. Normatividad	114
5.1 Zonificación primaria	115
5.2 Zonificación secundaria	115
5.3 Áreas de Gestión Territorial	121
5.4 Aspectos básicos para la delimitación de las AGT	121
5.5 Usos del suelo. Matriz de compatibilidades	136
5.6 Coeficiente de Ocupación del Suelo (COS)	163
5.7 Coeficiente de Utilización del Suelo (CUS)	164
5.8 Coeficiente de Absorción del Suelo	165
5.9 Densidades	169
VIII. INSTRUMENTOS, ACCIONES Y CORRESPONSABILIDAD	171
Instrumentos	171
1.1 Gestión y Gobernanza	172
2. Programa de inversiones	172



2.1 Corresponsabilidad y cartera de proyectos estratégicos	172
IX. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....	178
1. Indicadores para el ordenamiento territorial y el desarrollo urbano de los municipios (evaluación de las políticas y estrategias del PMOTDU)	178
1.1 Políticas y estrategias.....	178
2. Evaluación del desarrollo sostenible en el municipio (evaluación del impacto del bienestar) largo plazo	179
X. ANEXOS	181
XI. BIBLIOGRAFÍA.....	182



I. INTRODUCCIÓN

1. Presentación

El Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, es el documento donde se establecen las políticas, lineamientos, estrategias y objetivos para orientar el desarrollo urbano de la ciudad en forma ordenada.

El desarrollo sustentable se vislumbra como el único camino para garantizar un futuro estable en la zona sur de Tamaulipas, a través de una forma de vida constituida en acciones que permitan satisfacer las necesidades básicas de la comunidad sin dañar los ecosistemas, socialmente equitativa, económicamente sostenible y fundada en un modelo de gestión urbana integral a largo plazo, este planteamiento se determina como ciudad sustentable.

El gobierno municipal propone una revisión, actualización y, en algunos casos, modificación de este instrumento, para dar certeza a los ciudadanos en sus acciones de desarrollo inmobiliario, comercio, industria y empleo, con el objetivo de re densificar la ciudad y así abatir el despoblamiento. Además, se busca que las personas puedan tener la posibilidad de vivir cerca de su trabajo, negocio, escuela, sin la necesidad de invertir y perder varias horas todos los días en su traslado.

La intención de esta revisión responde a la cantidad de quejas presentadas por vecinos, quienes señalan que algunos desarrolladores no se apegan a las normas establecidas o que sus proyectos afectan al medio ambiente y a la armonía comunitaria.

Por otro lado, la dinámica urbana y rural de la ciudad ha llevado a que sus habitantes utilicen el suelo urbano-rural para realizar actividades con usos distintos a los originalmente establecidos en las normas rectoras. Ante esta situación, solicitan la modificación del Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano correspondiente.

Este potencial de transformación plantea a las autoridades locales la necesidad de ponderar las demandas sociales y revisar el sentido de los ordenamientos vigentes con el propósito de dar solución a los fenómenos urbanos y rurales sin perder de vista las directrices de la planeación y el mejoramiento de la calidad de vida de la población.

Asimismo, la propuesta de revisión del programa incluirá criterios para la vivienda sustentable, plantea el rescate del espacio público en el barrio y en la ciudad, así como en el ámbito rural, garantizando la seguridad patrimonial y ofreciendo nuevos esquemas de desarrollo.

Cabe señalar que, en la actualidad, el programa y su instrumentación ya no responde a las necesidades para las que fue creado, debido al tiempo transcurrido desde su elaboración. Como consecuencia, se ha generado una especulación del suelo, lo que ha provocado cambios en la dinámica urbana y rural de la ciudad.



Por lo tanto, el programa debe actualizarse para ser congruente con los retos establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo Tamaulipas 2022–2028, el Programa Estatal para el Desarrollo Urbano y Sustentable de Tamaulipas (PREDUST) y el Plan Nacional de Desarrollo 2025–2030.

2. Objetivos y alcances de PMOTDU

2.1 Objetivo general

Con la actualización del Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del municipio de González, se busca consolidar el crecimiento de la ciudad de manera ordenada, asequible y sostenible, considerando los aspectos económicos, sociales y ambientales, que permitan mejorar los niveles de bienestar para su población.

2.2 Objetivos específicos

Debido a la dinámica urbana de la ciudad, la población se ha visto en la necesidad de ocupar suelo urbano alejado de los servicios básicos y de desarrollar actividades con usos distintos a los establecidos, con el fin de satisfacer sus necesidades. Por ello, el objetivo fundamental de la actualización del Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano es promover ciudades más compactas, habitables, competitivas, seguras, asequibles e incluyentes, que cuenten con mejor infraestructura y servicios, mejorando la conectividad tanto al interior del municipio como hacia otros municipios del estado.

2.3 Alcances esperados del PMOTDU

La actualización del PMOTDU del municipio de González será el instrumento que permitirá a las autoridades regular y ordenar el territorio de manera eficiente, mejorando las condiciones de vida de la población mediante el fortalecimiento de la infraestructura y los servicios, detonando y regulando los usos de suelo en la zona urbana, rural y ejidal, incentivando mayores y mejores inversiones que impulsen el desarrollo económico y turístico de González y la región.

3. Principios

El Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano se encuentra alineado a las siguientes leyes:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (LGAHOTDU).
- Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas.
- Plan Nacional de Desarrollo 2019–2024.
- Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Tamaulipas 2023 – 2028.



- Plan Estatal para el Desarrollo Urbano y Sustentable de Tamaulipas (PREDUST).
- Ley Agraria, última reforma DOF 01-04-2024.
- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, última reforma.

Con las normatividades enunciadas se logrará fortalecer los principios de: Derecho a la Ciudad; Equidad e inclusión; Derecho a la Propiedad Urbana y Rural; Coherencia y Racionalidad; Participación Democrática y Transparencia; Productividad y eficiencia; Protección y progresividad del Espacio Público; Residencia, Seguridad Urbana y Riesgos; Sustentabilidad Ambiental y Accesibilidad Universal y Movilidad.

3.1 Principios en materia de derechos humanos

Actualmente, la Suprema Corte de Justicia de la Nación emitió protocolos en materia de derechos humanos que involucran a comunidades y pueblos indígenas, asimismo, en casos relacionados con proyectos de desarrollo e infraestructura enunciando principios que deberán ser aplicados por parte de los servidores públicos involucrados con el ordenamiento territorial y el desarrollo urbano, con la finalidad de brindar protección a todas las personas en el territorio nacional como son:

- No discriminación: Es un derecho vinculado con el principio de igualdad.
- Equidad Intergeneracional: Se relaciona con el desarrollo sustentable, enfatizando el uso y aprovechamiento apropiado y racional de los recursos naturales.
- Quien contamina paga: Es obligación de responder por un daño causado al medio ambiente.
- Precautorio: Con este principio de adoptar disposiciones de modo restrictivo, evitando riesgos cuyas consecuencias puedan ser graves.
- Reparación integral del daño: Consiste en el deber de reparar de manera integral el daño ocasionado y restablecer la situación al estado anterior a la violación de los derechos humanos.



II. METODOLOGÍA

Para la elaboración del programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de González, es necesario la integración de un grupo de trabajo que realice el diagnóstico territorial y ambiental del municipio, permitiéndole interactuar con los actores participantes, involucrándose en el proceso de la elaboración del documento.

1. Instalación de grupos de trabajo interdisciplinarios

Se integró un equipo de trabajo con capacidad, experiencia teórica y práctica, tanto de administración estatal como municipal, con conocimiento de las leyes aplicables en materia de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

Siendo partícipes los habitantes del municipio, ya que ellos son los actores principales que identifican y conocen la problemática actual que se vive día a día en sus colonias y en su municipio, como son la falta de servicios e infraestructura básicos para el desarrollo de la ciudad.

2. Trabajo de campo

Se llevaron a cabo recorridos por el municipio de González que permitieron conocer la ciudad actual y recopilar información sobre los servicios que ofrece la ciudad a sus habitantes en materia desarrollo urbano, social, económico, medio ambiente y turístico. Así mismo, se identificaron las zonas de riesgo, asentamientos humanos, polígonos de reservas territoriales de ITAVU, Gobierno del Estado y Gobierno Municipal.



3. Talleres de participación ciudadana

Se realizaron en el municipio tres talleres y mesas de trabajo, en los cuales participaron las autoridades municipales, población en general y las asociaciones civiles, con el objetivo de expresar las necesidades más apremiantes del área urbana y rural.



Primer taller participativo, 28 de octubre de 2024. González, Tamps.



Segundo taller participativo, 11 de noviembre de 2024. Estación Manuel (Úrsulo Galván).



Tercer taller participativo, 25 de noviembre de 2024. Graciano Sánchez.



III. ANTECEDENTES

1. Fundamentación

El municipio de González cuenta con un Plan de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, aprobado en Sesión de Cabildo celebrada el día 6 de Julio del 2004, en el Acta No. 45, y publicado en el Periódico oficial No. 67, de fecha 7 de junio del 2005, tomo CXXX.

El Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano 2024-2027, está alineado al Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, Eje 3 Economía moral y trabajo, Objetivo 3.7; Estrategia 3.7.1.

1.1 Ámbito internacional

El 10 de junio de 2011 se llevó a cabo un reconocimiento constitucional en materia de derechos humanos, así también se estableció que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos tiene el mismo rango jerárquico que los Tratados Internacionales suscritos por el Estado Mexicano y que se encuentren vigentes, considerando los derechos humanos contenidos en la Constitución Federal, los tratados internacionales suscritos por el Estado Mexicano y los criterios jurisprudenciales emitidos por la Corte interamericana de Derechos Humanos.

Algunos instrumentos Internacionales suscritos por México con el Ordenamiento Territorial son:

- Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- Convención Americana sobre Derechos Humanos Pacto de San José de Costa Rica.
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
- Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Protocolo de San Salvador.
- Convención Marco de las Naciones Unidas sobre cambio climático.
- Protocolo de Kyoto.
- Acuerdo de París.
- Convenio sobre la Diversidad Biológica.
- Acuerdo Regional sobre el acceso a la información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe.
- Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes.
- Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.
- Convención Interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad.



Se tomaron en cuenta las agendas internacionales en materia de ordenamiento del territorio y desarrollo urbano, permitiendo conjuntar esfuerzos y alcanzar un desarrollo sostenible en el ámbito económico, social y ambiental, que admita erradicar la pobreza, como la Agenda 2030 y la Nueva Agenda Urbana.

1.2 Ámbito federal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley de Planeación.
- Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (LGAHOTDU).
- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA).
- Ley General de Protección Civil.
- Ley de Aguas Nacionales.
- Ley General de Cambio Climático.
- Ley de Vivienda.
- Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.
- Ley General de Vida Silvestre.
- Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
- Ley de Desarrollo Rural Sustentable.
- Ley Agraria.
- Ley General de Turismo.
- Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticos e Históricos.
- Ley General de Bienes Nacionales.
- Ley General de Cultura y Derechos Culturales.
- Ley General de Movilidad y Seguridad Vial.

1.3 Ámbito estatal

- Constitución Política del Estado de Tamaulipas.
- Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas (Última reforma aplicada P.O. Extraordinario del 24 de noviembre de 2023).
- Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Tamaulipas 2023 - 2028, Eje Transversal-Desarrollo Sostenible – Objetivos DS1, DS2, DS3 Y DS4.- En el que establece que para lograr un desarrollo sostenible es indispensable combatir las desigualdades sociales existentes entre la población tamaulipeca, como la pobreza en todas sus formas y dimensiones.
- Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Tamaulipas 2023 - 2028, Eje 3, Progreso Económico, Inclusivo y Sostenible – Marco Estratégico: Mejora de la Movilidad y Desarrollo Urbano, Objetivo E 4.4.- Garantizar el desarrollo ordenado del territorio estatal para contar con instrumentos actualizados en cada uno de los municipios que permitan el crecimiento justo, sustentable y con enfoque social-humanista.



1.4 Ámbito municipal

En este ámbito, de acuerdo al art. 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los municipios están dotados de personalidad jurídica y patrimonio propio, así mismo los ayuntamientos tienen la facultad para aprobar de acuerdo con las leyes en materia municipal expedidas por las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y buen gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones que regulen las materias relacionadas con el medio físico natural, social, territorial, económico y administrativas.

2. Evaluación del PMOTDU vigente

El Plan Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de González fue aprobado en sesión de Cabildo, la cual fue celebrada el día 6 de julio del año 2004, mediante el Acta No. 45, y publicado en el Periódico Oficial No. 67, de fecha 7 de junio del año 2005, en el tomo CXXX.

Se requiere la actualización del documento, así como alinearlos a las políticas públicas del gobierno vigentes que buscan dar solución a los problemas actuales de los municipios.

La actualización de este programa es vital para ordenar, regular, orientar el desarrollo, el crecimiento urbano y rural de González, ya que con ello se busca:

- Crear una ciudad de calidad, segura, incluyente, compacta y funcional.
- Mejorar los servicios de infraestructura con nuevos proyectos en beneficio de la población.
- Contar con nuevas alternativas a los problemas de asentamientos humanos dispersos y zonas irregulares, así como a la recuperación de áreas con valor ambiental.
- Construir nuevos parques, áreas verdes, áreas recreativas y deportivas que ayuden a la preservación del medio ambiente y a la convivencia familiar.
- Impulsar una estructura vial, mejorando la conectividad hacia el interior y exterior del municipio.
- Implementar un sistema de transporte público que atienda las necesidades actuales de la ciudad.
- Aumentar la actividad económica y turística del municipio, mediante la instalación de nuevas inversiones públicas y privadas.

Con todo lo anterior, se busca que la población del municipio de González mejore su calidad de vida, cuente con áreas de esparcimiento donde pueda desarrollar actividades al aire libre, se fomente el deporte y la convivencia familiar.



IV. DIAGNÓSTICO CIUDADANO

Con base en las peticiones de la ciudadanía, en las mesas instaladas en los foros de consulta pública llevados a cabo en el municipio de González en las que se abarcaron los temas de: Infraestructura; Medio Ambiente; Desarrollo Urbano y Rural, Socio-Económico; Turismo y Gobernanza; Servicios Municipales, siendo los actores principales gente del sector comercial, ganadero, educación, personal del Ayuntamiento y población en general, se observó que las necesidades más urgentes y apremiantes de su población son:

1. **Infraestructura:** el área urbana cuenta con un abastecimiento del 90% de agua potable y una cobertura del 70% de drenaje y alcantarillado. El servicio de energía eléctrica en el municipio abarca el 95% del territorio.
2. **Medio ambiente:** la población del municipio tiene la urgente necesidad de implementar un sistema de tratamiento de las descargas de aguas negras, la reubicación del basurero municipal, aumentar el número de camiones recolectores de basura, evitar la tala de árboles y ordenar los permisos carboníferos.
3. **Salud:** el municipio cuenta con una clínica del Instituto Mexicano del Seguro Social y una del ISSSTE, sin embargo, estas no cuentan con una adecuada infraestructura y carece de personal médico para atender a los pacientes.
4. **Movilidad:** en este rubro la población del municipio hizo hincapié en la falta de infraestructura de movilidad, ya que las vialidades existentes son en su mayoría de terracería, provocando en época de lluvias ejidos y zonas incomunicadas.
5. **Ganadería:** el municipio tiene un rastro municipal ubicado en la carretera federal 80, asimismo solicitan el apoyo para la exportación de ganado y ganadería local.
6. **Agricultura:** el municipio posee una extensión territorial para el desarrollo de la actividad agrícola de riego o temporal, como son los cultivos de sorgo, cártamo, maíz, soya, chile, limón, tomate, cebolla, melón, sábila, agave, planta de girasoles, entre otros.
7. **Turismo:** el municipio carece de un módulo que atienda al turismo, sin embargo, existe una agencia particular que ofrece recorridos a los diversos sitios de interés. La población solicita la creación de una dirección de turismo municipal para difundir las atracciones turísticas.

Es necesario que el ayuntamiento atienda y dé soluciones a las necesidades y demandas de la población, ya que con ellas mejorará su calidad de vida, fortalecerá su desarrollo y detonará el turismo a nivel local, nacional e internacional.



V. DIAGNÓSTICO TERRITORIAL

El municipio de González existe desde antes de la conquista española, ya que en la parte sur de la sierra de Tamaulipas se encontraron vestigios de pueblos indígenas, principalmente en los Laureles, San Antonio y los Frailes.

El 11 de mayo del año 1749 el capitán José Antonio de Oyervides fundó la Villa de San Juan Bautista de Horcasitas nombrada posteriormente como Magiscatzin, la cual fungió como cabecera municipal hasta los años veinte. Posteriormente se hizo el cambio del Ayuntamiento de Magiscatzin a González, la cual fue originalmente una estación de ferrocarril, llamada así por encontrarse en los terrenos de la Sucesión González, propiedad del General Manuel González Aldama, dueño de la hacienda del Cojo.

El Municipio se localiza en la porción sur del estado de Tamaulipas, su extensión territorial es de 3,242.6 km², lo que representa el 4.35% del territorio estatal. Se ubica geográficamente a 22°42" latitud norte y a 98°25" longitud oeste, a una altura promedio de 91 m s. n. m.

Imagen 1.- Macrolocalización



Fuente: Propia IMEPLAN.

González colinda al norte con los municipios de Llera y Villa de Casas; al sur con fracciones territoriales de Veracruz y San Luis Potosí; al este con los municipios de Aldama y Altamira y al oeste con Xicoténcatl y Mante.

Está conformado por 87 ejidos con una superficie de 95,828 ha, de las cuales 12,177.91 ha están destinadas a uso común, 79,419.69 ha son áreas parceladas y 710.94 ha corresponden al centro de población, otros 3520.61 ha. Ver tabla 1 de ejidos.

Tabla 1.- Ejidos en el municipio de González

Nº	Ejidos	Hab.	Área (ha)		Nº	Ejidos	Hab.	Área (ha)
1	N.C.P.A. Adolfo Ruiz Cortínez	485	3,102		51	N.C.P.E. San Fernando	191	674
2	Águilas del Bernal	283	962		52	San Isidro	0	524
3	N.C.P.E. Agustín Melgar	0	557		53	San Pedro	303	2,886
4	N.C.P.E. Amaro Garza Villarreal	0	595		54	Santa Fe	884	2,597
5	N.C.P.A. Atizapán de Zaragoza Grupo 2	305	1,517		55	N.C.P.E. Simón Torres de La Garza	0	566
6	Aureliano Caballero - El Mezquite	235	2,672		56	Venustiano Carranza III	0	344
7	Canaimas	0	848		57	13 de Abril I	2	550
8	N.C.P.E. Damián Carmona	0	515		58	N.C.P.E. 13 de Abril	0	382
9	N.C.P.E. Torreón de Cañas II	1	467		59	Úrsulo Galván - Manuel	4,623	2,210
10	N.C.P.E. El Centauro	273	3,629		60	N.C.P.E. Vanguardia Juvenil Agrarista	0	546
11	N.C.P.A. El Mezquitil	81	1,002		61	N.C.P.A. Venustiano Carranza	268	850
12	N.C.P.E. El Pipila	0	441		62	N.C.P.A. Venustiano Carranza II	612	2,942
13	N.C.P.E. El Sacrificio	0	404		63	N.C.P.E. El Porvenir	0	310
14	N.C.P.E. El Salado	0	526		64	N.C.P.E. Lucio Cabañas II	0	451
15	Emiliano Zapata	15	426		65	Graciano Sánchez	0	697
16	N.C.P.E. Ing. Emilio López Zamora	0	460		66	Hermanos Flores Magón	0	756
17	N.C.P.A. Lic. Emilio Portes Gil	0	424		67	Felipe Carrillo Puerto - Santa Teresa	127	777
18	N.C.P.E. Felipe Ángeles	0	472		68	N.C.P.E. Plan Cárdenas González	0	61
19	N.C.P.E. Filomeno Mata II	0	639		69	N.C.P.E. Valles de Bernal	0	276
20	Fortín Agrario antes Ranchería de Xicoténcatl	79	2,844		70	N.C.P.E. El Cascabel	53	392
21	N.C.P.A. Genovevo de la O	3	626		71	N.C.P.E. El Bernal	0	588
22	González	709	2,072		72	José Silva Sánchez	0	100
23	Guadalupe Victoria	64	1,172		73	El Higuierón	1	921
24	N.C.P.A. Gustavo A. Madero	87	1,508		74	Benito Juárez	0	711
25	N.C.P.E. Lic. Joaquín Cisneros	0	342		75	José Silva Sánchez II	53	1,010
26	N.C.P.E. Josefa Ortiz de Domínguez	0	763		76	22 de Julio	0	700
27	La Gloria	220	617		77	N.C.P.E. General Lucio Blanco	0	987
28	La Reforma	425	388		78	N.C.P.E. Profr. Y Gral. Alberto Carrera Torres	0	1,101
29	La Torrecilla	70	3,171		79	N.C.P.E. Doroteo Arango	0	876
30	N.C.P.E. La Victoria	1	682		80	N.C.P.E. Josefa Ortiz De Domínguez II	21	2,726
31	Lic. Adolfo López Mateos	14	252		81	Pedro José García Méndez	0	495
32	N.C.P.E. Los Dorados	0	676		82	N.C.P.E. Emiliano Zapata II	0	762
33	Los Laureles	5	4,427		83	N.C.P.E. Bernardo Turrubiates Narváez	43	174
34	Magiscatzin	0	7,488		84	N.C.P.E. Miguel Lerdo De Tejada	10	421
35	N.C.P.E. Prof. Manuel Parreño	0	683		85	Ampliación Mante	2	116
36	N.C.P.E. Miguel Hidalgo y Costilla	1	357		86	Ignacio M. Altamirano	5	708
37	N.C.P.A. General Nicolás Bravo	171	2,174		87	El Mante	0	663
38	N.C.P.E. Niño Artillero	0	538		Total	11,432	95,828	
39	N.C.P.E. Nuevo Quintero y Anexo A Serdán	372	2,826					
40	N.C.P.E. Santa Clara Numero Dos	0	672					
41	N.C.P.A. Pedro J. Méndez	0	1,080					
42	N.C.P.E. Peñitas y su Anexo Dos Ríos	2	831					
43	Plan de Guadalupe	13	398					
44	N.C.P.E. Ponciano Arriaga y su Anexo Fco. S.	0	421					
45	Profr. Francisco Nicodemo y Anexos	4	592					
46	El Progreso - Agua Fría	202	1,543					
47	Rancherías	0	428					
48	N.C.P.E. Río Tamesí	0	539					
49	San Antonio Del Nogalar	104	1,327					
50	San Antonio Rayón	10	2,883					

Fuente: Registro Agrario Nacional (RAN), actualización 2024.



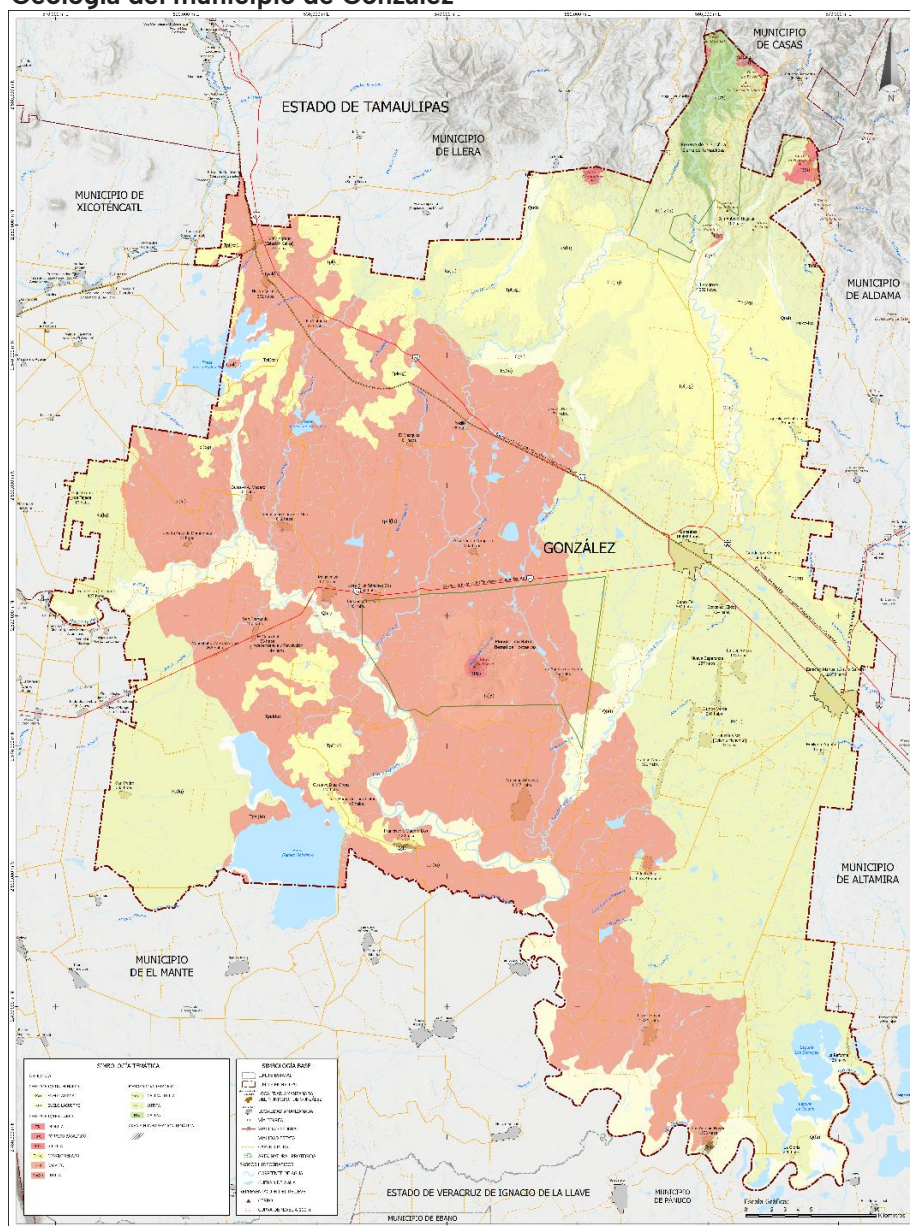
1. Subsistema Físico Natural

1.1 Caracterización ambiental

- Geología

El municipio de González se sitúa en la parte norte de la cuenca Tampico – Misantla, creado por sedimentos que fueron formados y deformados por cuatro grandes orogenias (Apalachina, Palizada, Nevadiana y Laramide), desde el Pérmico al Cretácico tardío, dando origen al Anticlinorio Tamaulipas, el cual se refleja en la porción norte de este municipio.

Mapa 1.- Geología del municipio de González



Fuente: Conjunto de datos Geológicos vectoriales escala 1:250 000 serie I. INEGI, 1982.



Las estructuras regionales sobresalientes en el área de estudio son el Anticlinal de Chocoy, ubicada al suroeste de la región al oriente de la cabecera municipal de González, pasando por los poblados La Esperanza prolongándose hasta el Rosillo. La estructura presenta una longitud de 38 km, con rumbo de NW 47° SE, afectando a las rocas de las formaciones Velasco, Méndez y depósitos de origen aluvial del Cuaternario.

Tabla 2.-Tipos de roca

Período	Tipo de roca	Superficie
Cuaternario	Aluvial	8.00%
	Lacustre	0.20%
Terciario	Lutita	70.00%
	Conglomerado	12.00%
	No aplica	3.00%
	Basalto	1.40%
	Sienita	0.20%
	Pórfido basáltico	0.10%
	Diorita	0.10%
Cretácico	Caliza-lutita	4.00%
	Caliza	1.00%

Fuente: INEGI, 2010

- Topografía

El municipio de González se encuentra en el sureste del estado de Tamaulipas, tiene una extensión territorial de 3,243 km² que lo convierte en el cuarto municipio más extenso del estado. Sus coordenadas geográficas extremas son 23° 12' - 22° 24' de latitud norte y 98° 55' - 98° 18' de longitud oeste, su altitud fluctúa entre 50 y 1,100 m s.n.m.

- Geomorfología

El municipio se localiza en la provincia fisiográfica Llanura Costera del Golfo, sin embargo, en el noreste se encuentra la Sierra de Tamaulipas, lo que se denomina como Sierra Alta. El sistema de topoformas predominante es una vasta llanura aluvial, aunque también sobresalen una serie de lomeríos y mesetas de baja elevación.

Dentro de las características geomorfológicas se encuentra el "Cerro del Bernal" o "Bernal de Horcasitas", siendo el principal distintivo del municipio y forma parte del escudo de Tamaulipas.

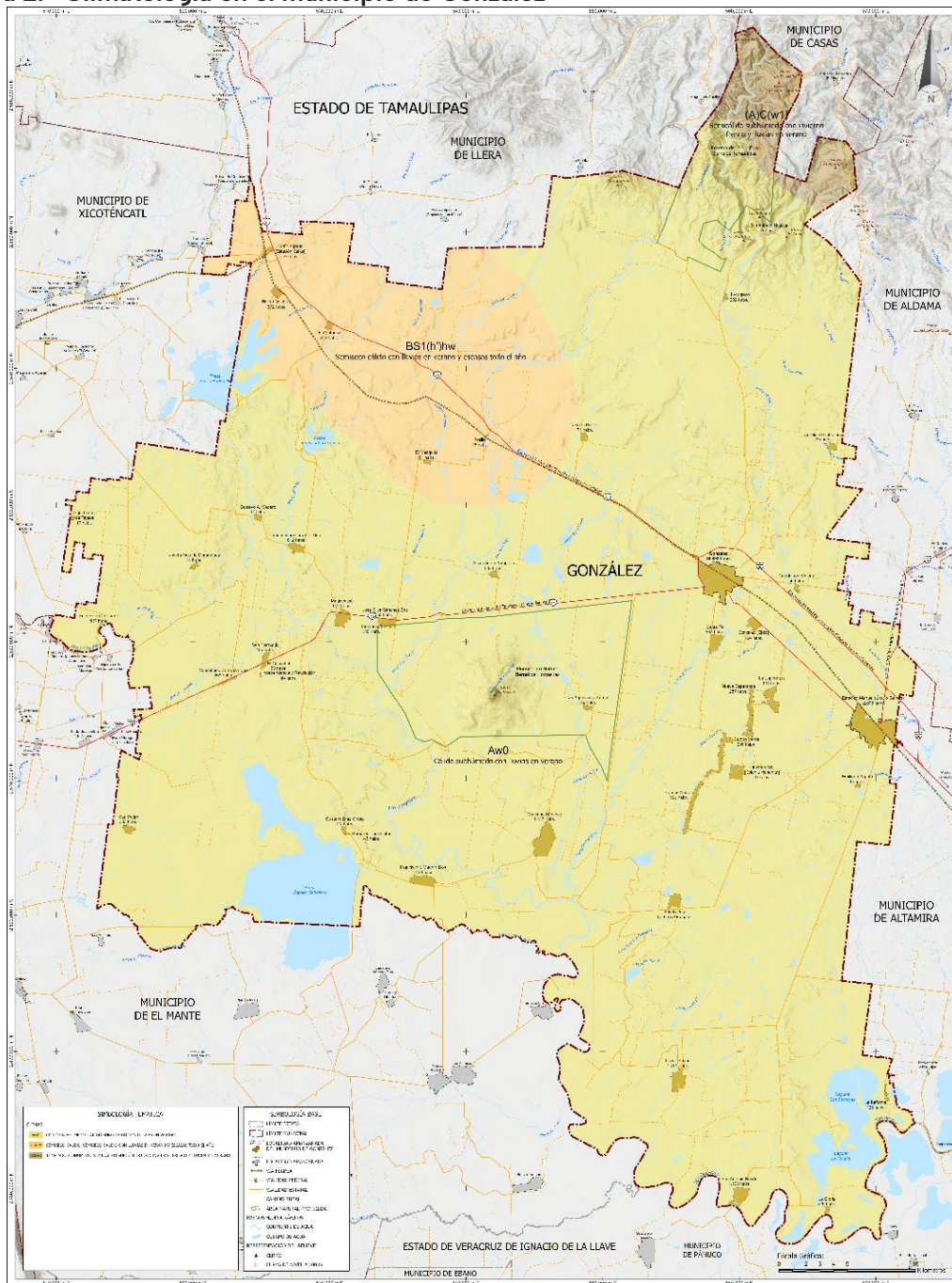
- Clima

El clima predominante es el subhúmedo, en el cual se agrupan los subtipos de humedad media siendo su precipitación en el mes más seco menor de 60 mm; la oscilación térmica anual es extremosa y al norte del municipio hay una baja en la precipitación, marcando un clima seco estepario cálido. La temperatura media anual es de 25°C y la precipitación es de 850 mm. Como se muestra en la Tabla 4, según



la clasificación mundial de tipos de clima, del alemán Wladimir Kóppen (1936), modificada por Enriqueta García.

Mapa 2.- Climatología en el municipio de González



Fuente: Unidades Climáticas de México escala 1: 1 000 000. INEGI, 2008.



Tabla 3.-Tipos de Clima

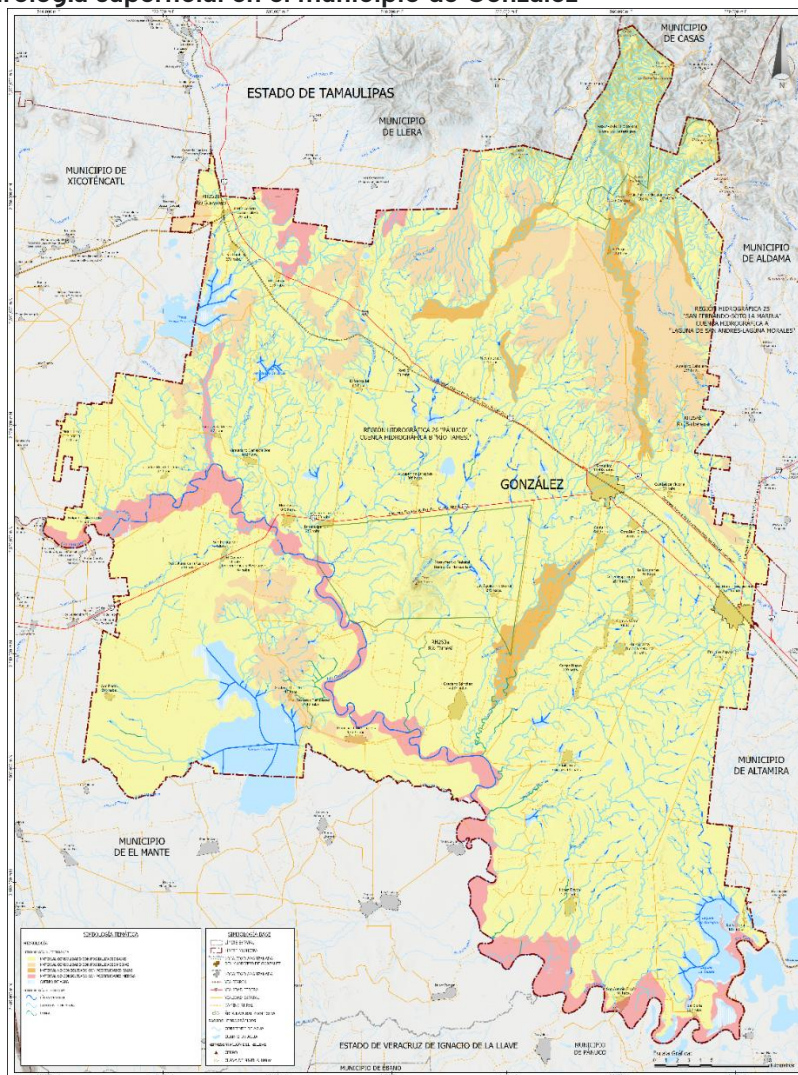
Tipos de clima		
Aw ₀	87%	Cálido subhúmedo, cálido subhúmedo con lluvias en verano.
BSi(h')hw	11%	Semiseco cálido, semiseco cálido con lluvias en verano y escasas todo el año.
(A)C(w ₁)	2%	Templado subhúmedo, semicálido subhúmedo con invierno fresco y lluvias en verano.

Fuente: INEGI, 2008.

- Hidrología

El municipio se encuentra dentro de la Región Hidrológica No. 26 (RH-26) Río Pánuco, de la Cuenca hidrológica Río Guayalejo-Tamesí.

Mapa 3.- Hidrología superficial en el municipio de González



Fuente: Red Hidrográfica Escala 1:50 000 Edición: 2.0. INEGI, 2010. Conjunto de datos vectoriales de la carta de Aguas subterráneas escala 1:250 000 serie I. INEGI, 1983.

La principal corriente hidrográfica es el Río Guayalejo y en el sur del estado cambia su nombre a Río Tamesí.

- Ríos y Arroyos

Tabla 4.- Ríos y arroyos

Listado de ríos y arroyos					
Ríos	Arroyos				
San Vicente	Algodones	El Cedral	El Salto	Las Huertas	San Rafael
La Palma	Ebanosa	El Cojo	El Sargento	Las Minas	Santa María
Raya Salada	El Almagre	El Comedor	La Chona	Las Pitas	Tinajas
Guayalejo	El Borrego	El Guayabo	La Grupera	Los Quiches	
Jopoy	El Bufón	El Nopal	La Laja	Raya Honda	
Tantoán	El Cabrito	El Paixtle	La Lajilla	San Antonio	
	El Capulín	El Progreso	Las Ánimas	San Guillermo	

Fuente: INEGI, 2010.

Imagen 2.- Río Guayalejo, González, Tamaulipas (Cerro del Bernal)



Fuente: IMEPLAN.

- Presas

En el municipio se encuentra una diversidad de cuerpos de agua, que favorece la actividad agrícola de la zona, entre estos cuerpos de agua, en la tabla 5, se mencionan las siguientes presas:



Tabla 5.- Presas localizadas dentro del municipio

Listado de Presas		
Atemoztli	Estudiante Ramiro Caballero Dorantes (Las Ánimas)	
El Jopoy	La Alameda	Los Venados
El Tigre	La Amapola	Venustiano Carranza número Dos
El Toro	La Salada	
Emilio Portes Gil	Las Cuatas	

Fuente: INEGI, 2010

La presa llamada Estudiante Ramiro Caballero Dorantes (Las Ánimas), es alimentada por una derivación del río Guayalejo en los municipios de Mante y González, Tamaulipas. Es un vaso de alimentación lateral que se construyó con la finalidad de almacenar los escurrimientos naturales del arroyo Las Animas y derivar la mayor parte de la capacidad del río Guayalejo mediante la derivadora Saca de Agua y conducir hasta 100 m³/s hasta el embalse, a través de un canal alimentador, con una longitud de 19.2 km; la presa puede almacenar un total de 670 Mm³ que se aprovechan principalmente para regar 7,000 ha y además para uso doméstico rural.

- Edafología

En el municipio el tipo de suelo dominante es el vertisol, que es un suelo de clima templado y cálido especialmente de zonas con una marcada estación seca y otra lluviosa. Se caracteriza por su estructura masiva y su alto contenido de arcilla, la cual es expandible en húmedo, formando superficies de deslizamiento llamadas facetas y que, por ser colapsable en seco puede formar grietas en la superficie o a una determinada profundidad.

En segundo lugar, se encuentra el suelo feozem, este es el cuarto tipo más abundante en el país. Se caracteriza por tener una capa superficial oscura, suave, rica en materia orgánica y en nutrientes semejante a las capas superficiales de los chernozems o los castañozems, pero sin presentar las capas ricas en cal con las que cuentan estos dos tipos de suelo.

Tabla 6.- Suelos dominantes

Suelos dominantes			
Vertisol	55.10%	Leptosol	5.30%
Feozem	20%	Regosol	4.40%
Castañozem	8.10%	Gleysol	1.40%
Chernozem	5.60%	Cambisol	0.10%

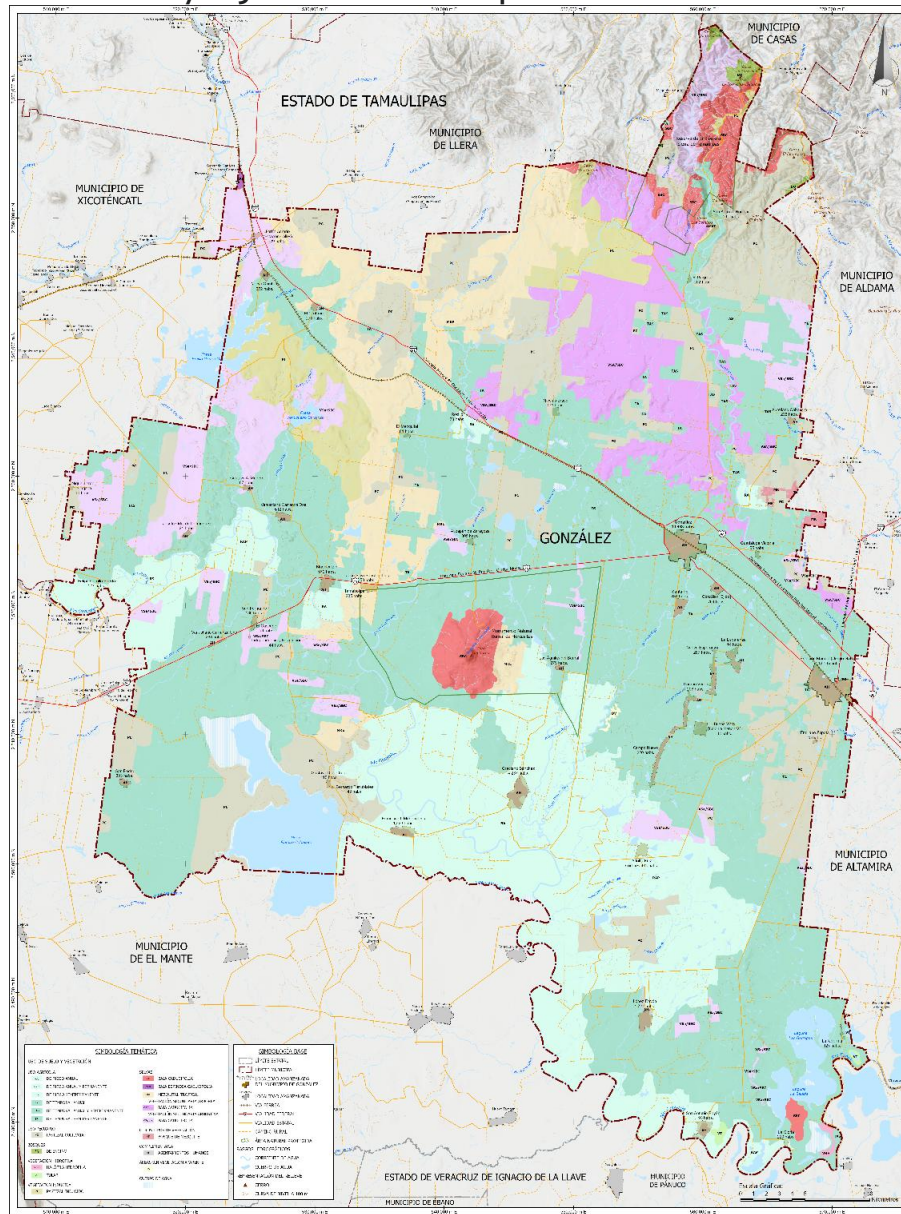
Fuente: INEGI, 2010.



- Vegetación y usos de suelo

La flora se debe considerar dividida en tres zonas: la primera es la influenciada por la cuenca del río Guayalejo, donde predominan el sauce, guácima, sabino, orejón, mora, baboso, guayabo silvestre, chijol y frutales; la segunda, ubicada en la región de la sierra donde existen grandes bosques de pino, encino, cedro, álamo, chaca, palo de arco, laurel, nogal, fresno, cerón y anacua; y la tercera, en la planicie central del terreno menos fértil, donde predominan el huizache, mezquite, crucero, tenaza, cenizo, anacahuíta y pichijumo.

Mapa 4.- Uso de suelo y vegetación en el municipio de González



Fuente: Conjunto de Datos Vectoriales de Uso de Suelo y Vegetación. Escala 1:250 000, Serie VII. Conjunto Nacional. INEGI, 2021.

1.2 Servicios ecosistémicos

En la región predominan los siguientes:

- Los servicios de provisión son los que proporcionan alimentos obtenidos de los ecosistemas, ya que son la base de los sectores como la agricultura, la pesca y la silvicultura, entre otros.
 - Los servicios de regulación se refieren al beneficio que los ecosistemas proporcionan al regular la calidad del aire, el clima, el agua, control de plagas, entre otros, lo que ayuda a mitigar el cambio climático.
 - Los servicios de soporte incluyen procesos como la formación del suelo, producción de biomasa y el ciclo de nutrientes, por ejemplo, la formación del suelo.
-
- Disponibilidad de agua en cuencas y acuíferos

De acuerdo a la actualización de la disponibilidad media anual de aguas superficiales de la región hidrológica 26 Pánuco. Por parte de la Comisión Nacional del Agua, 2023, se muestran los siguientes datos:

Tabla 7.- Disponibilidad media anual de aguas superficiales en las cuencas hidrológicas de la RH 26 Pánuco

Disponibilidad de agua en cuencas, 2023			
Cuenca	Clave	DOF	Disponibilidad Media Anual (hm³/año)
Río Guayalejo 3	2654	28/12/2023	508.29
Río Guayalejo 4	2657	28/12/2023	691.06
Arroyo El Cojo	2655	28/12/2023	9.36

Fuente: Sistema Nacional de Información del Agua. CONAGUA, 2023.

El acuífero Llera-Xicoténcatl, definido con la clave 2811 por la Comisión Nacional del Agua se localiza en la porción sur del Estado de Tamaulipas, entre los paralelos 22° 30' a 23° 20' de latitud norte y los meridianos 98° 25' y 98° 10' de longitud oeste, cubriendo una superficie aproximada de 8,788 km².

Limita al norte con el acuífero Victoria-Casas, al este con Aldama-Soto La Marina, al sureste con el acuífero Zona Sur, al noroeste con Palmillas-Jaumave, al oeste con el acuífero Ocampo-Antiguo Morelos; todos ellos pertenecientes al Estado de Tamaulipas; al sur con los acuíferos Tamuín y Tampico-Misantla, pertenecientes a los estados de San Luis Potosí y de Veracruz, respectivamente.

El acuífero Llera-Xicoténcatl, pertenece al Organismo de Cuenca Golfo Norte.

Para el cálculo de la disponibilidad de aguas subterráneas, se aplica el procedimiento de la Norma Oficial Mexicana NOM-011-CONAGUA-2015, Conservación del recurso agua-que establece las especificaciones y el método para determinar la disponibilidad media anual de las aguas nacionales.



Tabla 8.- Disponibilidad de agua en acuíferos

Disponibilidad de agua en acuíferos, 2024		
Llera - Xicoténcatl		
Recarga total media anual que recibe el acuífero	81.0	hm ³ /año
Descarga natural comprometida	28.6	hm ³ /año
Volumen de extracción de aguas subterráneas	50,981,900	m ³ anuales
Disponibilidad media anual de agua subterránea	1,418,100	m ³ anuales

Fuente: Sistema Nacional de Información del Agua. CONAGUA, 2024

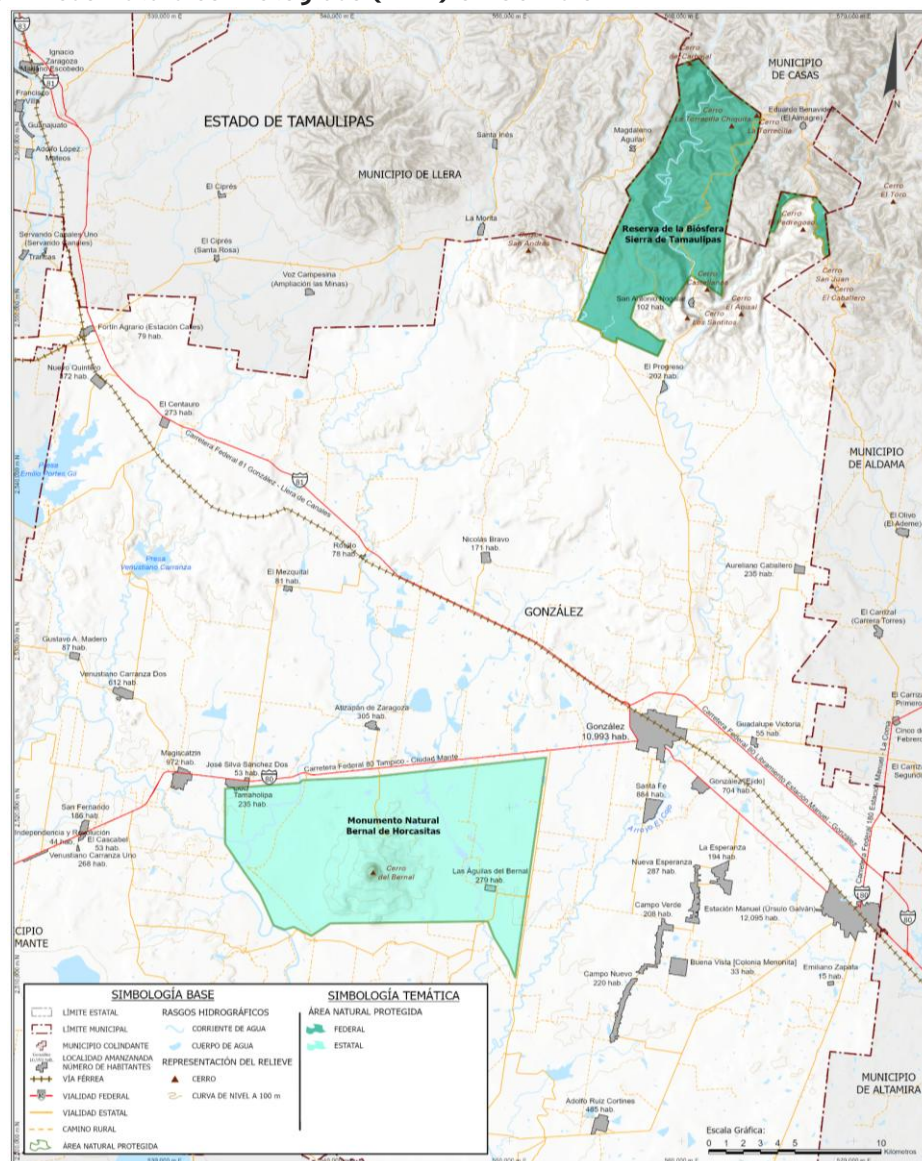
- Áreas Naturales Protegidas (ANP) y sitios prioritarios para la conservación

El 30 de agosto de 1997 en Ciudad Victoria, Tamaulipas, se publica el acuerdo gubernamental, mediante el cual se declara Área Natural Protegida, clasificada como Monumento Natural de jurisdicción estatal, la zona denominada como “Cerro del Bernal” o “Bernal de Horcasitas” que cuenta con una superficie total de 18204–51–19.04 ha y un área de amortiguamiento de 15464–14–14.29 ha, localizado en el municipio de González, Tamaulipas. Sin embargo, en la actualidad no existe un Plan de Manejo Integral para esta Área Natural Protegida. Es un volcán extinto, con una altura de 820 m s. n. m., formado hace aproximadamente 28 millones de años.

El Cerro está conformado por dos partes distintas: la primera cubierta por una selva tropical, es una gran loma parecida a un cono cuya base tiene un diámetro aproximado de 10 km; la segunda, a partir de los 500 m s. n. m., está compuesta por peñascos de piedra que surgen casi verticalmente del centro del cono.



Mapa 5.- Áreas Naturales Protegidas (ANP) en González



Fuentes: Áreas Naturales Protegidas Federales de México. CONANP, 2024. Áreas Naturales Protegidas Estatales, Municipales, Ejidales, Comunitarias y Privadas de México. CONABIO, 2020.

En la región noreste del municipio se encuentra un área aproximada de 8,780.59 ha, la cual forma parte de la zona de amortiguamiento de la Reserva de la Biósfera “Sierra de Tamaulipas” decretada el 7 de diciembre de 2016 por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT).

La región conocida como Sierra de Tamaulipas, que se localiza en los municipios de Aldama, Casas, González, Llera y Soto La Marina, en el estado de Tamaulipas, está conformada por un polígono general que cuenta con una superficie total de 308,888-21-81.91 ha.

En el decreto se mencionan las actividades que se permiten realizar dentro de cada zona, según el tipo de impacto.

1.3 Cambio Climático

- Calidad del aire e inventario de emisiones

El inventario de emisiones de los llamados “contaminantes criterio” determinado para el estado de Tamaulipas, es para el año base 2014, es decir, es para este periodo que se generó la información con la cual se llevó a cabo la estimación de emisiones a nivel municipal.

Tabla 9.- Inventario de emisiones en González, Tamaulipas. Año base 2014

Emisión de contaminante en Mg/año						
PM ₁₀	PM _{2.5}	SO ₂	NO _x	COV	CO	NH ₃
50,810.20	8,025.50	36.1	10,656.90	23,191.40	6,030.50	1,055.20

Fuente: Programa de gestión para mejorar la calidad del aire de Tamaulipas 2018-2027.

Los resultados de la emisión de contaminantes se reportan en megagramos de contaminantes por año (Mg/año).

Para la elaboración de esta tabla se tomaron como base los siguientes contaminantes criterio:

- *Partículas menores a 10 micrómetros, PM₁₀*
- *Partículas menores a 2.5 micrómetros, PM_{2.5}*
- *Ozono, O₃*
- *Dióxido de azufre, SO₂*
- *Óxidos de nitrógeno, NO_x*
- *Monóxido de carbono, CO*
- *Compuestos orgánicos volátiles, COV*
- *Amoniaco, NH₃*

Imagen 3.- Estación de monitoreo de calidad del aire



Fuente: UANL.

Las principales categorías de emisión que destacan en el estado de Tamaulipas se muestran en la tabla 10:

Tabla 10.- Emisiones

Emisiones			
Contaminante	Primer emisor	Segundo emisor	Tercer emisor
PM₁₀	Labranza agrícola (60%)	Alimentos y bebidas (12%)	Combustión doméstica (13%)
PM_{2.5}	Labranza agrícola (31%)	Alimentos y bebidas (16%)	Combustión doméstica (14%)
SO₂	Embarcaciones marinas (29%)	Petróleo y petroquímica (21%)	Industria textil (15%)
NO_x	Camionetas y pick up (19%)	Autos particulares y taxis (18%)	Vehículos mayores a 3 toneladas y tracto camiones (17%)
COV	Industria química (23%)	Combustión doméstica (11%)	Uso doméstico de solventes (9%)
CO	Camionetas y pick up (39%)	Autos particulares y taxis (38%)	Motocicletas (7%)
NH₃	Embarcaciones ganaderas (54%)	Aplicación de fertilizantes (25%)	Emisiones domésticas (19%)

Fuente: Programa de Gestión para Mejorar la Calidad del Aire del Estado de Tamaulipas 2018-2027.

- Vulnerabilidad ante el cambio climático

El análisis de la vulnerabilidad es el primer paso en el proceso de adaptación al cambio climático, permite identificar cuáles son las principales amenazas climáticas en el territorio, los problemas relacionados con éstas y sobre todo determinar las causas subyacentes que pueden incrementar los impactos en la sociedad.

El municipio presenta diferentes clasificaciones respecto a cada tipo de vulnerabilidad.

Tabla 11.- Vulnerabilidad

Vulnerabilidad	Clasificación
De la producción forrajera ante el estrés hídrico	Muy alta
De la producción al incremento en distribución del dengue	Muy alta
De la ganadería extensiva ante estrés hídrico	Baja
De la producción ganadera extensiva a inundaciones	Alta
De los asentamientos humanos a deslaves	Media
De los asentamientos humanos a inundaciones	Alta

Fuente: Atlas Nacional de Vulnerabilidad al Cambio Climático, 2019.

- Capacidad de respuesta al cambio climático

La capacidad adaptativa se refiere a los ajustes en los sistemas ecológicos, sociales o económicos en respuesta a estímulos climáticos reales o previstos y sus efectos o impactos, es decir, cambios en los procesos, prácticas y estructuras para moderar los daños potenciales o para beneficiarse de las oportunidades asociadas con el cambio climático.

El éxito de la adaptación no sólo depende de los gobiernos, sino también de la participación activa y sostenida de las partes interesadas, incluidas las organizaciones nacionales, regionales, multilaterales e internacionales, los sectores



público y privado, la sociedad civil y otras partes interesadas pertinentes, así como de la gestión eficaz de los conocimientos (United Nations Climate Change, 2025).

- Deforestación

El municipio presenta el problema de la tala indiscriminada de árboles, lo que ha provocado la pérdida significativa de especies como mezquite, huizache, ébano y encino, utilizadas principalmente para la producción de leña y carbón.

- Contaminación de agua y suelos

El municipio no cuenta con laguna de oxidación o algún sistema de tratamiento de aguas negras, por lo que la descarga se realiza directamente a las afueras de la zona urbana hacia terrenos privados con la autorización de los dueños. Con respecto a los residuos sólidos, en el municipio de González se tienen identificados 10 tiraderos de basura clandestinos, lo que ocasiona focos de contaminación en la zona.

Imagen 4.- Sitio de descarga de aguas negras



Fuente: Propia IMEPLAN.

1.4 Peligros y amenazas naturales

La estructura con más elevación dentro del municipio la constituye el Cerro del Bernal, con 820 m s. n. m. En estas áreas de mayor altitud que presentan pendientes escarpadas, aunado a la litología heterogénea con altos índices de fallamiento y fracturamiento, se incrementa la probabilidad de ocurrencia de un Proceso de Remoción de Masas (PRM).

- Peligros geológicos

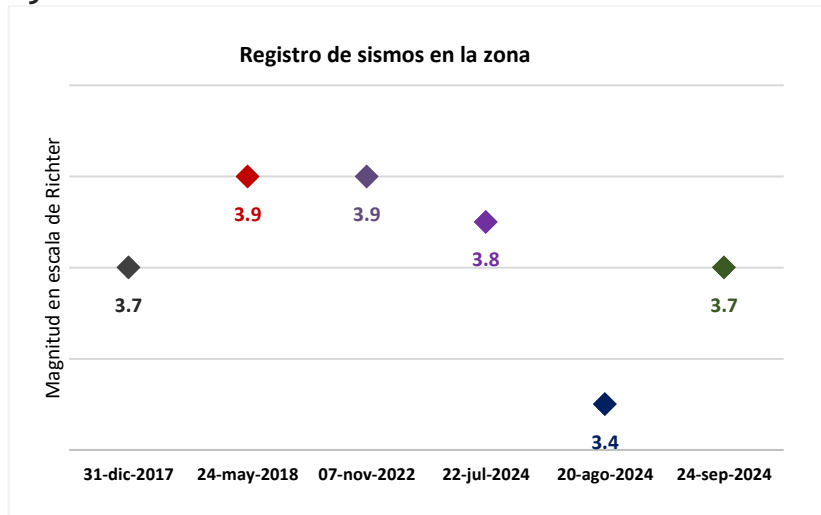
Un fenómeno geológico es un agente perturbador que tiene como causa directa las acciones y movimientos de la corteza terrestre. A esta categoría pertenecen los sismos, las erupciones volcánicas, los tsunamis, la inestabilidad de laderas, los flujos, los caídos o derrumbes, los hundimientos, la subsidencia y los agrietamientos.

Estos eventos destacan por su comienzo extremadamente rápido a diferencia de las inundaciones o huracanes, por lo que resulta más complicado prevenir o pronosticar con precisión. A continuación, se describen los eventos geológicos que se han presentado en González.

- Sismos

Los sismos registrados más cercanos a la zona son seis, los cuales se muestran en la gráfica 1, donde se puede observar la fecha y la magnitud en escala de Richter.

Gráfica 1.- Registro de sismos en la zona



Fuente: Servicio Sismológico Nacional, UNAM.

Tabla 12.- Magnitud de sismos y sus efectos

Magnitud, escala Richter	Efectos de sismo o terremoto
Menos de 3.5	Generalmente no se siente, pero es registrado.
3.5-5.4	A menudo se siente, pero solo causa daños menores.
5.5-6.0	Ocasiona daños ligeros a edificios.
6.1-6.9	Puede ocasionar daños severos en áreas donde vive mucha gente.
7.0-7.9	Terremoto mayor. Causa graves daños.
8 o mayor	Gran terremoto. Destrucción total a comunidades cercanas.

Fuente: Servicio Geológico Mexicano

- Vulcanismo

El Bernal de Horcasitas es un cuello volcánico (estructuras que se enfriaron lentamente debajo de la superficie que representan la parte interna del volcán



antiguo) que se eleva 820 m de sus alrededores, tiene una edad isotópica de 28 millones de años y está compuesto por foidita de olivino con contenidos elevados de K_2O , TiO_2 y P_2O_5 (Ramírez-Fernández, 1996).

El cerro está conformado por dos partes de características diferentes, una parte cubierta por selva tropical, es una gran loma parecida a un cono, cuya base tiene un diámetro aproximado de 10 km; y otra parte, a partir de los 500 m s. n. m., compuesta por peñascos de piedra que surgen casi verticalmente del centro del cono. Los poblados más cercanos al cerro son Las Águilas del Bernal y El Salado.

- Inestabilidad de laderas (deslizamientos, flujos o derrumbes)

La inestabilidad de laderas es frecuente en zonas donde se tiene un relieve accidentado. Si bien es cierto que la ocurrencia de este fenómeno está en función de los factores internos de la ladera, como el tipo de roca y las condiciones estructurales del macizo rocoso, la presencia de factores externos o desencadenantes, tales como la incidencia de eventos naturales, como lluvias extremas, diversos tipos de actividades antrópicas, como la generación de asentamientos humanos irregulares en zonas de montaña, contribuyen a acelerar los procesos de remoción en masas.

El fenómeno de remoción de masas o movimientos de ladera engloba diferentes tipos de procesos, tales como deslizamientos, flujos, caída de rocas, avalanchas y movimientos complejos, estos últimos resultan de la combinación de uno o más procesos (CENAPRED, 2006).

- Hundimientos – Subsistencia

Según estudios realizados en el Atlas de Riesgos de Aldama y González, el municipio no presenta riesgos por hundimientos debido a la ausencia de las estructuras cársticas. Asimismo, no se descarta la posibilidad de presentar otros movimientos de suelos, como los asentamientos diferenciales o uniformes que son frecuentes de manifestarse en zonas urbanas. Estos pueden tener distintos orígenes, como la ausencia de compactación total del suelo, textura, incremento o disminución de la humedad en las capas de suelos, profundidad de construcción de cimientos, variaciones del nivel freático, movimientos del suelo por la cercanía a ríos o arroyos, entre otros.

- Erosión y degradación del suelo

La erosión de los suelos se define como la pérdida físico-mecánica del suelo, con afectación en sus funciones y servicios ecosistémicos, que produce, entre otras, la reducción de la capacidad productiva de los mismos (Lal, R. 2001). Tomando como referencia La Guía para la Interpretación Cartografía Edafológica (INEGI, 2008), se elaboró una clasificación de tipos de suelo de acuerdo a la susceptibilidad que presentan a la erosión.



Tomando en cuenta la base de datos edafológicos de la zona de estudio, en función del tipo de suelo predominante fueron asignados valores entre 1 y 3 en función de su grado de erodabilidad, así como de las características propias de cada suelo, resultando de la siguiente manera:

1. Baja susceptibilidad.
2. Resistencia media a la erosión.
3. Alta susceptibilidad a la erosión.

Tabla 13.- Grado de erodabilidad con respecto a la clasificación edafológica

Grado de erodabilidad			
Suelo	Valor	Suelo	Valor
Vertisol	1	Leptosol	1
Feozem	2	Regosol	3
Castañozem	2	Gleysol	1
Chernozem	2	Cambisol	2

Fuente: Atlas de Riesgo de los municipios de Aldama y González del Estado de Tamaulipas.

Se identificaron 41 sitios en el municipio de González, en donde se indican los tipos y subtipos de erosión que se presentan de forma alternada o en combinación. Los factores erosivos como el hídrico, eólico y antropogénico influyen de manera distinta para cada zona, de acuerdo a las características naturales que presenta cada lugar, la zonificación de los peligros por erosión es derivada de la suma de condiciones naturales y actividades antropogénicas, por lo que existen muchas posibles combinaciones.

Tabla 14.- Tipo de erosión detectada en el municipio

Tipo de erosión en el municipio					
Tipo de erosión	Subtipo de erosión	Vegetación	Unidad geológica	Uso de suelo	Localidad
Erosión Hídrica Débil (Eh1)	Hídrica (Eh)	Mezquital	Aluvión (Qhoal)	Agricultura de riego	Carrillo Puerto
Erosión Hídrica Débil (Eh1)	Hídrica (Eh)	Mezquital	Lutitas Areniscas Margas (Tpae)	Agricultura temporal	San Juanito
Erosión Hídrica Débil (Eh1)	Hídrica (Eh)	Mezquital	Lutitas Areniscas Margas (Tpae)	Agricultura temporal	San Carlos
Erosión Hídrica Alta (Eh3)	Deforestación (Ea3)	Mezquital	Lutitas Areniscas Margas (Tpae)	Mina, banco de material	Venustiano Carranza
Erosión Hídrica Alta (Eh3)	Deforestación (Ea3)	Mezquital	Lutitas Areniscas Margas (Tpae)	Mina, banco de material	La Corona
Erosión Hídrica Débil (Eh1)	Asentamientos Humanos (Ea1)	Mezquital	Lutitas Areniscas Margas (Tpae)	Asentamientos humanos	Magiscatzin
Erosión Hídrica Débil (Eh1)	Hídrica	Mezquital	Lutitas Areniscas Margas (Tpae)	Área natural, caminos y carreteras	Venustiano Carranza 2
Erosión Hídrica Débil (Eh1)	Hídrica	Mezquital	Aluvión (Qhoal)	Agricultura temporal	La Chijolosa
Erosión Hídrica Débil (Eh1)	Hídrica	Mezquital	Aluvión (Qhoal)	Agricultura temporal	Entre González y Ciudad Mante
Erosión Hídrica Débil (Eh1)	Hídrica	Mezquital	Aluvión (Qhoal)	Agricultura temporal	San Antonio
Erosión Hídrica Débil (Eh1)	Asentamientos Humanos (Ea1)	Mezquital	Lutitas Areniscas Margas (Tpae)	Agricultura temporal	El Cóndor



Erosión Hídrica Débil (Eh1)	Hídrica (Eh)	Mezquital	Lutitas Areniscas Margas (Tpae)	Agricultura temporal	Centauro
Erosión Hídrica Débil (Eh1)	Hídrica (Eh)	Mezquital	Conglomerado Polimíctico (TplCgp)	Agricultura temporal	Presa Venustiano Carranza
Erosión Hídrica Débil (Eh1)	Hídrica (Eh)	Mezquital	Lutitas Areniscas Margas (Tpae)	Agricultura temporal, asentamientos humanos	Rancho Mariposa
Erosión Hídrica Débil (Eh1)	Asentamientos Humanos (Ea1)	Mezquital	Aluvión (Qhoal)	Área natural y agricultura temporal	Cuatro Hermanos
Erosión Hídrica Alta (Eh3)	Deforestación (Ea3)	Mezquital	Aluvión (Qhoal)	Agricultura temporal y mina, banco de material	Cuatro Hermanos
Erosión Hídrica Débil (Eh1)	Cauces y Cañadas (Ec1)	Mezquital	Conglomerado Polimíctico (TplCgp)	Agricultura temporal	Manantiales
Erosión Hídrica Débil (Eh1)	Hídrica (Eh)	Mezquital	Conglomerado Polimíctico (TplCgp)	Agricultura temporal y asentamientos humanos	El Progreso
Erosión Hídrica Débil (Eh1)	Cauces y Cañadas (Ec1)	Mezquital	Conglomerado Polimíctico (TplCgp)	Área natural y agricultura temporal	San Antonio Nogalar
Erosión Hídrica Débil (Eh1)	Cauces y Cañadas (Ec1) + Deforestación (Ea3)	Mezquital	Granodiorita – Monzonita (To)	Área natural y agricultura temporal	San Bartolo
Erosión Hídrica Débil (Eh1)	Cauces y Cañadas (Ec1)	Mezquital	Conglomerado Polimíctico (Tpl Cgp)	Área natural y caminos y carreteras	Los Laureles
Erosión Hídrica Débil (Eh1)	Asentamientos Humanos (Ea1) + Cauces y Cañadas (Ea1)	Mezquital	Calizas Lutitas (Kcet)	Área natural y agricultura temporal	Los Laureles
Erosión Hídrica Débil (Eh1)	Asentamientos Humanos	Mezquital	Aluvión (Qhoal)	Agricultura temporal	El Retorno
Erosión Hídrica Débil (Eh1)	Asentamientos Humanos	Mezquital	Conglomerado Polimíctico (Tpl Cgp)	Agricultura temporal y asentamientos humanos	Guadalupe Victoria
Erosión Hídrica Débil (Eh1)	Hídrica (Eh)	Mezquital	Lutitas Margas (Kcm)	Agricultura temporal	San Pedro
Erosión Hídrica Débil (Eh1)	Hídrica (Eh)	Mezquital	Lutitas Margas (Kcm)	Agricultura temporal y agricultura de riego	Los Indios
Erosión Hídrica Débil (Eh1)	Hídrica (Eh)	Mezquital	Conglomerado Polimíctico (Tpl Cgp)	Agricultura temporal y asentamientos humanos	Francisco I. Madero
Erosión Hídrica Débil (Eh1)	Hídrica (Eh)	Mezquital	Lutitas Areniscas Margas (Tpae)	Agricultura temporal	Graciano Sánchez
Erosión Hídrica Débil (Eh1)	Hídrica (Eh)	Mezquital	Lutitas Areniscas Margas (Tpae)	Agricultura temporal	Peñitas
Erosión Hídrica Débil (Eh1)	Hídrica (Eh)	Mezquital	Conglomerado Polimíctico (Tpl Cgp)	Área natural	Las Margaritas
Erosión Hídrica Débil (Eh1)	Hídrica (Eh)	Mezquital	Aluvión (Qhoal)	Agricultura temporal	Las Avelinas
Erosión Hídrica Débil (Eh1)	Hídrica (Eh)	Mezquital	Aluvión (Qhoal)	Área natural	San Miguel
Erosión Hídrica Débil (Eh1)	Cauces y Cañadas (Ec1)	Mezquital	Aluvión (Qhoal)	Caminos y carreteras	Dique el Barón
Erosión Hídrica Débil (Eh1)	Hídrica (Eh)	Mezquital	Lutitas Areniscas Margas (Tpae)	Área natural y agricultura temporal	Tancasneque
Erosión Hídrica Débil (Eh1)	Asentamientos Humanos (Ea1)	Mezquital	Aluvión (Qhoal)	Agricultura temporal y asentamientos humanos	López Rayón
Erosión Hídrica Débil (Eh1)	Hídrica (Eh)	Mezquital	Lutitas Areniscas Margas (Tpae)	Agricultura temporal	San Antonio Rayón
Erosión Hídrica Débil (Eh1)	Hídrica (Eh)	Mezquital	Aluvión (Qhoal)	Agricultura temporal	San Juan
Erosión Hídrica Débil (Eh1)	Hídrica (Eh)	Mezquital	Lutitas Margas (Kcm)	Agricultura temporal	Los Framboyanes



Erosión Hídrica Débil (Eh1)	Hídrica (Eh)	Mezquital	Aluvión (Qhoal)	Agricultura temporal y asentamientos humanos	Campo Verde
Erosión Hídrica Débil (Eh1)	Hídrica (Eh)	Mezquital	Aluvión (Qhoal)	Agricultura temporal	Campo Nuevo
Erosión Hídrica Débil (Eh1)	Hídrica (Eh)	Mezquital	Conglomerado Polimítico (Tpl Cgp)	Área natural y agricultura temporal	Aureliano Caballero

Fuente: Atlas de Riesgo de los municipios de Aldama y González del estado de Tamaulipas

- Peligros Hidrometeorológicos

En González, la mayoría de las viviendas se encuentran clasificadas en niveles de riesgo medio y bajo, en lo que respecta a inundaciones, siendo la col. Los Dos Amigos, una de las que podrían verse afectadas en caso de una inundación, la cual está ubicada en la porción norte de la cabecera municipal.

Ante un posible desbordamiento del río Guayalejo, al menos 28 localidades resultarían afectadas, principalmente la col. Felipe Carrillo Puerto es una de las más vulnerables.

- Ciclones tropicales

Ciclón tropical, es una masa de aire cálido y húmedo con vientos fuertes que giran en forma de espiral alrededor de una zona central. En el hemisferio norte giran en sentido contrario a las manecillas del reloj. Se forman en el mar cuando la temperatura es superior a los 26° C (Centro Nacional de Prevención de Desastres, 2019).

Los ciclones o huracanes son continuamente monitoreados por el Centro Nacional de Huracanes (NHC) en Florida, Estados Unidos. En México, el Servicio Meteorológico Nacional (SMN), se apoya con la información de NHC. Además, de los datos recabados en las boyas marinas dispuestas en las costas del país, para generar alertas a las zonas que pudieran verse afectadas.

Con información histórica recabada en la Administración Nacional Oceánica y Atmosférica (por sus siglas en inglés NOAA), se identificaron 11 ciclones tropicales, que han ingresado en el territorio del municipio de González y por su cercanía han afectado de alguna manera al municipio de Aldama, Tamaulipas.

Tabla 15.- Registro histórico de ciclones tropicales en los municipios

Fenómenos hidrometeorológicos que han impactado en los municipios de Aldama y González							
No.	Fecha		Nombre	Categoría	Altura de marea (m)	Viento máximo sostenido (km/h)	Rumbo
1	sep-18	1863	s/n	TT	1.70	80.45	Centro de Aldama
2	ago-08	1878	s/n	H1	2.14	112.63	S de Aldama y González
3	ago-03	1903	s/n	H1	1.67	112.63	Centro de Aldama
4	ago-06	1909	s/n	TT	1.67	56.32	S de Aldama y NE de González



5	sep-04	1921	s/n	H1	2.15	96.54	O de González
6	jun-27	1933	s/n	H1	1.44	112.63	NO de Aldama y NE de González
7	ago-07	1936	s/n	TT	1.29	56.32	SE de Aldama y González
8	ago-23	1938	s/n	TT	1.78	96.54	Aldama y N de González
9	oct-10	1966	Inés	H4	3.44	176.99	SE de Aldama
10	sep-26	1970	Greta	DT	1.35	40.23	SE de González
11	sep-28	2000	Keith	H1	2.27	120.68	S de Aldama

Fuente: Administración Nacional Oceánica y Atmosférica (por sus siglas en inglés NOAA).

****DT:** Depresión Tropical; **TT:** Tormenta Tropical; **H1:** Huracán Categoría 1; **H2:** Huracán categoría 2; **H3:** Huracán Categoría 3; **H4:** Huracán Categoría 4 y **H5:** Huracán Categoría 5.

Tabla 16.- Clasificación de los ciclones tropicales

Clasificación de los ciclones tropicales y sus efectos					
Tipo de sistema	Categoría y símbolo meteorológico	Velocidad de los vientos (km/h)	Marea de tormenta (m)	Presión central (mbar)	Nivel de daños
Depresión Tropical		<63	0.40-0.70	1000-991	Sin daños en construcciones y árboles, reabastecimiento de agua en presas y lagunas. Encharcamiento en zonas bajas.
Tormenta Tropical		63-118	0.70-1.00	991-981	Inundaciones en áreas bajas, daños ligeros en árboles. Sin daños estructurales en construcciones y edificios.
Huracán		119-153	1.2-1.5	980	Sin perjuicio a estructuras de edificios. Inundaciones en la zona costera. Daños de poco alcance en puertos y mayor en árboles y arbustos.
		154-177	1.8-1.24	965-979	Daños en techos, puertas y ventanas. Importante afectación a la vegetación. Inundaciones en puertos. Ruptura de amarres de pequeñas embarcaciones.
		178-208	2.7-3.7	945-964	Daños estructurales a edificios menores. Las inundaciones pueden destruir edificaciones pequeñas en zonas costeras y objetos a la deriva que pueden causar daños a edificios. Posibilidad de inundaciones en área continental.
		209-251	4.0-5.5	920-944	Daños generalizados en estructuras protectoras. Alta erosión en playas. Inundaciones en áreas continentales.
		≥252	≥5.5	≤920	Destrucción de techos en algunos edificios. Inundaciones que alcanzan la planta baja de los edificios cerca de la costa. Se puede requerir evacuación masiva de áreas.

Fuente: Escala Saffir – Simpson, se usa para describir la fuerza de huracanes en el Pacífico Este y Atlántico, este se basa en la velocidad del viento, presión, y la altura de la marejada de la tormenta.



- Inundaciones

Debido al desbordamiento del Río Guayalejo, al alcanzar la escala de 31.36 m se afectan en promedio un 30% las zonas agrícolas de los ejidos Francisco I. Madero Dos, Santa Fe, Filomeno Mata II, entre otros. Por otro lado, al alcanzar la escala de 35.60 m, se ve afectada gran extensión de terreno utilizado para la explotación ganadera, provocando que los caminos sean intransitables para trasladar el ganado a un lugar seguro. En esta escala las condiciones hidrológicas (inundaciones) son severas.

- Sequías

En 2013, la SAGARPA declaró desastre natural en 41 municipios de Tamaulipas, entre ellos González, debido a la sequía presentada del 1 de enero al 31 de marzo de ese mismo año, que provocó daños a los productores agropecuarios, pesqueros y acuícolas. En 2024, se vieron afectados por una sequía extrema (D3), 20 municipios del estado incluyendo González, esta situación continuó generando importantes pérdidas en cultivos, pastizales y ganado, además de un mayor riesgo de incendios forestales y restricciones en el uso del agua debido a su escasez.

2. Subsistema Sociodemográfico

En este apartado, se analizan las características que proporcionan información sobre la dinámica de población, la distribución poblacional en el territorio, el acceso a los servicios de salud, educación y vivienda.

2.1. Estructura y dinámica demográfica

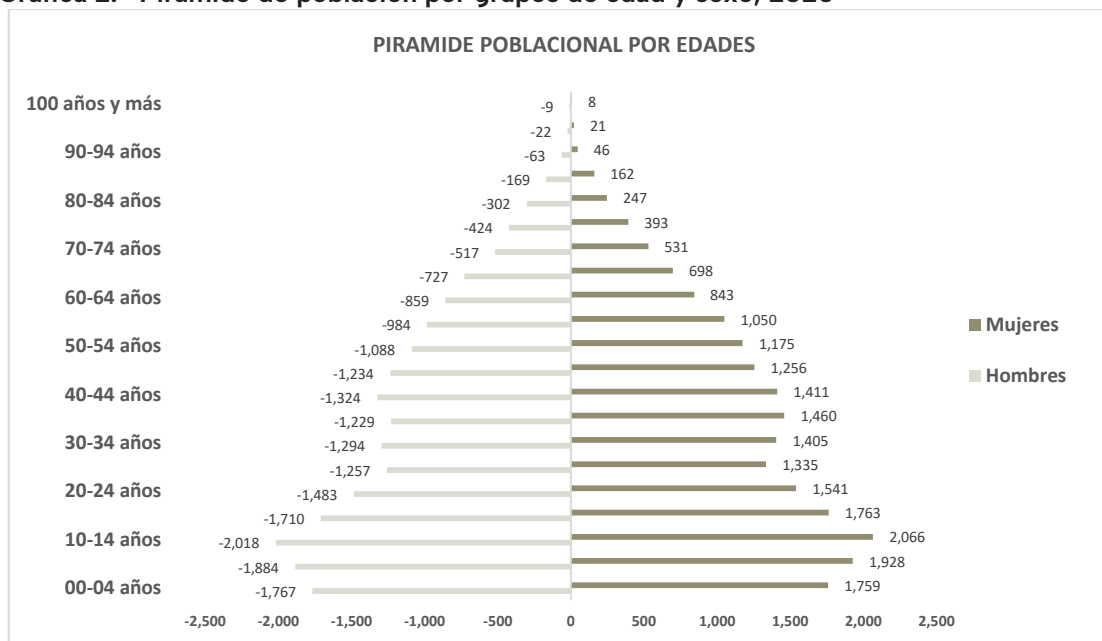
El estado de Tamaulipas al año 2020 de acuerdo con el INEGI contó con una población total de 3,527,735 habitantes (2.8% del total del país), de ellos 1,791,595 son mujeres (50.8%) y 1,736,140 hombres (49.2%).

El municipio de González registró una población de 41,470 habitantes, de los cuales el 49.1% son hombres y un 50.9% son mujeres, representando el 1.18 % de la población estatal.

La pirámide poblacional, muestra la estructura de edades por grupo quinquenal y por sexo del municipio, como se muestra en la gráfica 2, predominando los rangos de 0 a 14 años, así como de 15 a 24 años.



Gráfica 2.- Pirámide de población por grupos de edad y sexo, 2020



Fuente: INEGI. de Población y Vivienda 2020.

De 1970 a 1980 década de mayor crecimiento poblacional en el municipio, que fue de 24,451 a 39,861, con un aumento de 15,410 personas, posteriormente el municipio continúa creciendo a una menor proporción, sin embargo, la población en el 2020, presentó un decrecimiento de – 1,965 pobladores con respecto al 2010.

La población del municipio en los periodos del 2000, 2010 y 2020 fue de 41,455, 43,435 y 41,470 habitantes respectivamente, siendo el año 2010 en el que la población del municipio presentó un mayor crecimiento, como se puede apreciar en la tabla 17 y gráfica 3:

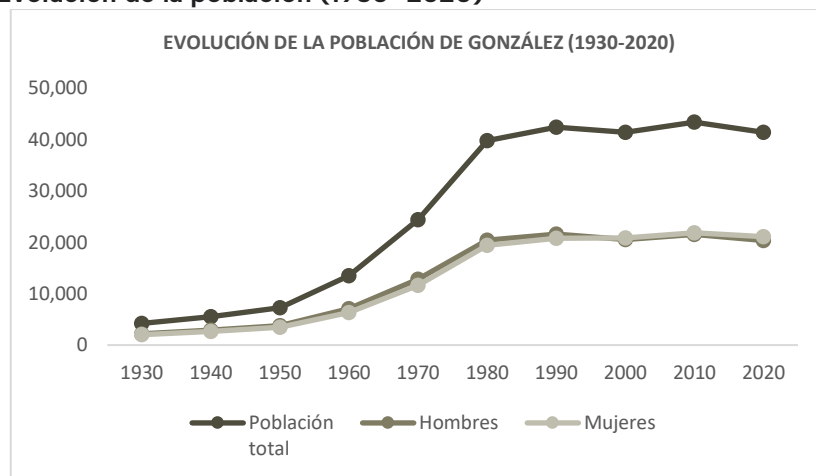
Tabla 17.- Población total (1930–2020)

Año	Población total	Hombres	%	Mujeres	%
1930	4,227	2,198	52.00%	2,029	48.00%
1940	5,555	2,887	51.97%	2,668	48.03%
1950	7,297	3,805	52.14%	3,492	47.86%
1960	13,495	7,119	52.75%	6,376	47.25%
1970	24,451	12,832	52.48%	11,619	47.52%
1980	39,861	20,447	51.30%	19,414	48.70%
1990	42,465	21,620	50.91%	20,845	49.09%
2000	41,455	20,582	49.65%	20,873	50.35%
2010	43,435	21,554	49.62%	21,881	50.38%
2020	41,470	20,368	49.12%	21,102	50.88%

Fuente: Censos de Población 1930–2020.



Gráfica 3.- Evolución de la población (1930–2020)



Fuente: Censos de Población 1930–2020

La tabla 19 refleja la tendencia de las tasas de crecimiento medio anual de población (TCMA). Los períodos de mayor crecimiento en el municipio fueron los años 1960, 1970 y 1980 con el 6.34%, 6.12% y 5.0%, respectivamente.

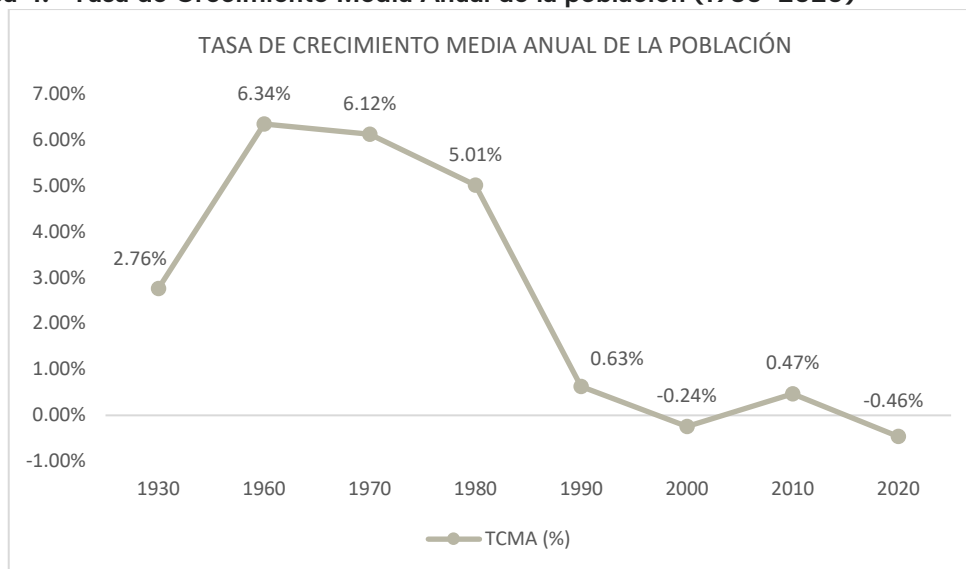
A partir de 1990 hubo variaciones en la TCMA, hasta presentar un decrecimiento en el 2020 de -0.46%, como se muestra en la tabla 18 y en la gráfica 4.

Tabla 18.- Tasa de Crecimiento Media Anual (TCMA) de la población (1930–2020)

Tasa De Crecimiento Media Anual de la población (TCMA) 1930–2020								
Indicador	Años							
	1930	1960	1970	1980	1990	2000	2010	2020
Población total	7,297	13,495	24,451	39,861	42,465	41,455	43,435	41,470
TCMA (%)	2.76%	6.34%	6.12%	5.01%	0.63%	-0.24%	0.47%	-0.46%

Fuente: Elaboración propia en base a INEGI. Censo de Población 2020

Gráfica 4.- Tasa de Crecimiento Media Anual de la población (1930-2020)



Fuente: Elaboración propia en base a INEGI. Censo de Población 2020.

Los cambios en la estructura de edad se manifiestan al clasificar la población en los tres grandes grupos de edad, de 0-14; de 15 a 64 y el grupo de 65 años y más, grupos etarios que son representativos de la población.

En cuanto a los diversos grupos etarios de 0-14 años el municipio cuenta con un total de 11,422 niños y niñas, que representaron el 27.54% de la población total municipal, el grupo de 15-64 años fueron 25,701, un 61.97% grupo de jóvenes y adultos menores, y del grupo de 65 y más un total de 4,347 personas de edad avanzada, un 10.49%. Como se muestra en la tabla 19.

Tabla 19.- Transición demográfica, 2020

Transición demográfica, 2020.		
Grupos de edad	Población	Porcentaje (%)
0-14 años	11,422	27.54%
15-64 años	25,701	61.97%
65 años y más	4,347	10.49%
Población total	41,470	100.00%

Fuente: INEGI. Censos de Población y Vivienda. 2020

2.1.1 Fecundidad

A partir de la información obtenida de los censos de períodos recientes, la fecundidad en el país ha ido disminuyendo, encontrándose cerca del nivel de la fecundidad de reemplazo generacional que es de 2.0 hijos por pareja, al contar con una Tasa Global de Fecundidad (TGF) de 1.9 hijos por mujer en edad reproductiva, que de acuerdo con INEGI es entre mujeres de los 15 a los 49 años de edad.

En González, el promedio de hijas e hijos nacidos vivos fue 1.8 hijos por mujer en edad reproductiva, similar a la registrada en el país y en el estado. Este indicador



también a nivel municipal muestra que un 2.0% de la población femenina de 15 a 19 años registran al menos una hija o hijo nacidos vivos, cómo se puede observar en la tabla 20.

Tabla 20.– Promedio de hijas e hijos nacidos vivos, 2020

Indicador	Promedio
Promedio de hijas e hijos nacidos vivos.	3.48%
Promedio de hijas e hijos nacidos vivos de la población femenina de 15 a 49 años.	1.85%
Porcentaje de población femenina de 15 a 19 años con al menos una hija o hijo nacido vivo.	19.00%

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

Dentro del análisis demográfico es de gran valor el estudio de la fecundidad, para lo cual se consideran dentro del análisis los determinantes sociales, históricos y culturales que inciden en el proceso reproductivo, como las tradiciones culturales, prácticas o métodos anticonceptivos, acceso a servicios de salud, entre otros.

En cuanto a la situación conyugal dentro de la población femenina de 12 años y más, del total de esta población de 16,589 de acuerdo con datos del censo, un 25% fueron solteras, un 20.6% casadas solo por el civil, el 15.0% casadas por el civil y religiosamente, mientras que un 21.7% su situación conyugal en unión libre, y el 9.0% fueron viudas.

2.1.2 Etnicidad

En el caso de indicadores de población también se hace referencia al origen étnico y la condición de descendencia afrodescendiente, discapacidad o limitación que son dos categorías útiles para evaluar el grado de igualdad o desigualdad experimentado por diferentes grupos de población.

De acuerdo con el censo 2020 el total de la población de tres años y más en el municipio fueron 39,376 personas, de las cuales sólo 254 personas (0.7%) hablan una lengua indígena pero también hablan español; mientras que 39,102 (93%) hablan solo el español y no hablan lengua indígena, siendo relativamente poca la presencia de población de habla indígena en el municipio. Entre las principales lenguas utilizadas fueron huasteco, náhuatl y totonaco.

Del total de la población del municipio, 232 personas se consideran afrodescendientes (0.5%), mientras que el 99.5% de la población municipal no se considera con dichas características.

Tabla 21.– Condición de afrodescendiente de la población

Población total municipio de González		Condición de autoadscripción afrodescendiente		
		Se considera	No considera	No especificado
Total	41,470	232	41,203	35
Hombres	20,368	108	20,240	20
Mujeres	21,102	124	20,963	15

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.



2.1.3 Discapacidad

Dentro de la población existen grupos que se identifican como los más vulnerables por presentar condiciones con limitaciones físicas, discapacidad y algún problema mental, que atentan con su calidad de vida.

De acuerdo con el censo 2020, la población que presenta condiciones de vulnerabilidad por alguna limitación es de 5,270 que representan el 12.7%, mientras que el grupo de personas con discapacidad fue de 2,811, un porcentaje del 6.8%.

Las personas con algún problema mental fueron 609, siendo el 1.5%, que en total estos tres grupos suman 8,690 personas en el municipio, como se muestra en la tabla 22.

Tabla 22.– Población con algún tipo de limitación y discapacidad, 2020

Población con discapacidad, limitación o con algún problema o condición mental	Del total de la población		Hombres		Mujeres	
	Absolutos	%	Absolutos	%	Absolutos	%
Con limitación	5,270	12.7%	2,517	12.4%	2,753	13.0%
Con discapacidad	2,811	6.8%	1,441	7.1%	1,370	6.0%
Con algún problema o condición mental	609	1.5%	346	1.7%	263	1.0%
Totales de la población	8,690	21.0%	4,304	21.1%	4,386	21.0%

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

2.2. Distribución territorial de la población

El municipio cuenta con una extensión territorial de 3,242.6 km², que representa el 4.0 % de la superficie del estado, por lo que su densidad es de 12.8 habitantes/km², considerando una población total de 41,470 personas en el año 2020.

2.2.1 Distribución territorial de la población en rangos de localidades, urbana y rural

El municipio está integrado por 234 localidades, de las cuales 231 son rurales y sólo 3 se consideran urbanas.

De las 231 localidades rurales se puede mencionar, Francisco I. Madero Dos, San Antonio Rayón, Magiscatzin, Santa Fe, la Torrecilla, Adolfo Ruiz Cortínez, Aureliano Caballero, la Esperanza, entre otros, que en conjunto dan una población de 14,145 habitantes, un 34.11% del total de la población municipal, que se encuentra dispersas en el amplio territorio del municipio, como se muestra en la tabla 23.



Tabla 23.- Localidades urbanas y rurales, 2020

Municipio	Localidades/ Población	Total de localidades y población	Localidades rurales		Localidades urbanas	
			(1-2,499 Habitantes)	%	(2,500-14,999 Habitantes)	%
012 González	Localidad	234	231		3	
	Población	41,470	14,145	34.11%	27,325	65.89%

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

Las localidades urbanas del municipio son Estación Manuel, González y Graciano Sánchez, con un total de 27,325 personas que habitan esas tres localidades y que corresponden al 65.89% de la población total del municipio: Estación Manuel contó con 12,095 habitantes, González (la cabecera municipal) con 10,993, y localidad Graciano Sánchez con 4,237 habitantes.

La localidad de González, considerada como la cabecera municipal, cuenta con 10,993 habitantes, de los cuáles 52.20% corresponden al género femenino y un 47.80% al masculino, como se muestra en la tabla 24.

Tabla 24.- Localidades más pobladas, 2020.

Localidades	Población total	Mujeres	%	Hombres	%
Estación Manuel (Úrsulo Galván)	12,095	6,263	51.78%	5,832	48.22%
González	10,993	5,737	52.19%	5,256	47.81%
Graciano Sánchez	4,237	2,112	49.85%	2,125	50.15%
López Rayón	1,721	865	50.26%	856	49.74%
Francisco I. Madero	1,423	720	50.60%	703	49.40%

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

2.3. Carencias sociales

La medición de la pobreza en México se realiza de forma multidimensional que incluye información relacionada con el nivel de ingreso de las personas para cubrir sus necesidades alimentarias y/o no alimentarias, así como su acceso a derechos sociales como la alimentación, la salud, educación, la seguridad social, la calidad de espacios en la vivienda y los servicios básicos en la vivienda.

Tabla 25.- Comparativo de la población con carencias sociales (2010-2020)

Indicador	Año 2010		Año 2020	
	%	Personas	%	Personas
Rezago educativo	28.8	14,303	25.9	11,867
Carencia por acceso a los servicios de salud	20.5	10,160	21.8	9,993
Carencia por acceso a la seguridad social	72.3	35,941	74.7	34,193
Carencia por calidad y espacios de la vivienda	18.6	9,263	12.5	5,742
Carencia por acceso a los servicios básicos	45.6	22,657	32.4	14,830
Carencia por acceso a la alimentación	21.4	10,654	16.1	7,384

Fuente: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).



Para medir la pobreza, el CONEVAL considera dos enfoques de análisis: el del bienestar económico y el de los derechos sociales, así se establece el criterio de las categorías pobreza, pobreza moderada y pobreza extrema.

En el municipio comparando los períodos 2010 al 2020, de acuerdo a datos del CONEVAL, la población con al menos una carencia social de las anteriormente mencionadas, fue de cerca del 90% de su población, logrando una pequeña reducción al 89%, siendo aún muy alto ese porcentaje en rezago de esa población. En cambio, la población con 3 o más carencias sociales, en comparativo en esa década, presentó para el 2020 una reducción de 17,919 personas, (un 36%) a 12,097 (un 26%), una reducción de diez puntos porcentuales en ese indicador en ese período.

Finalmente, en esos períodos la población del municipio con ingresos inferior a la línea de pobreza extrema por ingresos fue del 31% en el año 2010 reduciendo poco la población en esa situación de pobreza extrema, a cerca del 28%, disminución en tres puntos porcentuales en esa década, de acuerdo a datos presentados.

Tabla 26.- Comparativo de la población con número de carencias e ingresos inferiores (2010-2020)

Indicador	Año 2010		Año 2020	
	%	Personas	%	Personas
Población con al menos una carencia social	89.4%	44,402	88.7%	40,604
Población con tres o más carencias sociales	36.1%	17,919	26.4%	12,097
Población con ingreso inferior a la línea de pobreza por ingresos	72.9%	36,231	66.2%	30,310
Población con ingresos inferior a la línea de pobreza extrema por ingresos	31.0%	15,402	27.8%	12,710

Fuente: Consejo Nacional de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL 2010, 2020).

2.3.1 Acceso a la educación

En el municipio, dentro del diagnóstico educativo se presenta información de los indicadores como el alfabetismo, la asistencia escolar y el nivel de escolaridad, dentro de un análisis a nivel desagregado de información por grupos de edad y género, así como el número de estudiantes matriculados en los diversos niveles escolares, considerando el área urbana y rural, su importancia dentro de las características del recurso humano que dispone el municipio en estos indicadores, como se muestra en la tabla 27.



Tabla 27.- Población de 6 a 14 años de edad, aptitud para leer y escribir, 2020

Grupo de edad	Población de 6 a 14 años			Aptitud para leer y escribir								
				Sabe leer y escribir			No sabe leer y escribir			No especificado		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
06 años	684	324	360	289	128	161	391	193	198	4	3	1
07 años	795	415	380	564	281	283	229	132	97	2	2	0
08 años	792	371	421	678	302	376	107	64	43	7	5	2
09 años	770	394	376	712	368	344	57	25	32	1	1	0
10 años	869	432	437	841	409	432	26	21	5	2	2	0
11 años	783	398	385	768	389	379	14	8	6	1	1	0
12 años	848	427	421	837	420	417	9	6	3	2	1	1
13 años	801	401	400	790	393	397	10	7	3	1	1	0
14 años	783	360	423	770	353	417	13	7	6	0	0	0
Total	7,125	3,522	2,362	6,249	3,043	3,206	856	463	393	20	16	4

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

Dentro del tema de la escolarización en el municipio, las localidades de origen rural, presentan mayor limitación económica familiar, además de la falta de recursos tecnológicos y la escasa conectividad hacia la zona urbana impide tener una educación asequible e inclusiva con calidad.

Imagen 5.- Centro de atención múltiple MONTESSORI en la localidad de Villa Manuel

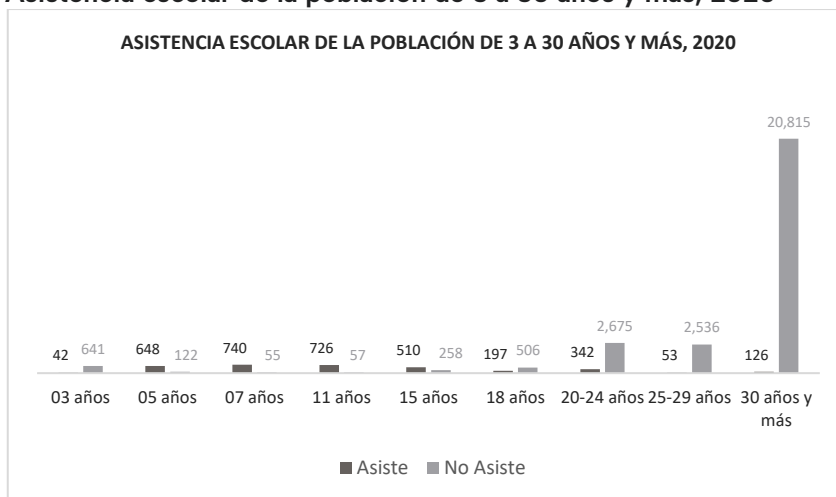


Fuente: Propia IMEPLAN, 2024.

En el municipio y sus localidades, dentro del grupo de edad de los 3 a 30 años y más de edad, de un total de 39,376 personas, 9,579 (24.4%) asisten a la escuela mientras que 29,772 (75.6%) no asisten, ver gráfica 5.



Gráfica 5.- Asistencia escolar de la población de 3 a 30 años y más, 2020

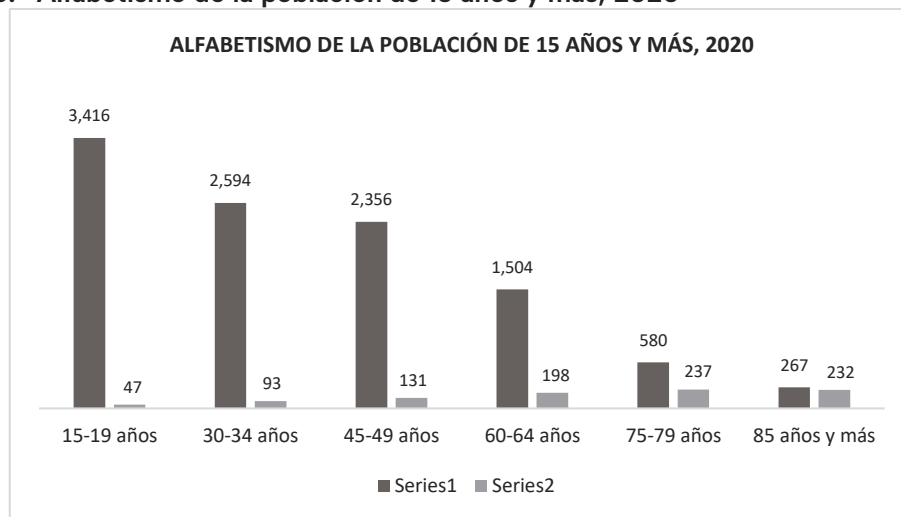


Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

Del grupo de 15 años y más de edad y su condición de alfabetismo, el total fue de 27,612 personas, un 92% de la población es alfabeta, de éstos cerca del 51.2% correspondió al sexo femenino.

La población analfabeta del grupo de 15 años y más fue del 7.8%, con un 0.2% de ese grupo que no especificaron al respecto. En la siguiente gráfica se detalla la población en números absolutos de cada uno de los grupos de 15 años de edad de la población alfabeta y la analfabeta. Ver gráfica 6.

Gráfica 6.- Alfabetismo de la población de 15 años y más, 2020



Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

Del grupo de población de 3 años y más y de acuerdo con su nivel de escolaridad, el total de esta población fue de 39,376 personas, de los cuáles, sin escolaridad fue un 10.32%; cursando el nivel de educación básica se tiene lo siguiente: en preescolar el 4.42%, primaria el 38.0%, con estudios de secundaria el 27.36%, estudios técnicos o comerciales con sólo primaria terminada un 0.24%, Ver tabla 28.

Tabla 28.– Nivel de escolaridad de la población de 3 años y más, 2020

Nivel Escolar	Tipo de escolaridad	Total	Hombres	Mujeres
–	Sin escolaridad	4,065	2,112	1,953
Educación básica	Preescolar	1,736	855	881
	Primaria	14,914	7,620	7,294
	Secundaria	10,768	4,940	5,828
	Estudios técnicos o comerciales con primaria terminada	96	29	67
Educación media superior	Estudios técnicos o comerciales con secundaria terminada	209	50	159
	Preparatoria o bachillerato	5,072	2,431	2,641
	Normal básica	53	27	26
Educación superior	Estudios técnicos o comerciales con preparatoria terminada	213	105	108
	Licenciatura o equivalente	1,965	993	972
	Posgrado	176	89	87
–	No especificado	109	59	50
Población de 3 años y más		39,376	19,310	20,066

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020.

Por otra parte, en nivel de educación media superior en lo referente a estudios técnicos o comerciales con secundaria terminada fue el 0.53%, con preparatoria o bachillerato un 12.90%; con normal básica sólo el 0.15%. Mientras que, en educación superior, dentro de estudios técnicos o comerciales con preparatoria terminada el 0.58%, con licenciatura o equivalente sólo cerca de un 5.0 % y en nivel de posgrado sólo un 0.50%.

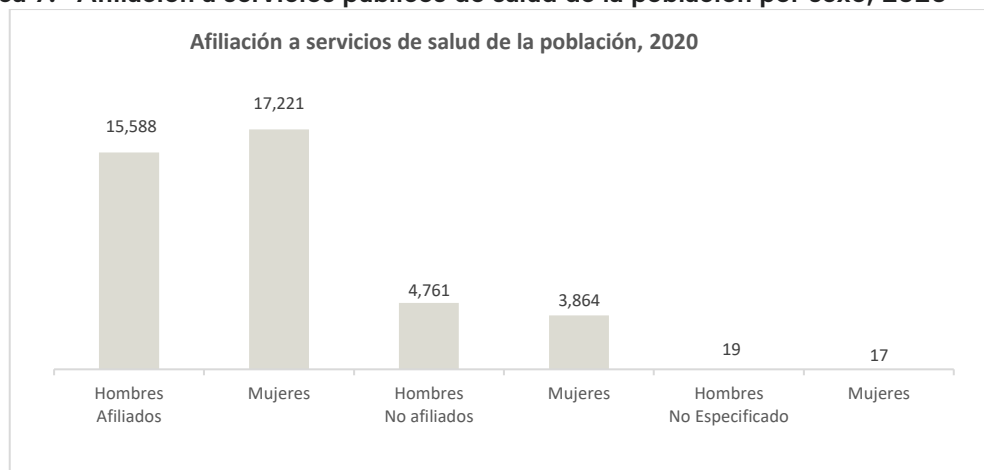
El nivel de escolaridad de grupos de más de 3 años de edad, en hombres y mujeres, siendo el mayor número el registrado en educación primaria con un total de 14,914 (7,620 hombres y 7,294 mujeres), así como en educación secundaria con un total de 10,763 estudiantes (4,940 hombres y 5,828 mujeres), y el grupo de preparatoria y bachillerato con un total en ese período de 5,072 estudiantes, (2,431 hombres y 2,641 mujeres).

2.3.2 Acceso al sistema de salud

En el sector salud y considerando el total de la población municipal de 41,470, el 79% representa la población afiliada a servicios de salud (32,809) de los cuales un 48% fueron hombres (15,588) y el 52% mujeres (17,221). En cuanto a la población que no está afiliada a ese sector sumaron 8,625 personas, un 21% del total, siendo el 55% hombres (4,761) y un 45% mujeres (3,864), de acuerdo con información oficial, como se puede apreciar en la gráfica 7.



Gráfica 7.- Afiliación a servicios públicos de salud de la población por sexo, 2020



Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

Tabla 29.- Población afiliada a servicios de salud por tipo de institución y el sexo, 2020

Tipo de institución	Población afiliada					
	Total		Hombres		Mujeres	
	Absolutos	%	Absolutos	%	Absolutos	%
IMSS	10,236	31.0%	5,033	32.1%	5,203	30.0%
ISSSTE	1,651	5.0%	724	4.6%	927	5.3%
ISSSTE estatal	22	0.1%	9	0.1%	13	0.1%
Pemex, Defensa o Marina	110	0.3%	54	0.3%	56	0.3%
Instituto de Salud para el Bienestar	20,486	62.1%	9,588	61.2%	10,898	62.8%
IMSS Bienestar	36	0.1%	19	0.1%	17	0.1%
Institución privada	405	1.2%	209	1.3%	196	1.1%
Otra institución	63	0.2%	32	0.2%	31	0.2%
Total	33,009	100%	15,668	48%	17,341	52%

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

2.3.3 Cobertura de servicios básicos en la vivienda

- Cobertura de servicios básicos**

La vivienda constituye una de las principales fuentes para la elaboración de indicadores relacionados con el bienestar de la población, los cuales permiten conocer la calidad y carencias básicas de la vivienda, así como la disponibilidad de servicios, entre otros.

El municipio cuenta con un total de 15,910 viviendas, de las cuales 12,331 son viviendas particulares habitadas (77.50%) y 2,843 (17.87%) se encuentran deshabitadas, así como 736 que representan el 4.63% de viviendas particulares de uso temporal.



Tabla 30.- Viviendas particulares habitadas y deshabitadas

Viviendas habitadas y deshabitadas		
Municipio de González	Absoluto	%
Viviendas totales	15,910	100.0%
Total de viviendas habitadas	12,331	77.50%
Viviendas particulares deshabitadas	2,843	17.87%
Viviendas particulares de uso temporal	736	4.63%

Fuente: Censo de Población y Vivienda. 2020.

El promedio de ocupantes por viviendas particulares habitadas en ese período fue de 3.4.

2.3.4 Características de la vivienda

De acuerdo a las características de la vivienda, en el municipio se registró un total de 12,331 viviendas particulares habitadas, de las cuales, el 98.7% cuentan con el servicio de energía eléctrica, un 97.0% disponen de agua entubada dentro de la vivienda; un 76.0% cuentan con drenaje. Datos que se pueden observar en la tabla 31.

Tabla 31.- Viviendas particulares habitadas con acceso a servicios básicos, 2020

Indicador	Disponen		No disponen	
	Absolutos	Relativos	Absolutos	Relativos
Energía eléctrica	12,130	98.7%	157	1.3%
Agua entubada	11,928	97.0%	359	3.0%
Drenaje	9,346	76.0%	2,941	24.0%

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020

Imagen 6.- Tipo de vivienda en el área urbana de González



Fuente: IMEPLAN 2024.

Del total de viviendas particulares habitadas en González, 11,928 (97.0%) disponen de agua entubada, y sólo 7,745 viviendas (63.0%) disponen de agua entubada dentro de la vivienda, mientras que 4,183 disponen de agua sólo en el patio o terreno (34.0%), y 363 viviendas (cerca del 3.0%) no disponen de agua entubada, afectando a poco más de 1,000 ocupantes de las viviendas, de acuerdo a la información de tabla 32.



Tabla 32.- Disponibilidad y ámbito del agua entubada. 2020

Disponibilidad y ámbito del agua entubada	Viviendas particulares habitadas	Ocupantes de viviendas particulares habitadas
Disponen de agua entubada	11,928	40,339
Disponen de agua entubada dentro de la vivienda	7,745	26,421
Disponen de agua entubada solo en el patio o terreno	4,183	13,918
No disponen de agua entubada	363	1,001
Total	12,291	41,340

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

Por otra parte, existen otras fuentes de abastecimiento del agua para satisfacer necesidades apremiantes del vital líquido, algunos de los hogares se ven en la necesidad de abastecerse de pozos comunitarios, pozo particular, así como por medio del surtido de pipas o recaudación de agua de lluvia.

En lo que respecta a la disponibilidad de otros bienes en la vivienda, en el municipio de González, un 89.5% contaron con refrigerador, mientras que el 10.5% carecían de este bien; un 78.5% contaron con lavadora, el 49.8% disponían en ese año de automóvil o camioneta, sin embargo, cerca del 50.2% no contaron con este bien para trasladarse, solo un 30% disponían de bicicleta como medio de transporte. Información que muestra la tabla 33.

Tabla 33.- Viviendas particulares habitadas con disponibilidad de otros bienes, 2020

Indicador	Disponen		No disponen	
	Absolutos	%	Absolutos	%
Refrigerador	10,991	89.5%	1,295	10.50%
Lavadora	9,649	78.5%	2,638	21.50%
Horno de microondas	3,771	30.7%	8,514	69.30%
Automóvil o camioneta	6,114	49.8%	6,173	50.20%
Motocicleta o motoneta	3,260	26.6%	9,027	73.40%
Bicicleta como medio de transporte	3,691	30.1%	8,596	69.90%

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

En el municipio, dentro de la disponibilidad de tecnología de la información y comunicación en la vivienda, 1,782 viviendas (14.5%), disponían de computadora, laptop o tablet; 1,990 viviendas (16.2%) contaban con el servicio en línea telefonía fija. En relación al internet sólo 2,606 viviendas (21.2%) tenían el servicio y 9,681 (78.8%) no contaban con el mismo, información que se muestra en la tabla 34.

Tabla 34.- Viviendas particulares habitadas con disponibilidad de tecnología de la información y comunicación, 2020

Municipio de González indicador	Disponen		No disponen	
	Absolutos	%	Absolutos	%
Algún aparato o dispositivo para oír radio	5,888	47.9%	6,399	52.1%
Televisor	10,652	86.7%	1,634	13.3%
Computadora, laptop o tablet	1,782	14.5%	10,505	85.5%
Línea telefónica fija	1,990	16.2%	10,295	83.8%
Teléfono celular	10,796	87.8%	1,491	12.2%
Internet	2,606	21.2%	9,681	78.8%
Servicio de televisión de paga (Cable o satelital)	5,965	48.6%	6,322	51.4%
Servicio de películas, música o videos de paga por internet	539	4.4%	11,747	95.6%
Consola de videojuegos	335	2.8%	11,945	97.2%

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.



2.4. Bienestar de las personas

El bienestar social se puede definir como una situación en la que se satisfacen las necesidades elementales, caracterizadas por el acceso equitativo y la entrega de servicios básicos (agua, alimentos, salud, educación, vivienda asequible, servicios elementales en la vivienda), además de las oportunidades de progreso para las personas, es útil para orientar el rumbo de las políticas gubernamentales hacia acciones que contribuyan a aumentar la calidad de vida. (ONU. PNUD. 2023).

2.4.1 Pobreza

La medición de la pobreza permite determinar la situación en que vive la población del municipio, identificando grupos vulnerables que requieren atención. De acuerdo a la metodología para medir la pobreza y haciendo un análisis comparativo del período 2010 al 2020 en el municipio, en el año 2010, el 67.7% de la población se encontraba en situación de pobreza, el 51.9% en situación de pobreza moderada y un 15.8%, en situación de pobreza extrema, para el período 2020 la pobreza en el municipio disminuye un 6.4% ver información en la tabla 35.

Tabla 35.- Comparativo de la población en pobreza, 2010-2020.

Indicador	Año 2010		Año 2020	
	%	Personas	%	Personas
Pobreza	67.7%	33,623	61.3%	28,057
Pobreza extrema	15.8%	7,843	10.9%	4,966
Pobreza moderada	51.9%	25,780	50.5%	23,092
Vulnerables por carencia social	21.7%	10,779	27.4%	12,547
Vulnerables por ingreso	5.3%	2,609	4.9%	2,253
No pobre y no vulnerable	5.4%	2,670	6.4%	2,910

Fuente: INEGI. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. CONEVAL 2020.

Es importante profundizar en el conocimiento y análisis de la pobreza, así como los factores que influyen en el territorio y los diversos segmentos de la población que representan a los grupos más afectados, en el caso del municipio de González existen grupos de población que se encuentran en pobreza, situación que los hace más vulnerables, como la población total de mujeres con un 62% en pobreza, así como las niñas, niños y adolescentes de 0 a 17 años con el 69% en pobreza de esos segmentos de población.

En el mismo caso la población joven de 18 a 29 años con un 63% y por consiguiente menores excluidos de oportunidades para continuar y terminar estudios en niveles avanzados, así como la población adulta mayor de 65 años con el 49% de ese grupo en pobreza, grupos de población que demandan diversos satisfactores. Cifras que se pueden apreciar en la tabla 36.



Tabla 36.- Pobreza y su clasificación por sexo y grupos de edad, 2020

Indicador de pobreza	Porcentaje
Población de mujeres	62%
Población de hombres	61%
Niñas, niños y adolescentes 0 a 17 años	69%
Población joven de 18 a 29 años	63%
Población adulta de 30 a 64 años	57%
Población adulta mayor de 65 años o más	49%
Población rural	49%
Población urbana	70%

Fuente: CONEVAL, Ficha de información Municipal, 2020.

2.4.2 Marginación

El índice de marginación muestra el grado de desigualdad y privaciones que enfrenta la población en el municipio, y para ello considera cuatro principales indicadores: educación, vivienda adecuada, distribución de la población y los ingresos por trabajo.

De acuerdo a la medición de estos indicadores, el municipio presenta un bajo grado de marginación, con un índice de 55.63, dicho resultado con un valor más alto indica que la población tiene mayores dificultades para acceder a esos servicios básicos mencionados. (CONAPO 2020-2022).

2.4.3 Desigualdades de género predominantes

El indicador de las desigualdades de género mide la desigualdad entre hombres y mujeres en diversos ámbitos, basándose en variables como el territorio geográfico, origen étnico, el sexo, en este contexto entre las desigualdades de género predominan: el acceso a la educación, el matrimonio precoz, la violencia y el acceso al campo laboral, entre otras.

- Acceso a la educación: matrícula escolar femenina

La educación se considera un medio para la formación integral de las personas, permite obtener conocimientos, desarrollo de habilidades tanto para hombres como mujeres, al poder contar con la oportunidad de incorporarse al mercado de trabajo y cambiar circunstancias en su desarrollo, al disponer de medios para tener mejores condiciones de bienestar.

También existe una relación muy estrecha entre el tiempo dedicado a la educación, el empoderamiento social, económico de las mujeres y de sus comunidades, por lo que se considera que la educación de las niñas tiene una tasa de rentabilidad mayor que la de cualquier otra inversión en el mundo en desarrollo. (ONU, 2024).

Dentro del análisis de una población total de 39,376 personas en el municipio, del grupo de 3 años y más, se obtuvieron los resultados del nivel de escolaridad del género femenino, como se mencionan a continuación (INEGI,2020):

- Con primaria terminada un 48.90%
- En el nivel escolar de normal básico el 49.0%



- Con grado de secundaria un 54.10%
- En estudios técnicos o comerciales con secundaria terminada un 76.0%
- Con estudios técnicos o comerciales con preparatoria el 50.70%
- Con nivel preparatoria o bachillerato el 52.1%
- Con nivel de licenciatura o su equivalente el 49.46%
- En estudios de posgrado un 49.43%

De acuerdo a esta información, se considera que, en los últimos años se ha tenido un avance en materia educativa y de igualdad de género en este ámbito, lo cual representa un apoyo para la disminución del analfabetismo.

○ El acceso al campo laboral

En el municipio, la población de 15 años y más, considerada población económicamente activa (PEA), fue del 56.80%, (18,443 personas), mientras que la PEA femenina fue de 33.23% (6,129 mujeres) y la masculina ascendió a un 66.77% (12,314), presentándose escasa participación de la mujer en actividades productivas.

Con relación a la población ocupada femenina, se presenta una situación similar, representando el 33.40%, mientras que la población ocupada masculina fue de un 66.60% con respecto al total, datos que se presentan en la tabla 37.

Tabla 37.- Población económicamente activa y población ocupada por género, 2020

Indicador	Valor absoluto	%
Población económicamente activa	18,443	56.80%
PEA femenina	6,129	33.23%
PEA masculina	12,314	66.77%
Población ocupada	18,185	98.60%
Población ocupada femenina	6,074	33.40%
Población ocupada masculina	12,111	66.60%

Fuente: INEGI. Censo de Población 2020.

El campo laboral en las zonas rurales del municipio, principalmente dentro del sector agropecuario, representa un medio de subsistencia para las familias, este sector se caracteriza por su contribución en gran parte al dinamismo de su economía.

Tomando en cuenta el número de unidades de producción agropecuaria activas en el año 2022, a nivel municipal, González contó con 2,945 unidades de producción agropecuaria consideradas activas, como se puede apreciar en la tabla 38.



Tabla 38.- Número de unidades de producción agrícola bajo responsabilidad de una mujer productora, 2022

Unidades de producción agropecuaria activas	Nacional	Tamaulipas	González
Unidades de producción agropecuaria activas	4,629,134	65,328	2,945
Bajo responsabilidad de una mujer productora	876,456	13,447	564
Con actividad agrícola bajo responsabilidad de una mujer	839,636	12,121	409

Fuente: INEGI. Censo agropecuario 2022.

- Participación Política

En base a la elección del 2024 el cabildo del municipio está conformado en su mayoría por mujeres, siendo el presidente municipal, 6 mujeres y 5 hombres, entre síndicos y regidores.

3. Subsistema Económico

Comprende el análisis de las principales variables e indicadores de la dinámica económica del municipio, como es el espacio territorial y recurso natural con que cuenta, los sectores económicos por rama de actividad, las vocaciones productivas, los centros y corredores económicos, el mercado laboral y características de la población en edad de trabajar.

3.1 Panorama económico

Este representa la caracterización del territorio como un elemento principal, en función de la dinámica de las actividades económicas que se desarrollan en el municipio.

La superficie territorial del municipio fue de 382,204.83 ha, representando la superficie del área rural el 98.7% del total; contando con una superficie con uso o vocación agropecuaria del 84.3%. Información que se describe en la tabla 39.

Tabla 39.- Municipio de González. Superficie del área rural. 2022

Superficie del área rural	Superficie (ha)	%
Superficie total del municipio	382,204.83	100%
Superficie del área rural	377,154.41	98.7%
Superficie con uso o vocación agropecuaria	322,369.06	84.3%
Superficie con aprovechamiento forestal	16,299.70	4.2%
Superficie sin uso o vocación agropecuaria y sin aprovechamiento forestal	38,485.64	10.1%
Resto de superficie	5,044.95	1.3%

Fuente: INEGI. Censo agropecuario 2022.



El municipio fundamenta su economía en base a diversas actividades productivas como lo son el sector agropecuario formado por la ganadería, agricultura, aprovechamiento forestal, pesca, también es importante el sector industrial constituido por la manufactura, la construcción, aunado a un sector de servicios en crecimiento, representado por el comercio, servicios de transporte, de alojamiento temporal y preparación de alimentos y bebidas, turismo, servicios profesionales, entre otros.

En la tabla 40 se presentan datos de los sectores productivos y sus unidades económicas, especificando su rama de actividad, considerando los tres sectores de producción como son el agropecuario, industrial y de servicios, que en total registraron 1,619 unidades de producción, de acuerdo a fuente oficial.

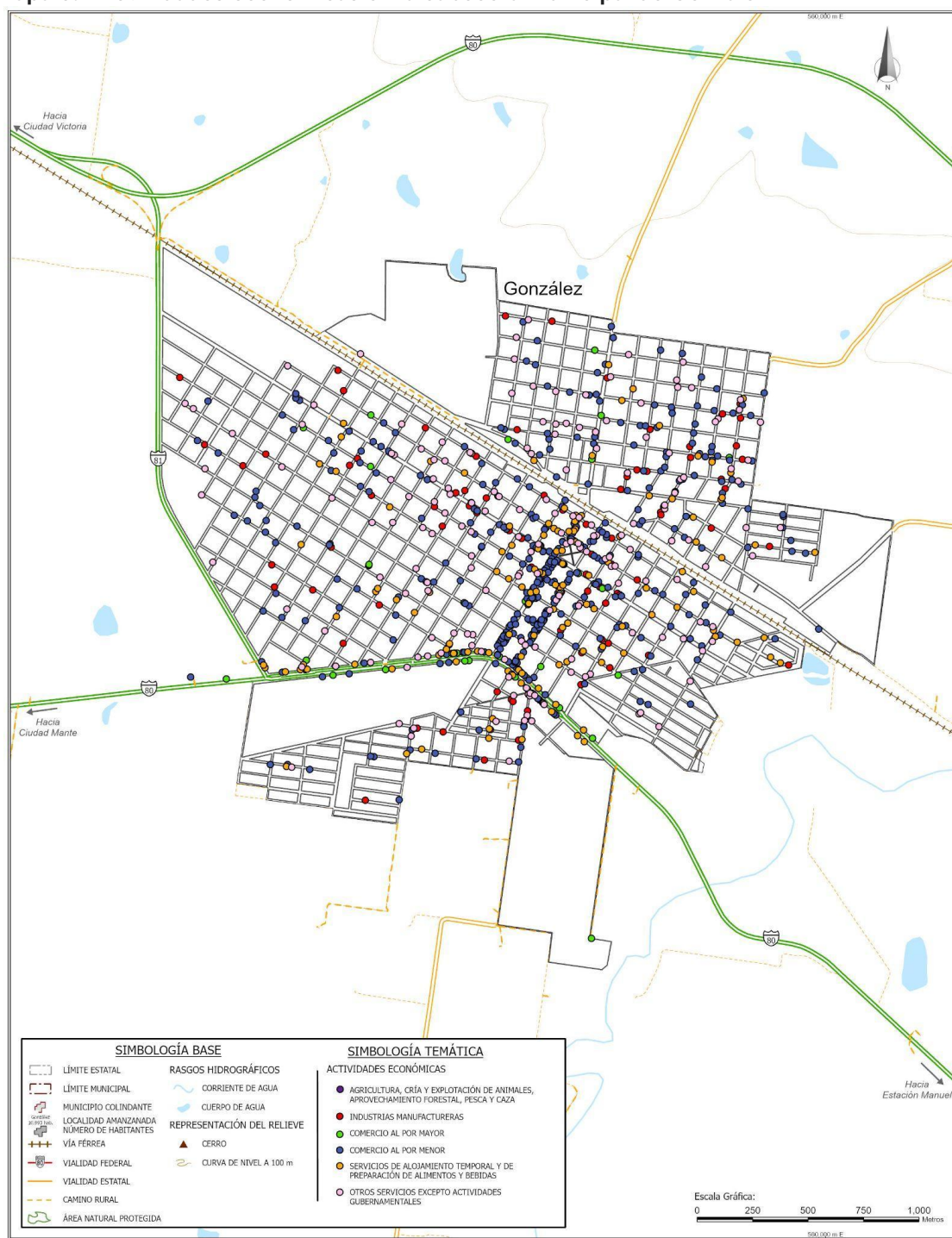
Tabla 40.- Sectores de la actividad económica con unidades económicas, 2019

Sectores de la actividad económica	Número de unidades económicas	%
Total de unidades económicas	1,619	100%
Agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza	37	2.29%
Minería	0	0.00%
Generación, transmisión, distribución y comercialización de energía eléctrica, suministro de agua y de gas natural por ductos al consumidor final	2	0.12%
Construcción	0	0.00%
Industrias manufactureras	129	7.97%
Comercio al por mayor	61	3.77%
Comercio al por menor	824	50.90%
Transportes, correos y almacenamiento	3	0.19%
Información en medios masivos	1	0.06%
Servicios financieros y de seguros	2	0.12%
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	9	0.56%
Servicios profesionales, científicos y técnicos	27	1.67%
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de residuos, y servicios de remediación	8	0.49%
Servicios educativos	6	0.37%
Servicios de salud y de asistencia social	34	2.10%
Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	15	0.93%
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	208	12.85%
Otros servicios excepto actividades gubernamentales	253	15.63%

Fuente: INEGI. Censos Económicos 2019.

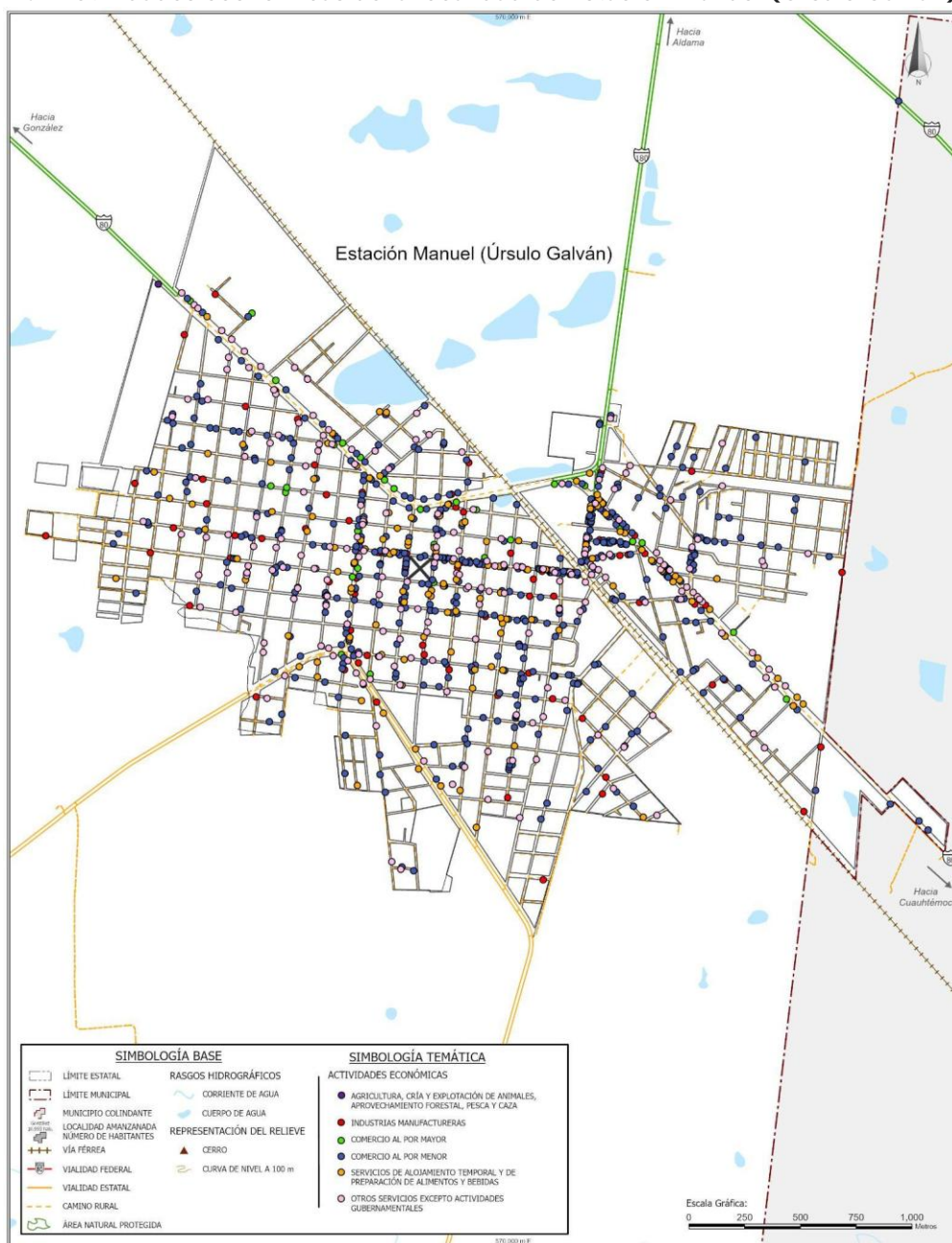


Mapa 6.- Actividades económicas en la cabecera municipal de González



Fuente: INEGI. Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas. DENUE Interactivo 11/2024.

Mapa 7.- Actividades económicas de la localidad de Estación Manuel (Úrsulo Galván)



Fuente: INEGI. Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas. DENUE Interactivo 11/2024

3.1.1 Estructura económica

Comprende la relación entre los diversos sectores de la economía, dentro del proceso económico, dependiendo de los diversos factores de producción, como son los recursos naturales, la fuerza laboral y su especialización, así como el capital y el nivel tecnológico con el que se cuenta en el municipio.

Además, se considera la infraestructura carretera en aspectos de movilidad, debido a que facilita el transporte de mercancías, materias primas, alimentos, productos

manufacturados, facilitando la distribución de la cadena de suministros y la reducción de sus costos de traslado, permitiendo un mayor desarrollo para la ganadería, agricultura, el comercio, la industria manufacturera y el turismo, que son las actividades potenciales con que cuenta el municipio.

Considerando la fuerza laboral ocupada en el municipio en los diferentes sectores de producción, se realizó un análisis del año 2010 con el 2020.

En el período 2010 la población ocupada fue de 14,298, registrando en el sector primario (agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, caza y pesca) un personal ocupado de 43.43%; el secundario (minería, industria, manufactura, electricidad y agua) el 13.62%, comercio el 17.59% mientras que el sector servicios fue del 24.45%.

Tabla 41.- Población ocupada por sectores de la actividad económica, 2010

Municipio 012 González					
No. de Población ocupada	Sectores de actividad económica 2010. (%)				
	Primario ¹	Secundario ²	Comercio	Servicios ³	No especificado
14,298	43.43	13.62	17.59	24.45	0.91

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda. 2010

**Nota: 1. Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca. 2. Minería, extracción de petróleo y gas, industria manufacturera, electricidad, agua y construcción. 3. Transporte, gobierno y otros servicios.*

En el período 2020 el total de población de 12 años y más ocupada en el municipio de González fue de 15,518 personas, distribuidas en los diversos sectores de la actividad económica, en el sector primario (agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, caza y pesca) el personal ocupado fue del 37.10%, en el sector secundario (minería, industria, manufactura, electricidad y agua) el 9.23%, la construcción un 6.78%, mientras que el comercio representó el 18.75%; el sector servicios generó ocupación del 27.81% en el municipio.

Analizando los períodos del 2010 al 2020 sobre la población ocupada en los diferentes sectores productivos del municipio, en el sector agropecuario con sus diversas ramas disminuyó del 43.43% al 37.10%, seis puntos porcentuales, respecto al 2010; sin embargo, en el municipio el sector primario sigue siendo una actividad económica importante que debe tener un continuo desarrollo.

En el caso del sector industrial (minería, industria, manufactura, electricidad y agua, así como la construcción, de un 13.62% en 2010, aumentó al 16.01% en el año 2020, con un incremento en la personal ocupado de más de dos puntos porcentuales; en cuanto al sector comercio, del 17.59% aumentó al 18.75%, mientras que el sector terciario o servicios (transporte, comunicación, profesionales, financieros, sociales y otros) aportó del 24.45% al 27.81%, por lo que podemos observar que el sector servicios va adquiriendo un mayor predominio en la economía como generador de empleos, como está sucediendo también a nivel estado y ámbito global. Información que se puede apreciar en las tablas número 42 y 43.



Tabla 42.- Población de 12 años y más ocupada y su distribución según sector de la actividad económica, 2020

Municipio de González	Población de 12 años y más ocupada	Sector de la actividad económica				
		Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza	Minería, industria, manufactura, electricidad y agua	Construcción	Comercio	Servicios de transporte, comunicación, profesionales, financieros, sociales y otros
Total	15,518	37.10%	9.23%	6.78%	18.75%	27.81%
Hombres	10,888	47.38%	7.58%	9.47%	13.36%	21.85%
Mujeres	4,630	12.92%	13.11%	0.45%	31.40%	41.81%

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

En cuanto a la población económicamente activa (PEA) y considerada aquella población de 12 años y más, el municipio de González registró una población mayor de 12 años de 32,472 personas (un 78.3% de la población total municipal), entre ellos 18,443, un 57%, que formaron la población económicamente activa.

Si consideramos la parte de esta población que se encontraba ocupada con un total de 18,185 personas, y clasificándola en tres grandes grupos de edad del municipio, grupos de jóvenes de 12 a 29 años con un total de 5,523 personas; grupos de población adulta entre 30 a 59 años fueron 10,213; población del grupo de adultos mayores de 60 años y más, con 2,449 personas, cada uno de esos grupos representando el 30.37%, 56.16% y 13.47% respectivamente, siendo mayor el grupo de 30 a 59 años.

La Tasa Específica de Participación Económica (PEA) municipal en total registrada fue del 56.80%. Ver tabla 43.

Tabla 43.- Población Económicamente Activa (PEA) por grupos quinquenales de edad y sexo. 2020

Grupos de edad	Población de 12 años y más	PEA	Población ocupada	Tasa específica de participación económica
		Total	Total	
Total	32,472	18,443	18,185	56.80%
12-14 años	2,432	358	342	14.72%
15-19 años	3,473	1,484	1,453	42.73%
20-24 años	3,024	1,995	1,951	65.97%
25-29 años	2,592	1,808	1,777	69.75%
30-34 años	2,699	1,887	1,877	69.91%
35-39 años	2,689	1,891	1,879	70.32%
40-44 años	2,735	1,956	1,926	71.52%
45-49 años	2,490	1,791	1,775	71.93%
50-54 años	2,263	1,516	1,501	66.99%
55-59 años	2,034	1,271	1,255	62.49%
60-64 años	1,702	971	958	57.05%
65-69 años	1,425	688	675	48.28%
70-74 años	1,048	403	399	38.45%
75-79 años	817	257	252	31.46%
80-84 años	549	106	104	19.31%
85 años y más	500	61	61	12.20%

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.



3.2 Vocaciones productivas

Cada territorio o municipio debe apostar por aquella actividad productiva conforme a los recursos con que más cuente, en el que se pueda desarrollar sus vocaciones principales, en este caso las actividades predominantes fueron: la ganadería, agricultura, agroindustria, el comercio y los servicios.

Una vez identificadas las actividades económicas, lo siguiente es la aplicación de algunos índices o indicadores para el análisis económico de los sectores y ramas de la economía sobre su ventaja competitiva, así como la especialización del municipio, considerando su cercanía a mercados de entidades federativas e internacionales, así como la infraestructura para el desarrollo, mano de obra especializada, insumos, entre otros, considerando la relevancia estratégica de ciertos sectores.

- Sector productivo ganadería

Este sector se especializa en la cría de ganado, que al cierre del ciclo 2022, fue una de las principales fuentes de ingresos en unidades de bovinos con 36,812 cabezas.

Tabla 44.- Sector primario, subsector ganadero, 2022

Ganadería	Valor
Bovinos (Cabezas)	36,812
Vacas (Cabezas)	20,952
Producción de leche (Litros/día)	4,329
Vacas para la producción de leche (Cabezas)	889
Producción de leche (Litros/día)	4,329
Porcinos (Cabezas)	1,445
Ovinos (Cabezas)	8,808

Fuente: INEGI. Censo agropecuario 2022.

El ganado bovino es principalmente de las razas cebú y suizo americano especificado por número de cabezas.

Imagen 7.- Sector ganadero en el municipio



Fuente: Desarrollo Rural del municipio de González, 2025.



- **Sector productivo, agricultura, pesca, aprovechamiento forestal**

Dentro del total de la superficie sembrada o plantada por número de hectáreas fueron 95,454.89 ha, como se puede apreciar en la tabla 45.

Tabla 45.- Superficie sembrada y cosechada por hectáreas, 2022

Superficie	Hectáreas	%
Superficie sembrada o plantada	95,454.89	100.0%
Superficie sembrada o plantada de riego	40,730.57	42.7%
Superficie sembrada o plantada de temporal	54,724.33	57.3%
Superficie cosechada	92,962.48	97.4%

Fuente: INEGI. Censo agropecuario 2022.

Imagen 8.- Sector agrícola en el municipio



Fuente: Desarrollo Rural del municipio de González, 2025.

Los principales cultivos del municipio del ciclo agrícola 2022 fueron el maíz grano blanco, sorgo grano, soya, maíz grano amarillo, maíz forrajero, cebolla, chile, sorgo forrajero, como se muestra en la tabla 46.

Tabla 46.- Superficie sembrada, cosechada y producción obtenida de los cultivos. 2020

Producción de cultivos	Superficie sembrada en hectáreas	Superficie cosechada en hectáreas	Producción obtenida en toneladas
Calabaza	95.46	37.16	17.56
Cebolla	2,295.43	2,295.43	85,337.59
Chile	1,901.83	1,898.33	59,760.06
Frijol	106.45	62	49.86
Maíz forrajero	3,124.75	3,123.75	56,462.22
Maíz grano amarillo	3,727.84	3,533.46	10,691.43
Maíz grano blanco	19,102.02	18,377.41	46,128.13
Sorgo forrajero	1,568.03	1074.08	12886.18
Sorgo grano	18,611.07	1,534.91	17,317.11
Soya	6,441.13	6,353.13	7,547.45

Fuente: INEGI. Censo agropecuario 2022.

Imagen 9.- Planta de beneficio, almacenamiento de maíz



Fuente: IMEPLAN 2024.

Otros cultivos sembrados y cultivados:

Dentro de los productos agroindustriales se encuentra la sábila (*Aloe vera*), registrando el municipio un volumen de 166.644 T, convirtiéndose en el principal productor agrícola del estado, con una perspectiva de crecimiento. (información municipal, 2022).

El girasol es considerado como planta oleaginosa y originalmente en el municipio se cultivó con fines de extraer el aceite de sus semillas, siendo útil en el consumo de las familias, en usos industriales, así como en el agroturismo. Su siembra se da en 400 ha de extensión en tres campos de cultivos. (información municipal 2024), posteriormente este insumo es distribuido a otras entidades para su proceso de producción.

En relación a la agroindustria tequilera y el cultivo del agave, son once los municipios reconocidos por tener una denominación de origen del tequila (DOT) para su elaboración, entre ellos destaca González, generando una riqueza productiva en el estado.

La mayor empresa reconocida productora del tequila ha sido dentro de varios años, la comercializadora la Gonzaleña S.A de C.V establecida en el municipio de González destilando el agave que da origen al tequila El Chinaco, producto 100% artesanal.

El insumo principal se cultiva y se compra a pequeños productores principalmente en Antiguo Morelos, Nuevo Morelos, Llera, entre otros dentro del estado, permitiendo que se conserve su denominación de origen del producto finalmente elaborado.

Estos municipios en conjunto produjeron 4,413 T de agave para la elaboración del tequila, en el año 2022. Su producción anual en general depende de la demanda, así como de las condiciones del mercado del tequila, comercializando el producto a nivel local e internacional, con más del 80% de producción direccionada a la exportación.

Imagen 10.- Instalaciones de la tequilera “La Gonzaleña”



Fuente: IMEPLAN 2024.

De acuerdo a esta información, la superficie sembrada nivel estatal fue de 1,546 ha, con una producción registrada de 3,948.5 T, dentro de su producción agrícola, ciclo: Cíclicos- perennes, modalidad: riego temporal, de acuerdo al gobierno del estado, año agrícola 2020.

En la producción de agave tequilana se continúan utilizando procesos tecnificados en sus métodos de producción a cielo abierto y en agricultura protegida con mayores rendimientos por hectárea, desarrollándose en forma tradicional, temporal y sin fertilizantes.

Continuando con aspectos relevantes de producción en este caso del sector agropecuario, se considera lo siguiente: Unidades de producción agropecuarias con uso de tractor, registrando el municipio 2,239 unidades económicas, ver tabla 47.

Tabla 47.- Unidades de producción con uso de tractor, 2022.

Unidades de producción uso de tractor	Unidades
Unidades de producción con uso de tractor	2,239
Unidades de producción agropecuaria con uso de tractor propio	830
Total de tractores propios (número de tractores)	1,252
Unidades de producción agropecuaria con uso de tractor rentado	1,060
Unidades de producción agropecuaria con uso de tractor prestado	362

Fuente: INEGI. Censo agropecuario 2022.



- Sector comercio

Imagen 11.- Comercio al por menor en el municipio



Fuente: IMEPLAN 2024.

Imagen 12.- Comercio al por mayor en el municipio



Fuente: IMEPLAN 2024.

Dentro de las principales actividades económicas también consideradas como vocación del municipio se encuentran el comercio en sus modalidades al por menor y al por mayor, siendo el comercio al por menor el que tuvo mayor porcentaje de actividad. Ver tabla 48.

Tabla 48.- Comercio al por menor y al por mayor, 2018 y 2024.

Municipio de González Principales actividades económicas			
2018	Total de Unidades económicas	1,757	100.00%
	Comercio al por mayor	52	2.96%
	Comercio al por menor	823	46.84%
2024	Total de unidades económicas	2,288	100.00%
	Comercio al por mayor	76	3.32%
	Comercio al por menor	993	43.4%

Fuente: INEGI, DENU 2018, 2024.

- Sector servicios

Está constituido por diversas ramas de actividades económicas como el turismo, la industria hotelera y restaurantera, comunicaciones, transporte, comercio, financieros, salud, servicios educativos, de gobierno, entre otros.

- El Turismo

Imagen 13.- Atractivo turístico por temporada



Fuente: IMEPLAN 2024.

González representa un nicho de oportunidades debido principalmente a las condiciones geográficas en la que se encuentra, factor que permite junto con otros elementos el desarrollo de diversos segmentos del mercado turístico.

Además, se cuenta con agencias particulares que ofrecen servicios turísticos, rutas para senderismo, actividades al aire libre, escalada del Cerro del Bernal, entre otros.

Dentro de sus principales atractivos naturales se encuentran:

- Cerro del Bernal o Bernal de Horcasitas
- El río Guayalejo-Tamesí
- Arroyo el Cojo
- Presas Ramiro Caballero, Emilio Portes Gil
- Campo de los Girasoles
- Tequilera la Gonzaleña
- Ranchos cinegéticos
- Hacienda el Cojo
- Algunos vestigios de sitios arqueológicos
-

- Hoteles con los que cuenta el municipio.

En cuanto al equipamiento en número de hoteles, se cuenta con algunos en la zona centro de la cabecera municipal:

- Bonito Inn González (17 habitaciones)
- El Dorado (20 habitaciones)
- Hotel Grand Refugio (15 habitaciones)
- Hotel Morelos (15 habitaciones)
- Hospedaje las Rositas (4 habitaciones)

3.2.1 Especialización Económica.

El sistema económico en general comprende también el análisis de ciertos indicadores macroeconómicos como la producción bruta total, el valor agregado censal bruto, la inversión, el producto interno bruto, entre otros, útil para conocer la competitividad del municipio, de las unidades de producción grandes, pequeñas y medianas, así como el personal ocupado que generan en el municipio y la región.

A continuación, se presenta información de los indicadores globales del estado y del municipio de González, ver tabla 49.

Tabla 49.- Comparativo de los valores totales en los indicadores de la actividad económica, a nivel estatal y municipal. 2014-2019.

Indicadores económicos estatales y del municipio de González				
Año censal	Total	Unidades económicas	Personal ocupado	Producto interno bruto (PIB)
2014	Estatal	104,334	665,731	163,387.95
2014	Municipal	1,489	3,302	395.992
2019	Estatal	112,589	816,605	275,776.66
2019	Municipal	1,619	5,139	730.953

Fuente: INEGI. Censos Económicos, 2019.

De acuerdo a la información al año 2020, el municipio alcanzó un total de 1,840 unidades económicas registradas.

Tabla 50.- Principales actividades económicas y unidades económicas. 2020.

Principales actividades económicas	Unidades económicas	%
Total de unidades económicas	1,840	100%
Agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza	39	2.12%
Industrias manufactureras	129	7.01%
Comercio al por mayor	65	3.53%
Comercio al por menor	841	45.71%
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	211	11.47%
Otros servicios excepto actividades gubernamentales	316	17.17%

Fuente: INEGI. (2020). Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE).

Nota: La suma de las unidades económicas y sus respectivos porcentajes, no dan el total, debido a que la tabla solo incluye las principales actividades económicas del municipio.

La tabla 51 registra valores actualizados al año 2024 sobre las principales actividades económicas predominantes.



Tabla 51.- Principales actividades económicas y unidades económicas. 2024.

Principales actividades económicas	Unidades económicas	%
Total de unidades económicas	2,288	100%
Agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza	19	0.83%
Industrias manufactureras	195	8.52%
Comercio al por mayor	76	3.32%
Comercio al por menor	993	43.40%
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	301	13.16%
Otros servicios excepto actividades gubernamentales	436	19.06%

Fuente: INEGI. (2024). DENEUE.

Nota: La suma de las unidades económicas y sus respectivos porcentajes, no dan el total, debido a que la tabla solo incluye las principales actividades económicas del municipio.

○ La pesca comercial y pesca deportiva

La pesca comercial y la creación de granjas acuícolas se realiza en aguas interiores como lagunas y ríos, sin embargo, son actividades que han disminuido su capacidad productiva en el municipio, principalmente por altos costos operativos, falta de financiamiento, largos períodos de sequías que han aquejado a esa región, causados por el deterioro del recurso natural, relacionados a los efectos del cambio climático, afectando a familias dedicadas a estas actividades.

En la Presa Ramiro Caballero se realiza la pesca deportiva y recreativa, sitio que ha sido sede de grandes eventos de esta actividad a nivel regional y nacional.

3.2.2 Sectores dinámicos

De acuerdo a resultados del Censo Agropecuario 2022, se consideran activas un total de 2,945 unidades de producción agropecuarias, un 4.5% del total estatal, con una superficie total de 189,989.91 ha, información que se puede observar en la tabla 52.

Tabla 52.- Unidades de producción agropecuarias activas. 2022.

Unidades de producción agropecuarias activas nacional, estatal y municipal			
Nivel	Total	Con información de tenencia	Superficie total (ha)
Nacional	4,629,134	4,583,515	68,203,023.42
28 Tamaulipas	65,328	64,703	3,519,754.38
012 municipio de González	2,945	2,905	189,989.91

Fuente: INEGI. (2022). Censos Agropecuarios.

La mano de obra en estas unidades de producción agropecuaria, del total permanente fueron 6,613 personas, los cuales 1,188 fueron mujeres y 5,425 hombres, una escasa participación de la mujer en la mano de obra permanente.



3.2.3 Inversiones económicas

La inversión productiva en el municipio es importante porque contribuye al fortalecimiento de su economía, promueve el desarrollo económico y al bienestar de sus habitantes, esta puede ser pública o privada y es considerada como un motor de crecimiento.

Para el año 2019, de acuerdo a información del censo económico, en González, se generó una inversión total municipal de 32.674 millones de pesos en los diversos sectores y ramas de la economía, ver gráfica 8.

Gráfica 8.- Inversiones económicas en las principales actividades económicas.



Fuente: INEGI. (2019). Censos Económicos.

3.3 Centralidades económicas

El análisis de las centralidades económicas del municipio determina la concentración de las actividades en un territorio específico, para ello se consideran importantes los centros urbanos como son González, Estación Manuel y Graciano Sánchez y su área de influencia, que generan fuentes de empleo, actividades educativas, actividades recreativas y culturales, que son capaces de ejercer atracción de flujos de personas, así como de la oferta y demanda de bienes y servicios que se producen.

Cabe mencionar el efecto que tienen la infraestructura y conectividad carretera, los medios de transporte, las vías de comunicación como medios de enlace entre el área urbana y rural, que en gran medida se determina a partir de la infraestructura de transporte urbano disponible en las localidades y el municipio, propiciados por la movilidad o desplazamiento de personas por motivos de trabajo, estudios y atención de la salud, así como la distribución de mercancías para su consumo, entre otros.

Las cuentas municipales permiten conocer la estructura y la forma en que está operando la economía en el municipio en relación a ciertos indicadores como el total de unidades económicas, total del personal ocupado, la producción bruta en las principales actividades económicas, el valor agregado censal bruto, la inversión total, entre otros, ambos muy necesarios para conocer la formación y evolución de lo que se produce a nivel municipal, y su contribución a la producción de bienes y servicios estatal, ver información completa en anexo de tabla 53.

Tabla 53.- Producto Interno Bruto (P.I.B) 2019.

Actividades económicas	Unidades económicas totales	Personal ocupado total	Consumo intermedio total (millones de pesos)	Producción bruta total (millones de pesos)	PIB total (PBT- CI)
Totales del estado	112,589.00	816,605.00	333,817.11	609,593.76	275,776.66
Totales del municipio	1,619.00	5,139.00	803.53	1,534.48	730.95
Principales actividades económicas municipales					
Sector 11 agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza	37.00	72.00	1.74	3.26	1.52
Sector 31-33 industrias manufactureras	129.00	767.00	188.61	250.94	62.33
Sector 43 comercio al por mayor	61.00	526.00	207.47	382.88	175.41
Sector 46 comercio al por menor	824.00	1,641.00	94.29	294.49	200.20
Sector 72 servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	208.00	556.00	43.82	75.80	31.97
Sector 81 otros servicios excepto actividades gubernamentales	253.00	476.00	29.25	58.51	29.26
Total	1,512.00	4,038.00	565.18	1,065.87	500.69

Fuente: INEGI. (2019). Censos Económicos

Nota: La suma de las actividades económicas no dan el total, debido a que la tabla solo incluye las principales actividades del municipio, ver anexo.

3.3.1 Concentración municipal de actividades primarias

La concentración de las actividades de los diferentes sectores y ramas económicas del municipio depende de diversos factores que actúan en conjunto, como el territorio, su ubicación geográfica, biodiversidad, cercanía de las materias primas, la dinámica demográfica, el recurso humano y su capacitación, vías de comunicación, infraestructura, vías de transporte carretero, vías férreas, la generación de empleos, cercanía de los mercados, los costos de producción, inversiones y tecnologías aplicadas en los sectores y ramas de las actividades agropecuarias, industrial y de servicios.

Las actividades del sector primario agropecuario están relacionadas con la agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca, acuicultura y caza.

3.3.2 Concentración municipal de actividades secundarias

La industria manufacturera se ha caracterizado por varias actividades que incluye la elaboración de alimentos y bebidas, textiles, industria de la construcción, así como la transformación de materias primas en productos terminados, como la elaboración del tequila y de productos derivados de la sábila, que se han considerado como actividades de gran potencial en el municipio, por ser de exportación.

Sin embargo, la actividad industrial como tal y la de la maquila no se ha logrado establecer significativamente en el municipio, por lo que hace necesario atraer inversiones para el desarrollo de estas actividades generadoras de empleos.



3.3.3 Concentración municipal de actividades terciarias

El crecimiento del sector terciario de la economía, que incluye el comercio al por menor y comercio al por mayor, junto con los servicios es un proceso que se ha venido presentando en el país y la región acrecentando su participación en la economía municipal, dichas actividades involucran la producción de diversos servicios y su comercialización.

El municipio cuenta con un área comercial con carnicerías, panaderías, molinos de nixtamal, tiendas de autoservicio, artesanías, papelerías, salones de belleza, ciber servicios, gasolineras, cajero automático, así como comercios dedicados a la venta de insumos agropecuarios y equipos agrícolas.

3.4 Condiciones del mercado laboral

Se consideran como indicadores del mercado laboral a la población económicamente activa, la población ocupada, población desempleada, y la ocupada informal, entre otros.

4. Subsistema Patrimonio Cultural y Biocultural

- **Patrimonio Cultural Material**

El patrimonio cultural material se encuentra vivo gracias a una serie de bienes arquitectónicos, arqueológicos e históricos que destacan por su valor e identidad local, entre ellos se encuentran la Iglesia de San Juan Bautista, de la cual solo queda en pie el campanario, la hacienda del Cojo, la hacienda de Alamitos, el monumento a Benito Juárez, localizado en la plaza principal, así como el Museo Municipal de Historia y Arqueología Profr. Ángel Pérez Sánchez.

Imagen 14.- Monumento a Don Benito Juárez García.



Fuente: Propia IMEPLAN, 2024.

- **Patrimonio Cultural Inmaterial**

Como parte de su patrimonio cultural inmaterial, el municipio celebra cada año cuatro festividades importantes, como son:

- El aniversario de su fundación, durante el mes de junio.
- La fiesta patronal del “Santo Cristo de la Paz”, en el mes de noviembre.
- En el mismo mes de noviembre, celebran el aniversario del Ejido Santa Fe.
- Cada 12 de diciembre en estación Manuel, celebran a la Virgen de Guadalupe.

- **Patrimonio Cultural Natural**

Dentro del territorio municipal se encuentra el emblemático Cerro del Bernal, destaca por sus paredes rocosas, ubicado en un área natural protegida, clasificada como monumento natural por el gobierno de Tamaulipas.

4.1 Contexto Histórico

En el municipio de González, se encuentran vestigios de pueblos indígenas, principalmente en los Laureles, San Antonio y Los Frailes, que datan de muchos años antes de la conquista española.

La Villa de San Juan Bautista de Horcasitas se fundó el 11 de mayo de 1749 por el capitán José Antonio de Oyervides. Denominada posteriormente Magiscatzin, siendo cabecera municipal hasta la década de 1920. El 14 de octubre de 1927, por decreto núm. 42, siendo gobernador del estado el Licenciado Felipe Canales, se hizo el cambio del ayuntamiento de Magiscatzin a González, la cual fue originalmente una estación de ferrocarril, llamada así por encontrarse en los terrenos de la sucesión González, propiedad del General Manuel González Aldama, dueño de la hacienda del Cojo.

La mayoría de los pueblos en Tamaulipas fueron fundados por el colonizador Don José de Escandón entre 1748 y 1755, por lo que tienen un origen histórico muy similar, ya que las crónicas de sus hechos importantes y su evolución social parten de la misma fecha.

Entre los municipios que más destacan en la localización de sitios arqueológicos está González, que por distintas circunstancias tiene el privilegio de poseer dentro de su territorio raíces históricas relacionadas con el origen, fundación, nombre y escudo de Tamaulipas.

Esto se debe a que la situación geográfica del municipio favoreció estas circunstancias, ya que el río Guayalejo o Tamesí, dio lugar al asentamiento de numerosos pueblos indígenas; de igual manera la exuberante vegetación y



manantiales que rodean el Bernal de Horcasitas estuvo habitado por el pueblo de Tanchoy y numerosas rancherías.

En el Arroyo del Cojo, desde su nacimiento en la sierra hasta su desembocadura en el Río Tamesí, existen vestigios de antiguas culturas, y en el Nogalar, El Progreso, La Misión, el Mezquite, La Concepción, El Cojo, El Guayabo, Los Tanques, El Caimán y cerca del Carrizo, en la Sierra de Tamaulipas existen Cues, que son lugares sagrados.

En lo que respecta a la sierra de Tamaulipas, existen casi veinte sitios arqueológicos, además, en el municipio se encuentran las ruinas de la Tamaholipa, misión y convento, que fundó Fray Andrés de Olmos en el año de 1544, al pie de la sierra y a la orilla del Arroyo del Cojo, este antiguo pueblo indígena dio el nombre a la sierra y a nuestro estado.

En Tancasneque, antiguo pueblo huasteco y después Villa Tamaulipeca, estuvo instalada desde 1793, una aduana y puerto fluvial, más tarde fue sitio estratégico en el paso del río hacia el interior de la república durante la intervención francesa.

4.2 Análisis étnico-cultural: pueblos, comunidades indígenas y afroamericanas

Tabla 54.- Condición de autoadscripción afrodescendiente de la población.

Condición de autoadscripción afrodescendiente				
Población total		Se considera	No se considera	No especificado
Total	41,470	232	41,203	35
Hombres	20,368	108	20,240	20
Mujeres	21,102	124	20,963	15

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

De la población total del municipio, en base al Censo de Población y Vivienda 2020, se consideran en condición de autoadscripción afrodescendiente 232 personas, siendo 124 mujeres y 108 hombres.

5. Subsistema Urbano-Rural

De acuerdo a la Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial (ENOT), pertenece a la Macrorregión Noreste II (Tampico-Poza Rica), que abarca las entidades federativas de Hidalgo, San Luis Potosí, Tamaulipas y Veracruz.



Tabla No. 55.- Macrorregiones sur y entidades federativas.

Macrorregión predominante	SUR	
	Nombre	Entidades federativas
Noroeste	Noroeste I (La Paz – Los Cabos)	Baja California Sur
	Noroeste II (Tijuana – Mexicali)	Baja California, Sonora
	Noroeste III (Hermosillo – Ciudad Obregón)	Sonora
	Noroeste IV (Culiacán – Mazatlán)	Sinaloa
Norte – Centro	Norte-Centro I (Ciudad Juárez – Chihuahua)	Chihuahua, Durango
	Norte Centro II (Torreón – Durango)	Coahuila, Durango
Noreste	Noreste I (Monterrey – Saltillo)	Coahuila, Nuevo León, Tamaulipas, Zacatecas
	Noreste II (Tampico – Poza Rica)	Hidalgo, San Luis Potosí, Tamaulipas, Veracruz

Fuente: Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial de la SEDATU 2020- 2040.

Mapa 8.- Sistemas urbano rurales y macrorregiones



Fuente: Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial de la SEDATU 2020- 2040.

Mapa 9.- Macrorregión noreste



Fuente: Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial de la SEDATU 2020- 2040

5.1 Infraestructura y equipamiento

El municipio cuenta con los servicios básicos de electrificación, agua potable, drenaje, así como con medios de comunicación de telefonía fija, celular e internet, siendo las zonas alejadas al área urbana las menos beneficiadas.

5.1.1 Infraestructura eléctrica:

El municipio ha trabajado en este rubro ampliando las redes de energía eléctrica, no solo en la cabecera municipal, sino también en los ejidos alejados de la mancha urbana.

Imagen 15.- Subestación eléctrica, división golfo centro de González



Fuente: Propia IMEPLAN.

Del total de las viviendas del municipio, el 98.5% cuenta con el servicio de energía eléctrica, y solo el 1.5% carecen de este servicio.

En cuanto al servicio de alumbrado público es insuficiente y deficiente, carece de cobertura, como se aprecia en la cabecera municipal y en las zonas rurales.

La Comisión Federal de Electricidad, cuenta con una oficina ubicada en la cabecera municipal y otra localizada en Estación Manuel, las cuales brindan atención al público, en el pago de servicios y aclaraciones, sin embargo, en los ejidos alejados, la población no cuenta con cajeros o módulos donde hacer el pago del servicio, por lo que se ven en la necesidad de trasladarse hacia estas oficinas, por medio del servicio de transporte de taxis particulares, afectando con ello su economía familiar, ya que el municipio carece de transporte público.

Imagen 16.- Oficinas de la CFE, ubicada en la localidad de Villa Manuel.



Fuente: Propia IMEPLAN.

5.1.2 Infraestructura de hidrocarburos

La infraestructura de hidrocarburos que atraviesan el municipio se encuentra ligada a la red de ductos de Petróleos Mexicanos (PEMEX). El municipio, se encuentra en el tramo Madero-González del poliducto Madero-Linares-Cadereyta, operado por la empresa paraestatal PEMEX, el cual es clave para la transportación de hidrocarburos entre las Refinerías de Ciudad Madero y Cadereyta.

5.1.3 Infraestructura hidráulica y sanitaria

González depende de la Presa Ramiro Caballero para abastecer a la población, siendo 12,331 viviendas habitadas las que cuentan con el servicio del vital líquido, representando el 97.0% de las viviendas, sin embargo, la presión que llega a los hogares es insuficiente, y en algunos ejidos o zonas alejadas a la mancha urbana, se cuenta con pozos de donde se extrae el agua para poder satisfacer esta necesidad. Las zonas agrícolas, dependen del sistema de riego o de la extracción del agua de los canales.

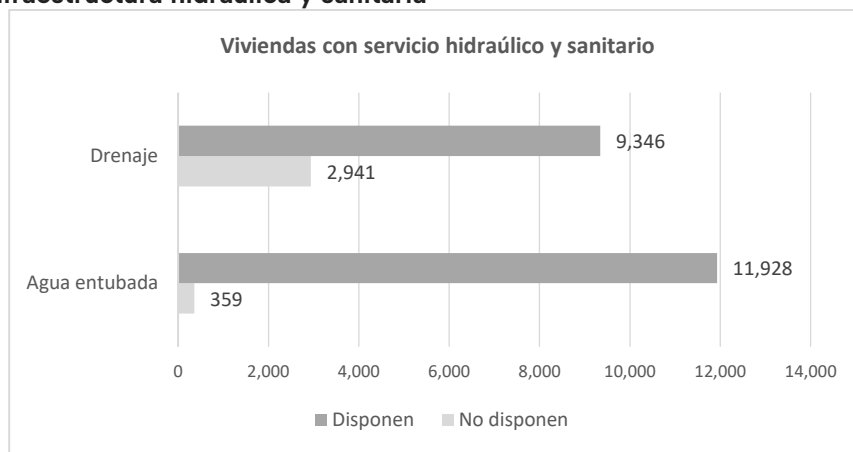
Con respecto al drenaje, el municipio cuenta con una cobertura en las viviendas habitadas del 76%, y el 24% restante de las viviendas, estas cuentan con fosas sépticas, sin embargo, hacia el Arroyo el Cojo, se siguen descargando aguas negras, generando algunas enfermedades en la población.

Imagen 17.- Introducción de red de drenaje sanitario en Estación Manuel (Úrsulo Galván)



Fuente: Municipio de González.

Gráfica 9.- Infraestructura hidráulica y sanitaria



Fuente: INEGI. Censo de Población y vivienda 2020.

5.1.4 Infraestructura telemática

Con base al Censo de Población y Vivienda 2020, podemos mencionar los siguientes datos que se muestran en la tabla 56.

Tabla 56.- Infraestructura telemática

Indicador	Infraestructura telemática			
	Disponen		No disponen	
	Absolutos	Relativos	Absolutos	Relativos
Algún aparato o dispositivo para escuchar radio	5,888	47.9%	6,399	52.1%
Televisor	10,652	86.7%	1,634	13.3%
Computadora, laptop o tablet	1,782	14.5%	10,505	85.5%
Línea telefónica fija	1,990	16.2%	10,295	83.8%
Teléfono celular	10,796	87.8%	1,491	12.2%
Internet	2,606	21.2%	9,681	78.8%
Servicio de televisión de paga (cable satelital)	5,965	48.6%	6,322	51.4%
Servicio de películas, música o videos de paga por internet	539	4.4%	11,747	95.6%
Consola de videojuegos	335	2.7%	11,945	97.2%

Fuente: INEGI. Censo de población y vivienda 2020.

5.1.5 Infraestructura para los Residuos Sólidos Urbanos (RSU)

El municipio cuenta con un basurero municipal, ubicado cerca de la carretera Estatal González-Aureliano Caballero, el cual recibe los residuos sólidos urbanos de la cabecera, así como de la localidad Estación Manuel (Úrsulo Galván).

Imagen 18.- Basurero municipal de González



Fuente: Propia IMEPLAN.

Debido a la falta de infraestructura, el servicio de recolección de basura dentro del municipio es insuficiente, debido a que se cuenta con 6 camiones recolectores que hacen el recorrido por todo el municipio.



Cerca de Estación Manuel, sobre la carretera Manuel-Ébano, en el poblado conocido como El Charro, existe un terreno que es utilizado para disposición final de residuos de manejo especial, en el cual descargan diariamente cerca de 36 camiones provenientes del corredor industrial de Altamira. Los residuos que ahí se descargan han provocado daño ecológico de flora y fauna en los terrenos y zonas aledañas, así como enfermedades entre los habitantes de la zona.

5.1.6 Equipamiento educativo y cultural

De acuerdo al anuario de la estadística educativa del estado de Tamaulipas, para el período 2023-2024, el municipio cuenta con un total de 137 escuelas de diferentes niveles de educación, que van desde educación especial hasta bachillerato, con una matrícula escolar de 9,204 estudiantes distribuidos en los diversos ejidos y localidades.

Respecto a la educación superior, el municipio carece de universidades, por lo que sus estudiantes se ven en la necesidad de migrar en busca de otras opciones a otros municipios.

Tabla 57.- Equipamiento educativo

Equipamiento educativo: Escuelas	
Educación especial	4
Educación inicial	21
Educación inicial no escolarizado	1
Educación preescolar	38
Educación primaria	46
Educación secundaria	22
Bachillerato	5
Total de escuelas	137

Fuente: Anuario de la estadística educativa del Estado de Tamaulipas.
Ciclo escolar 2023-2024.

Tabla 58.- Equipamiento educativo, matrícula escolar

Equipamiento educativo: Alumnos	
Educación especial	310
Educación inicial	176
Educación inicial no escolarizado	15
Educación preescolar	1,121
Educación primaria	4,278
Educación secundaria	2,094
Bachillerato	1,210
Total de escuelas	9,204

Fuente: Anuario de la estadística educativa del Estado de Tamaulipas.
Ciclo escolar 2023-2024.

Imagen 19.- Escuela primaria Lic. Luis Cabrera, municipio González, Tamaulipas





Fuente: IMEPLAN, 2024.

En relación al área cultural, González cuenta con la Casa de la Cultura, así como el Museo de Historia y Arqueología, este último abrió sus puertas al público en el año de 1985.

5.1.7 Equipamiento salud y asistencia social

La asistencia médica de la cabecera de González, está conformado por unidades médicas como el ISSSTE, el IMSS, la Secretaría de Salud y el Centro de Salud. El IMSS es la única institución en el municipio que cuenta con una ambulancia para traslado de pacientes a hospitales de otros municipios, siendo Protección Civil quien apoya al Centro de Salud con el traslado de pacientes.

Los habitantes de Estación Manuel cuentan con una institución del IMSS–Bienestar, el cual presta atención médica, además del Sistema de Desarrollo Integral de la Familia (DIF), donde se brinda atención médica familiar y social a los habitantes del municipio.

Cabe mencionar que el servicio de salud es insuficiente, ya que no cuentan con un hospital de especialidades, por lo que los habitantes de González deben trasladarse a otros municipios como El Mante, Tampico e incluso a Monterrey, N.L., para recibir atención médica especializada.

Imagen 20.– Instituto Mexicano del Seguro Social, González, Tamaulipas



Fuente: IMEPLAN, 2024.

Imagen 21.- IMSS – Bienestar, Estación Manuel, Tamaulipas



Fuente: IMEPLAN, 2024.

5.1.8 Equipamiento de comercio y abasto

El área comercial principal del municipio se concentra en su área urbana, en la cual se encuentran instaladas tiendas de autoservicio, carnicerías, farmacias, gaseras, gasolineras, panaderías, venta de insumos agropecuarios y agrícolas, consultorios y clínicas particulares, bancos, así como la fábrica local tequilera, los cuales satisfacen las necesidades de la población y manteniendo activa la economía municipal.

Cabe hacer mención que, en las zonas rurales y marginadas, se tiene presencia de negocios de comercio menor, que abastecen las demandas de la población de más bajos ingresos.

Sin embargo, dada su cercanía con la zona conurbada de Tampico, Ciudad Madero y Altamira, los habitantes del municipio se ven en la necesidad de recurrir a estas ciudades, ya que ofrecen una mayor variedad de productos y servicios, por lo que es imprescindible que el municipio detone el desarrollo económico de la ciudad, impulsando la llegada de nuevas inversiones.

Imagen 22.- Fábrica de tequila Chinaco, González, Tamaulipas



Fuente: Propia IMEPLAN, 2024.

5.1.9 Equipamiento de la administración pública

En cuanto al equipamiento de la administración pública, en el centro de la ciudad se encuentra el edificio de la presidencia municipal, que albergan las oficinas del alcalde, síndicos y regidores, así como las áreas de Obras Públicas, Atención Ciudadana, Contraloría, Tesorería Municipal, Comunicación Social, entre otras.

Imagen 23.- Presidencia municipal, González, Tamaulipas



Fuente: Propia IMEPLAN, 2024.

Así mismo, el municipio cuenta con el departamento de Protección Civil y Bomberos, y el Sistema DIF, este ofrece servicios de psicología, consultas médicas, atención jurídica, traslados, guardería, terapia física de rehabilitación y la Casa Club del Adulto Mayor, contando además con un Centro de Asistencia Infantil Comunitario (CAIC) que atiende a niños de 2 a 5 años a través de acciones educativas.

En cada una de las localidades de González y Graciano Sánchez, se encuentra una oficina de administración del Servicio Postal Mexicano (SEPOMEX), que también presta servicio a Estación Manuel.

Imagen 24.- Panteón municipal de González



Fuente: IMEPLAN, 2024.

5.1.10 Espacio público, áreas verdes e infraestructura deportiva y recreativa

González cuenta con plazas, campo de béisbol, gimnasio, salón de actos múltiples, casa de la cultura y en Estación Manuel, con una unidad deportiva, donde las familias puedan realizar actividades recreativas y deportivas al aire libre.

A un costado del campo de béisbol, se encuentra ubicado el lienzo charro, siendo el sitio donde se realizan actividades como el jaripeo, bailes y actividades religiosas.

Estas instalaciones carecen de mantenimiento, por lo que la población demanda su rehabilitación, equipamiento y mejoramiento, así como la pavimentación e iluminación de los accesos a los mismos para realizar actividades en un ambiente que les brinde seguridad y confianza.

Imagen 25.- Plaza principal, González



Fuente: IMEPLAN, 2024.

Imagen 26.- Plaza principal, Estación Manuel



Fuente: IMEPLAN, 2024.

5.2 Vivienda adecuada

Actualmente, en el municipio existen un total de 15,910 viviendas, de las cuales el 77.50% de las viviendas se encuentran habitadas, el 17.87% se encuentran deshabitadas y tan solo el 4.63% son viviendas de uso temporal.

5.2.1 Características y rezagos

Del total de las viviendas se puede decir que estas están construidas con materiales propios de la zona, como son el cemento, tabique, ladrillo, block, piedra, madera y lámina, así mismo cabe hacer mención que, de las 15,910 viviendas en el municipio, solo el 1.3% carecen de energía eléctrica, el 3% de agua potable y el 24% de drenaje sanitario, así como de vialidades, transporte público y accesos adecuados a sus viviendas, estas carencias se presentan en los ejidos alejados de la mancha urbana como son: el Mezquital y La Torrecilla.

5.2.2 Oferta de vivienda nueva

Existen zonas donde sus propietarios han optado por subdividir sus grandes extensiones de terrenos para el desarrollo de conjuntos habitacionales.

5.2.3 Vivienda abandonada y/o deshabitada

Como en muchas localidades de Tamaulipas existen viviendas abandonadas, esto debido a la falta de oportunidades laborales, lo que ocasiona que la población tenga que migrar a otros municipios cercanos e incluso a otros estados en busca de mejores condiciones de vida.

5.2.4 Vivienda en situación de vulnerabilidad y/o riesgo

Las viviendas en situación de vulnerabilidad son las que presentan riesgos por la precariedad de los materiales de construcción, ubicación, su cercanía en las márgenes de los ríos, además de carecer de servicios básicos, esto sumado a los

cambios climáticos, sobre todo en los meses de temporada de lluvia, tormentas, ciclones y huracanes.

5.2.5 Asentamientos humanos irregulares

Los asentamientos irregulares dentro del municipio, han surgido por la necesidad de la población de establecer sus viviendas en zonas cercanas a los cuerpos de agua, carreteras, entre otros, pero sobre todo por la falta de planificación urbana, lo que afecta la imagen y el crecimiento ordenado del municipio.

La mayoría de estas viviendas se ubican en terrenos que no están destinados a ser habitados generando problemas a las autoridades por no poder introducirles los servicios básicos, al no contar con un estatus legal.

5.3 Certeza jurídica y tipos de propiedad

Toda persona de cualquier nacionalidad, tiene derecho a una propiedad, un espacio donde construir una vivienda, una familia y un futuro mejor, donde se fortalezca la convivencia y el tejido social, con la infraestructura adecuada, pero, sobre todo, con la legalidad que acredite la propiedad.

Es por ello que el Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo (ITAVU), se encarga de dar certeza jurídica y legalidad a las familias del municipio, escriturando y asignando lotes a quienes se acercan al Instituto.

Cabe hacer mención que, para asentarse en una zona, es necesario tomar en cuenta la autorización de las autoridades municipales, ya que esto origina problemas sociales, por la falta de servicios de infraestructura vial, recreativa, cultural y en especial por la falta de los servicios básicos.

5.3.1 Tenencia del suelo

La tenencia de la tierra se refiere a los derechos que tienen las personas físicas o morales, así como comunidades para administrarla, de igual manera a las responsabilidades y limitaciones que tienen como propietarios.

En nuestro país de acuerdo al art. 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se consideran tres tipos de propiedad:

- Propiedad social. (Ejidal y comunal)
- Propiedad del estado (Administrada por el gobierno federal, gobiernos estatales y/o gobiernos municipales).
- Propiedad privada.

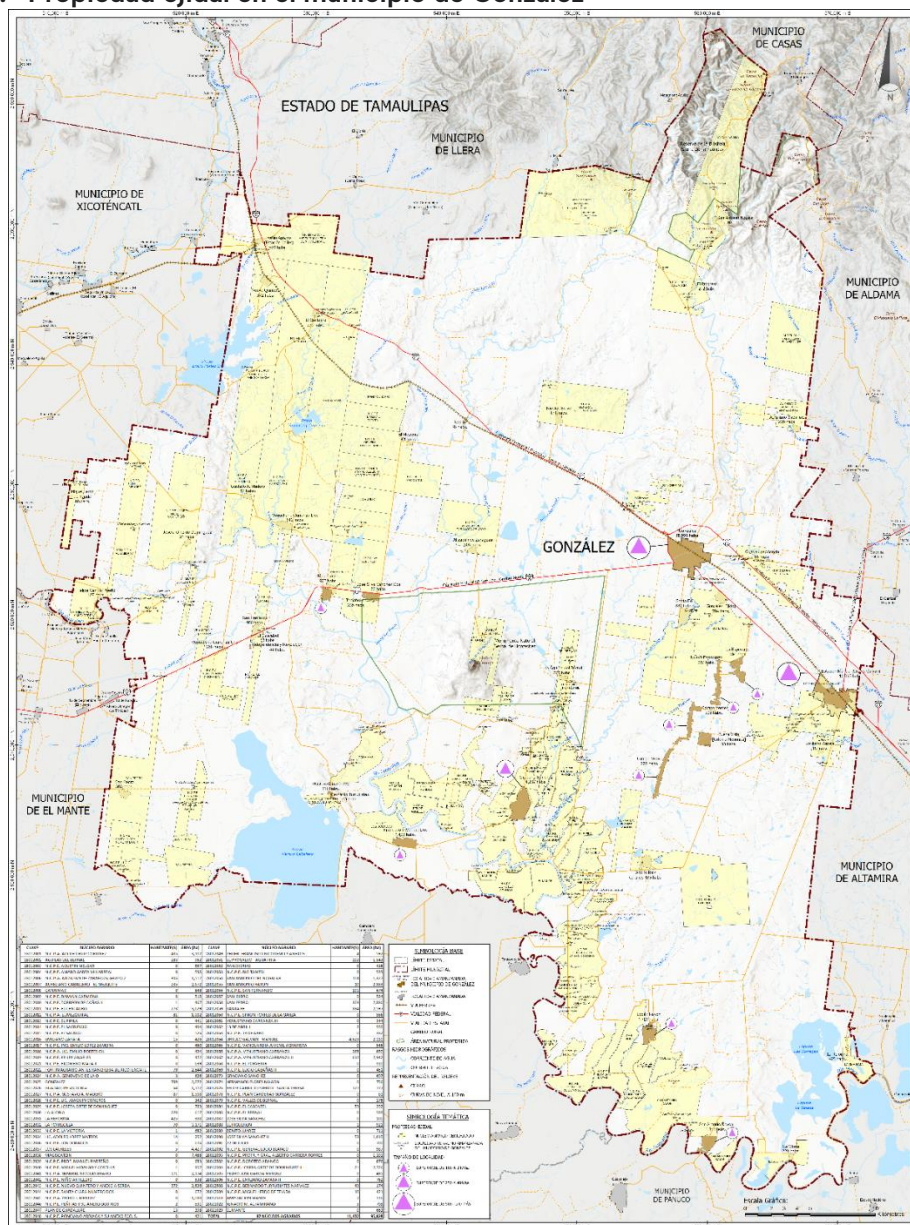


5.3.2 Propiedad social

La propiedad social se divide en ejidal y comunal.

1. Ejidal: Son tierras con población y distintos dueños, y pueden ser asentamientos humanos, tierras de uso común o parcelas. González cuenta con 75 ejidos, que tienen una superficie de 64,078 ha, esto de acuerdo al registro Agrario Nacional, Núcleos Agrarios certificados, actualización 2024).
2. Comunal: Son las tierras atribuidas a un grupo de gente que lo habita desde hace años y esta se pueden habitar y trabajar.

Mapa 10.- Propiedad ejidal en el municipio de González



Fuente: Perimetrales de los núcleos agrarios certificados. Registro Agrario Nacional, actualización 2024.

5.3.3 Propiedad del estado

Se refiere a la propiedad que pertenece a los ciudadanos y tiene una función social, económica y de esparcimiento para el beneficio de los usuarios. Este tipo de propiedad puede ser administrada por el gobierno federal, los gobiernos estatales y/o los gobiernos municipales.

De acuerdo al inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal del INDAABIN 2023, Tamaulipas cuenta con 3,240 inmuebles, que representa el 2.93%, sin embargo, para el municipio de González, no se cuenta con registro de inventario.

5.3.4 Propiedad privada

Este tipo de propiedad asigna los derechos y dominio de la tierra a particulares, sea un individuo, grupo de personas; el derecho a la propiedad privada es la facultad que tiene una persona para gozar y disponer de sus bienes libremente con las limitaciones que señalen las leyes.

En nuestro país, la propiedad privada es una garantía constitucional, por lo que ningún particular puede ser privado de este derecho.

5.3.5 Dinámicas y transformación de la propiedad social

A través de los tiempos, las comunidades se han visto en la necesidad de evolucionar hacia la modernidad en los ámbitos económico, social, cultural y político, factores esenciales para el desarrollo de una sociedad con mejores oportunidades de crecimiento en educación, empleo, salud, pero sobre todo viviendas con bienes y servicios de infraestructura adecuados.

Gracias a la riqueza natural del municipio, su economía se ha consolidado por su ganadería, agricultura y turismo.

5.3.6 Asentamientos humanos irregulares en entornos rurales

Con base en la información proporcionada por funcionarios municipales, los asentamientos humanos irregulares se encuentran concentrados en las laterales de las vías de acceso más importantes como la Tampico-Mante, en vialidades pavimentadas y de terracería, así como en las laterales de los ríos, ejemplo de ello son los ejidos López Rayón, San Antonio y La Gloria, los cuales se encuentran en la parte sur del municipio.

Cabe mencionar que estos ejidos carecen de los servicios de infraestructura por su condición y ubicación, al no contar con legalidad y estar alejados de la mancha urbana.

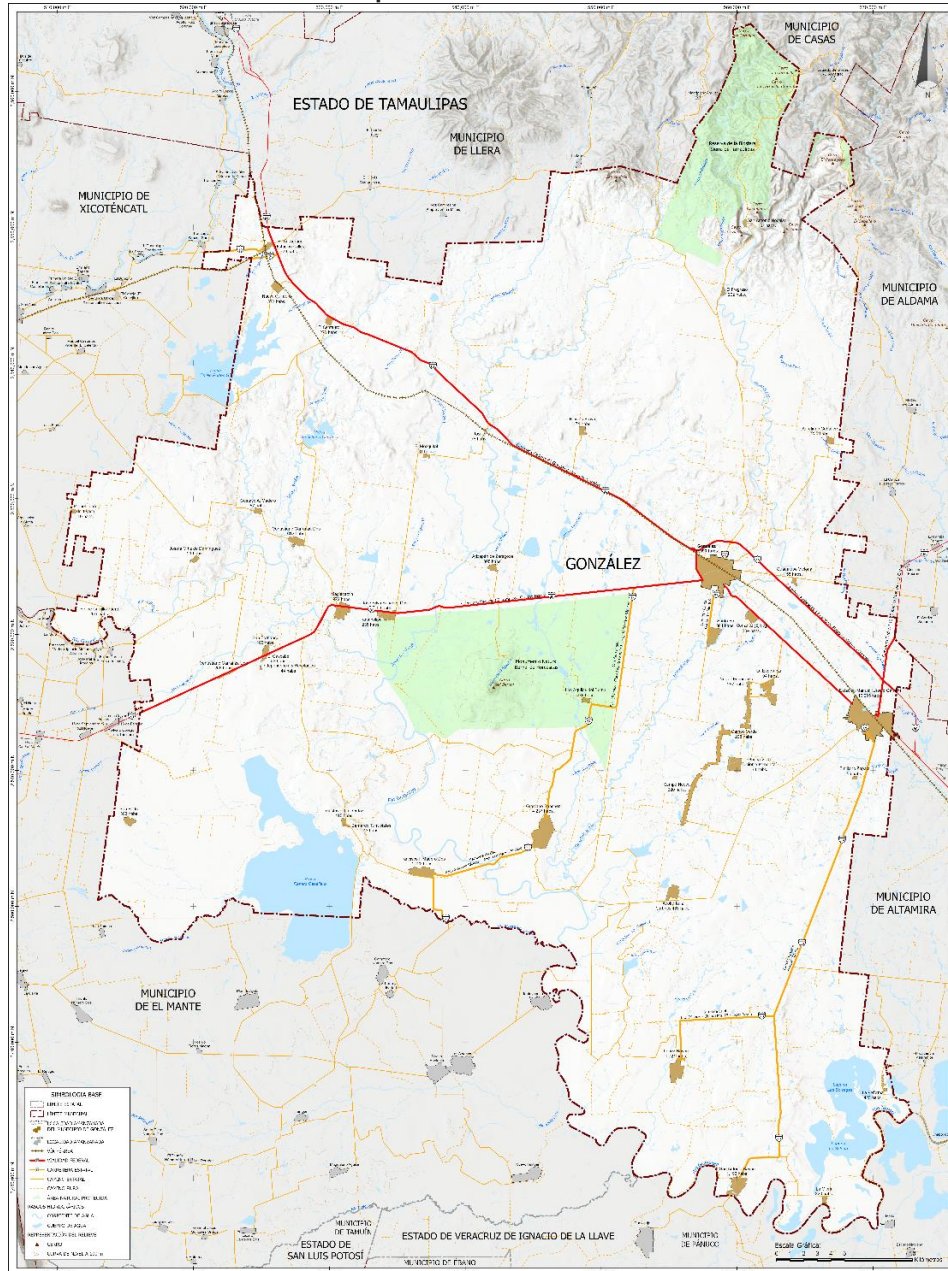


6. Subsistema de Movilidad

6.1 Estructura vial

La estructura vial se compone de caminos, carreteras y vialidades jerárquicamente organizadas que articulan la movilidad y el desarrollo territorial. En 1949, Petróleos Mexicanos construyó una vía de terracería como parte de sus actividades en la zona. Esta obra mejoró significativamente la conectividad entre González, Estación Manuel, Ciudad Mante y Aldama, y marcó el inicio de una red vial en la región.

Mapa 11.- Estructura vial en el municipio de González



Fuente: Red Nacional de Caminos (RNC). INEGI, 2023.

Actualmente, la Carretera Federal No. 80 Tampico–Ciudad Mante representa uno de los principales ejes viales del municipio. Se encuentra pavimentada con asfalto, cuenta con dos carriles y una longitud de 58.1 km. Esta vía está clasificada como tipo “A”, lo que permite la circulación de todo tipo de vehículos.

El sistema se complementa con otras carreteras federales, como la No. 81 y la No. 180, que fortalecen la conectividad regional y el acceso a municipios vecinos. Además, existe una red de caminos de terracería, no pavimentados, que comunican cabeceras municipales, ejidos y comunidades rurales.

6.1.1 Estructura estatal

El municipio cuenta con 10 carreteras estatales pavimentadas, administradas por el gobierno estatal. Su distribución responde a necesidades de comunicación regional contribuyendo a la integración territorial y el desarrollo económico, como se menciona en la tabla 59.

Tabla 59.–Carreteras estatales

Carreteras					
No.	Tipo–vialidad	Nombre	Administrador	Jurisdicción	Longitud (km)
1	Carretera	E.C. (Estación Manuel–Ébano) km 22–López Rayón	Estatal	Tamps.	10.4
2	Carretera	E.C. (Tampico–Ciudad Mante) km 101.1–Ejido Graciano Sánchez.	Estatal	Tamps.	20.3
3	Carretera	Ébano– Estación Manuel	Estatal	Tamps.	0.1
4	Carretera	Ejido Graciano Sánchez–Ejido Francisco I. Madero	Estatal	Tamps.	7.8
5	Carretera	Estación Calles–Xicoténcatl–El Limón (R2)	Estatal	Tamps.	2
6	Carretera	González–Santa Fe	Estatal	Tamps.	3.3
7	Carretera	Estación Manuel– Ébano	Estatal	Tamps.	37.1
8	Carretera	Nueva Apolonia–Francisco I. Madero	Estatal	Tamps.	4
9	Carretera	Ramal a Xicoténcatl–Estación Calles (R1)	Estatal	Tamps.	4.3
10	Carretera	González–El Progreso	Estatal	Tamps.	0.9

Fuente: Elaboración propia con datos de Red Nacional de Caminos (RNC). INEGI, 2023.

Figura 27.– Carretera federal, González



Fuente: IMEPLAN, 2024.

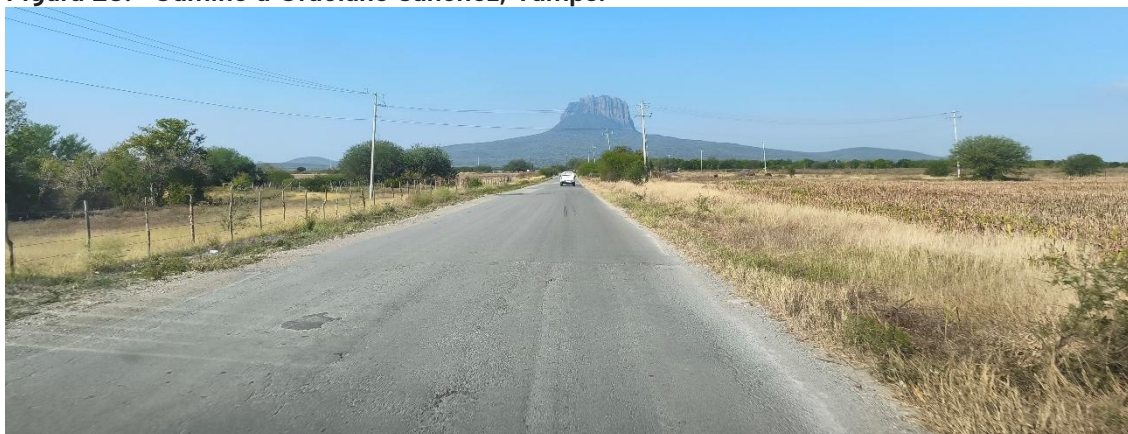


Tabla 60.- Caminos

Carreteras					
No.	Tipo-vialidad	Nombre	Administrador	Jurisdicción	Longitud (km)
1	Caminos	González-El Progreso	Estatad	Tamps.	19.6
2	Caminos	Chocoy-Cuauhtémoc	Estatad	Tamps.	4.9
3	Caminos	E.C. (Chocoy-Cuauhtémoc) km 16.3-La Reforma	Estatad	Tamps.	2.1
4	Caminos	E.C. (El Áncora-Graciano Sánchez) km 9.0-Estación Manuel	Estatad	Tamps.	42
5	Caminos	E.C. (González-Llera de Canales) km 15.0-Nicolás Bravo	Estatad	Tamps.	3
6	Caminos	E.C. (González-Llera de Canales) km 41.5-El Cabrito.	Estatad	Tamps.	3
7	Caminos	E.C.(Horacio Terán-La Y) km 5.9-San Pedro	Estatad	Tamps.	1.4
8	Caminos	E.C. (Estación Manuel-Ébano) km 33.0 -La Gloria	Estatad	Tamps.	0.7
9	Caminos	E.C. (Tampico-Ciudad Mante) km 110-7-Microondas Estación Cerro del Bernal	Estatad	Tamps.	4.8
10	Caminos	E.C. (Tampico-Ciudad Mante) km 111.0-Atizapán de Zaragoza.	Estatad	Tamps.	2.4
11	Caminos	El Ademe-San Andrés	Estatad	Tamps.	0.9
12	Caminos	Ent. (Estación Manuel-Ébano) km 33.0 La Gloria	Estatad	Tamps.	5.1
13	Caminos	González-Aureliano Caballero	Estatad	Tamps.	13.7
14	Caminos	González-Guadalupe Victoria	Estatad	Tamps.	4
15	Caminos	Magiscatzin-Gustavo A. Madero	Estatad	Tamps.	8.6
16	Caminos	Xicoténcatl-Gustavo A. Madero	Estatad	Tamps.	12.8
17	Caminos	Santa Fe a las Parcelas	Estatad	Tamps.	5.7
18	Caminos	N/D	Estatad	Tamps.	133.5
19	Caminos	N/D	Estatad	Tamps.	127.7

Fuente: Elaboración propia con datos de Red Nacional de Caminos (RNC). INEGI, 2023.

Figura 28.- Camino a Graciano Sánchez, Tamps.



Fuente: IMEPLAN, 2024.

6.1.2 Estructura local

La red vial local está constituida principalmente por vialidades secundarias distribuidas en las zonas urbanas del municipio, incluyendo la cabecera municipal y Estación Manuel, las cuales se subdividen de la siguiente manera:

Tabla 61.- Vialidades, cabecera de González

Vialidades, cabecera de González					
No.	Tipo	Nombre	Longitud (m)	Total (m)	Clasificación
1	Boulevard	López Mateos	1,774	1,774	Vialidad Primaria Metropolitana (Continuación de la Carretera Federal 80 y conexión con la Carretera Federal 81)
2	Calle	Francisco I. Madero	524	524	Vialidad Secundaria (acceso a Usos Mixtos)
3	Calle	Ángel Pérez Sánchez	389		Vialidad Secundaria (acceso a uso habitacional)
4	Boulevard	José María Morelos	477		Vialidad Secundaria (acceso a usos mixtos)
5	Boulevard	Guadalupe Victoria	204		Vialidad Terciaria (acceso a usos mixtos)
6	Calle	Aldama	323	2,592	Vialidad Terciaria (acceso a uso habitacional)
7	Calle	Miguel Hidalgo	105		Vialidad Terciaria (acceso a uso habitacional)
8	Calle	Emilio Carranza	71		Vialidad Terciaria (acceso a uso habitacional)
9	Calle	Mártires de la Revolución	756		Vialidad Terciaria (acceso a uso habitacional)

Fuente: Elaboración propia con datos de Red Nacional de Caminos (RNC). INEGI, 2023.

Tabla 62.- Vialidades, Estación Manuel

Vialidades, Estación Manuel					
No.	Tipo	Nombre	Longitud (m)	Clasificación	
1	Calle	Insurgentes	4,520	Vialidad Primaria Metropolitana (Continuación de la Carretera Federal 80).	
2	Calle	Guadalupe Victoria	520	Vialidad Secundaria (Conexión entre la Carretera Estatal E.C. El Áncora-Graciano Sánchez, km 9.0-Estación Manuel y la Carretera Estatal 39, Manuel-Ébano).	
3	Calle	José María Pino Suárez	865	Vialidad Secundaria (Conexión entre la Carretera Federal 80 y la Carretera Estatal 39 Manuel-Ébano y la Carretera Estatal E.C. El Áncora-Graciano Sánchez, km 9.0 Estación Manuel).	

Fuente: Elaboración propia con datos de Red Nacional de Caminos (RNC). INEGI, 2023.



6.2 Infraestructura de transporte

La infraestructura de transporte facilita la movilidad de personas y bienes entre zonas urbanas y rurales. Su cobertura, funcionalidad y eficiencia impactan directamente en la calidad de vida de los habitantes.

6.2.1 Red ferroviaria

El municipio forma parte del corredor ferroviario que conecta el puerto de Altamira con el centro y norte del país. Esta vía transporta coque, petroquímicos, acero, vehículos, minerales y productos agrícolas, posicionando a González como un punto estratégico para el tránsito y distribución de carga.

La estación ferroviaria fue inaugurada en 1901 bajo el nombre de "Parada González", y representa una oportunidad significativa para fortalecer la logística regional.

Imagen 29.- Parada González



Fuente: Sistema de Información Cultural (SIC), Catálogo estaciones FFCC, 2021.

6.2.3 Puertos y marinas

González no cuenta con infraestructura portuaria propia, pero se beneficia de su proximidad al puerto de Altamira (ASIPONA), que cumple funciones logísticas clave para la región.

6.2.4 Aeropuertos y aeródromos

Aunque el municipio no cuenta con aeropuerto comercial, dispone del aeródromo "Aeropuerto González", ubicado cerca de los ejidos González y Santa Fe, además de aeródromos particulares utilizados para labores agropecuarias. El aeropuerto comercial más cercano se encuentra en Tampico.

6.3 Sistema de transporte urbano y suburbano

El sistema de transporte urbano y suburbano facilita el desplazamiento de la población, reduciendo los tiempos de traslado y mejorando el acceso a centros de trabajo, educación, salud y servicios.

6.3.1 Transporte público de pasajeros

El servicio de transporte público se limita principalmente al uso de taxis, los cuales resultan insuficientes para cubrir la demanda local. La única línea de transporte colectivo es la empresa "Transpaís", que opera rutas hacia Altamira, Tampico, Ciudad Mante y Ciudad Victoria desde una terminal de paso.

6.3.2 Transporte de carga

El transporte de carga es realizado por empresas privadas y se clasifica según el SCIAN México 2023 en:

- Autotransporte local de materiales para la construcción.
- Transportes de materiales para la construcción y carga general.
- Transporte para servicios relacionados con PEMEX (gasolineras).

Sectores económicos que utilizan estos servicios:

- Madererías y venta de madera: 4 unidades
- Ganaderías, pieles y ganado: 3 unidades
- Ferreterías y venta de materiales para la construcción: 6 unidades
- Aceros y láminas (en la localidad de González): 5 unidades

Estos transportes circulan principalmente por la Carretera Federal No. 80, lo que genera congestión vehicular y acelera el deterioro de la infraestructura vial.

6.3.3 Conectividad intermodal

La conectividad intermodal del municipio se fortalece por la integración de su red carretera, ferroviaria y la cercanía con infraestructura portuaria y aeroportuaria. Las carreteras federales 80 y 81 lo enlazan con municipios como El Mante y Llera, y a nivel regional con los puertos de Altamira y Tampico.

6.4 Movilidad no motorizada

Información de DataMéxico indica que el 10.2% de la población realiza traslados laborales de hasta 2 horas caminando, y el 8.4% recorre distancias menores a 15 min. En el acceso escolar, el 65.5% se traslada caminando hasta por 2 horas, y el 2.99% en menos de 15 min. Estos datos reflejan una alta dependencia de la movilidad no motorizada, particularmente en zonas rurales.

6.5 Impactos y externalidades

El sistema de transporte genera diversas externalidades que afectan el entorno urbano y la calidad de vida, como son los accidentes de tránsito y conflictos viales, que se describen a continuación en las tablas 63 y 64.



Tabla 63.- Accidentes de tránsito

Accidentes de tránsito						
Municipio	Accidentes				Muertos	Heridos
	Total	Fatal a/	No fatal b/	Solo daños		
González	18	6	5	7	9	29

Fuente: Anuario Estadístico y Geográfico de Tamaulipas 2017.

Tabla 64.- Conflictos viales

Conflictos viales dentro del perímetro de González, Tamaulipas.	
No.	Ubicación
1	Hermenegildo Galeana esquina con Boulevard Gpe. Victoria, Col. Oriente.
2	Boulevard López Mateos esquina con Hermenegildo Galeana, Col. Dos Amigos
3	Boulevard López Mateos esquina con Boulevard Morelos, Zona Centro
4	Boulevard Morelos esquina con Boulevard Guadalupe Victoria, Zona Centro
5	km 24 Libramiento Estación Manuel-González
6	km 7 Libramiento Estación Manuel-González
7	km 31 Carretera González-Zaragoza
8	Insurgentes esquina José María Pino Suárez, Estación Manuel
9	José María Morelos esquina con 16 de septiembre, Estación Manuel
10	Caoba esquina Damián Carmona, Poblado Graciano Sánchez

Fuente: Protección Civil, González 2024.

○ Contaminación ambiental y auditiva

Representa un problema creciente que afecta tanto a la salud pública como al equilibrio ecológico de la región. El municipio registra niveles elevados de partículas en el aire, principalmente PM_{10} y $PM_{2.5}$, producto de actividades agroindustriales, quema de residuos y tránsito vehicular. A esto se suma la deficiente gestión de aguas residuales debido a que una parte importante de estas aguas es vertida sin tratamiento a cuerpos naturales contaminando ríos y suelos agrícolas.

El crecimiento de la actividad comercial, el paso constante de vehículos de carga, así como el uso excesivo de altavoces y música con alto volumen en eventos sociales o establecimientos, generan niveles de ruido que afectan la calidad de vida de los habitantes.

○ Congestión

El crecimiento urbano desordenado y las deficiencias en infraestructura vial han propiciado cuellos de botella, agravado y por la falta de accesos seguros en entronques con la carretera federal No. 80 y 81 con la cabecera municipal, la escasa señalización y una cultura vial limitada. La congestión vial incrementa tiempos y costos de traslado, eleva el gasto en combustibles, afecta la salud y reduce la productividad. Estas problemáticas subrayan la necesidad de una estrategia integral de movilidad sustentable que mejore la eficiencia del transporte, reduzca sus impactos negativos y promueva un desarrollo urbano más equitativo y sostenible.



7. Subsistema Institucional y de Gobernanza

González cuenta con distintas asociaciones, jefes de colonias y ejidos, los cuales son necesarios para coordinar y trabajar en busca de mejoras constantes para el municipio.

La organización de estos actores es importante para la toma de decisiones, aprobación y evaluación de proyectos y programas, así como para buscar acercamiento a los apoyos gubernamentales en los rubros económicos, turísticos y sociales, lo que incrementaría el bienestar social de la población, al generar mejores y mayores inversiones, provocando más fuentes de empleos y una derrama económica lo que coadyuva a mejores obras de infraestructura, deportivas, culturales y turísticas.

7.1 Proceso participativo

De acuerdo a la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, en su art. 36, la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas, art. 5, fracción V, y en su art. 12, es fundamental que, para la Actualización del Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de González, se cuente con la participación de los 3 órdenes de gobierno, la sociedad civil, asociaciones, jefes de colonias y ejidos, que coordinen y promuevan el crecimiento del desarrollo urbano, económico y turístico del municipio de manera ordenada, sustentable y asequible para todos sus habitantes.

Se llevaron a cabo tres foros de consultas ciudadanas, en los que se contó con la participación de la población en general, funcionarios y asociaciones, quienes son los conocedores de las necesidades más apremiantes del municipio.

7.2 Instrumentos

Los instrumentos son los principales en gestionar y regular los planes que se definen o proponen en el programa, con los cuales se logrará tener un mejor control de los procesos urbanos y ambientales, esto mismo permite que se tengan objetivos a corto, mediano y largo plazo con mayor puntualidad y eficacia de manera congruente, incluyendo la participación ciudadana y de gobierno.

Estos instrumentos se toman como base por medio de la aplicación de las leyes que rigen el Gobierno del Estado de Tamaulipas y el municipio de González, tomando como principal la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas y las leyes ambientales aplicables al mismo.



7.3 Transparencia y rendición de cuentas

La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tiene por objeto garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismos de los poderes legislativo, ejecutivo y judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad de la Federación, las Entidades Federativas y los municipios.

Por lo que, es necesario que el municipio cuente con una unidad de transparencia, que opere brindando y recibiendo información solicitada al ayuntamiento, de acuerdo a la normatividad vigente, así mismo promueva la participación ciudadana, en la toma de decisiones.

7.4 Capacidades Político-Administrativas de los Gobiernos locales en materia de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano

En este apartado se identifican las capacidades institucionales y técnicas existentes de los gobiernos locales, como base a la propuesta de estrategias y acciones derivadas en materia del desarrollo urbano incluyendo los mecanismos que requiere el ordenamiento territorial y desarrollo urbano.

A continuación, se identifica y clasifica cada uno de los instrumentos que se aplican o toman en cuenta para dicho desarrollo:

7.4.1 Instrumentos de control

Se toman para apoyo en consulta de las normativas en el Sistema Estatal de Ordenamiento Territorial y Planeación de Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas, esto con el fin de aplicar las acciones que se requieran tanto en sanciones como procedimientos correspondientes y de acuerdo a la necesidad del caso de los particulares y administración pública.

El ayuntamiento otorga a quien lo solicita las licencias, permisos, constancias, necesarias para realizar alguna actividad de manera legal, en base a las siguientes Leyes:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (art. 115).
- Programa Nacional de Ordenamiento Territorial.
- Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (art. 11).
- Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Tamaulipas (art. 12).
- Plan Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Municipio de González.



7.4.2 Instrumentos de gestión

De acuerdo al art. 10, sección XII de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas, las atribuciones que le competen al Gobierno del Estado son el promover acciones de coordinación con la Federación, estados y municipios en las Zonas Metropolitanas limítrofes con el Estado, que contribuyan a mejorar la administración del desarrollo metropolitano.

Los participantes tales como Obras Públicas, Administración Pública del Estado y del Municipio y otras relacionadas a las gestiones y competencias administrativas del desarrollo urbano deben trabajar bajo los lineamientos que marca la Ley de Obras públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas, esto para tener una correcta aplicación de lo que cada dependencia o departamento debe aportar para congruencia de cada propuesta o intervención que se realice.

7.4.3 Instrumentos de fomento

Son el conjunto de acciones del sector social y privado tomadas en cuenta para los procedimientos que se llevarán a cabo en acciones gubernamentales, estas mismas se desarrollan por parte de los sectores social y privado. Esto a su vez requiere implementar sistemas y gestiones que enlacen territorialmente las acciones de gobierno con la sección social.

Estas mismas acciones sirven para que las intervenciones propuestas estén ligadas a las políticas y lineamientos óptimos implementados en los planes de ordenamiento territorial y desarrollo urbano, contribuyendo a una mejor planeación y desarrollo de trámites gubernamentales.

Los puntos que se toman en cuenta como instrumentos de fomento son los siguientes:

- Ajuste e inducción del sector privado y público: Para ello se toman en cuenta a la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas quien es el encargado de legitimar a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología con el fin de promover y poner en marcha acciones de sector social y privado.
- Constitución de entidades desarrolladoras: Para involucrar operaciones de sector gobierno y promotores particulares es esencial la constitución de entidades que lleven a cabo el desarrollo de los proyectos que se propongan en cuanto a la intervención urbana.

7.4.4 Instrumentos de financiamiento

Es el control y gestión de los recursos públicos reglamentados, informes y documentación que respalden el financiamiento de la planeación urbana, siendo estos mismos congruentes en su desarrollo, que promueven una orientación de los recursos con respecto a los acuerdos previstos.



En cuanto a las inversiones para implementar los proyectos se tienen en cuenta las del sector gubernamental y privado.

7.4.5 Manejo de asentamientos

Las áreas urbanizables y actividades económicas deben tener un equilibrio en la interrelación del campo con la ciudad buscando beneficios para ambas partes junto con el municipio y su distribución de ordenamiento. La integración de las condicionantes para este desarrollo tales como las zonas de vivienda, áreas de recreación y zonas de trabajo estarán dirigidas bajo el fomento de ciudades y regiones homogéneas, a fin de evitar impactos negativos.

Las organizaciones que deben intervenir en este punto son el Ayuntamiento, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente y Gobierno del Estado. Asimismo, este tipo de organizaciones son las encargadas de publicar en el Periódico Oficial del Estado y ordenar la inscripción en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, con el propósito de tener una congruencia territorial, de medio ambiente, asentamientos humanos, comercio, industria, turismo u otros relacionados con el mismo, siendo la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal la responsable de identificar los asentamientos que existen en González.

7.5 Gobernanza

Es la apertura de la acción pública a la colectiva que integra nuevos actores en la toma de decisiones, ejecución, evaluación y negociaciones, de manera coordinada y orientada a buscar el bien común, como la asociación ganadera, pesquera, política y social.

Por lo que es necesario se dé la participación de las distintas asociaciones, y la población que busquen y generen nuevas formas de organización en la apertura de la toma de decisiones.

8. Síntesis del diagnóstico

8.1 Resumen actual y tendencias

Algunas de las problemáticas que aquejan al municipio son:

1. La falta de conectividad vial, que ayude a comunicar a la población hacia el interior y exterior de González, y con otros municipios vecinos; caminos y carreteras seguras, así como un sistema de transporte funcional y efectivo.
2. Nula integración de la infraestructura vial rural y urbana.
3. Ausencia de accesos seguros en entronques con la carretera federal y a la cabecera municipal.



4. Deficiencia en la pavimentación de caminos y carreteras municipales, así como la insuficiente señalética y semaforización.
5. Carencia de un sistema de transporte público, eficiente y seguro, que brinde servicio a las comunidades alejadas del área urbana.
6. Parques y jardines municipales con déficit de equipamiento, así como, espacios seguros donde la población pueda desarrollar diversas actividades al aire libre.
7. La falta de un hospital de especialidades, que permita a la población tener mejores condiciones de salud, ya que solo cuentan con clínicas donde se atienden emergencias menores, lo que ocasiona que sus habitantes tengan que trasladarse a otros municipios para recibir atención médica.
8. No existen inversiones que detonen el desarrollo económico y turístico no solo del municipio, sino de las zonas aledañas.
9. Externalidades negativas como contaminación ambiental y auditiva, accidentes de tránsito, así como pérdida de productividad agrícola y ganadera, debido a los altos costos de traslado.

Imagen 30.- Problemáticas del municipio



Fuente: Propia IMEPLAN, 2024.

VI. PRONÓSTICO Y ESCENARIOS

1. Escenarios prospectivos

A continuación, se presentan dos escenarios sobre las proyecciones del municipio de González tomando como base los datos comparativos del 2020 de INEGI y CONAPO, así como lo mencionado en el Programa Estatal Para El Desarrollo Urbano Sustentable De Tamaulipas (PREDUST).

La proyección de población presenta información demográfica actualizada que permite estimar las demandas o necesidades de la población a futuro, como son los servicios educativos, de salud, empleo, obras de infraestructura, viviendas, servicios básicos, equipamiento, entre otros.

Partiendo del año 1990 al 2020 y con estimaciones de años posteriores del 2021 al 2040 el crecimiento poblacional se ha presentado con altibajos, de acuerdo a estimaciones de CONAPO. Ver tabla 65

Tabla 65.- Proyecciones de crecimiento de población

Proyecciones de crecimiento poblacional						
Año	1990	2000	2010	2020	2030	2040
Población total	43,665	41,940	44,122	42,067	41,542	39,623
Hombres	22,402	21,001	21,901	20,733	20,903	20,135
Mujeres	21,263	20,939	22,221	21,334	20,639	19,488

Fuente: Consejo Nacional de Población (CONAPO). 2021 a 2040

Nota: los datos históricos anuales de población de INEGI no corresponden a los valores de los censos anuales utilizados por CONAPO, debido a que este último utiliza cifras y sus valores a mitad del año (1990-2020).

El municipio y sus localidades ha registrado una disminución en su población principalmente a varios factores como son la migración de la población en busca de mejores oportunidades en su economía, estudios académicos, así como cambios en la natalidad, mortalidad, entre otros factores. En los últimos años algunas áreas rurales registran una tendencia a la disminución en la población, siendo esta desplazada hacia las zonas urbanas buscando mejores oportunidades de vida, aspectos que hacen necesario la planeación en las áreas rurales y su crecimiento.

Por otro lado, en el PREDUST se aprecia una tendencia favorable en cuanto al crecimiento de la población del municipio como se aprecia en la tabla 66.



Tabla 66.- Proyecciones de crecimiento tendencial

Proyecciones de crecimiento tendencial								
Región	Municipio	Censal	Proyecciones tendenciales				Incremento	
Sur	González	2020	2030	2040	2050	2020-2030	2030-2040	2040-2050
		41,470	46,738	52,006	52,274	5,268	5,268	5,268

Fuente: Programa Estatal para el Desarrollo Urbano Sustentable de Tamaulipas PREDUST, 2024.

A partir de las condiciones que se plantean alcanzar en el escenario ideal, así como de las proyecciones de población, se llevan a cabo la estimación de demandas, tanto para el tema de equipamientos como servicios urbanos básicos, los cuales se presentan a continuación.

2. Demandas municipales

La capacidad de los municipios para prestar servicios públicos eficientes y de calidad es un elemento primordial para el desarrollo urbano y tiene un impacto directo en la calidad de vida de las personas. Esta capacidad no solo es un reflejo del desarrollo administrativo y financiero de un municipio, sino también un indicador clave de su compromiso con el bienestar y progreso de sus habitantes.

Una infraestructura de servicios públicos bien planificada y mantenida no solo mejora la calidad de vida actual, sino que también asegura la viabilidad y habitabilidad de las ciudades a largo plazo. Esto es particularmente importante en el contexto de los desafíos actuales como el cambio climático, la urbanización rápida y la gestión de recursos naturales.

Por otro lado, la prestación de servicios públicos también tiene un impacto directo en el atractivo de una ciudad para las inversiones, tanto nacionales como extranjeras. Las ciudades que pueden garantizar servicios públicos de alta calidad son más atractivas para los inversores, ya que indican un entorno estable y predecible para hacer negocios.

Finalmente, en el contexto del desarrollo urbano, una gestión eficiente de los servicios públicos es crucial para abordar desafíos como la densidad poblacional, la movilidad urbana y la inclusión social. La capacidad para prestar servicios de manera equitativa y accesible es un paso importante hacia la reducción de las desigualdades urbanas y la promoción de una ciudad más inclusiva y equitativa.

Tabla 67.- Demanda

Municipio	Viviendas con agua potable (VAP)	Viviendas con drenaje (VCD)	Sitios de disposición final de basura	Servicio de tratamiento de aguas residuales (TDA)	Mantenimiento de calles y vialidades (MCV)	Mercados y centrales de abasto	Alumbrado público (AP)	Cementerios y/o panteones (CPS)	Rastros (RS)	Subíndice de cobertura en la prestación de servicios públicos (SCPSP)	Grado de cobertura de prestación de servicios públicos (GCPSP)
González	1.00	0.71	1.00	0.00	0.00	0.00	0.42	0.68	0.53	0.48	Medio

Fuente: Elaboración propia con base al PREDUST 2024, INEGI 2014 y 2020.



2.1 Dotación de agua potable, drenaje, energía eléctrica y residuos sólidos

En base a los foros de consulta, las demandas de la población más apremiantes son la urgente necesidad de la introducción de los servicios básicos, sobre todo en los ejidos que se encuentran alejados de la mancha urbana, lo que genera un problema para las autoridades municipales, debido a los altos costos que esto genera.

En cuanto a los residuos sólidos, la actual administración ha reconfigurado las rutas de los camiones recolectores, con el objetivo de reducir los tiempos de espera de la recolección y ampliar la cobertura hacia las zonas más alejadas.

Para la dotación de agua potable volumen de consumo, en 230 litros por día, por población residente donde se obtiene mediante la siguiente fórmula:

$$\text{Consumo} = \text{Población atendida} * \text{dotación} / 1,000$$

Tabla 68.- Agua potable

Dotación de agua potable							
Región	Municipio	Corto plazo		Mediano plazo		Largo plazo	
		m³ l/s		m³ l/s		m³ l/s	
Sur	González	3,701.6	42.8	2,241.2	25.9	2,003.4	23.2

Fuente: Elaboración propia, 2024 con base en la proyección programático de la población. Dotación de agua de 230 litros por habitante. Corto plazo: 2020-2030; mediano plazo: 2030-2040; largo plazo: 2040-2050. PREDUST

La situación que priva en materia de agua potable, drenaje y alcantarillado no es la deseada. Actualmente la cabecera municipal se abastece con agua proveniente de arroyos y pozos profundos. La red de agua potable abastece a 39 localidades lo que representa un poco más de 17 mil tomas domiciliarias. En su mayoría esta red, además de que se encuentra en malas condiciones es antigua y resulta obsoleta en virtud de que fue construida cuando la población municipal era mucho menor a la actual. La demanda social en este rubro es de mantenimiento y ampliación.

El sistema de agua potable principal para González y Villa Manuel cuenta con un punto de extracción principal denominado “La Cortina” donde se cuenta con una concesión de 1, 026 380 m³ con un gasto de 33 l/s, alimentado por el caudal del arroyo de “El Cojo”. En época de estiaje se apoya con una planta de bombeo denominada “Vergeles” localizada en el canal principal margen izquierdo en el km 36+600 el cual se abastece por el vaso de almacenamiento de la presa “Las Animas” y suministra 80 l/s con una longitud de 22 km de la planta de bombeo “Vergeles” hasta la planta de bombeo “La Cortina”. Se cuenta con una red de 87,100 m de conducción compuesta por tubería de 2”, 4” y 6” en González y Villa Manuel, además con 8,336 tomas domiciliarias, de las cuales 7,652 son domésticas, 629 comerciales y 55 industriales, con una cobertura del 98%.



El poblado Graciano Sánchez cuenta con 2 equipos de bombeo eléctrico de 40 hp, con su propia subestación eléctrica con 75 kVA, el tanque elevado tiene una capacidad de 100 m³ y una red de distribución con tubería de PVC que va de los diámetros de 2" a 4" y tubería de asbesto cemento de 4". Este sistema trabaja en condiciones normales de operación y cuenta con un padrón de 1600 usuarios aproximadamente la mayoría de uso doméstico y en menor escala de uso comercial.

Drenaje

Uno de los aspectos más destacados de esta infraestructura es el sistema de drenaje, que se encarga de recolectar y transportar las aguas residuales y pluviales lejos de las áreas habitadas, evitando la acumulación de aguas estancadas, lo que, a su vez, contribuye a prevenir enfermedades transmitidas por el agua y a mantener un entorno más saludable.

Para asegurar la eliminación segura y adecuada de las aguas residuales domésticas, es esencial contar con una infraestructura de saneamiento adecuada, no obstante, se pueden identificar dos tipos de instalaciones sanitarias: las letrinas y los sanitarios, cada uno con ciertas particularidades:

- **Letrinas.** Usualmente se emplean en áreas donde no se dispone de sistemas de alcantarillado o instalaciones de saneamiento modernas. Estas letrinas consisten en un hoyo en el suelo o un recipiente subterráneo diseñado para la recolección de desechos humanos, lo que implica la necesidad de un mantenimiento regular para el vaciado y tratamiento adecuado de los desechos acumulados.
- **Sanitarios.** Están conectados a sistemas de alcantarillado o a tanques sépticos y utilizan agua para el transporte de los desechos a través de tuberías. Además, a menudo cuentan con mecanismos de descarga que permiten enjuagar los desechos.

Las condiciones de la red de drenaje y alcantarillado requieren de atención particular. Actualmente solo la cabecera municipal y Estación Manuel cuentan con este servicio, lo que significa que el resto de los habitantes del municipio efectúan sus necesidades fisiológicas a cielo abierto o en fosas sépticas. En la cabecera se requieren 14,590 ml de alcantarillado y en estación Manuel 6,565 ml.

Alumbrado público

En términos de la cobertura de energía eléctrica en las viviendas, se observa que 17 de los municipios dispersos en el territorio cuentan con una cobertura del 100%, mientras que, en otros 24 municipios dispersos en todo el territorio, la cifra de cobertura varía entre el 91% y 99%.



Imagen 31.- Alumbrado público en la localidad de Estación Manuel (Úrsulo Galván)



Fuente: Propia IMEPLAN, 2024.

Es fundamental señalar que, aunque las estadísticas señalan que la mayoría de las viviendas tienen acceso a la electricidad, esto no necesariamente implica que la población realmente pueda aprovechar este recurso de manera efectiva, es decir que dispongan de calidad y un servicio continuo.

En cuanto al alumbrado público, es necesario referir que diversos estudios han señalado su importancia con relación a la reducción del riesgo de violencia de género y otras amenazas a la seguridad de las personas; adicionalmente, la iluminación pública potencia la capacidad de prevenir accidentes ocasionados por peligros físicos que puedan surgir durante la noche; asimismo, contribuye al fortalecimiento de lazos familiares y comunitarios en horarios diurnos; y a su vez, también aporta a la eficacia de los servicios de policía y emergencia.

El estado presenta una situación en materia de información del alumbrado público contrastante, es decir no cuentan con estos datos, y, en algunos casos, es insuficiente. En términos generales, 19 de los municipios presentan aproximadamente el 10% de alumbrado público en todas las vialidades, mientras que 4 municipios tienen alrededor del 90% de alumbrado en sus vialidades; por otra parte, hay 9 municipios que no cuentan con información para en más del 90% de sus vialidades, dado a que no se tiene información de la situación que presentan las vialidades. Lo mencionado, subraya la necesidad de mejorar la infraestructura de alumbrado público en la región para garantizar lo ya antes mencionado.

Residuos Sólidos Urbanos (RSU)

Los residuos sólidos, tanto los clasificados como Residuos Sólidos Urbanos (RSU) como los Residuos de Manejo Especial (RME), desempeñan un papel fundamental en diversos aspectos de la sociedad, el ambiente, la salud pública y la economía.

Los RSU son aquellos que se generan en los hogares y actividades domésticas, así como en la limpieza de espacios públicos, mientras que los RME provienen de procesos productivos y grandes generadores de residuos urbanos.

Desde una perspectiva legal, en México, la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos (LGPGIR) establece las bases legales para el manejo de residuos sólidos. Esta ley asigna responsabilidades claras: los municipios tienen la responsabilidad de gestionar integralmente los RSU, lo que incluye su recolección, traslado, tratamiento y disposición final.

Por otro lado, los RME son responsabilidad de las autoridades estatales, quienes deben autorizar su manejo integral y definir planes de manejo de acuerdo con las características de los residuos presentes en su territorio.

Para llevar a cabo la recolección eficiente de estos residuos, es fundamental contar con un parque vehicular adecuado. En la actualidad se tiene un promedio de un 85% de recolección hacia el tiradero oficial, por lo que es necesario activar más transporte para el manejo de estos residuos.

El municipio cuenta con cinco sitios oficiales que funcionan como tiraderos a cielo abierto, con capacidad de albergar los residuos los próximos 10 años, así como con diez sitios no oficiales, mismos que se encuentran georreferenciados en su ubicación. La población genera un promedio de 0.767 kg por día de residuos, que nos da un total diario de 32.95 T.

2.2 Equipamiento urbano y espacios públicos

El municipio cuenta con plazas y áreas verdes, así como una unidad deportiva en Estación Manuel, sin embargo, es necesario que el municipio promueva iniciativas de rescate, embellecimiento y rehabilitación de dichas áreas, fortaleciendo con ello la sana convivencia y el tejido social de sus habitantes; espacios agradables, adecuados y seguros donde la población pueda realizar diferentes actividades al aire libre, mejorando con ello su calidad de vida.

Tomando como base lo mencionado en el PREDUST que toma en consideración la delimitación como región sur del estado que incluye a los municipios de Aldama, González, Tampico, Madero y Altamira, se calcula la demanda en forma general ya que en algunos de los casos se carece de información actual de los servicios.



Tabla 69.- Demanda o déficit del equipamiento urbano y servicios públicos

Demanda o déficit del equipamiento urbano y servicios públicos de la región					
Región	Población	Módulos	Porcentaje de equipamientos por región	Población atendida por UBS	Estatus
Equipamiento de salud pública					
Sur	843,480	76	14%	1,017,015	Superávit
Equipamiento de asistencia social					
Sur	295,062	4	14%	96,000	Déficit
Equipamiento de administración pública					
Sur	843,480	386	22%	1,474	Déficit
Equipamiento de servicios urbanos públicos y concesionados					
Sur	843,480	22	20%	70,100	Déficit
Equipamiento de comercio y servicios financieros					
Sur	843,480	248	22%	172,079	Déficit
Cobertura del equipamiento de cultura y recreación					
Sur	843,480	65	21%	796,120	Superávit
Cobertura del equipamiento de deporte					
Sur	843,480	31	30%	609,000	Déficit
Cobertura del equipamiento educativo					
Sur	299,420	528	28%	349,222	Superávit
Cobertura del equipamiento de transporte					
Sur	843,480	262	21%	394,760	Déficit
Cobertura del equipamiento de abasto					
Sur	843,480	149	18%	712,277	Déficit

Fuente: Elaboración propia con base al PREDUST 2024.

Como se puede apreciar, se requieren activar los rubros marcados con **Déficit** en el área territorial del municipio del municipio de González.

2.3 Vivienda y suelo urbano

Por ser un municipio mayormente rural, la demanda de vivienda es baja, esto debido a que parte de su población ha tenido que emigrar a otros municipios o estados en busca de mejores oportunidades de estudio y laboral.

En este contexto, destaca el perfil de los demandantes de vivienda por sexo, edad e ingresos viéndose que las principales demandantes de vivienda son mujeres, principalmente en la región Altiplano, Centro y Valle de San Fernando. Por grupos de edad, los porcentajes se sitúan principalmente en los grupos de edad de entre 30 a 59 años y en menor medida, en adultos de más de 60 años y de menos de 29 años.

Por ingresos, los demandantes tienen mayores ingresos que el promedio, principalmente en la región sur (González) donde 39.5% de los demandantes tienen ingresos mayores a 12 salarios mínimos.



La información recabada, permite indicar que los principales demandantes de vivienda son mujeres, pero que deben ampliarse las opciones para aumentar la participación de población joven y adultos y ampliar los rangos de ingresos para genera opciones y aumentar la cobertura a la demanda.

Tabla 70.- Demanda de vivienda

Región	Municipio	Censal	Proyecciones tendenciales				Incremento		
Sur	González	2020	2030	2040	2050	2020-2030	2030-2040	2040-2050	
		41,470	46,738	52,006	57,274	5,268	5,268	5,268	
Viviendas requeridas		15913	1699	1699	1699		5097		

Fuente: Elaboración propia con base al PREDUST 2024 e INEGI 2020.

Suelo necesario

La demanda de suelo urbano, está sujeta a las necesidades locales, como la ampliación de la cabecera, la construcción de infraestructura, o de viviendas particulares.

Considerando un lote tipo con una superficie de $300\text{ m}^2 = 1,529,100\text{ m}^2$
Incremento por vialidades, equipamientos, servicios y comercio = $611,640\text{ m}^2$
El suelo necesario al 2050 es de $2,140,740\text{ m}^2 = 214.07\text{ ha}$



3. Imagen objetivo

Alcanzar el cumplimiento de la imagen objetivo general, supone atender aspectos fundamentales del desarrollo urbano municipal.

En este sentido, la construcción de la imagen objetivo se complementa mediante la articulación de proyectos encaminados a la atención, tanto de la seguridad ciudadana como de su infraestructura, así como desarrollar nodos de actividades multifuncionales que estén enfocados a satisfacer las necesidades socioculturales, de recreación, así como de asistencia para los ciudadanos.

Por otro lado, las implicaciones por el incremento de nodos sociales de baja cohesión que afectan simultáneamente la imagen urbana y la legibilidad traen como consecuencia que se acelere el deterioro físico de las construcciones y de los espacios públicos al inhibir el posible desarrollo del comercio y los servicios. Lo mismo se podría decir de otras actividades específicas que limitan tanto el desarrollo del sector turístico como del industrial.

Además de lo anterior, la estructura urbana tiende a ser discontinua, a no favorecer el desarrollo urbano del eje oriente poniente en la zona y al desaprovechamiento de su centro tradicional de concurrencia, por lo que se deben tomar las medidas correctivas atendiendo estos aspectos de la comunidad.



VII. MODELO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y URBANO

El modelo de ordenamiento territorial es un conjunto de políticas, lineamientos y estrategias que buscan una disposición adecuada de las infraestructuras, equipamientos, servicios y funciones del territorio, con el fin de lograr un desarrollo sostenible, equitativo y eficiente.

En él se establecen las políticas territoriales que de acuerdo a la Ley General de Asentamientos Humanos y Ordenamiento Territorial Urbano, en concordancia con la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano para el Estado de Tamaulipas, son: consolidación, crecimiento, mejoramiento, conservación y protección; de igual forma está integrado por lineamientos y estrategias territoriales.

Asimismo, constituye la estrategia territorial de los municipios, establece las vocaciones del territorio acorde con las potencialidades y limitaciones de este, tomando en cuenta las necesidades de la población, las características físico-naturales existentes relacionadas con la distribución y disponibilidad de los recursos naturales, los ecosistemas y su biodiversidad, así como la heterogeneidad de sus actividades para fomentar equilibrio ecológico y aprovechamiento racional.

1. Objetivos

- Objetivo General

Lograr un desarrollo sostenible y equilibrado del territorio, garantizando la coexistencia armoniosa de las funciones urbanas, con el propósito de proteger el medio ambiente y mejorar la calidad de vida de la población.

También es importante mejorar la legibilidad de la ciudad mediante proyectos que benefician la cohesión social, incorporando las zonas excluidas de la estructura de la ciudad, el mejoramiento de la imagen urbana mediante el ordenamiento tipológico, así como de acciones que involucren la construcción de nuevos proyectos.

- Objetivos específicos
 1. Controlar el crecimiento urbano, evitando conflictos de usos de suelo y garantizando que cada área del territorio cumpla una función adecuada.
 2. Identificar las zonas de riesgo y establecer las modalidades y restricciones al uso del suelo.
 3. Optimizar el uso del suelo y recursos disponibles para actividades productivas, urbanas y recreativas.
 4. Garantizar la disponibilidad y calidad de agua para su adecuada distribución.
 5. Identificar infraestructura y equipamiento urbano, relacionada con la vivienda existente.



6. Establecer el uso eficiente del espacio urbano y promover la equidad territorial.

2. Estrategias

Son los medios, vías o enfoques que se desarrollan para alcanzar los objetivos definidos. Comprenden el conjunto integrado de decisiones sobre acciones a emprender y recursos a movilizar que se realizan en respuesta a una problemática identificada.

2.1 Estrategias de ordenamiento territorial

Deberán aplicarse en el territorio en sus distintas escalas, alineadas y articuladas, las cuales no son limitativas, permitiéndose incorporar las necesarias en función de las estrategias propuestas para la región.

Cualquier estrategia de desarrollo que se establezca para el municipio deberá tomar en cuenta la participación de los municipios aledaños y su área de influencia. La estrategia debe contribuir a la promoción de los sitios patrimoniales y lugares de interés con la finalidad de incrementar el flujo de visitantes.

Los usos permitidos y condicionados en cada una de las zonificaciones, son los referidos en la matriz de compatibilidad de usos y destinos del suelo. Cualquier uso no especificado en las tablas de uso de suelo, será definido por la autoridad competente, previo al estudio de impacto urbano. Todo desarrollo urbano, industrial, comercial, habitacional unifamiliar y multifamiliar en fraccionamiento o en condominio, debe prever la superficie necesaria para la infraestructura, de acuerdo a los lineamientos de este programa, y demás normatividad aplicable.

Es importante la coordinación de acciones dirigidas a mejorar y conservar adecuadamente la infraestructura de la misma, como la recolección y disposición final de sus residuos sólidos urbanos (RSU), la potabilización y distribución de agua, los sistemas de alcantarillado público y el tratamiento de aguas residuales municipales, entre otros.

La estrategia de vivienda en relación al ordenamiento del territorio está enfocada a la promoción del reciclaje y la intensificación del uso del suelo urbano disponible. Pese a no existir incrementos notables en la población ni en la mancha urbana de la ciudad, el incremento de vivienda se mantiene constante, debido principalmente a los procesos de desdoblamiento de la familia que involucra un incremento en la demanda de viviendas particulares ya sean propias o rentadas.

Cuando se requieran obras de equipamiento y servicios en la zona de influencia que rebasen las necesidades de la acción de urbanización por desarrollar, el urbanizador estará obligado a realizarlas en su totalidad o a destinar el área requerida para su ubicación.



2.2 Estrategia urbano-rural

Los lineamientos urbano-rurales muestran un enfoque de la planificación y el desarrollo equilibrado que busca integrar de manera coordinada y sostenible del territorio, mejorando la calidad de vida de las comunidades y garantizando la conservación de los recursos naturales y culturales.

Estos lineamientos buscan superar la división tradicional entre áreas urbanas y rurales abordando los desafíos y oportunidades que surgen de la interacción entre estos dos tipos de entorno, principalmente el uso sostenible del suelo, la conectividad y la creación de infraestructura.

La estrategia promueve la integración de la ciudad con las zonas menos privilegiadas, para generar una sinergia de significancia del espacio público y al mismo tiempo desarrollar un sentido de arraigo y pertenencia inherente al desarrollo de un espacio urbano adecuado para los residentes.

Abatir el rezago de vivienda en las localidades rurales pequeñas y dispersas, particularmente en las localidades ejidales, así como prever el acceso y mejoramiento de infraestructura y equipamiento municipal.

En el municipio existen distintos asentamientos humanos dispersos, por lo que resulta importante incorporar a esta estrategia una propuesta que permita mitigar el rezago social, mediante la creación de centros rurales que cuenten con equipamientos básicos y servicios de salud preventivos, capacitación para el trabajo, salones de estudio y lectura que fomenten el desarrollo social y cultural, que garanticen el acceso a la población más vulnerable, mejorando la calidad de vida.

2.3 Estrategia social y cultural

Las estrategias sociales permiten la articulación de la sociedad organizada, en donde cada una de las partes se encuentra interrelacionada.

La mejora del territorio permite enaltecer las ventajas competitivas y marcar una diferencia en la habitabilidad, esto es fundamental, debido a que el subsistema social es primordial y se necesita lograr una transformación, mediante el apoyo en los beneficios del territorio y en la mejora económica.

Con el objeto de mejorar la calidad de vida de los habitantes, se atiende a la población más vulnerable, abordando los problemas de seguridad, alimentaria, vivienda, educación, capacitación, acceso a la salud y a los servicios básicos de infraestructura. Los mecanismos deben fomentar la identidad territorial y sociocultural a través del aprovechamiento, mantenimiento y mejoramiento del patrimonio cultural, así como identificar las acciones que difundan y conserven la cultura y valores multiculturales del municipio.



2.4 Estrategia económica

Se deberán aplicar esquemas de integración económica y territorial que generen economías de escala generadoras de valor agregado y riqueza en el municipio, así como esquemas de apoyo a la producción local e incentivos para la atracción de inversión pública y privada.

Asimismo, se favorecerán los usos de suelo no habitacionales o mixtos, donde se observe la mayor concentración de indicadores de vivienda no adecuada, grupos vulnerables y de pérdida de la cohesión social, que permitan el desarrollo de actividades económicas para el fomento de la economía familiar, así como destinos de suelo para ubicar equipamiento asistencial, en apoyo del desarrollo social de la comunidad.

2.5 Estrategia de movilidad

Facilitar el desplazamiento peatonal seguro, implementando banquetas de mayores dimensiones, iluminación adecuada, rampas para discapacitados, señalización adecuada y arborización con especies nativas. Lo anterior deberá cumplir con la normatividad que establece la ley.

Implementar la infraestructura del transporte público en zonas urbano-rurales, que permitan el desplazamiento adecuado de la población, propiciando la conectividad entre las localidades y la cabecera municipal, reduciendo tiempos de traslado, y a su vez, favorecer el intercambio comercial y de servicios.

Aplicar estrategias que permitan el desarrollo de una estructura vial, que fomente la movilidad sostenible, diseñadas para el tránsito peatonal y vehicular.

2.6 Estrategia ambiental y de resiliencia territorial

Para garantizar el manejo sustentable de los recursos naturales del municipio, se considerarán acciones de protección y conservación de los ecosistemas, áreas naturales protegidas y la biodiversidad del territorio.

Se restringirá la remoción de vegetación nativa que se encuentre sobre laderas y cañones, su remoción sólo se podrá realizar bajo autorización previa de la autoridad ambiental local, mediante previo diagnóstico del sitio.

Todas aquellas zonas dentro del territorio que se identifiquen para conservación, quedan condicionadas en su desarrollo a la definición y demarcación específica de áreas con existencia de vegetación nativa, o presencia de especies de importancia ecológica y ambiental, en donde deberán aplicarse las disposiciones marcadas en las leyes y reglamentos estatales, y sus previsiones para su manejo, y otras regulaciones o disposiciones de la materia.

En las áreas y predios destinados al desarrollo urbano en donde se tenga la presencia de vegetación natural, nativa o inducida, se deberá cumplir con los requisitos y especificaciones marcadas en las leyes y reglamentos aplicables, para remoción de la vegetación, de acuerdo con el diagnóstico e informe de impacto que describirá



las condiciones inalteradas del terreno, como son: el tipo de vegetación, fauna existente, hidrología, entre otros elementos que resulten afectados por remoción.

El informe de impacto deberá integrar recomendaciones sobre las medidas que se deberán adoptar para proteger la vegetación o hacer su reubicación en caso necesario; para esto la autoridad ambiental competente, propondrá los sitios y procedimientos recomendados para efectuar el traslado y reubicación de las especies.

Toda área de preservación ecológica, destinada para algún uso permitido, deberá contar con un plan de manejo conforme a las leyes aplicables correspondientes.

Se destinan a la conservación y preservación ecológica las franjas de 30 m de anchura contiguas al cauce de las corrientes de ríos y arroyos o 50 m del vaso de los depósitos de propiedad nacional, medidas horizontalmente a partir del nivel máximo de aguas ordinarias. La amplitud de la ribera o zona federal será de una anchura no mayor de 5 m, según lo establecido en la Ley de Aguas Nacionales.

En las áreas destinadas para la preservación de especies de flora y fauna, queda prohibido realizar obras de urbanización, y solo se permitirán aquellas actividades que sean compatibles con la función de preservación, tales como la observación de flora y fauna, la investigación científica, la educación ambiental.

En las zonas de recarga acuífera destinadas a usos que permiten la absorción de agua por el subsuelo, se debe evitar la ubicación de basureros, grandes zonas pavimentadas, desarrollos residenciales, habitacionales y zonas industriales.

Para efecto de reforestación con especies nativas, se tendrá que contar con autorización por parte de la autoridad ambiental municipal para evitar el saqueo y uso indebido de estos recursos.

Se prohíbe cualquier movimiento de tierra que altere la zona federal y las secciones del cauce o su configuración sin previo conocimiento y autorización de la Comisión Nacional del Agua y del municipio.

Queda prohibido el desarrollo urbano en el interior u orillas de lechos de lagos, lagunas, presas o cauces de ríos, arroyos o canales, respetando la franja de protección determinada por el registro máximo de caudal en sus superficies o secciones en los últimos 20 años y con una distancia mínima de 15 m de esta cota.

No está permitido el desarrollo urbano al pie de la cortina de una presa en terrenos localizados por debajo del nivel hidráulico máximo señalado por ser susceptibles a inundaciones prolongadas y constantes.

Deberán mantenerse totalmente libres de construcción las zonas federales y derechos de vía. La autoridad municipal en el ámbito de su competencia vigilará que en los mismos no se lleven a cabo hechos o actos contrarios al desarrollo urbano.

Atender la problemática actual del vertimiento de aguas residuales mediante la construcción de plantas de tratamiento, proponiendo áreas que presenten potencial.



2.7 Estrategia institucional y de gobernanza

En los mecanismos de planeación, ordenamiento territorial y desarrollo urbano, se deberá contar con la participación de actores intergubernamentales, intersectoriales y sociales del municipio para definir los cambios que se consideren en mejoras de las condiciones de la ciudadanía.

Con esta integración, se promoverán y apoyarán diferentes mecanismos de financiamiento para el desarrollo local con la participación de las autoridades municipales, de las instituciones de crédito y de los diversos grupos sociales.

Las fuentes de financiamiento pueden ser públicas, tales como la banca de desarrollo (Banobras, FONADIN, entre otras) o a partir de presupuestos federales, estatales y municipales; por medio de cooperaciones internacionales, o bien, a través del sector privado.

3. Políticas

Las políticas de ordenamiento territorial son acciones con objetivos de interés público que surgen de decisiones sustentadas en el proceso de diagnóstico y análisis de factibilidad.

3.1 Política de consolidación de centro de población

La consolidación se refiere a la acción tendiente de aplicar a los SUR (Sistemas Urbano Rurales), que requieren fortalecer su estructura funcional, favoreciendo la interrelación entre los corredores metropolitanos, urbanos, rurales y económicos.

- Aprovechamiento para asentamientos humanos rurales

Para lograr un desarrollo rural sostenible en los asentamientos humanos rurales, es necesario mejorar los servicios públicos y garantizar una adecuada calidad de vida para los habitantes de las localidades, respetando los ejes de la nueva agenda urbana y respondiendo a los cambios del entorno rural.

Además, es fundamental mantener la conectividad entre las ciudades de mayor jerarquía del sistema urbano-rural, potenciando el desarrollo económico.

Indicadores:

- Cobertura de servicios
- Grado de satisfacción de la población rural
- Conectividad desde las localidades rurales a las urbanas
- Igualdad de género
- Accesibilidad



- Aprovechamiento para asentamientos urbanos

En un desarrollo urbano sostenible y equilibrado en los asentamientos humanos, adoptando un enfoque policéntrico que evite el crecimiento descontrolado, se debe contemplar el incremento de la densidad poblacional, la intensificación, así como la diversificación de usos y servicios, sin comprometer la calidad de vida de sus habitantes.

Para ello, se deben mejorar los servicios y equipamientos urbanos, garantizando una adecuada calidad de vida para todos, promoviendo el uso eficiente del agua potable en las Áreas de Gestión Territorial (AGT) y fortalecer el tratamiento de aguas residuales, apegar el manejo y tratamiento de residuos sólidos a lo establecido en las Normas Oficiales Mexicanas y mantener la calidad del aire por debajo de los límites permisibles.

Indicadores:

- Cobertura de servicios
- Grado de satisfacción
- Transporte público
- Contaminación de agua, aire y suelo
- Nivel de educación
- Igualdad de género
- Accesibilidad

3.2 Política de crecimiento de centro de población

El crecimiento es la acción tendiente a ordenar y regular las zonas para la expansión física de los centros de población.

Su objetivo es encauzar un crecimiento planeado y ordenado en los centros de población y en las comunidades rurales.

Se debe consolidar el aprovechamiento sustentable de los corredores económicos mediante la implementación de apoyos que beneficien y mejoren su productividad y competitividad, con el fin de satisfacer las necesidades económicas de los habitantes de la región. Impulsar zonas estratégicas para el desarrollo, promoviendo un enfoque sostenible y responsable en el uso de los recursos naturales y minimizando el impacto ambiental negativo.

Indicadores:

- Número y tipos de industrias
- Superficie industrial
- Empleo
- Contaminación de agua, aire y suelo



3.3 Política de mejoramiento de centro de población

El mejoramiento es la acción tendiente a reordenar, renovar, consolidar y dotar de infraestructura, equipamientos y servicios, las zonas de un centro de población de menor desarrollo.

Para lograr un desarrollo rural sostenible en los asentamientos humanos, es necesario mejorar los servicios públicos y garantizar una adecuada calidad de vida para los habitantes de las localidades rurales, respetando los ejes de la nueva agenda urbana y respondiendo a los cambios del entorno rural. Además, es fundamental mantener la conectividad entre las ciudades de mayor jerarquía del sistema urbano-rural a través del transporte y potenciar el desarrollo económico.

3.4 Política de conservación de centro de población

La conservación es el conjunto de políticas y medidas para mantener las condiciones que propicien la evolución y continuidad de los ecosistemas y hábitats naturales. Esta política orienta a la conservación del patrimonio natural y cultural, tiene por objeto mantener y recuperar el equilibrio ecológico en zonas del sistema natural y forestal que brindan bienes y servicios ambientales fundamentales para el funcionamiento ecosistémico, así como zonas agrícolas, ganaderas, ecoturísticas, pecuarias u otros sectores productivos de aprovechamiento sustentable y, que consideren la promoción y desarrollo de equipamientos e infraestructuras, que faciliten la movilidad y conectividad entre los centros urbanos y rurales.

3.5 Política de protección ecológica

La protección ecológica es la acción tendiente a proteger las zonas de alto valor ambiental y ecosistémico, así como las zonas de protección y salvaguarda en zonas de riesgo, zonas federales y áreas restringidas identificadas como áreas no urbanizables.

El aprovechamiento sustentable establece la utilización de los recursos naturales de tal forma que se respete la integridad y la capacidad de carga de los ecosistemas, por un periodo determinado de tiempo.

Llevar a cabo una gestión efectiva en el Área Natural Protegida (ANP), siguiendo el plan de manejo establecido y decretado, implica llevar a cabo todas las acciones y estrategias contempladas en el plan, con el fin de garantizar la conservación y protección de los recursos naturales presentes en la ANP. Es importante destacar que este plan de manejo debe ser revisado y actualizado periódicamente, para asegurar su pertinencia y eficacia.

Indicadores:

- Mantenimiento de la superficie de los ecosistemas protegidos
- Evaluación del plan de manejo



4. Criterios de ordenamiento territorial

La estrategia del ordenamiento territorial a través de la regionalización y subregionalización la estructura del territorio, facilitando el proceso de desarrollo e instrumentación de políticas y proyectos.

Zona de asentamientos humanos: reconoce las áreas para asentamientos humanos, que comprende los espacios ocupados actualmente, así como las reservas de suelo requeridas para el crecimiento de los centros de población, zonas urbanas y en su caso rurales.

Zona de funciones productivas: generalmente complementan las actividades económicas de los asentamientos humanos urbanos o rurales, ya que son utilizadas para actividades de desarrollo del sector primario que tienen que ver con la producción agrícola, ganadera, pecuaria y forestal, así como actividades relacionadas al sector secundario de actividades industriales y de extracción.

Zona de aprovechamiento turístico: corresponde a las zonas que por su potencial de belleza escénica-paisajístico y características de baja vulnerabilidad ecológica o ambiental, permiten instalar infraestructura, equipamiento y desarrollo inmobiliario hotelero y residencial.

Para efectos de estructurar la oferta turística y los requerimientos de servicios, esta clasificación determina una densidad bruta general para su aprovechamiento en alojamiento hotelero, vivienda vacacional o residencial y que debe especificarse en los instrumentos de menor escala, siendo requerido la elaboración, aprobación y publicación de programas de centro de población, planes parciales de desarrollo urbano o su similar.

Zona de protección: zonas identificadas para conservar, preservar, proteger y restaurar los recursos naturales y la biodiversidad, respetando la integridad de las comunidades bióticas en los ecosistemas naturales y seminaturales y, salvaguardar la diversidad genética de las especies.

El aprovechamiento de estas áreas queda sujeto a los ordenamientos en la materia, y en su caso, a lo que indiquen los correspondientes programas de manejo de las áreas naturales protegidas.

5. Normatividad

Constituye el conjunto de instrumentos específicos que regulan físicamente un territorio y se vincula a reglamentos o mecanismos para su implementación; asimismo, se integran por reglas que fomentan, controlan o inhiben los usos del suelo, las densidades, los coeficientes de utilización, entre otros.

Está referida a la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas, así como lo previsto en el Reglamento



de Construcciones para el Estado de Tamaulipas, ambos documentos revisados, actualizados y vigentes a la fecha.

5.1 Zonificación primaria

Es la visión de mediano y largo plazo de la delimitación territorial de las áreas que integran el municipio y está comprendida por el área urbanizada, el área urbanizable y el área no urbanizable, de conformidad con lo señalado en los artículos 3 y 59 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (LGAHOTDU).

La zonificación primaria incluye:

- **Área urbanizada:** territorio ocupado por los asentamientos humanos y contiene redes de infraestructura, equipamientos y servicios.
- **Área urbanizable:** territorio para el crecimiento urbano contiguo a los límites del área urbanizada del centro de población, indicado en los planes o Programas de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano o su similar, cuya extensión y superficie se calcula en función de las necesidades del nuevo suelo, elemento indispensable para su expansión y en la que se define la reserva territorial y demanda esperada de vivienda, equipamiento, infraestructura y servicios básicos. No podrán urbanizarse superficies bajo protección ambiental, zonas de riesgo, zonas federales y derechos de vía.

5.2 Zonificación secundaria

Aplica exclusivamente a las áreas delimitadas como urbanizada y urbanizable por la zonificación primaria y determina el aprovechamiento puntual de lotes y predios urbanos. Además, divide el territorio en diferentes zonas con características distintivas de uso del suelo.

También incluye polígonos y predios destinados al equipamiento público o la infraestructura. La zonificación secundaria complementa las normas establecidas en la zonificación primaria y en las otras regulaciones y exigencias en materia de desarrollo urbano, vialidad y transporte, protección ecológica, derechos de vía e infraestructura indicados en este programa.

Para la aplicación de esta zonificación, se procederá a conocer y analizar en las cartas urbanas los elementos que complementan la normatividad de usos: límites, normas generales, vías que afecten al predio, entre otros, indicados en los capítulos correspondientes. Luego se deberá consultar la matriz de compatibilidad de usos del suelo para las zonas U (urbanizada) y R (urbanizable), o la matriz de compatibilidad de usos para las zonas E (no urbanizable), donde se localizan las claves aplicables de zona y el uso pretendido.

- **Área no urbanizable:** área que, por sus características físico-naturales, protección y valor ambiental o cultural, de riesgo, producción agrícola, ganadera, forestal, pecuario u otra actividad productiva sustentable, no se



permite la urbanización sobre su superficie. Asimismo, no se permite la urbanización en zonas federales y derechos de vía.

Estructura vial

- Características de las vialidades

De acuerdo al art. 146 de la Ley de Asentamientos Humanos Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas, la estructura vial deberá garantizar la capacidad necesaria para poder desplazar personas, bienes y servicios de un lado a otro del territorio estatal, a través de la red de vías públicas y privadas. La dosificación, jerarquías y características de las mismas quedan establecidas en esta Ley y será de observancia obligatoria para todo tipo de desarrollos. Las vialidades que conforman la estructura vial se clasifican de la siguiente manera:

Vialidad regional: es toda carretera, autopista y libramiento que une distintos asentamientos humanos o evitan el paso a través de ellos, facilitando la movilidad para el tránsito directo, considerando el acceso controlado a las propiedades adyacentes mediante calles laterales de servicio, con la sección que determinen las leyes federales, estatales o los acuerdos de la autoridad competente.

Vialidad primaria: se considera la vía principal que cruza toda o gran parte de la ciudad o zona metropolitana, diseñada preferentemente con los elementos de calle completa, para proveer un alto grado de movilidad en viajes largos y dar servicio a grandes volúmenes de tránsito. Su derecho de vía mínimo es de 50 m con 2 banquetas de 6 m cada una, 2 calzadas principales de 14 m y un camellón central de 10 m. Deberá preverse una vialidad primaria máximo a cada 2 km medidos entre sus ejes.

Vialidad secundaria: es la vía que permite integrar distintas zonas de la ciudad, diseñadas para coleccionar, distribuir el tránsito y sirven de enlace entre las vías primarias y terciarias. Pueden contar con doble sentido de circulación o un solo sentido de circulación integrada por dos vialidades (par vial), conforme a lo siguiente:

- a. De doble sentido de circulación: tendrá un derecho de vía de 32 m con 2 banquetas de 4 m cada una, 2 calzadas de 10 m de ancho y un camellón de 4 m.
- b. De un sentido de circulación: estará formada por dos vialidades que entre sus ejes no tengan más de 30 m, con sentidos contrarios de circulación. Tendrá un derecho de vía de 22 m, con 2 banquetas de 4 m y una calzada principal de 14 m.

Vialidad terciaria: es la vía de menor jerarquía en la estructura vial para la circulación vehicular; integra barrios y colonias, su principal función es brindar acceso a los predios, por lo que opera con volúmenes de tránsito y velocidad bajos. Pueden contar con doble sentido de circulación o un solo sentido de circulación, conforme a lo siguiente:

- a. De doble sentido de circulación: tendrá un derecho de vía de 15.50 m con 2 banquetas de 2.25 m cada una y una calzada de 11 m de ancho.



b. De un sentido de circulación: estas deberán necesariamente conformar circuitos viales. Tendrá un derecho de vía de 13.50 m con banquetas de 2.25 m cada una, y una calzada de 9 m para el tránsito de los vehículos.

Deberá preverse una vialidad terciaria cada 150 m, como máximo, medidos entre sus ejes;

Vialidad peatonal: vía de uso exclusivo del peatón con un ancho mínimo de 6.00 m;

Ciclo vía: es la vía de uso exclusivo para transporte no motorizado, con un ancho mínimo de 3 m para circulación en doble sentido, a ubicarse en áreas reservadas evitando el contacto con vehículos de motor y, 1.50 m de ancho mínimo, para un solo sentido de circulación, a ubicarse en vialidades urbanas.

Vialidad primaria propuesta: la infraestructura vial que comprende la zona urbana del municipio, tiene como objetivo estratégico, optimizar la movilidad y la conectividad para lograr de un desarrollo urbano ordenado que facilite el desplazamiento eficiente de las personas y que reduzca los tiempos de traslado para mejorar los accesos a las zonas urbanas, de servicios y empleos.

Las vialidades primarias son fundamentales para el desarrollo del municipio, ya que facilitan la movilidad interna y conectan la cabecera con otras localidades, entre las que se pueden mencionar:

- Calle Joaquín Amaro, desde carretera No. 81 hasta vías de ferrocarril y conectando con calle Vicente Suárez.
- Calle Juan Aldama, desde Blvd. Adolfo López Mateos hasta vías de ferrocarril.
- Calle Mártires de la Revolución desde vías de Ferrocarril hasta calle Séptima Avenida.
- Calle José María Morelos y Pavón, desde Blvd. Adolfo López Mateos hasta calle Miguel Hidalgo.
- Calle Francisco I. Madero, desde Blvd. Adolfo López Mateos hasta calle Guadalupe Victoria.
- Calle Hermenegildo Galeana, desde calle Ignacio López Rayón hasta calle Guadalupe Victoria.
- Calle Ángel Pérez Sánchez, desde calle Reforma hasta Blvd. Adolfo López Mateos.
- Calle Naranjo, desde calle Reforma hasta calle Blvd. Adolfo López Mateos.
- Calle Guadalupe Victoria, desde carretera Federal No. 81 hasta límite de la cabecera hacia lado este.
- Calle Manuel González, desde carretera Federal No. 81 hasta calle Luis Donaldo Colosio.
- Carril Santa Fe, desde calle Emilio Martínez Manautou hasta quiebre del carril Santa Fe.

Para la localidad de Estación Manuel, son las siguientes:

- Calle Insurgentes
- Calle 16 de septiembre



- Calle Miguel Hidalgo y Costilla
- Calle Guadalupe Victoria (desde calle José María Pino Suárez hasta calle Belisario Domínguez)
- Calle Guadalupe Victoria con prolongación carretera Estatal Manuel – Ébano
- Calle República de Honduras
- Calle José María Pino Suárez
- Calle Úrsulo Galván
- Calle Belisario Domínguez

Las vialidades con mayor importancia son las que se conectan hacia el Blvd. Adolfo López Mateos, a su vez, el flujo de transporte vial en el que se transita en la cabecera municipal y que conectan hacia el primer cuadro de la cabecera municipal, son como referentes la calle Juan Aldama, la calle José María Morelos y Pavón y la calle Francisco I. Madero.

Cruces: los cruces importantes de la estructura vial propuesta son intersecciones que incorporan en este caso las vialidades primarias, en el caso de la cabecera municipal, (Carretera No. 81 y Blvd. Adolfo López Mateos) están ubicados con las salidas hacia la carretera Federal No. 80, así como la salida hacia la carretera Estatal González – Aureliano Caballero, camino a Guadalupe Victoria con conexión a carretera Estatal González – Aureliano Caballero. Para la localidad de Estación Manuel están ubicados en la intersección de la calle República de Honduras con calle Insurgentes, el siguiente en calle Insurgentes con carretera Federal No. 180 y el tercero en carretera No. 180 con calle Dos.

Vialidad secundaria propuesta: por la estructura que maneja la cabecera municipal y la conexión que tiene hacia carreteras principales de comunicación, se encuentran interconectados por un sistema vial secundario eficiente, que facilita el tránsito en el municipio, por lo que se analizó la conectividad al interior de estos polígonos mediante la relación existente entre el número de vértices que los componen y su interconexión por medio de vías secundarias.

Las vialidades secundarias son las siguientes:

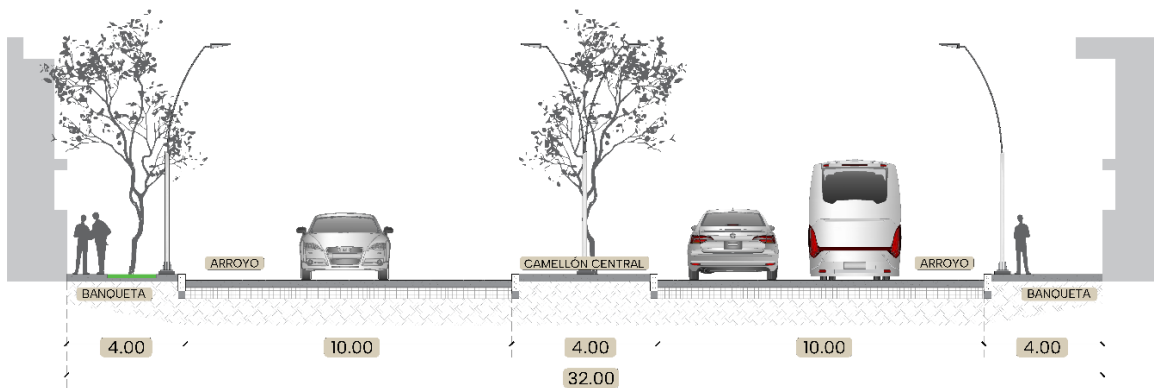
- Calle Trabajo
- Calle Licenciado Martínez de León
- Calle Prolongación Reforma
- Calle Felipe Ángeles
- Calle Pedro José Méndez
- Calle 16 de septiembre
- Calle Sexta Avenida
- Calle Cuarta Avenida
- Calle Segunda Avenida, desde calle Mártires de la Revolución hasta calle 16 de septiembre
- Calle Primera Avenida
- Calle Emilio Carranza
- Calle Miguel Hidalgo y Costilla
- Calle Licenciado Benito Juárez



Para la localidad de Estación Manuel, las vialidades son las siguientes:

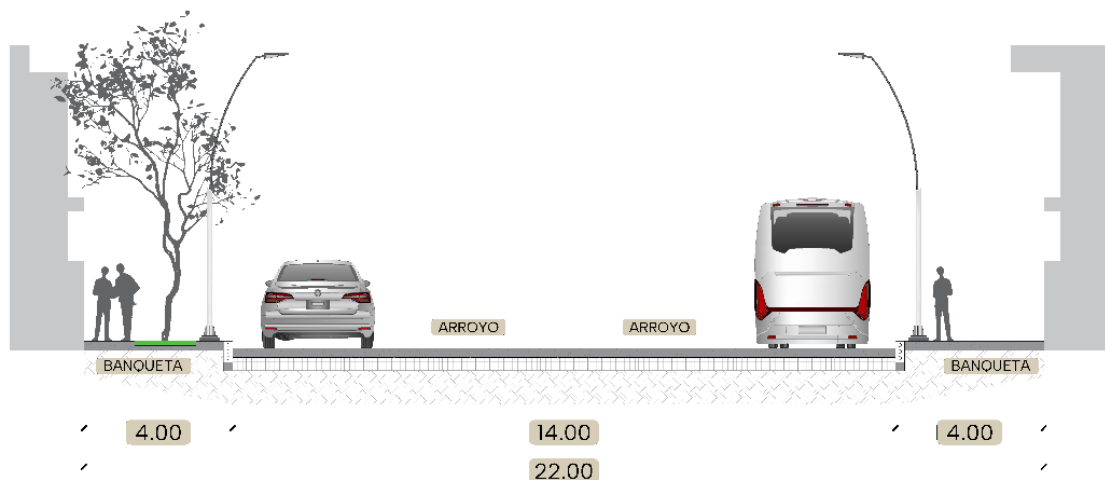
- Calle Josefa Ortiz de Domínguez
- Calle Primero de Mayo
- Calle Licenciado Benito Juárez
- Calle Guadalupe Victoria (desde calle Belisario Domínguez hasta calle Pedro J. Méndez)
- Calle Bernal
- Calle Vicente Guerrero
- Calle Guadalupe Flores
- Calle Benigno Carrizales
- Calle Luna
- Calle Dos
- Calle Valentino Gómez Farías
- Calle Revolución
- Calle Emiliano Zapata
- Calle Francisco I. Madero
- Calle Seis
- Calle Veracruz
- Calle Héroe de Nacozari
- Calle Hipódromo

Propuesta geométrica vial en vialidad secundaria (de doble sentido de circulación)
Derecho de vía: **32.00 m.**



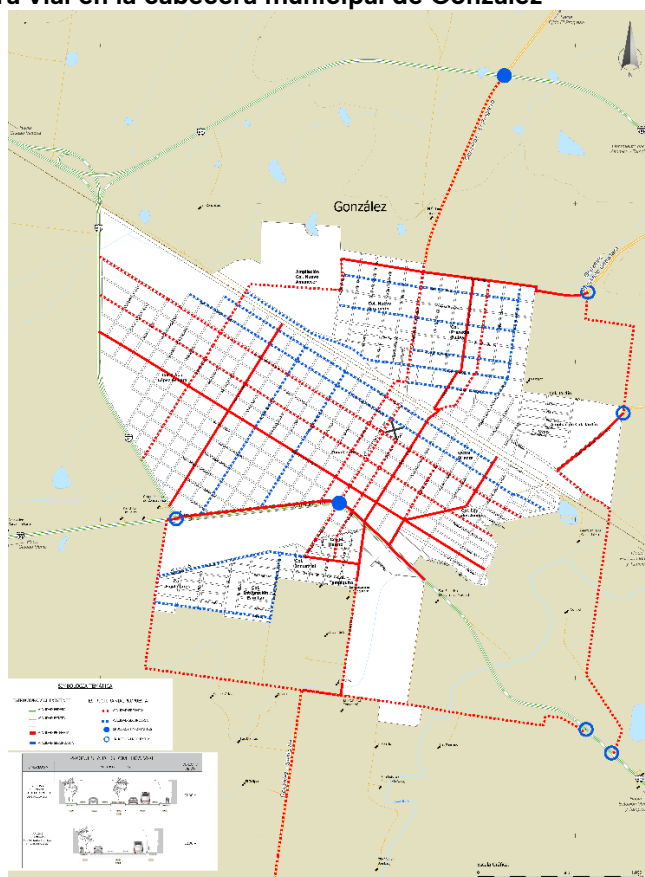
Fuente: Elaboración propia con base a la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas 2023, Manual de calles/Diseño vial para Ciudades Mexicanas 2019.

Propuesta geométrica vial en vialidad secundaria (de un solo sentido de circulación)
Derecho de vía: **22.00 m.**



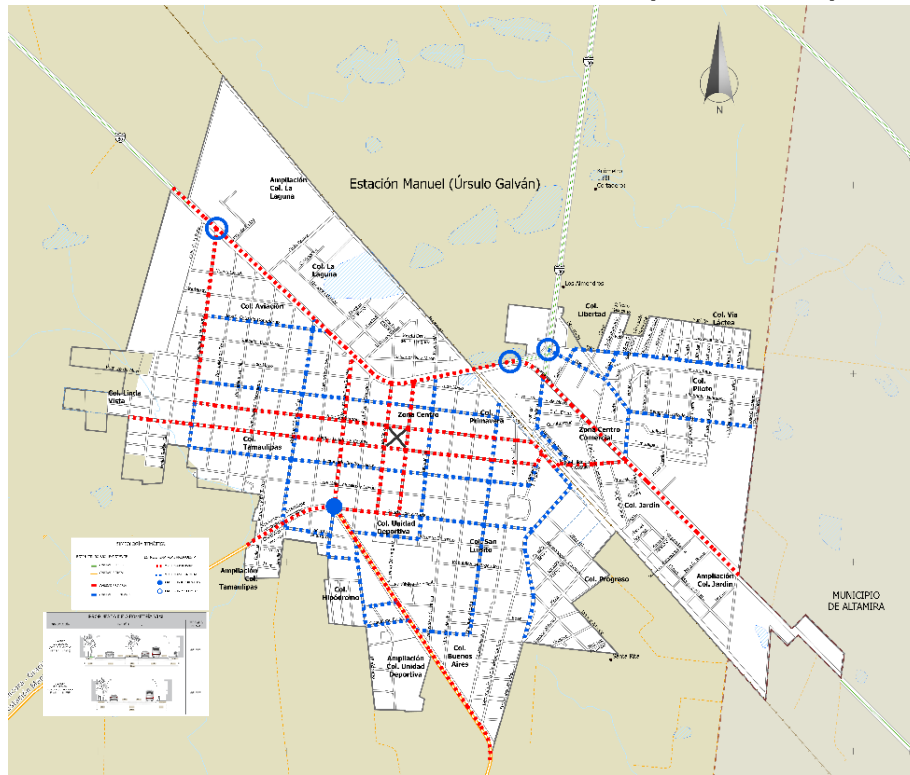
Fuente: Elaboración propia con base a la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas 2023, Manual de calles/Diseño vial para Ciudades Mexicanas 2019.

Mapa 12.- Estructura vial en la cabecera municipal de González



Fuente: Propia IMEPLAN, 2025.

Mapa 13.- Estructura vial en la localidad de Estación Manuel (Úrsulo Galván)



Fuente: Propia IMEPLAN, 2025.

5.3 Áreas de Gestión Territorial

Las Áreas de Gestión Territorial (AGT), o Unidades de Gestión Territorial (UGT), son las entidades básicas para la organización y el manejo del territorio sobre el que se desea actuar e intervenir, por lo que se consideran la base para la instrumentación de un Programa de Ordenamiento Territorial.

5.4 Aspectos básicos para la delimitación de las AGT

Es una subdivisión espacial del territorio que se define con propósitos de planificación, gestión y administración. Estas unidades se establecen para abordar de manera más efectiva y específica las particularidades, necesidades y oportunidades de distintas zonas dentro de un territorio más amplio, facilitando así la implementación de políticas y estrategias de desarrollo.

Están definidas por un análisis integral del territorio y dentro de sus características y funciones podemos enumerar las siguientes:

1. **Planificación y ordenación:** facilitan la elaboración de planes y programas que respondan a las necesidades y particularidades del territorio, promoviendo un desarrollo equilibrado y sostenible.

2. **Gestión de recursos:** administra de manera más efectiva los recursos disponibles, tanto naturales como financieros y humanos, de acuerdo a los usos y políticas definidos para cada unidad.
3. **Participación ciudadana:** establece mecanismos de participación más cercanos a la población local, permitiendo que sus opiniones y propuestas sean consideradas en la gestión y planificación del territorio.
4. **Monitoreo y evaluación:** facilitan el seguimiento y control de las acciones políticas implementadas a través de indicadores y herramientas adaptadas a la realidad de cada unidad.
5. **Coordinación institucional:** fomenta la colaboración y coordinación entre diferentes entidades gubernamentales que operan en el territorio, evitando la duplicidad de esfuerzos y optimizando recursos.

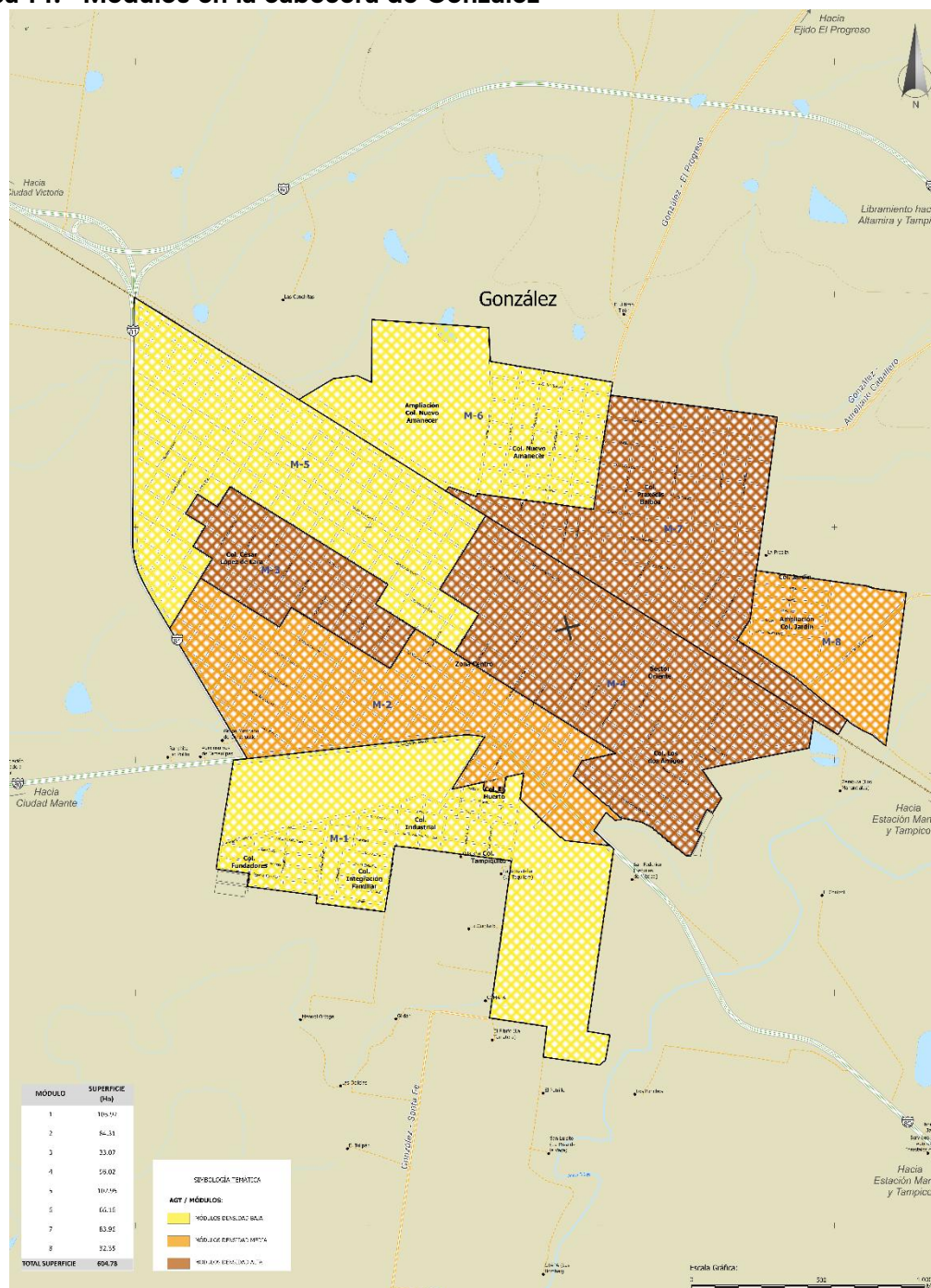
MÓDULOS EN LA CABECERA MUNICIPAL

Tabla 71.- Módulos cabecera municipal

Módulo	Superficie (ha)	Uso de suelo	Tipo de densidad	Densidad (hab/ha)	Población total
1	105.97	Habitacional	Baja y media	10	1,026
2	84.31	Habitacional	media	19	1,567
3	33.07	Habitacional y comercial	Alta	25	815
4	96.02	Habitacional y comercial	Media y alta	28	2,660
5	102.95	Habitacional	Baja, media y alta	11	1,171
6	66.16	Habitacional	Baja y alta	13	842
7	83.96	Habitacional	Alta	28	2367
8	32.35	Habitacional	Media	17	540
Superficie total	604.78			Total habitantes	10,988



Mapa 14.- Módulos en la cabecera de González



Fuente: Propia IMEPLAN, 2025.

MÓDULO 1

Está delimitado al norte por la calle Adolfo López Mateos, al este con la calle Ángel Pérez y Fundo Legal, al norte está delimitado por las calles Trabajo, Humanidad y carril Santa Fe.

La superficie es de 105.97 ha, la densidad propuesta es Habitacional Densidad Baja (HDB) y Habitacional Densidad Media (HDM) – 10 hab/sup y cuenta con 1,026 habitantes.

MÓDULO 2

Colinda al sur por la calle Adolfo López Mateos, al oeste por la carretera federal N° 81 González – Llera de Canales, hasta su intersección con la calle Valentín Gómez Farías.

La superficie es de 84.31 ha y la densidad propuesta es Habitacional Densidad Media (HDM) – 19 hab/sup con 1,567 habitantes.

MÓDULO 3.

Está delimitado al norte por la calle Manuel González con Vicente Guerrero y hacia el lado sur por la calle Emiliano Zapata con Pablo L. Sidar hasta Genovevo Rivas, hacia el suroeste en la calle Mariano Matamoros desde Genovevo Rivas hasta Valentín Gómez Farías.

Con una superficie de 33.07 ha y densidad propuesta como comercial y Habitacional Densidad Alta (HDA) – 25 hab/sup con 815 habitantes.

MÓDULO 4.

Delimita al norte con la vía férrea, al oeste con la calle Emiliano Zapata, y al sur con la calle 20 de noviembre.

Con una superficie de 96.02 ha, con densidad propuesta comercial, Habitacional Densidad Media (HDM) y Habitacional Densidad Alta (HDA) – 28 hab/sup, además cuenta con 2,660 habitantes.

MÓDULO 5.

Delimitado al oeste con la carretera federal No. 81 González – Llera de Canales, al norte colinda con la vía férrea y al este con la calle Emiliano Zapata bajando hasta Pablo L. Sidar para intersectar con la calle Manuel González y bajar por Manuel Azueta hasta Ignacio López Rayón.

La superficie es de 102.95 ha, la densidad propuesta es Habitacional Densidad Baja (HDB), Habitacional Densidad Media (HDM) y Habitacional Densidad Alta (HDA) – 11 hab/sup con 1,171 habitantes.

MÓDULO 6.

Está delimitado al sur por la vía férrea hasta intersectar con la Segunda Avenida hasta la calle Mártires de la Revolución.



La superficie del módulo es de 66.16 ha, la densidad propuesta es Habitacional Densidad Baja (HDB) y Habitacional Densidad Alta (HDA) – 13 hab/ sup. Cuenta con 842 habitantes.

MÓDULO 7.

Limita al sur por la vía férrea, al oeste por la calle Mártires de la Revolución y al este con la calle 20 de noviembre.

Superficie de 83.96 ha, la densidad propuesta es Habitacional Densidad Alta (HDA) – 28 hab/sup y cuenta con 2,367 habitantes.

MÓDULO 8.

Limita al norte por la calle Palma, al oeste por la calle 20 de noviembre y al sur por la calle Independencia.

Cuenta con una superficie de 32.35 ha, la densidad propuesta es Habitacional Densidad Media (HDM) – 17 hab/sup y cuenta con 540 habitantes.

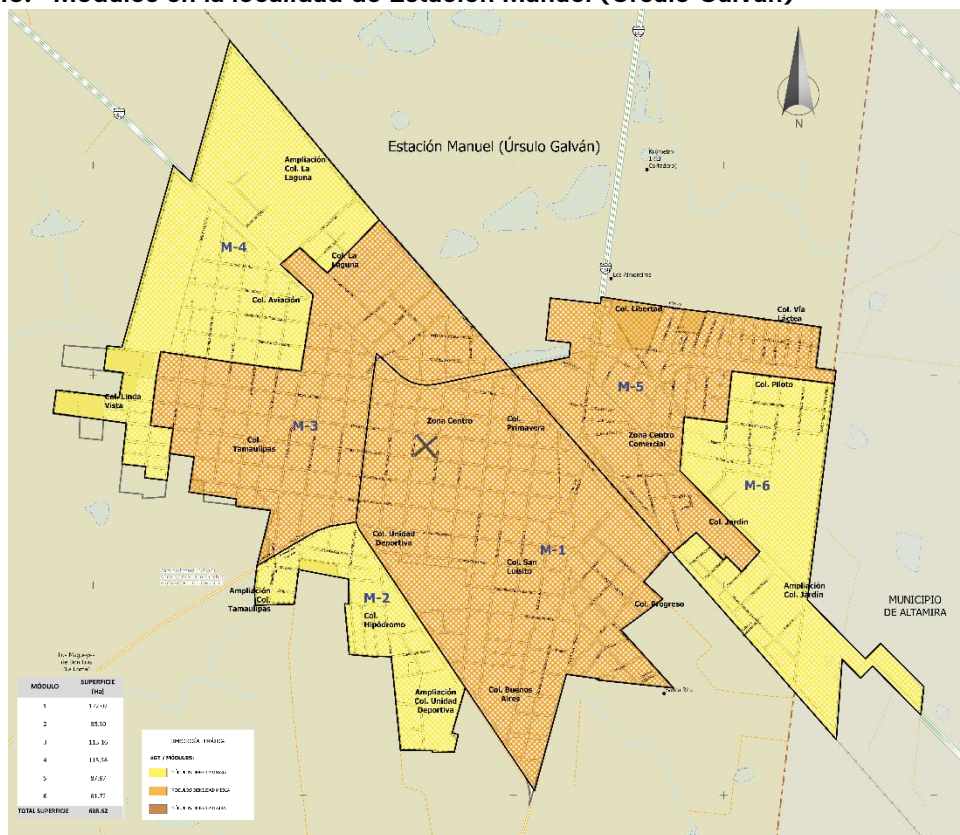
MÓDULOS EN LA LOCALIDAD DE ESTACIÓN MANUEL (ÚRSULO GALVÁN)

Tabla 72.- Módulos en la localidad de Estación Manuel

Módulo	Superficie ha	Uso de suelo	Tipo de densidad	Densidad (hab/ha)	Población total
1	172.02	Habitacional y comercial	Media	28	4,889
2	38.5	Habitacional	Baja y media	15	578
3	113.16	Habitacional y comercial	Media	25	2,874
4	115.36	Habitacional	Baja	10	1,098
5	87.87	Habitacional	Baja y media	20	1,773
6	81.72	Habitacional	Baja	11	883
Superficie total	608.62			Total habitantes	12,095



Mapa 15.- Módulos en la localidad de Estación Manuel (Úrsulo Galván)



Fuente: Propia IMEPLAN, 2025.

MÓDULO 1

Delimitado al sur con la carretera estatal Estación Manuel – Ébano, al oeste con la calle José María Pino Suárez y al norte con la vía férrea, intersección con la calle Insurgentes.

Cuenta con una superficie de 172.02 ha, su densidad propuesta es comercial y Habitacional Densidad Media (HDM) – 28 hab/sup. Tiene 4,889 habitantes.

MÓDULO 2

Limita al norte por la calle Guadalupe Victoria y al sur con la periferia urbana de la localidad.

La superficie es de 38.50 ha, la densidad propuesta es Habitacional Baja (HDB) y Habitacional Densidad Media (HDM) – 15 hab/sup con 578 habitantes.

MÓDULO 3

Delimitado al sur por la calle Guadalupe Victoria y al este por la calle José María Pino Suárez hasta su prolongación con la calle Insurgentes.

La superficie es de 113.16 ha, la densidad propuesta es comercial y Habitacional Densidad Media (HDM) – 25 hab/sup con 2,874 habitantes.

MÓDULO 4

Delimitado al norte por la vía férrea, al este por la calle Mariano Matamoros y al sur con la calle 5 de mayo.

Cuenta con una superficie de 115.36 ha y la densidad propuesta es Habitacional Densidad Baja (HDB) – 10 hab/sup con 1,098 habitantes.

MÓDULO 5

Delimitado al sur por la vía férrea intersectando al oeste con la calle Insurgentes y al norte con la calle Satélite.

Tiene una superficie de 87.87 ha, la densidad propuesta es Habitacional Densidad Baja (HDB) y Densidad Habitacional Media (HDM) – 20 ha/sup con 1,773 habitantes.

MÓDULO 6

Está delimitado al norte por la calle Timoteo Raga, al sur por la vía férrea y al oeste con la calle Veracruz.

La superficie del módulo es de 81.72 ha, la densidad propuesta es Habitacional Densidad Baja (HDB) – 11 hab/sup y cuenta con 883 habitantes.

CORREDORES URBANOS

Son vialidades que alojan en sus áreas laterales distintos tipos de actividades, tales como comercios, oficinas, servicios y vivienda. En su desarrollo longitudinal tienen como característica contar con diferentes grados de intensidad de uso de suelo, que, colindando en ambos lados de una avenida, complementan en los diversos centros urbanos con los sub centros y el centro de la ciudad.

Corredor Urbano de Barrio. CLAVE: CUB / 20 / 6(18) / DZAI

En este tipo de corredores se permitirá el uso habitacional, comercial o de servicios, así como el uso mixto compatible entre sí de acuerdo a cada proyecto particular. La intensidad de construcción, el área libre y el número de viviendas permitidas responde a la zonificación de la zona aledaña inmediata.

Se establece que en estos corredores se deberá dejar un área libre sin construcción del 20% del terreno, así mismo se permiten construcciones de 6 niveles, con una altura máxima de construcción de 18 m de altura, y se podrá instalar vivienda, comercios o servicios, por la cantidad de metros cuadrados de terreno indicados en la tabla respectiva, así como el uso mixto compatible que se requiera, con las condicionantes normativas correspondientes.



Como en el caso de los corredores urbanos intensos y moderado, estos corredores incluyen únicamente los lotes que tienen frente al mismo y se limitan a un fondo máximo del total de la cuadra, siempre y cuando no interfiera con el programa de desarrollo municipal vigente. En caso de que el lote sea mayor a 150 m de fondo o se fusionen lotes para lograr un fondo mayor, el uso estará sujeto a la aprobación de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología municipal o su equivalente, de acuerdo con las formalidades de cambio de uso de suelo.

Todos los accesos y maniobras requeridas para el funcionamiento de los usos permitidos se deberán realizar por el corredor urbano. Se dejará un remetimiento de 5.00 m al frente del predio en caso de ser obra nueva y en las nuevas vialidades también se dejará 5.00 m o más por derecho de vía, en caso de utilizar el frente como estacionamiento deberá dejarse 8.00 m para la maniobra de vehículos.

En las colindancias laterales podrá estar al límite del terreno la construcción con las condicionantes de iluminación señaladas en las normas. En el caso de colocar ventanas laterales, se dejará un mínimo de 1.00 m de separación con la colindancia, en la parte trasera del terreno se dejará un mínimo de 2.00 m libres hacia la colindancia.

En los corredores o centros de barrio, se mezcla la vivienda con instalaciones para satisfacer las necesidades sociales como papelerías, misceláneas, guarderías y de productos básicos, sin necesidad de salir del sector.

A continuación, se describen los Corredores Urbanos de Barrio en la cabecera municipal:

- Calle Joaquín Amaro, desde calle José María Pino Suárez hasta las vías de Ferrocarril.
- Calle Pedro José Méndez, desde calle Venustiano Carranza hasta las vías de Ferrocarril.
- Calle Ignacio Allende, desde calle Miguel Hidalgo y Costilla hasta cruzar las vías de Ferrocarril intersecando con calle Independencia.
- Calle Ángel Pérez Sánchez, desde calle Reforma hasta Blvd. Adolfo López Mateos.
- Calle Hermenegildo Galeana, desde calle Ignacio López Rayón hasta calle Ignacio Zaragoza.
- Calle Pedro José Méndez, desde vías de Ferrocarril hasta calle Séptima Avenida.

Asimismo, los Corredores Urbanos de Barrio de la localidad de Estación Manuel se describen a continuación:

- Calle República de Honduras, desde calle Nuevo Laredo hasta calle 16 de septiembre.
- Calle Valentín Gómez Farías, desde calle Josefa Ortiz de Domínguez hasta calle José María Morelos y Pavón.
- Calle Emiliano Zapata, desde calle Bernal hasta Ferrocarril límite con calle 5 de mayo.



- Calle Licenciado Benito Juárez, desde calle República de Honduras hasta calle Valentín Gómez Farías.
- Calle Luna, desde carretera Federal No. 80 hasta calle José Guadalupe Flores García.

Corredor Urbano Moderado. CLAVE: CUM / 25 / 8 (24) / DZAI

En este tipo de corredores se permitirá el uso habitacional, comercial y de servicios, así como el uso mixto compatible que se requiera. En ellos se debe dejar (como condicionante mínimo) un área libre de construcción equivalente al 25% del terreno. Se permiten construcciones hasta de 8 niveles con un total no mayor a 24 m de altura, y se podrá instalar vivienda, comercio o servicios por la cantidad de metros cuadrados de terreno indicados en la tabla respectiva, así como el uso mixto compatible que se requiera con las condicionantes normativas correspondientes.

Como en el caso de los corredores urbanos intensos, estos corredores incluyen únicamente los lotes que tienen frente al mismo y se limitan a un fondo máximo de 150 m, siempre y cuando no interfiera con el programa de desarrollo municipal vigente. En caso de que el lote sea mayor a 150 m de fondo o se fusionen lotes para lograr un fondo mayor, el uso estará sujeto a la aprobación de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología municipal o su equivalente, de acuerdo con las formalidades de cambio de uso de suelo.

Todos los accesos y maniobras requeridas para el funcionamiento de los usos permitidos se deberán realizar por el corredor urbano. Se dejará un remetimiento de 5.00 m al frente del predio en caso de ser obra nueva y en las nuevas vialidades también se dejará 5.00 m o más por derecho de vía, en caso de utilizar el frente como estacionamiento deberá dejarse 8.00 m para la maniobra de vehículos

En las colindancias laterales podrá estar al límite del terreno la construcción con las condicionantes de iluminación señaladas en las normas. En el caso de colocar ventanas laterales, se dejará un mínimo de 1.00 m de separación con la colindancia, en la parte trasera del terreno se dejará un mínimo de 2.00 m libres hacia la colindancia.

En los corredores o zonas moderadas se permite la vivienda, así como una amplia gama de servicios y comercios, pero se restringen los que provoquen incomodidad para los ciudadanos, con las condicionantes normativas correspondientes.

A continuación, se describen los Corredores Urbanos Moderados en la cabecera municipal:

- Calle Guadalupe Victoria, desde carretera Federal No. 81 hasta el límite de la periferia de la cabecera hacia el lado este.
- Calle Licenciado Benito Juárez, desde calle Juan Aldama hasta calle Mariano Abasolo.
- Calle Juan Aldama, desde calle Ignacio López Rayón hasta calle Miguel Hidalgo y Costilla.



- Calle Mártires de la Revolución, desde calle Emilio Carranza, continuando con la carretera Estatal González – El Progreso hasta llegar a la carretera Federal No. 80 como límite.
- Carril Santa Fe, desde calle San Ángel hasta el quiebre del carril hacia el sur.

Asimismo, los Corredores Urbanos Moderados de la localidad de Estación Manuel se describen a continuación:

- Calle Miguel Hidalgo y Costilla, al oeste de la periferia de la localidad hasta calle Francisco I. Madero.
- Calle Guadalupe Victoria prolongación con carretera Estatal Manuel – Ébano, desde calle Pedro José Méndez hasta calle Delicias.
- Calle Vicente Guerrero, desde carretera Estatal Manuel – Ébano hasta calle Belisario Domínguez.
- Calle Guadalupe Victoria, desde carretera Estatal Manuel – Ébano hasta calle Belisario Domínguez.
- Calle 16 de septiembre, desde calle José María Pino Suárez hasta calle Revolución.
- Calle José María Pino Suárez, desde calle Guadalupe Victoria hasta calle 5 de mayo.
- Calle Úrsulo Galván, desde calle Vicente Guerrero hasta calle Primero de mayo.
- Calle Belisario Domínguez, desde calle Vicente Guerrero hasta calle Primero de mayo.

Corredor Urbano Intenso. CLAVE: CUI / 30 / 10 (30) / DZAI

Como condicionante mínimo en este tipo de corredores se debe dejar un área libre de construcción equivalente al 30% del terreno. Se permiten construcciones hasta de 10 niveles con un total no mayor a 30 m de altura y se podrá instalar vivienda, comercio o servicios por la cantidad de metros cuadrados de terreno indicados en la tabla respectiva, así como el uso mixto compatible que se requiera.

Esta zonificación responde a la necesidad de reconocer y ordenar el uso de suelo habitacional relacionado con el comercio y los servicios altamente especializados o el uso mixto compatible requerido, dirigidos a sectores de alto poder adquisitivo y que constituye un distintivo para ciertas zonas de la ciudad.

Estos corredores incluyen únicamente los lotes que tienen frente al mismo y se limitan a un fondo máximo de 150 m, siempre y cuando no interfiera con el programa de desarrollo municipal vigente. En caso de que el lote sea mayor a 150 m de fondo o se fusionen lotes para lograr un fondo mayor, el uso estará sujeto a la aprobación de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología municipal o su equivalente, de acuerdo con las formalidades de cambio de uso de suelo.

Todos los accesos y maniobras requeridas para el funcionamiento de los usos permitidos se deberán realizar por el corredor urbano. Se dejará un remetimiento de 5.00 m al frente del predio en caso de ser obra nueva y en las nuevas vialidades también se dejará 5.00 m o más por derecho de vía, en caso de utilizar el frente como



estacionamiento deberá dejarse 8.00 m para la maniobra de vehículos. En las colindancias laterales podrá estar al límite del terreno la construcción con las condicionantes de iluminación señaladas en las normas. En el caso de colocar ventanas laterales, se dejará un mínimo de 1.00 m de separación con la colindancia, en la parte trasera del terreno se dejará un mínimo de 2.00 m libres hacia la colindancia.

En los corredores o zonas intensas se permiten los usos comerciales o de servicios, así como el uso mixto compatible que se requiera, con las condicionantes normativas correspondientes

A continuación, se describen los Corredores Urbanos Intensos en la cabecera municipal:

- Boulevard Adolfo López Mateos, desde la carretera Federal No. 81 hasta calle San Ángel.
- Carretera Federal No. 81, desde blvd. Adolfo López Mateos hasta las vías de Ferrocarril.

Asimismo, los Corredores Urbanos Intensos de la localidad de Estación Manuel se describen a continuación:

- Calle Insurgentes, desde calle De la Pista hasta intersectar con calle Gasoducto (límites de carretera Federal No. 80).
- Calle Insurgentes, desde calle Francisco I. Madero hasta límite de la periferia de la localidad de Estación Manuel.

Tabla 73.- Corredores Urbanos, Tramo (S) y Clave (S) de la cabecera municipal

NO.	Corredores Urbanos Intensos	Tramo	Clave (CUI)
1	Tramo Boulevard Adolfo López Mateos	Desde la carretera Federal No. 81 hasta calle San Ángel	30/10(30)/DZAI
2	Tramo Carretera Federal No. 81	Desde Blvd. Adolfo López Mateos hasta las vías de Ferrocarril.	30/10(30)/DZAI
NO.	Corredores Urbanos Moderados	Tramo	Clave (CUM)
1	Tramo calle Guadalupe Victoria	Desde carretera Federal No. 81 hasta el límite de la periferia de la cabecera hacia el lado este.	25/8(24)/DZAI
2	Tramo calle Licenciado Benito Juárez	Desde calle Juan Aldama hasta calle Mariano Abasolo.	25/8(24)/DZAI
3	Tramo calle Juan Aldama	Desde calle Ignacio López Rayón hasta calle Miguel Hidalgo y Costilla.	25/8(24)/DZAI
4	Tramo calle José María Morelos y Pavón	Desde calle Ignacio López Rayón hasta calle Miguel Hidalgo y Costilla.	25/8(24)/DZAI
5	Tramo calle Martínez de la Revolución	Desde calle Emilio Carranza, continuando con la carretera Estatal González – El Progreso hasta llegar a la carretera Federal No. 80 como límite.	25/8(24)/DZAI
6	Tramo Carril Santa Fe	Carril Santa Fe, desde calle San Ángel hasta el quiebre del carril hacia el sur.	25/8(24)/DZAI
NO.	Corredores Urbanos de Barrio	Tramo	Clave (CUB)
1	Tramo calle Joaquín Amaro	Desde calle José María Pino Suárez hasta las vías de Ferrocarril.	20/6(18)/DZAI



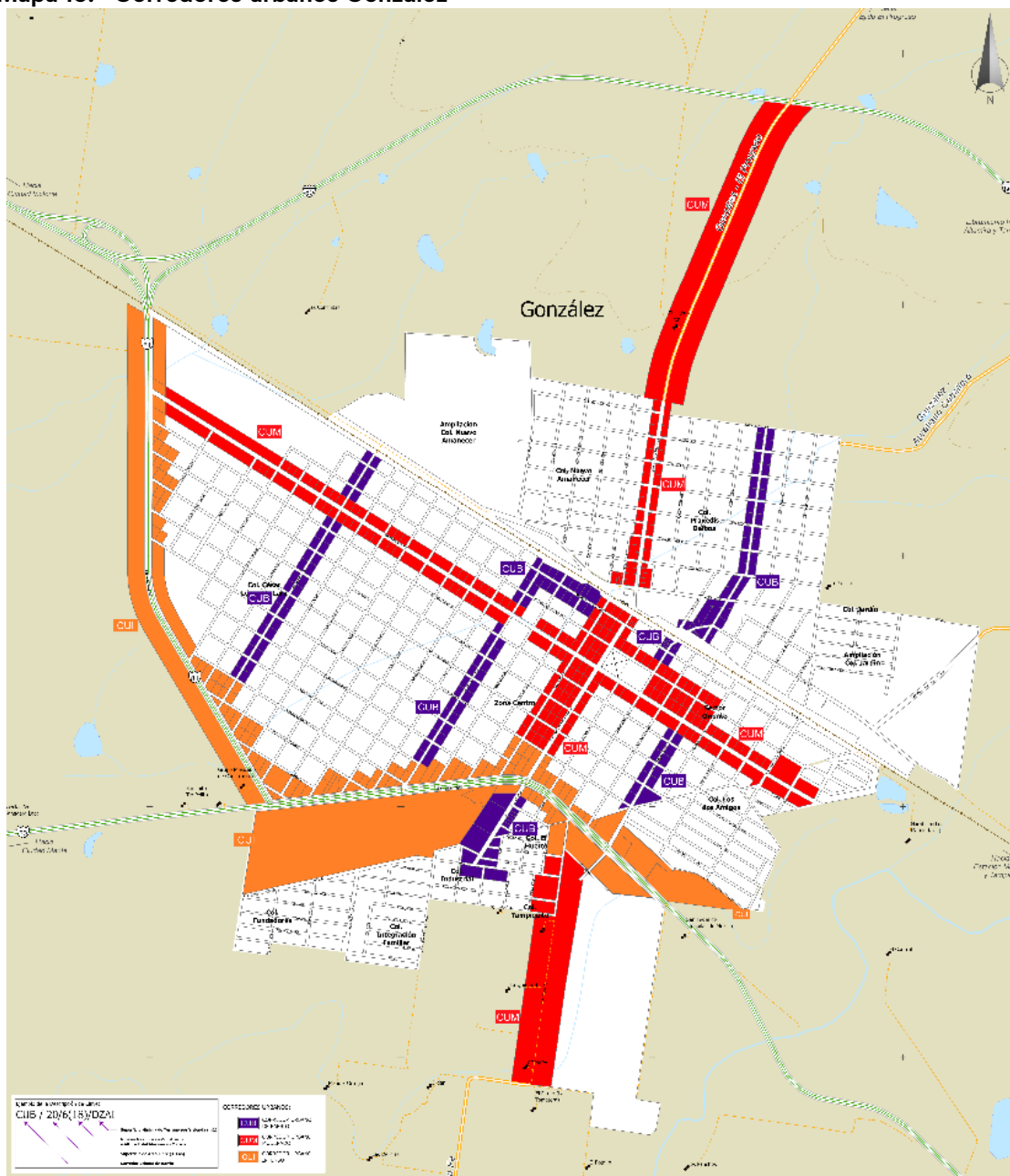
2	Tramo calle Pedro José Méndez	Desde calle Venustiano Carranza hasta las vías de Ferrocarril.	20/6(18)/DZAI
3	Tramo calle Ignacio Allende	Desde calle Miguel Hidalgo y Costilla hasta cruzar las vías de Ferrocarril intersecando con calle Independencia.	20/6(18)/DZAI
4	Tramo calle Ángel Pérez Sánchez	Desde calle Reforma hasta Blvd. Adolfo López Mateos.	20/6(18)/DZAI
5	Tramo Calle Hermenegildo Galeana	Desde calle Ignacio López Rayón hasta calle Ignacio Zaragoza.	20/6(18)/DZAI
6	Tramo calle Pedro José Méndez	Calle Pedro José Méndez, desde vías de Ferrocarril hasta calle Séptima Avenida.	20/6(18)/DZAI

Tabla 74.- Corredores Urbanos, Tramo (S) y Clave (S) localidad de Estación Manuel

NO.	Corredores Urbanos Intensos	Tramo	Clave (CUI)
1	Tramo 1 calle Insurgentes	Desde calle De la Pista hasta intersecar con calle Gasoducto (límites de carretera Federal No. 80).	30/10(30)/DZAI
2	Tramo 2 calle Insurgentes	Desde calle Francisco I. Madero hasta límite de la periferia de la localidad de V. Manuel.	30/10(30)/DZAI
NO.	Corredores Urbanos Moderados	Tramo	Clave (CUM)
1	Tramo calle Miguel Hidalgo y Costilla	Desde lado Oeste de la periferia de la localidad hasta calle Francisco I. Madero.	25/8(24)/DZAI
2	Tramo calle Guadalupe Victoria prolongación con carretera Estatal Manuel – Ébano	Desde calle Pedro José Méndez hasta calle Delicias.	25/8(24)/DZAI
3	Tramo calle Vicente Guerrero	Desde carretera Estatal Manuel Ébano hasta calle Belisario Domínguez.	25/8(24)/DZAI
4	Tramo calle Guadalupe Victoria	Desde carretera Estatal Manuel Ébano hasta calle Belisario Domínguez.	25/8(24)/DZAI
5	Tramo calle 16 de septiembre	Desde calle José María Pino Suárez hasta calle Revolución.	25/8(24)/DZAI
6	Tramo calle José María Pino Suárez	Desde calle Guadalupe Victoria hasta calle 5 de mayo.	25/8(24)/DZAI
7	Tramo calle Úrsulo Galván	Desde calle Vicente Guerrero hasta calle Primero de Mayo.	25/8(24)/DZAI
8	Tramo calle Belisario Domínguez	Desde calle Vicente Guerrero hasta calle Primero de Mayo.	25/8(24)/DZAI
NO.	Corredores Urbanos de Barrio	Tramo	Clave (CUB)
1	Tramo 1 calle República de Honduras	Desde calle Nuevo Laredo hasta calle 16 de septiembre.	20/6(18)/DZAI
2	Tramo 2 calle Valentín Gómez Farías	Desde calle Josefa Ortiz de Domínguez hasta calle José María Morelos y Pavón.	20/6(18)/DZAI
3	Tramo calle Emiliano Zapata	Desde calle Bernal hasta Ferrocarril límite con calle 5 de mayo.	20/6(18)/DZAI
4	Tramo calle Licenciado Benito Juárez	Desde calle República de Honduras hasta calle Valentín Gómez Farías.	20/6(18)/DZAI
5	Tramo calle Luna	Desde carretera Federal No. 80 hasta calle José Guadalupe Flores García.	20/6(18)/DZAI

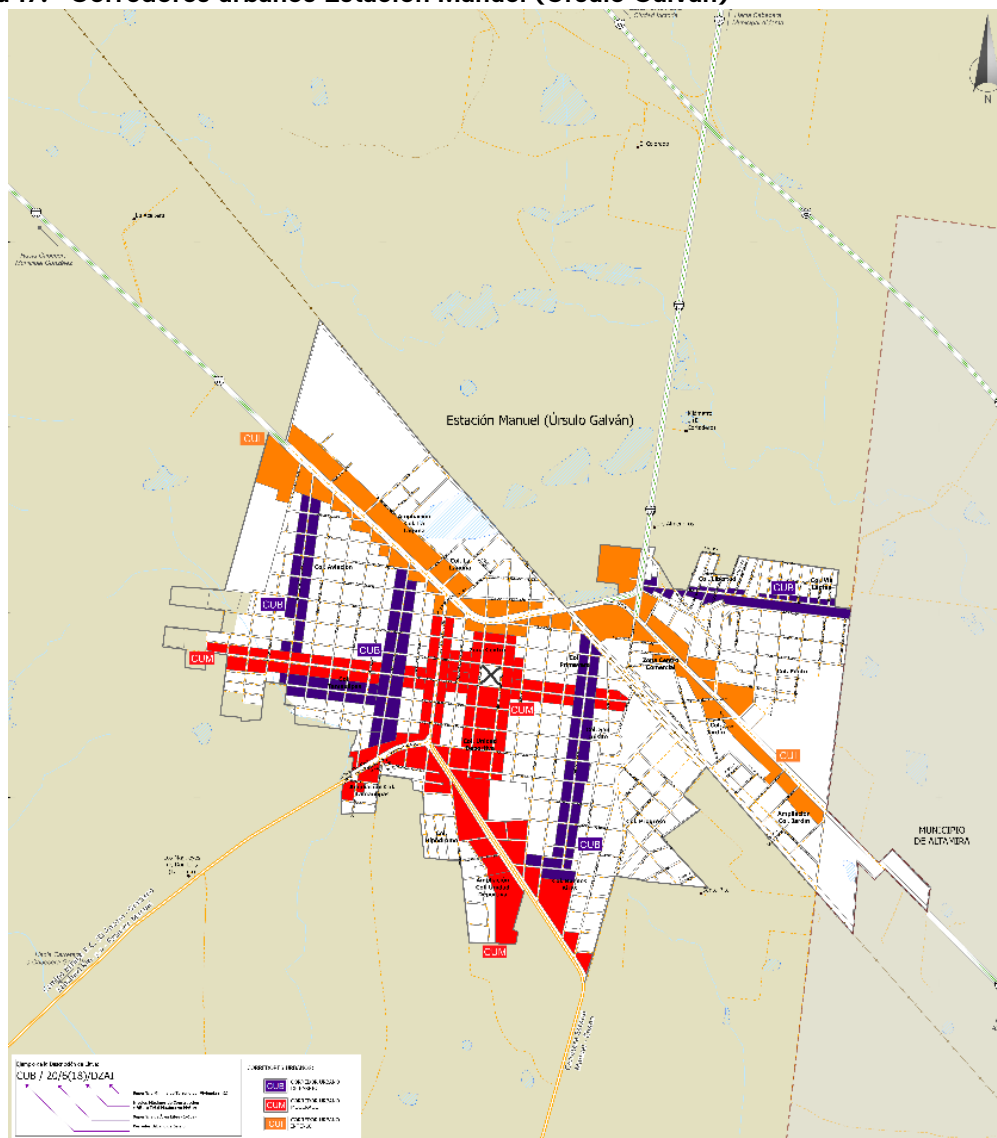


Mapa 16.- Corredores urbanos González



Fuente: Propia IMEPLAN, 2025.

Mapa 17.- Corredores urbanos Estación Manuel (Úrsulo Galván)



Fuente: Propia IMEPLAN, 2025.

- Ordenamiento del uso de suelo
 - Urbano

La estructura de uso de suelo estará enfocada a mejorar la calidad de vida en el municipio, favoreciendo el uso habitacional que actualmente predomina, debiéndose proyectar una estructura adecuada, una estructura de división de funciones del territorio, proporcionando la inclusión de espacios adecuados para su consolidación, de tal forma que la población residente tenga las condiciones que le ayuden a elevar su calidad de vida.

En lo referente a los polígonos donde se observa la mayor concentración de atributos de vivienda no adecuada, grupos vulnerables, así como de pérdida de la cohesión social, se favorecerá la inclusión de uso de suelo no habitacional que permita el



desarrollo de actividades económicas para el fomento de la economía familiar, así como la posibilidad de ubicar en ellos equipamientos de corte asistencial y para el apoyo del desarrollo social de la comunidad.

Para la ocupación y utilización del suelo de predios, en donde se proyecte UM (Uso Mixto) se deberá realizar un estudio especial de factibilidad, es decir, se estudiarán particularmente las características de funcionamiento e impacto urbano.

En lo referente a las zonas que actualmente se encuentran en distintos niveles de consolidación, la estrategia estará enfocada a determinar la posibilidad de ubicar, dentro de la zona, los adecuados equipamientos, así como la prestación de servicios necesarios para facilitar la integración de la comunidad.

Además, se buscará complementar estas zonas con una red de corredores de actividades económicas con distintos niveles de especialización, con el objeto de que sus habitantes puedan desarrollar la mayor parte de sus actividades cotidianas, sin la necesidad de realizar viajes fuera del municipio.

- Rural

De acuerdo a la zonificación, en un futuro los usos de suelo de poblados y comunidades, como son Graciano Sánchez, Magiscatzin, San Antonio Rayón, entre otras, se consideran como habitacionales de densidades altas.

De acuerdo a esta densidad las alturas de las edificaciones, el área mínima a conservar libre en los predios y los lotes mínimos, se conservarán como están actualmente y se fijarán a detalle hasta no elaborar el Plan Parcial respectivo.

- Áreas de rescate

En caso de existir programas parciales, se permitirán el uso habitacional y de servicio. Los habitantes del territorio sujeto a programa parcial, firmarán un compromiso de crecimiento urbano cero para que el programa pueda autorizarse.

Los usos turísticos, recreativos y de infraestructura no incluirán uso habitacional. En todos los demás usos no se permitirá que sea cubierta o pavimentada más del 3% de la superficie total del predio, aún si se utilizan materiales permeables.

- Área de preservación

En estas áreas sólo se permitirá la construcción cuando se trate de instalaciones vinculadas a actividades relacionadas y afines al uso permitido, los que en ningún caso significarán obras de urbanización.

La construcción a cubierto no podrá exceder del 1% de la superficie del terreno total y el acondicionamiento de andadores y vialidades no deberá exceder del 2% de la superficie total del terreno, debiendo garantizar la permeabilidad de su superficie.



La superficie de construcción cubierta no podrá exceder del 1% de la superficie total del terreno y el acondicionamiento de andadores y vialidades no deberá exceder del 2% de la superficie total del terreno, debiendo garantizar la permeabilidad de su superficie.

El 97% restante se sujetará a la silvicultura en los términos que señale la legislación de la materia.

- Construcción rural agroindustrial

El uso permitido cuando implique construcción a cubierto, no podrá exceder de 2 niveles y del 5% de la superficie del terreno como área de desplante.

La superficie que se destine a plazas, andadores y caminos no deberá exceder del 2% de la superficie total del terreno debiendo garantizar su permeabilidad. Deberá sujetarse a la normatividad aplicable.

- Turística

En estas áreas solo se permitirá la instalación de residencias, villas, suites, condominios verticales, conjuntos residenciales, hoteles, casas de huéspedes, cabañas, restaurantes, entre otros, y deberán sujetarse a la normatividad aplicable.

5.5 Usos del suelo. Matriz de compatibilidades

A fin de definir la ubicación y características de las edificaciones, e inducir un orden en la intensidad de construcción, alturas y en la distribución espacial de los usos del suelo, se determina la división del suelo urbano en zonas o sectores, así como las vialidades y corredores urbanos.

La zonificación secundaria identifica el uso propuesto y la intensidad del mismo, con la cual es factible desarrollar dicho uso. Los diversos usos propuestos por el programa se identifican en la carta urbana y en la matriz de compatibilidad, con la nomenclatura correspondiente propuesta.

El enfoque de crecimiento y desarrollo inteligente de la ciudad es multifacético y puede abarcar una variedad de prácticas, es una alternativa a la expansión urbana, la congestión del tráfico, los barrios inconexos y a la decadencia urbana que promueve el aprovechamiento óptimo de la infraestructura y equipamiento básico urbano ya instalado en la ciudad, a través de la utilización de los espacios vacíos y de la intensificación de las construcciones. De esta forma, se obtiene una mejor localización para los nuevos desarrollos habitacionales, comerciales y de servicios.

Con esto, la ciudad se hace sustentable, ocupando y consolidando los espacios intraurbanos y los de la primera periferia de la ciudad, es decir, expandiendo el centro urbano y desarrollando varios subcentros urbanos que permitan mezclar diversas actividades considerando los nuevos espacios (vivir, trabajar, jugar, comprar, etc.), que logren complementarse unos a otros, enfocados en resolver las necesidades de los ciudadanos dentro del mismo complejo (educación, salud y bienestar, seguridad



o desarrollo personal) y al mismo tiempo potenciar la capacidad del territorio dando lugar a la formulación de proyectos orientados a los diversos usos específicos, así como a su combinación de usos mixtos.

Tabla 75.- Usos de suelo

Concepto	Clave	Lote mínimo m ²	100-COS	Nivel máximo de vivienda	CUS	Densidad ha viv/hab.
Uso Mixto, habitacional, comercial y servicios	UM	96 por ley*	25 / 0.75	3	2.25	104 / 416
Habitacional popular básica, social y económica	HDA	97 por ley*	26 / 0.75	3	2.25	104 / 416
Habitacional Media	HDM	200 a 300	30 / 0.70	3	2.10	33 / 132
Habitacional Baja	HDB	300 a 500	40 / 0.60	3	1.80	20 / 80

Se tomó 4 Hab/Viv., para efectos de cálculo.

Ejemplo del significado de clave completa: HDA/ 25 / 3(9) / 96

HDA /...Habitacional Densidad Alta.

25 /...Superficie de Área Libre (1 - COS).

3 (9) /...Niveles Máximos de Construcción y Altura Total Máxima en Metros.

96...Superficie Mínima de Terreno por Vivienda (m²)

**Nota:*

Aun y cuando en el municipio no se ha acatado, históricamente, esta disposición deberá apegarse a lo que la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Tamaulipas, vigente, señala en su art. 152, fracc. II, subincisos a), b) y c).

Habitacional. Clave H

Zona de uso habitacional, unifamiliar o plurifamiliar, sujeta a diferentes límites de densidad, de entre 20 y 104 viv/ha bruta.

Habitacional Campestre. Clave HC

Zona de uso habitacional situada en un área de interés ambiental, con una intensidad de uso media y baja, entre 10 y 40 viv/ha, con algunas restricciones específicas de ocupación que fomenten la conservación de las condiciones ambientales de la zona.

Mixto-Subcentro Urbano. Clave SU

Su objeto es complementar la distribución de las funciones del centro urbano, mediante una desconcentración de las mismas, así como la gestación de una diversidad urbana. Los límites son exactos, no indicativos.

Mixto-Centro Urbano o Distrito. Clave CU

Los usos a establecerse en estos polígonos de servicio distrital, se determinan en las tablas de compatibilidad; los límites son exactos, no indicativos.

Mixto-Centro de Barrio. Clave CB

Los usos autorizados en estos lugares deberán de cumplir con los niveles básicos de servicio para las zonas habitacionales. Al momento de realizar los proyectos



particulares para cada desarrollo, se deberán localizar sus áreas de equipamiento en dicho punto. Los límites marcados son indicativos, pero la superficie no será menor a 6.5 ha.

Las Zonas de Uso Mixto con ***Uso Habitacional, Comercial y como complementario el uso y servicio de la Microindustria***, estarán dispuestos a lo siguiente:

Estos podrán establecerse única y exclusivamente dentro del Subcentro Urbano (A, B, C y D) y/o el CUI (Corredor Urbano Intenso), en las edificaciones habitacionales multifamiliares se podrán permitir usos del suelo mixtos, es decir, vivienda con oficina, comercio, oficina y servicios básicos de bajo impacto complementarios a la vivienda en los primeros niveles o pisos, quedando sujeta la aprobación de dichos usos al visto bueno u opinión favorable de la junta o asamblea de condóminos correspondiente o lo que en su caso determine el plano de zonificación secundaria o la matriz de compatibilidad correspondiente y cumplan con los siguientes requisitos:

1. Estos podrán ser de tipo de actividades artesanales y/o establecimientos menores que ya han sido preestablecidos en la matriz de compatibilidades de usos de suelo.
2. Establecerse en predios mayores a 250 m².
3. Los establecimientos menores podrán establecerse preferentemente en cabeceras de manzana.
4. Ubicarse en vialidades de 15 m de sección de derecho de vía como mínimo.
5. No compartir el predio con otra actividad.
6. Contar con el área de estacionamiento para visitas, personal y transporte de la empresa al interior del predio, solo si la actividad lo requiere.
7. Contar con su área de maniobras para carga y descarga al interior del predio.
8. Delimitar el predio mediante bardas, además de un remetimiento mínimo de 5.00 m en caso de ser obra nueva (como estacionamiento), cuidando el confort, la comodidad y seguridad de las colindancias inmediatas.
9. Considerar el consenso de los vecinos inmediatos en sus colindancias y a los segundos de estos y dando prioridad a los vecinos inmediatos.
10. Para el caso de más de 10 empleados, contar con áreas de comedor y esparcimiento para empleados dentro del predio, evitando con esto la ocupación de la vía pública.
11. Para los usos de establecimientos menores la edificación debe estar aislada en relación a los predios vecinos cuando el inmueble colindante tenga actualmente vivienda establecida.
12. Se tomarán en cuenta aquellas definidas en el presente reglamento en el apartado de usos industriales.
13. Los requerimientos resultantes en la dotación de cajones de estacionamiento se podrán reducir en un 10% en el caso de edificios o conjuntos de uso mixto complementarios con demanda horario de espacio para estacionamiento no simultáneo que incluyan 2 o más usos de habitación, administración, comercio, salud, servicios para la recreación o alojamiento.



A continuación, se presenta la tabla de matriz de compatibilidad.

Tabla 76.- Matriz de compatibilidad de usos de suelo del municipio de González

Matriz de Compatibilidad de Usos del Suelo del Municipio de González		URBANIZADO														URBANIZABLE						NO URBANIZADO				
		Uso Mixto	Habitacional Densidad Baja	Habitacional Densidad Media	Habitacional Densidad Alta	Condor Urbano Intenso	Condor Urbano Moderado	Condor Urbano de Barrio	Subcentros Urbanos	Centro Urbano	Centros Históricos	Equipamiento	Área Deportiva	Parque Urbano (Plazas y Jardines)	Zona Recreativa y Turística	Callejón Federal	Callejón Estatal	Industria Ligera	Industria Mediana	Industria Pesada	Zona Especial de Desarrollo Controlado	Zona Baja Inundable	Zona Agrícola	Zona Forestal	Zona Ganadera	Zona Sujeta a Proyecto de Preservación Ecológica
SUBSISTEMAS	USOS	UM	HQB	HQM	HDA	CUI	CUM	CUB	SC	CU	CH	EP	AD	PU	ZRT	CARR FED	CARR EST	Ind. L	Ind. M	Ind. P	ZEDC	ZB	ZA	ZF	ZG	ZPC
Vivienda Plurifamiliar	Vivienda Popular	●		●	●		●	●			●												●	●	●	
	Vivienda Media	●		●	●		●	●			●												●	●	●	
	Vivienda Residencial	●	●	●	●				●														●	●	●	
	Vivienda Campesre	●																					●	●	●	
	Turístico	●				●	●																●	●	●	
Vivienda Unifamiliar	Vivienda Popular	●		●	●	●	●	●															●	●	●	
	Vivienda Media	●		●	●				●	●	●												●	●	●	
	Vivienda Residencial	●	●	●	●				●	●	●												●	●	●	
	Vivienda Campesre	●													●								●	●	●	
	Turístico	●				●	●								●								●	●	●	
Educación	Jardín de Niños			●	●	●	●	●	●				●	●												
	Centro de Desarrollo Infantil			●	●	●	●	●	●				●	●												
	Escuela Primaria			●	●	●	●	●	●				●	●												
	Secundaria			●	●	●	●	●	●				●	●												
	Preparatoria			●	●	●	●	●	●				●	●												
	Colegio de Bachilleres			●	●	●	●	●	●				●	●												
	Centro Tecnológico			●	●	●	●	●	●				●	●												
	Universidad			●	●	●	●	●	●				●	●												
Cultura	Biblioteca Pública	●		●	●	●	●	●	●	●	●	●		●												
	Museo	●		●	●	●	●	●	●	●	●	●		●												
	Casa de la Cultura	●		●	●	●	●	●	●	●	●	●		●												
	Auditorio	●		●	●	●	●	●	●	●	●	●		●												
	Centros de Exposición al Aire Libre / Temporal	●		●	●	●	●	●	●	●	●	●		●												
	Sitios Históricos														●											●
	Templos	●				●	●	●	●	●	●	●		●												
Salud	Centro de Salud	●		●	●	●	●	●	●	●	●	●		●												
	Clinicas	●		●	●	●	●	●	●	●	●	●		●												
	Consultorio	●		●	●	●	●	●	●	●	●	●		●												
	Laboratorio	●		●	●	●	●	●	●	●	●	●		●												
	Centro Médico hasta 10 camas	●				●	●	●	●	●	●	●		●												
	Hospital	●				●	●	●	●	●	●	●		●												
	Consultorios dentales y laboratorios dentales	●			●	●	●	●	●	●	●	●		●												
	Centro de asistencia DF	●			●	●	●	●	●	●	●	●		●												
	Dispensario Médico	●		●	●	●	●	●	●	●	●	●		●												
	Instituto Mexicano del Seguro Social, ISSSTE, IMSS-Bienestar	●				●	●	●	●	●	●	●		●												



Matriz de Compatibilidad de Usos del Suelo del Municipio de González		URBANIZADO															URBANIZABLE					NO URBANIZADO				
		Uso Misto	Habitacional Densidad Baja	Habitacional Densidad Media	Habitacional Densidad Alta	Corredor Urbano Intenso	Corredor Urbano Moderado	Corredor Urbano de Barrio	Subcentros Urbanos	Centro Urbano	Centros Históricos	Equipamiento	Área Deportiva	Plazas Urbanas (Plazas y Jardines)	Zona Recreativa y Turística	Carretera Federal	Carretera Estatal	Industria Ligera	Industria Mediana	Industria Pesada	Zona Especial de Desarrollo Controlado	Zona Baja Inundable	Zona Agrícola	Zona Forestal	Zona Ganadera	Zona Sujeta a Proyecto de Preservación Ecológica
Permitido No Permitido		UM	HDB	HDM	HDA	CUI	CUM	CUB	SC	CU	CH	EP	AD	PU	ZRT	CARR FED	CARR EST	Ind. L	Ind. M	Ind. P	ZECC	ZBI	ZA	ZF	ZG	ZPC
Asistencia Social	Casa Cuna																									
	Casa Hogar para Ancianos																									
	Centro de Desarrollo Comunitario																									
	Guardería																									
	Centro de Rehabilitación																									
	Velatorio																									
	Centro de Integración Juvenil																									
	Estancia de Bienestar y Desarrollo Infantil																									
Asistencia Animal	Instituciones religiosas, Seminarios o Conventos																									
	Casa Hogar para Menores.																									
	Salones de Corte, Clínicas, Dispensarios, Veterinaria y Tienda de Animales																									
Comercio	Centros Antirrábicos, de cuarentena u Hospitales Veterinarios																									
	Veterinaria y Zootecnia																									
	Plaza de Usos Múltiples (Tiangulis o Mercados sobre ruedas)																									
	Mercado Público																									
Comercio Productos Básicos	Tienda Rural Regional																									
	Farmacia																									
	Venta de Abarrotes comestibles hasta 500 m2																									
	Venta de Abarrotes comestibles mas de 500 m2																									
	Venta de Comida sin comedor o Panadería hasta 500 m2																									
	Venta de Comida con comedor o Panadería más de 500 m2																									
	Venta de Granos, semillas, forraje, chile o Molinos de Nixtamal																									
	Venta de Artículos en general, Farmacias, Boticas hasta 500 m2																									
	Venta de Artículos en General Farmacias, Boticas mayor de 500 m2																									
	Instalaciones Comerciales de Uso Cotidiano																									
Tiendas de ropa																										
Confección de ropa, Cortinas y Artículos del Hogar																										



Matriz de Compatibilidad de Usos del Suelo del Municipio de González		URBANIZADO														URBANIZABLE					NO URBANIZADO				
SUBSISTEMAS	USOS	Uso Mido	Habitacional Densidad Baja	Habitacional Densidad Media	Habitacional Densidad Alta	Corredor Urbano Interno	Corredor Urbano Moderado	Corredor Urbano de Barrío	Subcentros Urbanos	Centro Urbano	Centros Históricos	Equipamiento	Área Deportiva	Parque Urbano (Plazas y Jardines)	Zona Recreativa y Turística	Carretera Federal	Carretera Estatal	Industria Ligera	Industria Mediana	Industria Pesada	Zona Especial de Desarrollo Controlado	Zona Baja Inundable	Zona Agrícola	Zona Forestal	Zona Ganadera
		UIM	HDB	HDM	HDA	CUI	CUM	CUB	SC	CU	CH	EP	AD	PU	ZRT	CARR.FED.	CARR. EST.	Ind. L	Ind. M	Ind. P	ZECD	ZBI	ZA	ZF	ZG
Comercio Especialidades, Centros Comerciales y Servicios	Autoservicio hasta 250m2	●		●	●	●	●	●	●	●					●		●								
	Autoservicio de más de 250m2 hasta 5,000 m2																								
	Autoservicio más de 5,000 m2	●				●	●	●	●	●							●								
	Departamental hasta 2,500 m2	●				●	●	●	●	●							●								
	Departamental de mas de 2,500 m2 y hasta 5,000m2	●				●	●	●	●	●					●		●								
	Centros Comerciales hasta 2,500 m2	●				●	●	●	●	●					●		●								
	Centros Comerciales de 2,500 m2 hasta 5,000 m2	●				●	●	●	●	●					●		●								
	Gimnasios, Saunas, Masajes	●		●	●	●	●	●	●	●					●										
	Salones de Belleza, Peluquerías	●		●	●	●	●	●	●	●					●										
	Sastres, laboratorio Fotográfico.	●		●	●	●	●	●	●	●					●										
	Deshuaderos					●	●	●	●	●						●	●	●	●	●					
	Servicios de alquiler, mudanzas, paqueterías.	●				●	●	●	●	●															
Materiales de Construcción y Automóviles	Talleres de Carpintería, plomería.	●				●	●	●	●	●															
	Talleres de Reparación lavadoras, maquinaria, refrigeradores, bicicletas	●				●	●	●	●	●															
	Rastro Municipal															●	●								●
	Materiales de Construcción , Ferreterías, Madererías, Pinturas hasta 500 m2					●	●	●	●	●					●		●	●							
	Materiales de Construcción , Ferreterías, Madererías, Pinturas mayor a 500 m2					●	●	●	●	●					●		●	●							
	Materiales de Hierro, Depósitos														●		●	●							
	Materiales para la industria Agropecuaria														●		●	●							
	Materiales para la industria														●		●	●							
	Venta de Vehículos y Maquinaria	●				●	●	●	●	●					●							●			
	Renta de Vehículos y Maquinaria	●				●	●	●	●	●					●							●			
Abasto	Talleres de automóviles y Llantas hasta 1000m2	●				●	●	●	●	●					●							●			
	Talleres de automóviles y Llantas mayor a 1000m2	●				●	●	●	●	●					●							●			
	Venta de refacciones, Llantas y Accesorios de Vehículos sin Taller de Reparación	●			●	●	●	●	●	●					●										
	Bodegas de Semillas, Huevo, Lacteos, Abarrotes					●	●	●	●	●				●		●	●						●		
	Almacenamiento y venta de plaguicidas y pesticidas													●		●	●						●		
	Silos y tolvas													●		●	●						●		
	Distribuidora de productos pesqueros													●		●	●						●		
	Centro de Acopio de frutas y hortalizas												●	●		●	●						●		
	Almacenes y bodegas para productos del Campo.												●	●		●	●						●		
	Distribuidora de insumos agropecuarios.								●				●	●	●	●	●	●				●	●		
	Central de Abastos y Bodegas de Productos Perecederos												●	●	●	●	●	●					●		
	Bodegas de Acopio y transformación de Productos no perecederos												●	●	●	●	●	●					●		
	Bodega del Pequeño comercio												●	●	●	●	●	●					●		



Matriz de Compatibilidad de Usos del Suelo del Municipio de González		URBANIZADO														URBANIZABLE					NO URBANIZADO					
Permiso No Permiso		Uso Misto	Habitacional Densidad Baja	Habitacional Densidad Media	Habitacional Densidad Alta	Corredor Urbano Interno	Corredor Urbano Moderado	Corredor Urbano de Barrio	Subcentros Urbanos	Centro Urbano	Centros Históricos	Equipamiento	Área Deportiva	Parques Urbanos (Plazas y Jardines)	Zona Recreativa y Turística	Carretera Federal	Carretera Estatal	Industria Ligera	Industria Mediana	Industria Pesada	Zona Especial de Desarrollo Controlado	Zona Baja Inundable	Zona Agrícola	Zona Forestal	Zona Ganadera	Zona Reserva y Proyecto de Preservación Ecológica
SUBSISTEMAS	USOS	UM	HDB	HDM	HDA	CUi	CUM	CUB	SC	CU	CH	EP	AD	PU	ZRT	CARR.FED.	CARR.EST.	Ind. L	Ind. M	Ind. P	ZEDC	ZBI	ZA	ZF	ZG	ZPC
Comunicaciones	Agencias de Correos	●			●	●	●	●	●						●		●			●		●				
	Centrales de Correos, telegráficos y Teléfonos	●				●	●	●	●						●		●			●		●				
	Oficina Telefónica o radiofónica	●				●	●	●	●						●		●			●		●				
	Oficina Comercial	●			●		●	●	●						●						●		●			
	Centro de trabajo	●				●	●	●	●						●						●		●			
	Computación e Internet	●			●	●	●	●	●						●		●				●		●			
Transporte	Agencias de Viajes	●				●	●	●	●						●						●					
	Observatorios o Estaciones Meteorológicas	●											●			●	●	●	●	●				●		
	Central de autobuses	●				●																●				
	Aeródromo												●	●						●	●					
	Helipuertos												●	●						●	●					
	Terminales de Transporte urbano	●				●	●	●	●				●	●	●			●	●	●		●	●	●		
	Sitios de Taxis	●				●	●	●	●						●					●	●	●	●	●		
	Instalaciones Ferroviarias																		●	●	●					
	Paraderos de Autobuses Urbanos	●				●	●	●	●						●				●	●	●		●			
	Transportes de Maquinaria Pesada	●																	●	●	●		●			
Terminales de Autotransporte foráneo	●				●			●						●				●	●	●		●				
Recreación	Plaza Cívica, parque de barrio, juegos infantiles	●	●	●	●	●	●	●	●	●		●			●					●		●		●		
	Parque Urbano	●	●	●	●	●	●	●	●	●		●			●				●		●		●		●	
	Juegos Infantiles	●	●	●	●	●	●	●	●	●		●			●				●		●		●		●	
	Área de ferias y Exposiciones	●				●	●	●	●	●		●			●					●		●		●		
	Cafés o fondas, restaurantes sin venta de bebidas alcohólicas	●				●	●	●	●	●		●			●				●		●		●		●	
	Restaurantes sin venta de bebidas alcohólicas	●				●	●	●	●	●		●			●					●		●		●		
	Restaurantes con venta de bebidas alcohólicas	●				●	●	●	●	●		●			●					●		●		●		
	Cantinas, Bares, Cervecerías, Video Bares, Vinerías	●				●	●	●	●	●		●			●					●		●		●		
	Teatros al aire libre, Ferias y circos Temporales	●				●	●	●	●	●		●			●					●		●		●		
	Centros de Convenciones	●				●	●	●	●	●		●			●					●		●		●		
	Salones de fiestas, Salones para banquetes y de Baile, Centros Comunitarios y Culturales	●				●	●	●	●	●		●			●					●		●		●		
	Sala de Cine	●				●	●	●	●	●		●			●					●		●		●		
	Palapas, Escarpes y Contenciones										●		●	●							●					
	Jardines Botánicos, Zoológicos										●		●	●	●						●			●		
	Zoológicos													●	●						●					



Matriz de Compatibilidad de Usos del Suelo del Municipio de González		URBANIZADO														URBANIZABLE					NO URBANIZADO								
		Uso Misto	Habitacional Densidad Baja	Habitacional Densidad Media	Habitacional Densidad Alta	Corredor Urbano Intenso	Corredor Urbano Moderado	Corredor Urbano de Barrio	Subcentros Urbanos	Centro Urbano	Centros Históricos	Equipamiento	Área Deportiva	Parque Urbano (Plazas y Jardines)	Zona Recreativa y Turística	Carretera Federal	Carretera Estatal	Industria ligera	Industria Mediana	Industria Pesada	Zona Especial de Desarrollo Controlado	Zona Baja Inundable	Zona Agrícola	Zona Forestal	Zona Ganadera	Zona Sujeta a Proyecto de Preservación Ecológica			
Permitido No Permitido																													
SUBSISTEMAS	USOS	UM	HDB	HDM	HDA	CUi	CUM	CUB	SC	CU	CH	EP	AD	PU	ZRT	CARR FED	CARR EST	Ind. L	Ind. M	Ind. P	ZEDC	ZBI	ZA	ZF	ZC	ZPE			
Deporte	Unidad Deportiva																												
	Alberca Deportiva																												
	Parques para Campismo																												
	Parques para Remolques																												
	Equitación o Lienzos Charros																												
	Estadios, Hipódromos, Autódromos																												
	Arenas Taurinas, Campos de Tiro																												
	Canchas y Pistas Deportivas al Aire Libre																												
	Juegos Electrónicos																												
	Boliche																												
	Billar																												
	Juegos de Mesa																												
	Senderos y Miradores																												
Alojamiento	Canales o Lagos																												
	Hoteles																												
	Moteles																												
	Casa de huéspedes y posadas																												
Administración Pública	Suite.																												
	Administración Local de Recaudación Fiscal																												
	Centro de Readaptación Social																												
	Agencia del Ministerio Público Federal																												
	Palacio Municipal																												
	Oficinas de Gobierno Estatal																												
	Oficinas de Hacienda Estatal																												
Administración Privada	Ministerio Público Estatal																												
	Oficinas sin Atención al Público																												
	Oficinas con Atención al Público																												
	Oficinas y Consultorios con atención al Público																												
	Bancos y Casas de Cambio																												





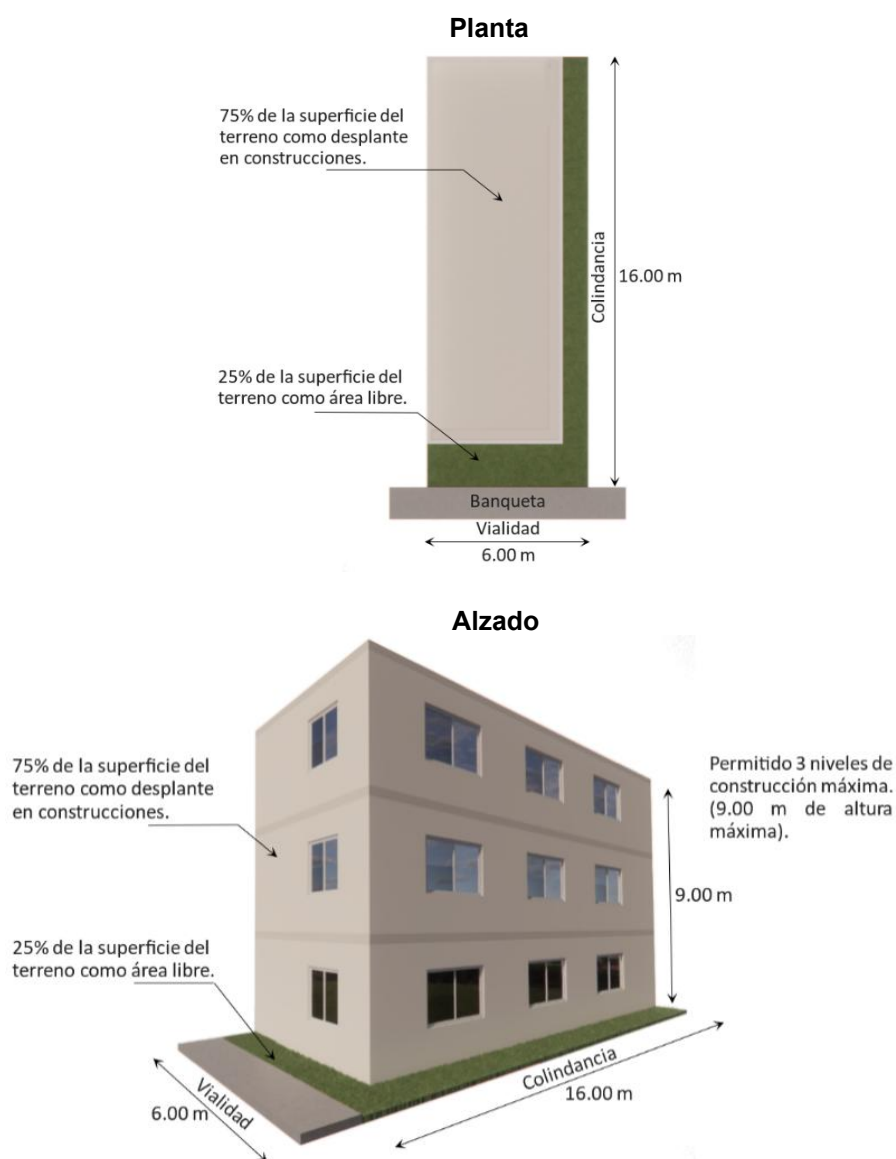
ZONIFICACIONES

- **Habitacional Densidad Alta. Clave: HDA / 25 / 3 (9) / 96**

Esta zonificación está dirigida a preservar el uso habitacional, constituido tanto por vivienda unifamiliar como plurifamiliar, con algunos servicios y comercio de barrio en planta baja. En este sentido, solo permite construcciones que dejen un área libre mínima sin construir del 25% del terreno, que no tenga más de 3 niveles o una altura total de la construcción no mayor a 9.00 m. Además, presenta una densidad más alta al permitir una vivienda por cada 96 m² de terreno.

Vivienda unifamiliar o plurifamiliar

Superficie total de terreno: 96 m².

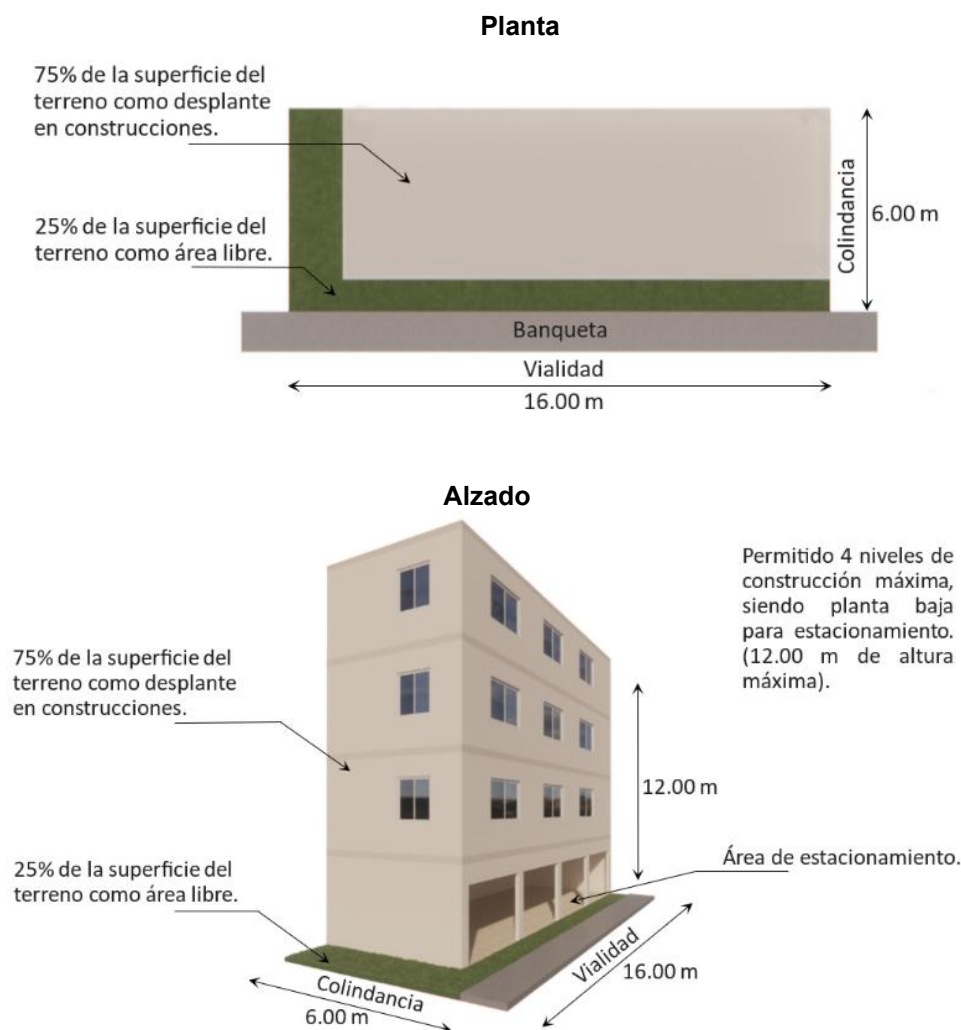


En esta densidad se permite construcción de régimen en condominio vertical, es decir, la construcción de 1 edificio de 4 niveles por cada 96 m² de terreno, con una altura máxima de 12.00 m, donde la planta baja servirá como área de estacionamiento y los 3 niveles posteriores para la instalación de 1 departamento por cada nivel. Como se muestra en la figura siguiente. Sujeto a condicionantes normativas y lo que señale la autoridad competente.

Régimen en condominio vertical

Caso 1

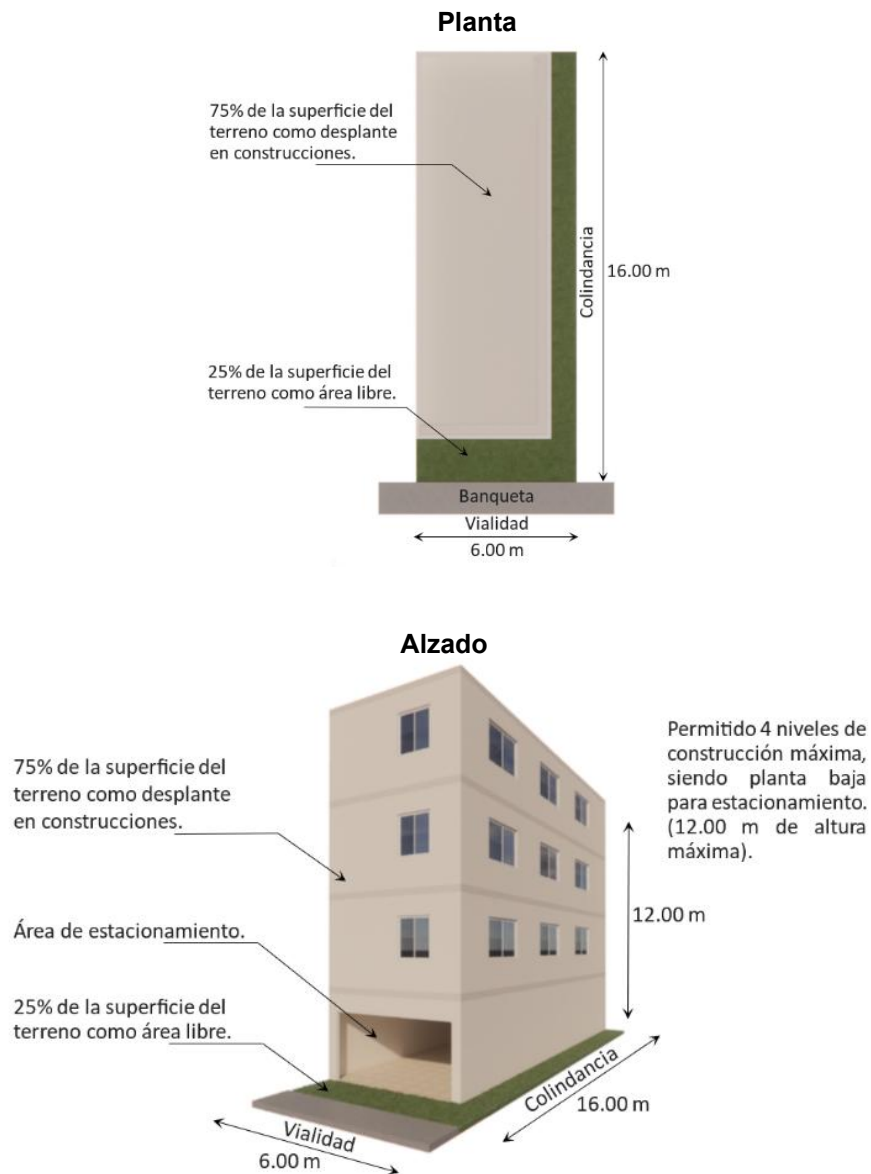
Superficie total de terreno: 96 m².



Régimen en condominio vertical

Caso 2

Superficie total de terreno: 96 m².



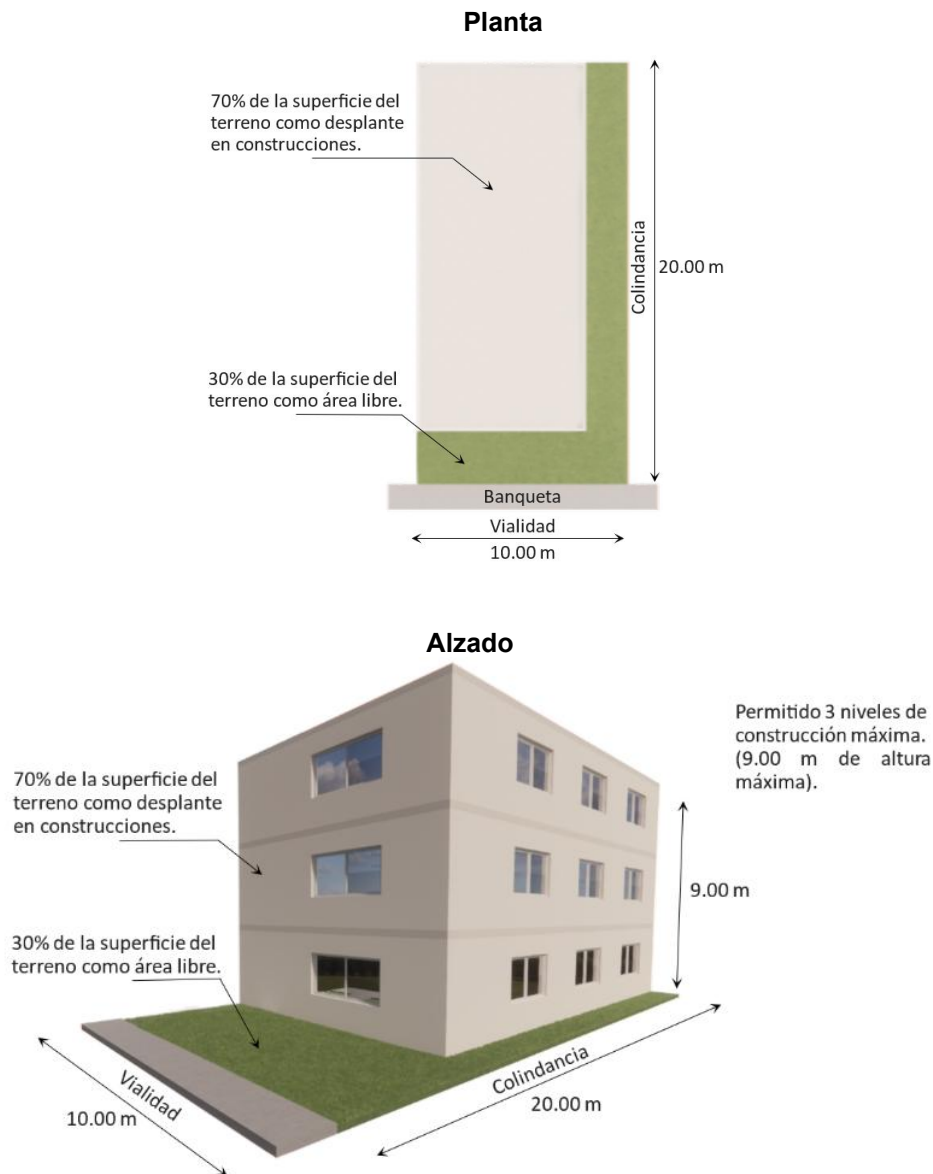
Sujeto a condiciones normativas: Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas, Reglamento de Construcciones para el Estado de Tamaulipas, Ley de Protección Civil, Consulta Pública, Planes Vigentes de Contingencia y Riesgos, entre otros.

- **Habitacional Densidad Media. Clave: HDM 30 / 3(9) / 200**

Esta zonificación está dirigida a preservar el uso preferentemente habitacional, constituida en su mayoría por viviendas unifamiliares y comercio de barrio en planta baja. En este sentido, sólo permite construcciones que dejen un área libre mínima sin construir del 30% del terreno, que no tenga más de 3 niveles o una altura total de la construcción no mayor a 9.00 m. Además, presenta una densidad intermedia, al permitir una vivienda por cada 200 m². de terreno.

Vivienda unifamiliar

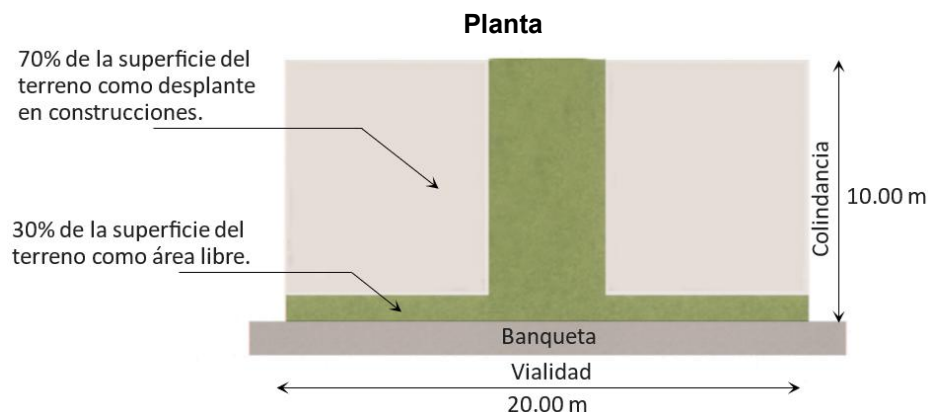
Superficie total de terreno: 200 m².



En esta densidad la subdivisión se permitirá para la construcción de 1 vivienda unifamiliar por cada 100 m² de terreno, siempre y cuando el lote tenga frente a la vialidad de 20.00 m y un fondo de terreno de 10.00 m, lo que permitirá la construcción de una vivienda de 3 niveles cada una, con una altura máxima de construcción de 9.00 m. Sujeto a condiciones normativas.

Subdivisión

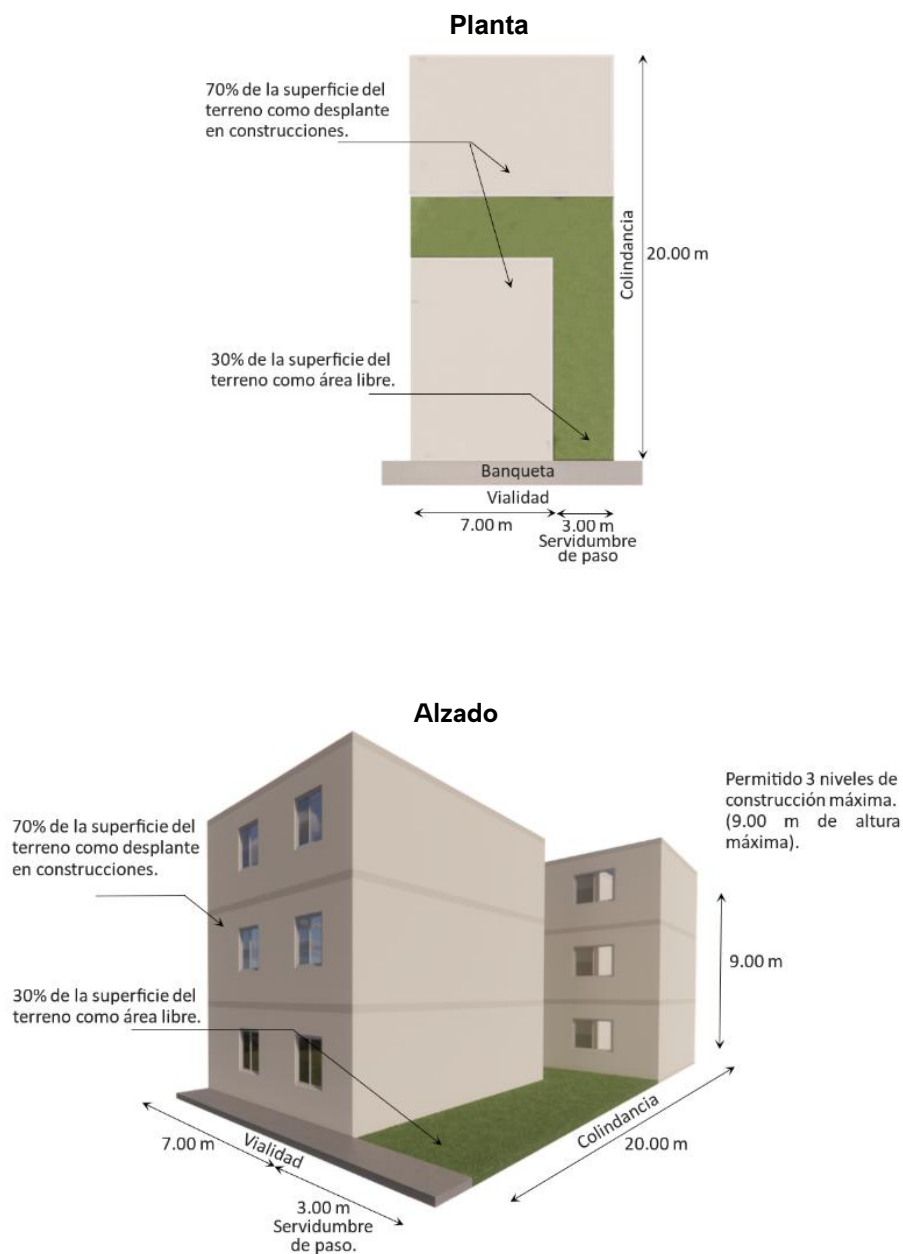
Superficie total de terreno: 200 m².



Cuando el lote tenga 10.00 m alineados a la vialidad, se permitirá la construcción de 2 viviendas unifamiliares en régimen de condominio horizontal, debiendo dejar un paso de servidumbre no menor a 3.00 m alineados a la vialidad para el acceso e instalaciones de servicios de las viviendas, de las cuales su construcción será de hasta 3 niveles, es decir 9.00 m de altura máxima.

Régimen en condominio horizontal

Superficie total de terreno: 200 m².



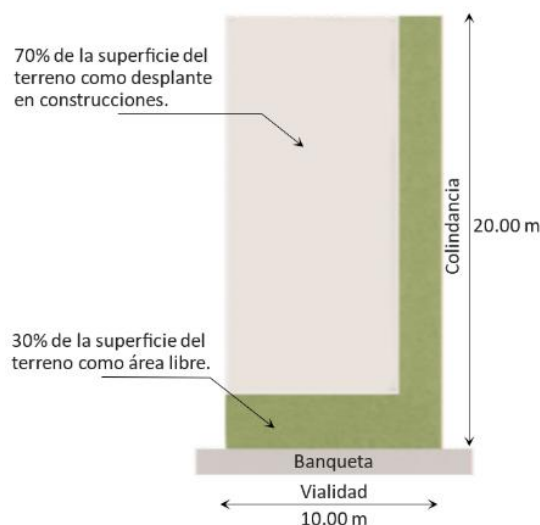
En régimen de condominio vertical, se permitirá la construcción de 1 edificio por cada 200 m² de terreno, el edificio será de 4 niveles es decir 12.00 m de altura máxima, equivalente a 1 departamento por nivel, debiendo considerar el área de estacionamiento para cada departamento.

Régimen en condominio vertical

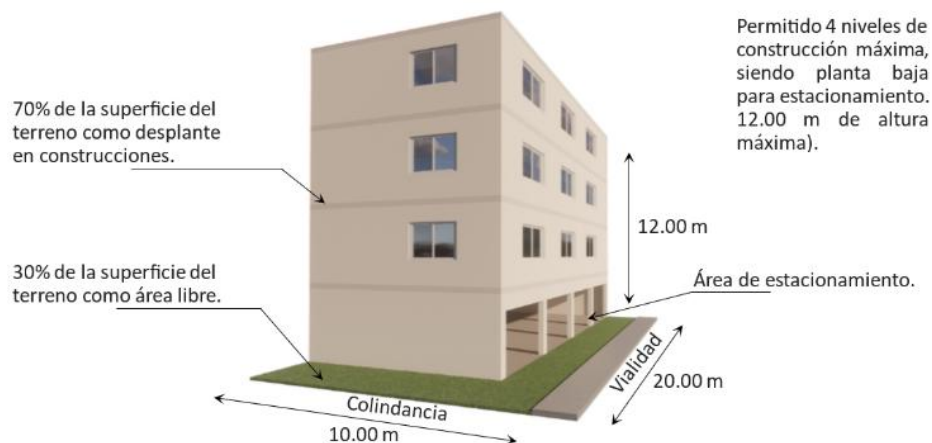
Caso 1

Superficie total de terreno: 200 m².

Planta



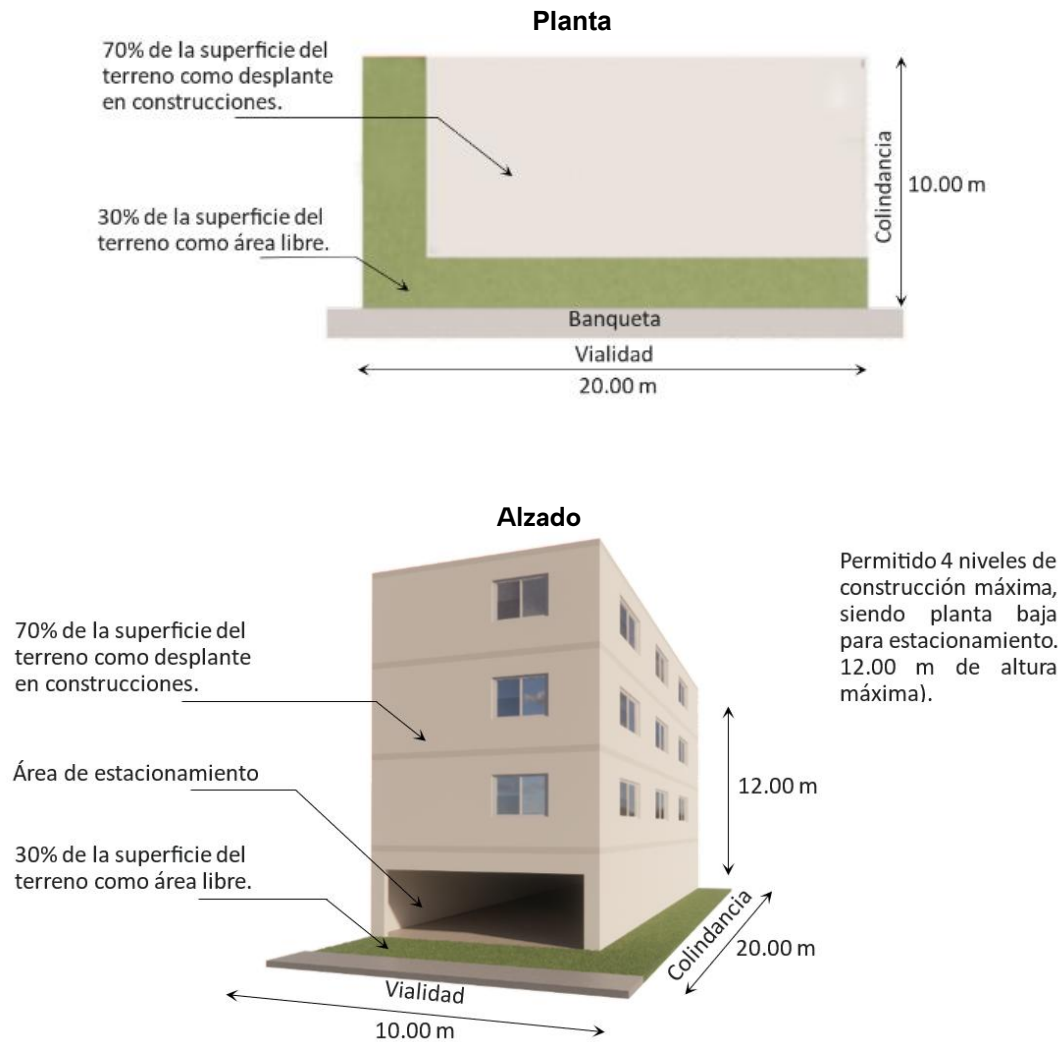
Alzado



Régimen en condominio vertical

Caso 2

Superficie total de terreno: 200 m².



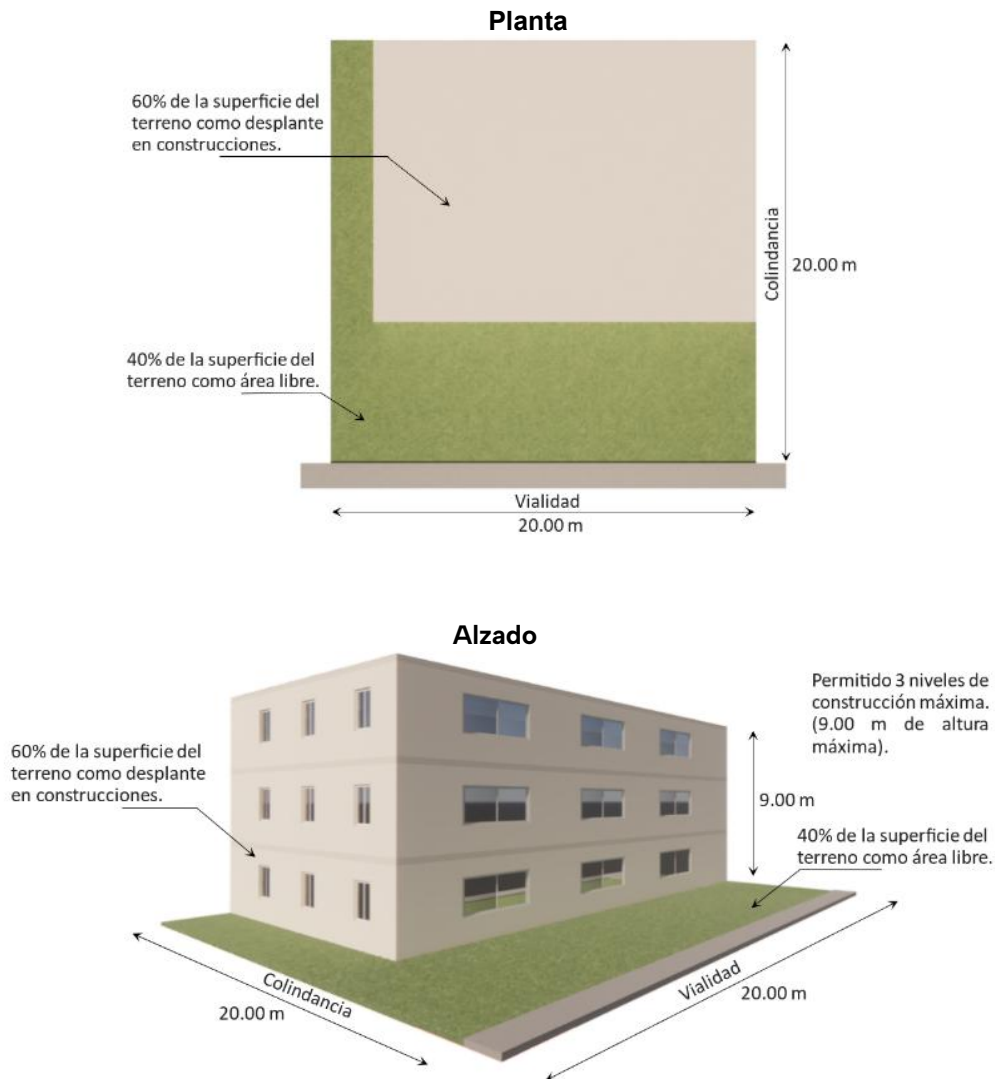
Sujeto a condiciones normativas: Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas, Reglamento de Construcciones para el Estado de Tamaulipas, Ley de Protección Civil, Consulta Pública, Planes Vigentes de Contingencia y Riesgos, entre otros.

- **Habitacional Densidad Baja. Clave: HDB 40 / 3 (9) / 400**

Esta zonificación está dirigida a preservar el uso exclusivamente habitacional, constituida en su mayoría por viviendas unifamiliares. En este sentido, sólo permite construcciones que dejen un área libre mínima sin construir del 40% del terreno, que no tengan más de 3 niveles o una altura total de la construcción no mayor a 9.00 m; además, presenta una densidad baja al permitir únicamente una vivienda por cada 400 m² de terreno.

Vivienda unifamiliar

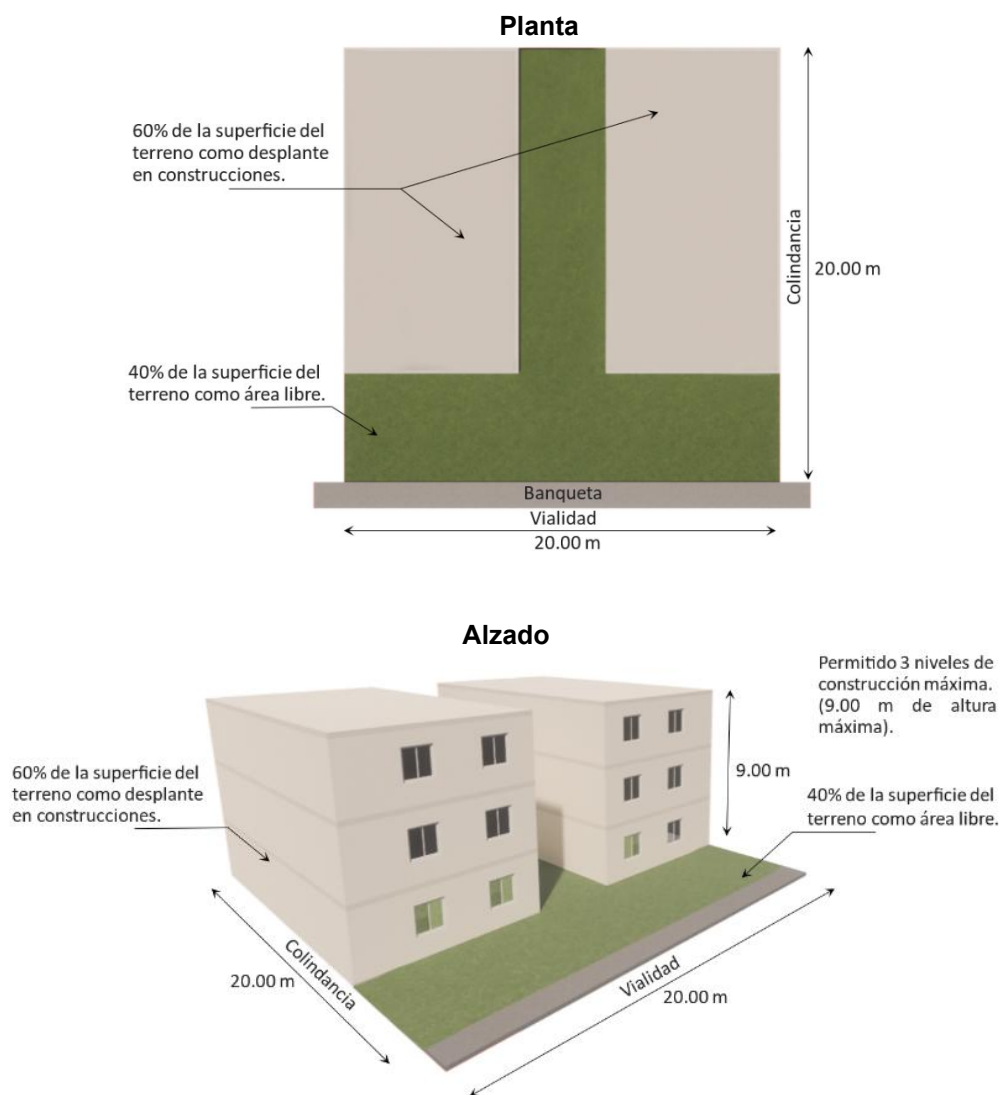
Superficie total de terreno: 400 m².



En caso de subdivisión, se permitirá la construcción de 1 vivienda unifamiliar por cada 200 m² de terreno, equivalente a 1 vivienda de 3 niveles, con una altura máxima de 9.00 m cada una.

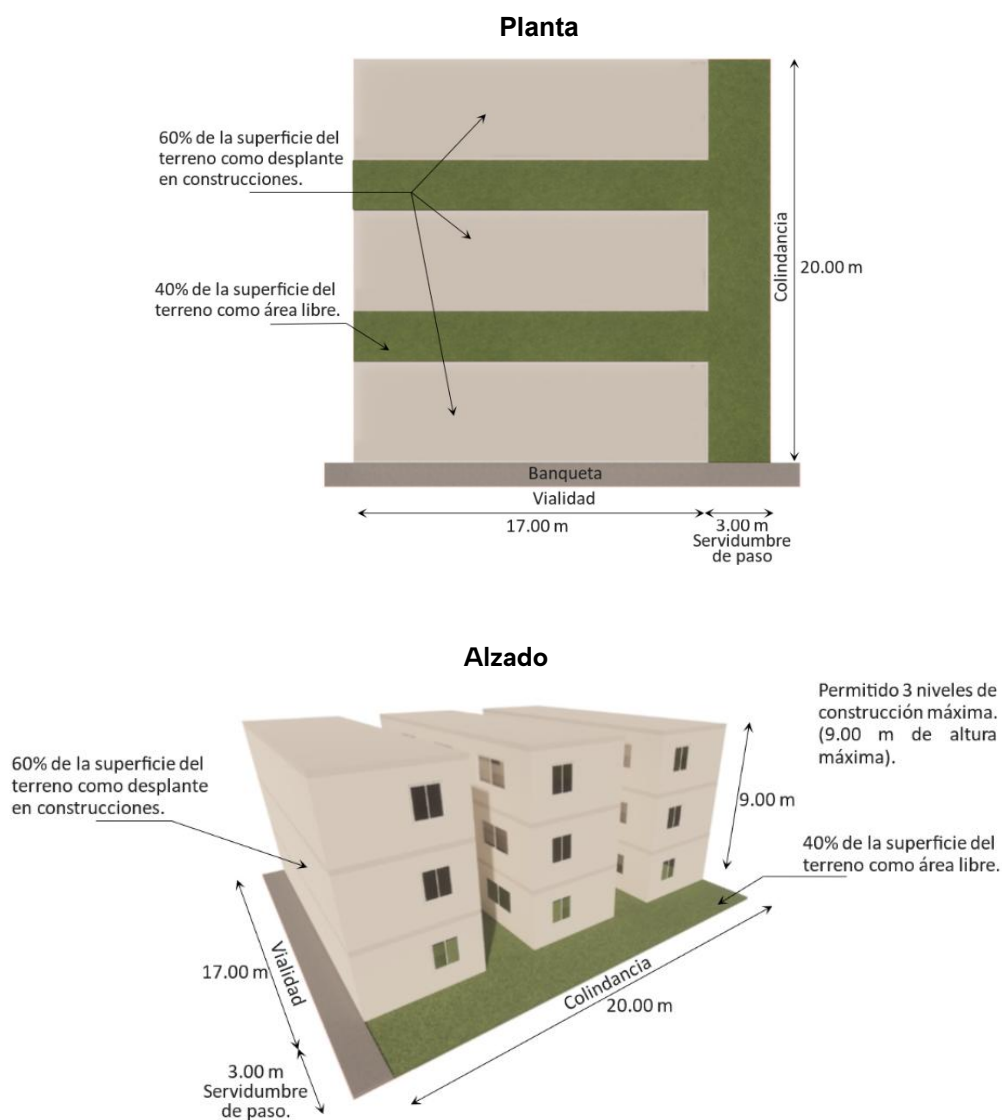
Subdivisión

Superficie total de terreno: 400 m².



En régimen de condominio horizontal, se permitirá 1 vivienda unifamiliar por cada 133 m² de terreno, debiendo contar con un paso de servidumbre no menor a 3.00 m alineados a la vialidad, para el acceso e instalaciones de los servicios de las viviendas, de las cuales su construcción será de hasta 3 niveles, es decir, 9.00 m de altura máxima.

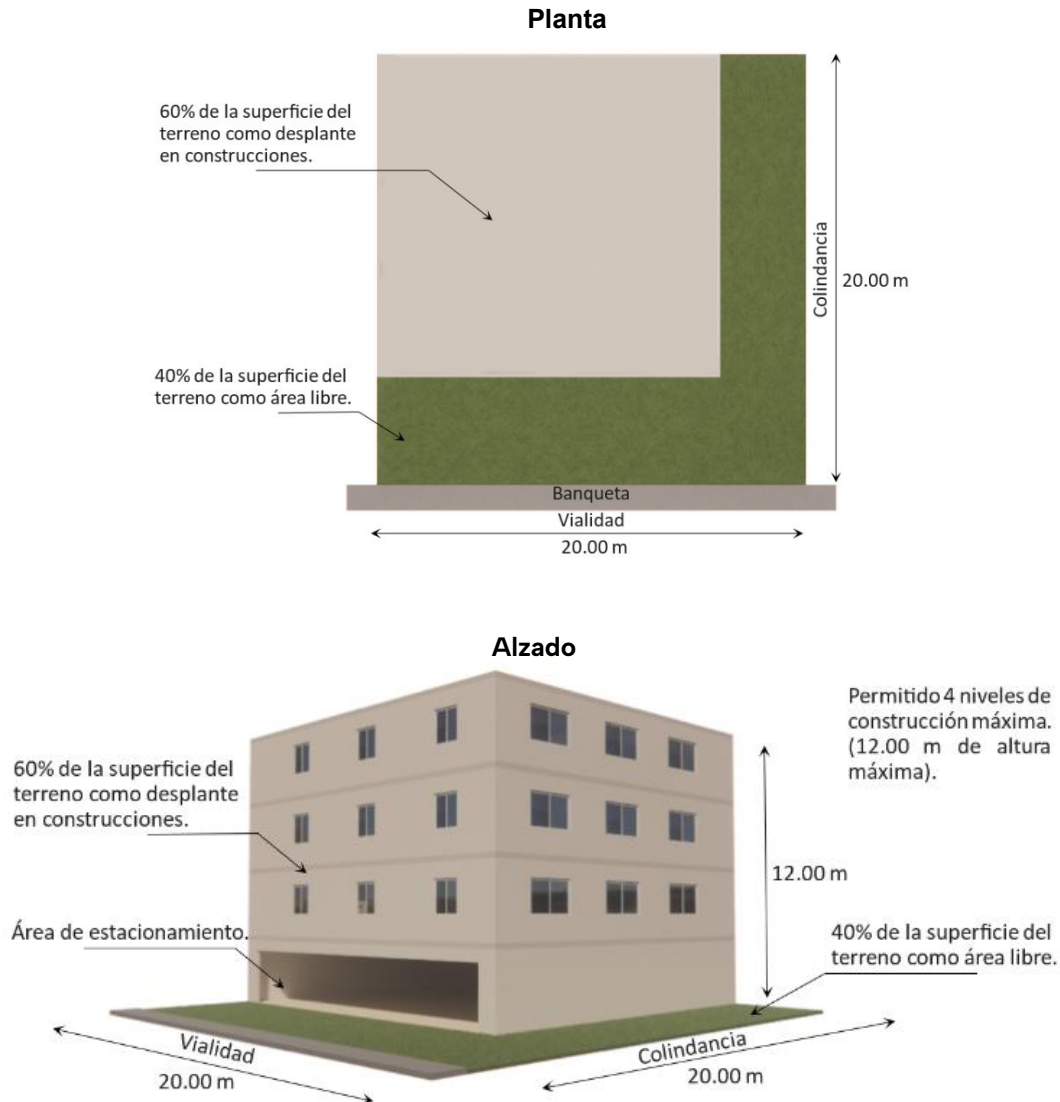
Régimen de condominio horizontal
Superficie total de terreno: 400 m².



En régimen de condominio vertical, se permite la construcción de 1 edificio de departamentos de 4 niveles, por cada 400 m² de terreno, equivalente a 1 departamento por nivel, una altura máxima total de 12.00 m, debiendo considerar el área de estacionamiento para cada departamento.

Régimen de condominio vertical

Superficie total de terreno: 400 m².



Sujeto a condiciones normativas: Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas, Reglamento de Construcciones para el Estado de Tamaulipas, Ley de Protección Civil, Consulta Pública, Planes Vigentes de Contingencia y Riesgos, entre otros.

- **Uso Mixto. Clave: UM 25 / 4 (12) / 96**

Esta zonificación responde a la necesidad de reconocer y ordenar tanto el uso de suelo habitacional, así como el relacionado con el comercio y los servicios, altamente especializados, dirigidos a sectores de alto poder adquisitivo, constituyendo un distintivo para ciertas zonas y principalmente en los laterales de vialidades y corredores urbanos de la ciudad.

En este sentido se debe dejar un área libre de construcción equivalente al 25% del terreno, cuando se trate de vivienda unifamiliar podrá instalarse un establecimiento para comercio o servicio, al frente a la vialidad, siempre y cuando cumpla con estacionamiento y la normativa aplicable. Así mismo deberá dejarse el acceso a la vivienda con un frente mínimo de 6 m de acuerdo a la Ley.

Cuando se trate de régimen en condominio vertical se podrá construir un edificio de 4 niveles con un total de 12.00 m de altura, y se podrá instalar un establecimiento para comercio o servicio en planta baja, así como el estacionamiento respectivo. En los niveles posteriores se instalará un departamento por nivel, (equivalente a 3 departamentos).

En el caso de uso mixto como modificación menor en las colonias o módulos que se encuentren sujetos a planes parciales, el planteamiento de una estrategia de redensificación y flexibilidad en la normatividad de algunas zonas se permitirá el incremento de vivienda en prácticamente todos los sectores de estas zonas, con las restricciones normativas correspondientes al caso.

Al frente del predio cuando se trate de algún tipo de corredores, se dejará un remetimiento del 10% con respecto al fondo cuando se trate de edificios de más de 3 niveles, un mínimo de 2.00 m en caso de ser obra nueva. Este remetimiento al frente del predio se deberá dejar como una franja libre de construcción, la cual será utilizada como parte del área libre sin construcción, deberá tener la misma sección y al interior del alineamiento oficial, a partir de la sección que para cada vialidad determine el Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

Dicha franja podrá ser utilizada solamente para la entrada y salida al predio, su mantenimiento y control será responsabilidad del propietario. Sobre esta franja no se podrá construir, cubrir, ni instalar estructuras fijas y/o desmontables, con excepción de las que se utilicen para delimitar el predio.

- **Habitacional Uso Campestre. Clave: HUC 75 / 2 (6) / 2500.**

Deberá observar en su diseño lo siguiente:

- A. Es aquel uso de suelo que se desarrolla fuera del área urbana. El área libre será del 75%, tendrá 2 niveles como máximo con una altura total de 6.00 m.
- B. Los lotes tendrán un frente mínimo de 25.00 m, un remetimiento de 5.00 m y una superficie de 2,500 m² como mínimo.
- C. Las vialidades tendrán un derecho de vía mínimo de 15.50 m y el arroyo de la vialidad no será menor a 11.50 m de sección transversal.



- D. Deberá contar con sistema de abastecimiento y red de distribución de agua potable, así como con red de distribución de energía eléctrica.
- E. No se podrá cambiar la condición, régimen o tipo de fraccionamiento bajo el cual fue autorizado en este apartado; hasta en tanto las condiciones de infraestructura de servicios no permitan subir su rediseño a un régimen distinto de ocupación habitacional y de acuerdo al Programa Municipal.

Sujeto a condiciones normativas: Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas, Reglamento de Construcciones para el Estado de Tamaulipas, Ley de Protección Civil, Consulta Pública, Planes Vigentes de Contingencia y Riesgos, entre otros.

- **Industria. Clave: I**

Son aquellos dedicados a alojar instalaciones para actividades de manufactura y transformación de productos y bienes de consumo, en actividades propias del sector secundario (extracción, transformación). Esta es la superficie geográficamente delimitada y diseñada especialmente para el asentamiento de la planta industrial en condiciones adecuadas de ubicación, infraestructura, equipamiento y de servicios, con una administración permanente para su operación.

Se busca el ordenamiento de los asentamientos industriales y la desconcentración de las zonas urbanas y conurbadas, hacer un uso adecuado del suelo, proporcionar condiciones idóneas para que la industria opere eficientemente y se estimule la creatividad y productividad dentro de un ambiente confortable. Además, forma parte de las estrategias de desarrollo industrial de la región.

- **Industria Ligera de Bajo Riesgo. Clave: IBR**

La industria de Bajo Riesgo comprende también la microindustria (actividades artesanales y establecimientos menores), cuyo riesgo es bajo por manejar cantidades menores a la quinta parte de la cantidad de reporte fijado por la federación para actividades altamente riesgosas y por tanto, sólo deben cumplir con las disposiciones para la prevención de incendios, o cuyo impacto nocivo a zonas adyacentes pueden controlarse y mitigarse mediante acondicionamientos sencillos a nivel de construcción y operación que afecten la circulación del tráfico peatonal, de carga o en el tráfico vehicular adyacente.

- **Industria de Riesgo. Clave: IR**

Este tipo de industria puede implicar algún peligro de fuego, incendio o explosión, riesgos de contaminación ambiental o para la seguridad o la salud de la población, por manejar cantidades mayores a la quinta parte, pero inferior a la cantidad de reporte fijado por la federación o manejan una o más de las sustancias contenidas en los listados para actividades altamente riesgosas.



- **Industria de Alto Riesgo. Clave: IAR**

Las actividades de alto riesgo incluyen a todas aquellas que utilizan materiales identificados con características de alto riesgo y presentan volúmenes de almacenamiento limitados por la federación. Para la regulación de este tipo de actividades, el municipio actuará en el ámbito de su competencia y de conformidad con los acuerdos de coordinación que se efectúen con las autoridades Federales y Estatales correspondientes.

REQUERIMIENTOS PARA LOS FRACCIONAMIENTOS Y PARQUES INDUSTRIALES

De acuerdo al art. 152 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas, por la estructura, distribución de vivienda y de diseño los fraccionamientos habitacionales se clasifican en:

1. Habitacional
2. Habitacional popular
3. Habitacional multifamiliar
4. Campestre
5. Industrial
6. Turístico
7. Cementerio y
8. Especial

Cuando un particular o inversionista solicite a la autoridad competente la construcción de algún tipo de fraccionamiento, deberá estar sujeto a lo dispuesto en la Ley anteriormente señalada, así como lo marcado en este Programa de Ordenamiento, así como cumpliendo con lo que la autoridad competente señale.

Equipamiento. Clave: E

Comprende zonas y/o inmuebles públicos destinados a proporcionar a la población diferentes servicios de educación, salud, abasto, cultura y deportes, así como la intensidad y tipo de los parques urbanos (plazas y jardines).

Para la localización de equipamiento público se utilizan las claves señaladas a continuación. De existir en los gráficos, los predios deberán considerarse como destinos públicos, con el uso específico señalado. Para su desarrollo en el predio, deberán aplicarse las normas de compatibilidad de usos, las condiciones de ocupación del suelo y demás normas establecidas en este Programa y en los planes parciales correspondientes.



Tabla 77.–Claves del equipamiento público:

Clave	Equipamiento
EG	Administración Pública
EE	Educación y Cultura
ES	Salud
EA	Abasto
EAD	Áreas de Recreación y Deporte
EM	Mortuario
EC	Comunicación y Transporte
EI	Infraestructura

Fuente: Propia IMEPLAN 2024.

- **Equipamiento Regional. Clave: ER**

Existen equipamientos que debido a su extensión requieren una localización especial, como son las escuelas normales, universidades, hospitales, casas-cuna, orfanatorios, bodegas, almacenes de granos, centros de distribución de alimentos, granos y forrajes, terminales de autobuses foráneos, urbanos y camiones de carga, parques metropolitanos, espectáculos deportivos, centrales de bomberos, cementerios, instalaciones para rehabilitación de menores, entre otros. Se sugiere se ubiquen fuera del área urbana, los rastros, aeropuertos, basureros y reclusorios.

Para apoyar la estructuración de los anteriores centros, se aplicarán los criterios de integración del equipamiento en núcleos de servicio, a escala de centro vecinal, centro barrial, distrital, central y algunos regionales, indicados en el Sistema Normativo de Equipamiento Urbano de SEDESOL, las cuales contienen infraestructura pública.

- **Centro Urbano. Clave: CU**

Los centros urbanos están constituidos por el tradicional distrito central de negocios de una comunidad, que sirve como el centro de la interacción socioeconómica, caracterizado por un núcleo cohesivo de edificios comerciales y habitacionales de uso mixto, a menudo intercalado con edificios cívicos, religiosos y residenciales, espacios públicos, plazas y jardines, que típicamente están ubicados a lo largo de una calle principal y de las calles laterales, la construcción y el área libre quedan sujetas a las necesidades del inmueble impuestas por la demanda de usuarios.

- **Subcentro Urbano. Clave: SU**

Son zonas de uso mixto, destinadas para el equipamiento a nivel intermedio y proveen los espacios necesarios para la administración pública, el comercio, los servicios, la educación y la salud, así como para la vivienda. Estos son complementados con espacios comunes, tales como plazas, jardines, áreas de circulación y estacionamientos, además de otros espacios para elementos, que por las características propias de la zona donde están ubicados, son un factor importante para el desarrollo de diferentes actividades.



- **Espacios Rurales Producción Agrícola. Clave: ER (PA)**

Son los espacios dedicados a la explotación agrícola organizada, que están localizadas en las zonas rurales especificadas en la matriz de compatibilidad y zonificación y se podrán desarrollar las actividades que se mencionan, siempre y cuando se consideren las medidas necesarias dictadas por la autoridad competente para el control del riesgo, la contaminación ambiental y el manejo de sustancias tóxicas, el impacto ambiental y el impacto en la calidad visual o paisajística de las zonas.

- **Espacios Rurales Producción Ganadera. Clave: ER (PG)**

Son los espacios dedicados a la explotación ganadera organizada, que están localizadas en las zonas rurales especificadas en la matriz de compatibilidad y zonificación, y se podrán desarrollar las actividades que se mencionan, siempre y cuando se consideren las medidas necesarias dictadas por la autoridad competente para el control del riesgo, la contaminación ambiental y el manejo de sustancias tóxicas, el impacto ambiental y el impacto en la calidad visual o paisajística de las zonas.

- **Equipamiento-Área Deportiva. Clave: EAD**

Espacios abiertos y cerrados, públicos o privados, dedicados a las actividades deportivas.

- **Equipamiento-Parque Urbano. Clave: PU**

A fin de que las plazas, plazoletas, rinconadas y parques conserven su función como sitios de reunión y encuentro de la población, deberán mantenerse libres de comercio informal y ferias o mercados permanentes, por lo que la autoridad municipal sólo podrá autorizar la instalación o colocación de ferias o tianguis, o la realización de verbenas populares en dichos espacios en fechas específicas de relevancia cultural y/o histórica, y garantizar el libre acceso a la población en general a cualquier evento que se realice en dichos espacios.

- **Zona Recreativa y Turística de Baja Densidad de Ocupación.
Clave: Z-1 50 / 4 (12) / 400**

Es el área en la cual los usos y destinos del suelo quedarán sujetos a la aprobación del programa correspondiente que establecerá las zonas para la recreación y el equipamiento, así como para la construcción de inmuebles que presten el servicio de hospedaje en cualquiera de sus modalidades y regímenes de propiedad; además, el programa deberá establecer las áreas destinadas para servicios diversos y la ubicación de los accesos públicos.

Su autorización requiere de estudios complementarios en materia de impacto ambiental, así como los resolutivos correspondientes; Los usos turísticos serán: residenciales, villas, suites, condominios verticales y conjuntos residenciales para estancias con poca duración.



Se propone para establecer condiciones adecuadas para el desarrollo de vivienda unifamiliar residencial, villas residenciales y suites. En el frente del predio se dejará un remetimiento del 10% con respecto al fondo o un mínimo de 5 m, en caso de ser obra nueva y en las nuevas vialidades también se dejará este mismo porcentaje o más por derecho de vía, este rematamiento al frente del predio se deberá dejar como una franja libre de construcción la cual será utilizada como parte del área libre sin construcción, deberá tener la misma sección y al interior del alineamiento oficial, a partir de la sección que para cada vialidad determine Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano

Dicha franja podrá ser utilizada solamente para la entrada y salida al predio, su mantenimiento y control será responsabilidad del propietario.

Sobre esta franja no se podrá construir, cubrir, ni instalar estructuras fijas y/o desmontables, con excepción de las que se utilicen para delimitar el predio.

- **Zona Recreativa y Turística de Alta Densidad de Ocupación.**
Clave: Z-2 40 / 8 (32) / 300

Uso turístico hotelero, villas, suites, condominios verticales y conjuntos residenciales para estancias de mayor duración. Su propósito es el de promover el desarrollo de hoteles, villas, condominios verticales y suites que promuevan el turismo de larga estancia tanto nacional como extranjero. Se permite una vivienda por cada 50 m² de terreno en ocupación vertical.

En el frente del predio se dejará un remetimiento del 10% con respecto al fondo o un mínimo de 5 metros en caso de ser obra nueva y en las nuevas vialidades también se dejará este mismo porcentaje o más por derecho de vía, este rematamiento al frente del predio se deberá dejar como una franja libre de construcción la cual será utilizada como parte del área libre sin construcción, deberá tener la misma sección y al interior del alineamiento oficial, a partir de la sección que para cada vialidad determine Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

Dicha franja podrá ser utilizada solamente para la entrada y salida al predio, su mantenimiento y control será responsabilidad del propietario. Sobre esta franja no se podrá construir, cubrir, ni instalar estructuras fijas y/o desmontables, con excepción de las que se utilicen para delimitar el predio.

- **Reserva Territorial. Clave: R**

Son los polígonos que las autoridades Federales, Estatales o Municipales compran, enajenan o expropan para un uso o destino específico.

- **Áreas Naturales de la Ciudad. Clave: AN**

Son áreas de protección ambiental o ecológica, incluye espacios que presentan buen estado de conservación y que por sus características brindan un beneficio ambiental o de disfrute o bienestar para la comunidad en general, como son la franja costera al mar, los ríos, lagunas interiores, las zonas dedicadas en forma habitual a las actividades agropecuarias, los promontorios, cerros, colinas, elevaciones o cañadas



que constituyen elementos naturales representativos del paisaje natural, núcleos, hitos o símbolos.

- **Zona sujeta a proyectos de preservación ecológica. Clave: ANP**

Para el establecimiento de áreas naturales protegidas y zonas de preservación ecológica de carácter municipal, deberán considerarse los lineamientos que se especifican en el Art. 60 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Medio Ambiente, así como en el Art. 7, fracción XXXI y del Art. 125, de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Tamaulipas, lo mismo para efectos de la elaboración de normas administrativas según las disposiciones jurídicas que resulten aplicables.

- **Zona de Proyectos Especiales. Clave: ZPE**

Esta zona está destinada a albergar usos de interés ambiental, turístico, de servicios o habitacionales, los cuales deberán llevarse a cabo mediante proyectos que cumplan con la integración al medio ambiente y el aprovechamiento de los recursos naturales.

- **Zonas con Potencial de Crecimiento. Clave: ZPC**

Estos polígonos dentro de planes parciales existentes, tienen potencial para ocupación urbana habitacional y de servicios. Su desarrollo queda sujeto a la elaboración de planes maestros de desarrollo.

- **Áreas Verde. Clave: AV**

Las zonas con esta denominación están destinadas a convertirse en áreas verdes. Sus límites son exactos, no indicativos. Esta zona tendrá como mínimo el 90% de espacios abiertos. Por lo tanto, las construcciones autorizadas o condicionadas no son acumulables y no deberán sobrepasar el 10% del terreno.

- **Captación Pluvial. Clave: CP**

Polígonos con destino para la captación pluvial, cuando se tengan usos sobrepuestos, éste se prioriza sobre los demás.

- **Zonas Especiales de Desarrollo Controlado. Clave: ZEDEC**

Estas áreas no se consideran urbanas por estar parcialmente provistas de servicios y cuyo desarrollo no se alentará por parte del municipio. En estas zonas deberán realizarse planes de control del desarrollo con una política restrictiva y de desaliento disperso.

5.6 Coeficiente de Ocupación del Suelo (COS)

La ocupación de los predios estará regulada a partir de este coeficiente, entendiéndose que el área no edificada de cada predio estará destinada a área



permeable, sin edificaciones ni recubrimientos no permeables en el suelo. Se recomienda que la superficie de desplante de edificación nunca exceda el 75% del predio, lo que equivaldría a un COS de 0.75; esta proporción deberá ajustarse de acuerdo con el tamaño promedio de los predios, las condiciones bioclimáticas del municipio y si los predios se encuentran en zonas de escorrentía pluvial o con capacidad de recarga de los acuíferos.

Se considera deseable que exista una relación entre el COS y el CUS donde, a mayor altura menor superficie de desplante.

Estas regulaciones no podrán ser aplicables en las zonas no urbanizables.

La zonificación que el plano asigna a cada predio, determina el número de niveles permitidos y el porcentaje del área libre en relación con la superficie del terreno.

El coeficiente de ocupación del suelo (COS), es el resultado de dividir la superficie de construcción en planta baja, entre el área total del terreno.

Se calcula con la expresión siguiente:

$$\text{COS} = \text{Área ocupada por la Planta Baja} / \text{Área total del terreno}$$

Por lo tanto, la fracción de área libre se calculará como $1 - \text{COS}$, en caso de que el COS esté expresado en decimales o $100 - \text{COS}$ en caso de que éste, sea expresado en porcentaje. La superficie de desplante es el resultado de multiplicar el COS, por la superficie total del predio.

5.7 Coeficiente de Utilización del Suelo (CUS)

La utilización de los predios estará asociada a su intensidad de edificación permitida, y que se dividirá en dos: un aprovechamiento mínimo y otro máximo.

El aprovechamiento mínimo de los predios se basará en el derecho de uso y aprovechamiento de la propiedad inmobiliaria y vinculado al derecho a la vivienda; de manera general y de acuerdo con las diversas realidades urbanas de cada municipio, se recomienda que el CUS mínimo sea de 1.0, lo que significa que está permitido edificar una vez la superficie del terreno.

El coeficiente de utilización del suelo (CUS), es la relación aritmética existente entre la superficie total construida tomando en cuenta todos los niveles de la edificación y la superficie total del terreno.

Se calcula con la expresión siguiente:

$$\text{CUS} = \text{superficie total construida (de todos los niveles permitidos)} / \text{superficie total del predio}$$

La superficie máxima de construcción permitida, es el resultado de multiplicar el CUS por la superficie total del predio.



5.8 Coeficiente de Absorción del Suelo

La construcción bajo el nivel de banqueta no cuantifica dentro de la superficie máxima de construcción permitida y deberá cumplir con lo señalado en la Norma de Área Libre de Construcción y Recarga de Aguas Pluviales al Subsuelo CAS.

El coeficiente de absorción del suelo lo define el área de espacios abiertos o libres requeridos, denominamos Coeficiente de Absorción del Suelo (CAS), debido a que esos espacios debieran contar con materiales que permitan la permeabilidad del agua de lluvia hacia los mantos acuíferos como pasto, tierra o grava, evitando materiales impermeables.

Una vez que está establecido el COS, solamente habría que restar ese porcentaje del total de la superficie de terreno para obtener el CAS.

Para el mismo ejemplo que manejamos con anterioridad: un terreno de 100 m² con COS de 60%, se había obtenido que 60 m² corresponderían a espacios cerrados, para obtener el CAS solamente habría que restar el porcentaje del COS de la totalidad del terreno, o bien restar los metros cuadrados de espacios cerrados del total de la superficie del terreno: $100\% - 60\% = 40\%$ o $100 \text{ m}^2 - 60 \text{ m}^2 = 40 \text{ m}^2$.

Viviendas y locales Comerciales o de servicios anteriores a este programa

Las viviendas, locales comerciales cuya actividad es anterior al inicio de la vigencia de este programa, podrán continuar operando siempre y cuando comprueben ante la autoridad municipal, que se cumplió lo dispuesto en la normatividad vigente en ese momento.

Usos de suelo dentro de los conjuntos habitacionales

En vivienda plurifamiliar en régimen de condominio que no formen parte de un fraccionamiento y se ubiquen en los corredores urbanos moderados y de barrio, se podrán optar por un uso de suelo comercial y/o de oficinas, siempre y cuando se trate de usos de bajo impacto urbano y se establezca en planta baja, no se invadan áreas comunes, no pongan en riesgo la seguridad estructural del inmueble, se cuente con solicitud expresa y autorizada por los condóminos y se observe lo determinado en este Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, y se cumpla con lo dispuesto por la autoridad competente .

Requerimiento de cajones de estacionamiento

La demanda de cajones de estacionamiento se determina de acuerdo a la tabla de dotación de cajones de este Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano y en el Reglamento de Construcciones para el Estado de Tamaulipas y deberá cumplirse obligatoriamente.

En todos los casos, cuando se solicite a la autoridad algún permiso de construcción o utilización de algún inmueble, deberá comprobar que se cuenta con el número de cajones de estacionamiento para operar de acuerdo a los establecidos en la tabla 78.



Tabla 78.- Número de cajones de estacionamiento

Uso	Rango o destino	No. mínimo de cajones de estacionamiento en el predio
Habitacional		
Unifamiliar	Hasta 120m ²	1 por vivienda
	Más de 120 m ² hasta 250 m ²	2 por vivienda
	Más de 250 m ²	4 por vivienda
Plurifamiliar (sin elevador)	Hasta de 65 m ²	1 por vivienda
	Más de 65 m ² hasta 120 m ²	1.25 por vivienda
	Más de 120 m ² hasta 250 m ²	2 por vivienda
Plurifamiliar con elevador	Más de 250 m ²	3 por vivienda
	Hasta de 65 m ²	1 por vivienda
	Más de 65 m ² hasta 120 m ²	1.5 por vivienda
	Más de 120 m ² hasta 250 m ²	2.5 por vivienda
	Más de 250 m ²	3.5 por vivienda
Comercial		
Abasto y almacenamiento	Central de abastos	1 por cada 150 m ² construidos
	Mercado	1 por cada 50 m ² construidos
	Bodega de productos perecederos	1 por cada 200 m ² construidos
	Bodega de productos no perecederos y bienes muebles	1 por cada 200 m ² construidos
	Depósito y comercialización de combustible	1 por cada 200 m ² de terreno
	Gasolineras y Verificentros	1 por cada 150 m ² de terreno
	Estaciones de gas carburante	1 por cada 150 m ² de terreno
	Rastros y frigoríficos	1 por cada 150 m ² construidos
	Exhibición y ferias comerciales temporales	1 por cada 70 m ² de terreno o de superficie ocupada

Uso	Rango o destino	No. mínimo de cajones de estacionamiento en el predio
Tiendas de productos básicos y de especialidades	Venta de abarrotes, comestibles y comidas elaboradas sin comedor, molinos, panaderías, granos, forrajes, minisupers y misceláneas mayores a 80 m ²	1 por cada 50 m ² construidos
	Venta de artículos manufacturados, farmacias y boticas mayores a 80 m ²	1 por cada 40 m ² construidos
	Venta de materiales de construcción y madererías	1 por cada 150 m ² de terreno
	Materiales eléctricos, de sanitarios, ferreterías, vidrierías, refaccionarias y herrajes, mayores a 80 m ²	1 por cada 50 m ² construidos
Tiendas de autoservicio	Tiendas de autoservicio	1 por cada 40 m ² construidos
Tiendas departamentales	Tiendas departamentales	1 por cada 40 m ² construidos
Centros comerciales	Centros comerciales	1 por cada 40 m ² construidos
Agencias y talleres de reparación	Talleres automotrices, llanteras, lavado, lubricación y mantenimiento automotriz	1 por cada 80 m ² construidos
	Talleres de reparación de maquinaria, de lavadoras, de refrigeradores y de bicicletas, mayores a 80 m ²	1 por cada 80 m ² construidos
Tiendas de servicio	Baños públicos	1 por cada 40 m ² construidos
	Gimnasios y adiestramiento físico	1 por cada 40 m ² construidos
	Salas de belleza, estéticas, peluquerías, lavanderías, tintorerías, sastrerías, laboratorios y estudios fotográficos mayores a 80 m ²	1 por cada 40 m ² construidos
	Servicios de alquiler de artículos en general, mudanzas y paquetería	1 por cada 40 m ² construidos



Servicios		
Administración	Oficinas, despachos y consultorios mayores a 80 m ²	1 por cada 30 m ² construidos
	Representaciones oficiales, embajadas y oficinas consulares	1 por cada 100 m ² construidos
	Bancos y casas de cambio mayores a 80 m ²	1 por cada 30 m ² construidos
Hospitales	Hospital de urgencias, de especialidades, general y centro médico	1 por cada 50 m ² construidos
Centros de salud	Centros de salud, clínicas de urgencias y clínicas en general	1 por cada 50 m ² construidos
	Laboratorios dentales, de análisis clínicos y radiografías	1 por cada 50 m ² construidos
Asistencia social	Asilos de ancianos, casas de cuna y otras instituciones de asistencia	1 por cada 50 m ² construidos
Asistencia animal	Veterinarias y tiendas de animales	1 por cada 75 m ² construidos
	Centros antirrábicos, clínicas y hospitales veterinarios	1 por cada 75 m ² construidos
Educación elemental	Guarderías, jardines de niños y escuelas para niños atípicos	1 por cada 40 m ² construidos
	Escuelas primarias	1 por cada 60 m ² construidos
Educación media, media superior, superior e instituciones científicas	Academias de danza, belleza, contabilidad y computación	1 por cada 60 m ² construidos
	Escuelas secundarias y secundarias técnicas	1 por cada 60 m ² construidos
	Escuelas preparatorias, institutos técnicos, centros de capacitación CCH, CONALEP, vocacionales y escuelas normales	1 por cada 40 m ² construidos
	Centros de estudio de postgrado	1 por cada 25 m ² construidos
Exhibiciones	Galerías de arte, museos, centros de exposiciones permanente o temporales a cubierto	1 por cada 40 m ² construidos
	Exposiciones permanentes o temporales al aire libre (sitios históricos)	1 por cada 100 m ² de terreno
Centros de información	Bibliotecas	1 por cada 60 m ² construidos
Instituciones religiosas	Templos y lugares para culto	1 por cada 40 m ² construidos
	Instalaciones religiosas, seminarios y conventos	1 por cada 60 m ² construidos

Uso	Rango o destino	No. mínimo de cajones de estacionamiento en el predio
Alimentos y bebidas	Cafeterías, cafeterías con internet, fondas mayores de 80 m ²	1 por cada 30 m ² construidos
	Restaurantes mayores de 80 m ² y hasta 200 m ²	1 por cada 15 m ² construidos
	Centros nocturnos y discotecas	1 por cada 7.5 m ² construidos
	Cantinas, bares, cervecerías, pulquerías y video bares	1 por cada 10 m ² construidos
	Restaurantes mayores de 200 m ²	1 por cada 10 m ² construidos
Entretenimiento	Circos y ferias	1 por cada 70 m ² de terreno
	Auditorios, teatros, cines, salas de conciertos, cineteca, centros de convenciones	1 por cada 20 m ² construidos
Recreación social	Centros comunitarios, culturales, salones y jardines para fiestas infantiles	1 por cada 40 m ² construidos (o de terreno en el caso de los jardines)
	Clubes sociales, salones y jardines para banquetes	1 por cada 20 m ² construidos (o de terreno en el caso de los jardines)
Deportes y recreación	Lienzos charros y clubes campestres	1 por cada 40 m ² construidos
	Centros deportivos	1 por cada 75 m ² construidos



	Estadios, hipódromos, autódromos, galgódromos, velódromos, arenas taurinas y campos de tiro	1 por cada 75 m ² construidos
	Boliches y pistas de patinaje	1 por cada 40 m ² construidos
	Billares, salones de juegos electrónicos y de mesa sin apuestas, mayores a 80 m ³	1 por cada 10 m ² construidos
Alojamiento	Hoteles y moteles	1 por cada 50 m ² construidos
Policía	Garitas y casetas de vigilancia	1 por cada 100 m ² construidos
	Encierro de vehículos, estaciones de policía y agencias ministeriales	1 por cada 100 m ² construidos
Bomberos	Estación de bomberos	1 por cada 200 m ² construidos
Reclusorios	Centros de readaptación social y de integración familiar y reformatorio	1 por cada 100 m ² construidos
Emergencias	Puestos de socorro y centrales de ambulancias	1 por cada 100 m ² construidos
Funerarios	Cementerios y crematorios	1 por cada 200 m ² construidos (hasta 1000 fosas) 1 por cada 500 m ² de terreno (más de 1000 fosas)
	Agencias funerarias y de inhumación	1 por cada 30 m ² construidos
Transportes terrestres	Terminal de autotransporte urbano y foráneo	1 por cada 50 m ² construidos
	Terminales de carga	1 por cada 200 m ² construidos
	Estaciones de sistema de transporte colectivo	1 por cada 200 m ² construidos
	Encierro y mantenimiento de vehículos	1 por cada 100 m ² construidos
	Terminales del sistema de transporte colectivo	1 por cada 20 m ² construidos
Transportes aéreos	Terminales aéreas (incluye servicio de helicóptero para renta)	1 por cada 20 m ² construidos
	Helipuertos (plataformas en azotea), no se permite en zona de estacionamiento	No requiere

Uso	Rango o destino	No. mínimo de cajones de estacionamiento en el predio
Comunicaciones	Agencias de correos, telégrafos y teléfonos	1 por cada 30 m ² construidos
	Centrales telefónicas y de correos, telégrafos con atención al público	1 por cada 30 m ² construidos
	Centrales telefónicas sin atención al público	1 por cada 100 m ² construidos
	Estación de radio o televisión, con auditorio y estudios cinematográficos	1 por cada 30 m ² construidos
	Estaciones repetidoras de comunicación celular	No requiere
Industria	Microindustria, industria doméstica y de alta tecnología	1 por cada 100 m ² construidos
	Industria vecina y pequeña	1 por cada 100 m ² construidos



Infraestructura		
Infraestructura	Bordos y presas	No requiere
	Centrales de maquinaria agrícola	1 por cada 100 m ² construidos
Forestal	Campos para para silvicultura	No requiere
	Campos experimentales	No requiere
	Viveros (Solo para áreas administrativas)	No requiere (1 por cada 100 m ² construidos)
Piscícola	Viveros (Solo para áreas administrativas)	No requiere (1 por cada 100 m ² construidos)
	Laboratorios	1 por cada 75 m ² construidos
	Estanques, presas y bordos	No requiere
	Bodegas para implementos y alimenticios	1 por cada 200 m ² construidos
Agrícolas	Campos de cultivos anuales de estación y de plantación	No requiere
	Viveros, hortalizas, invernaderos e instalaciones hidropónicas o de cultivo biotecnológicos	1 por cada 100 m ² construidos
Pecuaría	Prados, establos, corrales	No requiere
	Zahúrdas, establos, corrales	No requiere
	Laboratorios e instalaciones de asistencia animal	1 por cada 100 m ² construidos

Fuente: Reglamento de Construcciones del Estado de Tamaulipas vigente.

Nota: En caso de haber alguna diferencia o duda por parte los usuarios, esta dirección se regirá por lo que dicte el reglamento de construcciones para el estado de Tamaulipas.

5.9 Densidades

La densidad debe procurar que la mayor población posible tenga acceso a distintos bienes y servicios urbanos; sin embargo, estará condicionada a:

- La capacidad de carga de las infraestructuras, de los servicios de agua potable, drenaje y electricidad, de las infraestructuras y de los equipamientos para la movilidad; y
- Las características de vivienda adecuada

Con el fin de impulsar la ocupación del suelo vacante intraurbano como medida para aumentar la densidad, estas zonas contarán con una alta densidad y deberán tener prioridad de desarrollo, lo que también debe reflejarse en la gestión y administración del Programa Municipal.

Estas regulaciones no podrán ser aplicables en las zonas no urbanizables, donde no se permitirá la edificación.

Para asegurar el respeto de la zonificación secundaria propuesta, se establecerán los instrumentos necesarios para tal efecto, lo que incluirá la difusión de las normas



particulares aplicables a cada zona, los mecanismos para la compra y venta de derechos de desarrollo y, en caso de que se considere necesario, las propuestas de sanciones penales y administrativas a quienes contravengan la normatividad establecida.



VIII. INSTRUMENTOS, ACCIONES Y CORRESPONSABILIDAD

Instrumentos

Se debe realizar un análisis de los instrumentos de control, gestión, fomento y de financiamiento con los que cuentan los gobiernos locales y que les permitirían dar cuenta de la implementación de las estrategias, acciones y/o proyectos derivados del POT. Dichos instrumentos pueden concebirse como complementarios a la normatividad vigente en materia de OT y DU, estatal y federal, y pueden o no derivar de estos.

- **Instrumentos de control**

Los instrumentos de control con los que cuentan los municipios que conforman la región se encuentran sustentados en la normativa federal, municipal y/o estatal y permiten llevar a cabo proyectos específicos en materia de ordenamiento territorial y desarrollo urbano.

- **Instrumentos de gestión**

Es un acuerdo de voluntades que permiten la concertación entre los distintos actores del sector público y el sector privado para el desarrollo de proyectos, obras y acciones contempladas en los programas de desarrollo urbano, los cuales no pueden ser ejecutados únicamente con la inversión y participación pública, sino que, requieren de la intervención concertada del sector privado y la coordinación interinstitucional para garantizar su adecuada implementación, destacan los convenios de coordinación y/o concertación que se suscriben entre entes públicos y/o entre entes públicos y privados, o algún otro instrumento que permita acuerdos entre estos actores para ejecución de proyectos, obras y acciones en materia de ordenamiento territorial y desarrollo urbano.

La gestión es la aplicación de dichas normas, regulaciones y políticas, por lo tanto, es un proceso y consta de 4 etapas diferenciadas:

1. Planeación: se establecen las bases para el trabajo de gestión, tales como fijar los objetivos a corto, mediano y largo plazo, y discernir el modo en que serán alcanzados.
2. Organización: se detallan los procedimientos necesarios para alcanzar los objetivos antes formulados y los recursos que cada uno requiere para su realización.
3. Dirección: se implementa todo lo acordado previamente, mediante el liderazgo y la motivación de los involucrados.
4. Control: se revisan los resultados para determinar si la planificación y los objetivos se han cumplido, seguido de las correcciones necesarias para la planificación, tomando en cuenta lo que no salió como se esperaba.



- **Instrumentos de fomento**

Herramientas que pretenden promover o incentivar el cumplimiento de proyectos y acciones, pueden considerarse estímulos y reducciones fiscales, asociaciones intermunicipales para la prestación de servicios públicos, derechos de preferencia o cualquier otro que se encuentre señalado en la normatividad federal, municipal y/o estatal de los territorios que integran la región.

- **Instrumentos de financiamiento**

Permiten acceder a recursos financieros para llevar a cabo los proyectos, obras, acciones e inversiones en materia de ordenamiento territorial y desarrollo urbano, ya sea que se trate de recursos presupuestales, fiscales provenientes de su destino específico, como las contribuciones especiales o de financiamiento, ya sea público o privado.

1.1 Gestión y Gobernanza

Es el proceso de crear y aplicar normas, regulaciones y políticas; en este sentido, permite aglutinar lo público, lo privado, lo social y lo gubernamental para definir estrategias de colaboración que, mediante política pública, favorezcan a los gobiernos aprovechando ventajas para cumplir las tareas públicas, para ello se requiere espacios que pueden ser formales (consejos, comisiones) como informales (grupos de trabajo, entre otros) para promover estos procesos se requiere fortalecer las capacidades (sociales, institucionales y técnicas) y dar acceso a la información desarrollada a lo largo del proceso.

2. Programa de inversiones

Se deberá indicar las inversiones previstas para implementar los proyectos, determinar la modalidad de aportación (pública, privada, social o mixta), o en su caso, la cooperación internacional para el desarrollo de la región.

Asimismo, se identificará a un ejecutor, ya sea del sector gubernamental y/o del sector privado; además de su etapa, programa, tipo de inversión y montos de la inversión. Es importante destacar los proyectos detonadores de carácter regional.

2.1 Corresponsabilidad y cartera de proyectos estratégicos

Se identificará, a través de una matriz, aquellos programas y acciones programadas, autorizados o no, por parte de los diferentes órdenes de gobierno y/o por la población de la región, y que puedan detonar el proceso de desarrollo de la misma, así como el identificar a las instancias, sectores y responsables de su ejecución, para que estén vinculados y coordinarse en cada uno de los proyectos, derivados de las estrategias.



Tabla 79.- Estrategia

Estrategia	Programa	Objetivo	Existencia de programa		Entidades corresponsables
			Si	No	
Equipamiento	Opciones Productivas	Apoyar proyectos productivos viables que generen empleo e ingreso y mejoren el nivel de vida de la población en pobreza, mediante su implementación en los centros comunitarios.	✓		Gobierno Federal, Gobierno Estatal y Gobierno Municipal
	Espacios Públicos	Contribuir al rescate de espacios públicos en deterioro, abandono e inseguridad mediante su reconstrucción, ampliación y rehabilitación física para la realización de actividades artísticas, culturales, cívicas, deportivas y de esparcimiento que detonen la cohesión social y la identidad comunitaria.	✓		✓
	Proyecto Centros de Bienestar Social	Apoyar a las organizaciones sociales (sindicatos, jubilados y pensionados, salones ejidales, cooperativas y clubes de servicios, entre otras) en el mantenimiento y mejoramiento de sus centros de reunión para fomentar la convivencia y el desarrollo social y presentar condiciones de seguridad y calidad en caso de requerirse como albergues en caso de contingencias.	✓		✓
	Desarrollo e Implementación de Hospitales Regionales de Alta Especialidad (HRAE)	Elevar la cobertura y calidad de los servicios de salud con el uso eficiente de los recursos públicos y privados, a través de la contratación, por parte de la Secretaría de Salud, de servicios de apoyo proporcionados por un inversionista proveedor, transfiriendo a los sectores social y privado los costos financieros y de ejecución de obras.		✗	—
Imagen urbana /vivienda	Hábitat/ ONU/ Infonavit	Contribuir a hacer ciudad, es decir, a construir espacios con identidad y valor social, articular los barrios marginados y los asentamientos precarios al desarrollo de la ciudad, y elevar la calidad de vida de la población residente.	✓		✓
		Apoyar hogares en condiciones de pobreza patrimonial en asentamientos humanos irregulares, en los cuales participa ITAVU, regularizando la tenencia de la tierra y que por razones económicas no han cubierto el costo de escrituración.	✓		✓
		Mejorar las condiciones de vida de la población que vive en pobreza patrimonial, mediante el otorgamiento de un subsidio federal, para adquirir, edificar, ampliar o mejorar su vivienda.	✓		✓
		Beneficiar a las familias que viven en casas con piso de tierra, sustituyéndolo por piso de concreto	✓		✓
Infraestructura	Proyecto agua potable y drenaje	Ampliar la cobertura en los servicios de agua potable y drenaje en comunidades urbanas y rurales garantizando el acceso de las familias tamaulipecas a estos beneficios.		✗	—
	Proyecto Electrificación	Incrementar la cobertura de electrificación. Ampliar redes de distribución y lograr mejores niveles de bienestar en la población con mayores carencias.		✗	—
Vialidad y transporte	Programa de modernización del autotransporte	Incrementar la competitividad de los servicios del autotransporte federal de carga y pasaje, a través de la renovación de las unidades obsoletas que circulan en el territorio.		✗	—
	Pavimentación, Guarniciones, Banquetas, Puentes Peatonales y Revestimiento de Calles	Incrementar el nivel de bienestar social de los habitantes de las colonias populares y seguridad de sus familias, y mejorar la imagen de sus localidades.	✓		✓
Riesgos y vulnerabilidad	Protección Civil	Apoyar a la población, en la atención y recuperación de los efectos que produzca un fenómeno natural, de conformidad con los parámetros y condiciones previstos en sus reglas de operación.	✓		✓
Ámbito natural	Programa nacional de áreas naturales protegidas	Conservar el patrimonio natural del municipio mediante las áreas naturales protegidas y otras modalidades de conservación	✓		✓

Fuente: Elaboración propia.



- **Cartera de proyectos estratégicos**

En este apartado se presentan gran parte de las propuestas que se consideran de importancia estratégica, tanto para corregir problemáticas y carencias que aquejan al municipio, como para contribuir a su crecimiento y desarrollo futuro y crear las condiciones necesarias para una vida más plena de sus habitantes.

Proyectos Estratégicos para el municipio de González, Tamaulipas



Equipamientos

- Mejorar y construir equipamiento urbano para el desplazamiento seguro de adultos mayores y personas con discapacidad.
- Módulos de servicio de CFE, COMAPA, Gobierno del Estado y Gobierno Municipal.
- Rehabilitar parques de barrio, plazas y tamules.
- Rehabilitar áreas verdes y forestar.
- Proyecto unidad deportiva municipal.
- Proyecto de mercado municipal.
- Rehabilitar el panteón.
- Atención a las instalaciones educativas.

- Proyecto de instalaciones universitarias.
- Proyecto nuevo cementerio municipal.

Cuerpos de agua

- La solución del problema de la contaminación de los cuerpos de agua, ocasionado por descargas del drenaje sanitario de la ciudad requiere acción inmediata.
- Llevar a cabo la construcción de una planta potabilizadora, así como la construcción y mantenimiento de las plantas de extracción y tanques elevados.
- Es necesaria la construcción de plantas de tratamiento de aguas residuales adicionales con capacidad para atender el total de las aguas colectadas, a fin de que éstas puedan ser recicladas para diversos usos, o vertidas en las lagunas y ríos de la zona, sin causar daños a los humanos y los ecosistemas existentes.
- Es necesario tener una supervisión estricta de los residuos industriales para, en su caso, exigir el cumplimiento de las normas correspondientes y requerir de las industrias la instalación de medios para impedir que contaminen los ríos, lagunas o mantos freáticos de la zona.
- La construcción de la red de drenaje pluvial a cielo abierto, así como entubado y dar mantenimiento a los ya existentes, atendiendo al Atlas de Riesgo Estatal, el cual contempla la protección de la población.
- Estudio para evitar la contaminación del “Arroyo el Cojo”.

Disposición final de los desechos sólidos

- Otro problema que requiere atención inmediata es el de la recolección y disposición final de los desechos sólidos, se propone remediación al basurero existente y que se construya otro a la brevedad posible, previo los estudios requeridos para determinar su tamaño y ubicación óptimos.
- Adquisición de camiones para recolección de basura.
- Firma de convenio entre municipios para la disposición de residuos sólidos.

Servicios médicos

- Los servicios médicos asistenciales para el sector social se encuentran atendidos en la ciudad por el sector salud, sin embargo, es necesaria su rehabilitación y dotación de infraestructura.
- Construcción de hospital regional, donde se concentre personal médico y de enfermería altamente capacitado y con el equipo de tecnología de punta necesario para el diagnóstico y los tratamientos especializados.
- Construcción de centros de salud en la cabecera y en el ámbito rural.
- Rehabilitar el centro de salud.
- Rehabilitar las instalaciones de la Cruz Roja.



Protección a la población

- Consolidar una cultura de protección civil, impulsando la adopción individual y colectiva de la conciencia de la prevención, impulsando procesos integrales y continuos de educación que faciliten el aprendizaje de nuevas actitudes y comportamientos.
- Promover en el sector educativo, la introducción de contenidos de medidas de prevención que atañen a la protección civil, en todos los niveles; así como continuar con la realización de simulacros que involucren a maestros y alumnos.
- Proyecto y construcción de estaciones de bomberos por zonas, para pronta respuesta, estratégicamente ubicadas, de manera que se minimice el tiempo de traslado a las zonas con mayor probabilidad de ocurrencia de incendios. Deberán ser dotadas con equipos y tecnología moderna que faciliten su labor y la comunicación entre los diversos cuerpos de rescate, e incluir vehículos debidamente equipados para la atención de contingencias de todo tipo.

Movilidad urbana

- Estudio, análisis del impacto vial y factibilidad de peatonalización de la zona centro, así como su construcción, como parte de una regeneración urbana.
- Proyecto de la creación de circuitos viales, así como su pavimentación definiendo rutas específicas a corto plazo para la implementación del transporte público y privado.
- Proyecto de pavimentación de ejes estratégicos y el mantenimiento de los caminos rurales.
- Señalética y mantenimiento vial, a través de un programa de modernización de los dispositivos de control, señalización horizontal y vertical incluyendo señalamientos informativos.
- Circuitos viales, cruces de vía y anillos periféricos.
- Proyecto de transporte público hacia los ejidos.
- Paradero de transporte foráneo y carretera federal.

Estructura urbana

- Proyecto de construcción de nuevas plazas, parques y jardines lineales.
- Construcción y mantenimiento a los caminos de terracería existente y nuevos hacia los ejidos.
- Integrar la conexión vial y socioeconómica del corredor Manuel-González con las industrias.
- Proyecto glorieta para la distribución de la carretera federal y municipal.
- Incentivar la industria maquiladora.

Medio ambiente

- Construcción de un vivero municipal.
- Estudio para evitar la contaminación del "Arroyo el Cojo".
- Fomentar la cultura del desarrollo sustentable de las comunidades asentadas en su entorno.



- La apertura de rutas y senderos interpretativos para investigación, educación ambiental y turismo de observación, estará sujeta a un programa de manejo.

Vivienda

- Apoyo a la población en condiciones de pobreza patrimonial para regularizar asentamientos irregulares, en el casco urbano, en las zonas rurales–ejidales, así como en las cercanías de ríos.
- Crear condiciones que faciliten la adquisición de lotes urbanos a las familias del municipio para que en ellos edifiquen sus viviendas.
- Beneficiar a las familias que viven en casas con piso de tierra sustituyéndolo por piso de concreto.

Imagen urbana

- Construir espacios con identidad y valor social, articular los barrios y los asentamientos humanos al desarrollo de la ciudad sustentable y elevar la calidad de vida de la población.
- Proyecto regeneración urbana de calles.

Ámbito rural

- Construcción de centros de capacitación para el trabajo y desarrollo de estrategias para la promoción de la educación, y elaboración de programas de regularización para los adultos que trabajan.
- Dotar el servicio de energía eléctrica a través de energías renovables a viviendas de comunidades rurales.
- Conservar el patrimonio natural de México mediante las áreas protegidas y otras modalidades de conservación, fomentando una cultura del desarrollo sustentable de las comunidades asentadas en su entorno.
- Oficinas de gestión municipal y estatal.
- Módulos de servicio de CFE, COMAPA, Gobierno del Estado y Gobierno Municipal.

Infraestructura

- Ampliar la cobertura en los servicios de agua potable y drenaje en comunidades urbanas y rurales garantizando el acceso de las familias tamaulipecas a estos beneficios.
- Proyecto integral alumbrado público.
- Proyecto de planta de tratamiento de aguas residuales e introducción de red de drenaje.
- Proyecto de introducción de agua potable y construcción de pozos.
- Construcción de planta potabilizadora.
- Construcción de tanque elevado para el suministro de agua.
- Construcción de cárcamos y lagunas de oxidación.



Riesgos y vulnerabilidad

- Proyecto de mantenimiento y desazolve de la cortina del “Arroyo el Cojo”.

Turístico

- Desarrollar proyectos de inversión para lograr incentivos que detonen el turismo en la zona.
- Construcción de infraestructura básica de servicios, baños comedores y áreas de descanso en los recorridos a pie.
- Reactivar el turismo de caza, pesca, campismo y rapel, con accesos seguros.

IX. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El seguimiento del POT es una etapa de monitoreo permanente y sistemática en la cual se consideran los recursos humanos y materiales definidos para verificar el cumplimiento de las acciones y estrategias planteadas en el instrumento, mediante indicadores definidos.

1. Indicadores para el ordenamiento territorial y el desarrollo urbano de los municipios (evaluación de las políticas y estrategias del PMOTDU)

1.1 Políticas y estrategias

Estrategia del POT: Estrategia urbano-rural

- Nombre del indicador: porcentaje de población rural con cobertura de agua potable en las viviendas.
- Descripción del indicador: el indicador mide el porcentaje de población rural que cuenta con cobertura de agua entubada dentro y fuera de la vivienda.
- Método de cálculo: $\%pob_rur_agua = (pob_rur_agua / pob_rur_tot) \times 100$.
- Dónde: $\%pob_rur_agua$ = porcentaje de población rural con cobertura de agua potable en las viviendas y Pob_rur_agua = Población rural con cobertura de agua potable.
- Fuentes de información: INEGI, 2017. Encuesta Nacional de Hogares (ENH), Tabulados Básicos de Población y Vivienda.
- Sentido del indicador: ascendente.

Estrategia del POT: estrategia urbano-rural

- Nombre del indicador: porcentaje de población urbana en situación de pobreza.



- Descripción del indicador: mide el porcentaje de población que reside en localidades de 2 500 y más habitantes, que tiene al menos una carencia social y su ingreso es insuficiente para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias.
- Método de cálculo: $P_{\text{pusp}} = (psp_{\text{urb}} / pob_{\text{urb}}) \times 100$.
- Donde: P_{pusp} : porcentaje de población urbana en situación de pobreza
 psp_{urb} : Población en situación de pobreza con lugar de residencia el ámbito urbano o en localidades de 2,500 y más habitantes (millones de personas)
 pob_{urb} : Población urbana total (millones de personas).
- Fuentes de información: estimaciones del CONEVAL con base en el MCS-ENIGH y el MEC del MCS-ENIGH
- Sentido del indicador: descendente.

Estrategia del POT: estrategia institucional y de gobernanza

- Nombre del indicador: porcentaje de entidades federativas con instrumentos de planeación de ordenamiento territorial y desarrollo urbano publicados con posterioridad a la LGAHOTDU.
- Descripción del indicador: mide el porcentaje de entidades federativas que cuentan con la publicación, en su periódico oficial, de un instrumento de planeación en materia de ordenamiento territorial y desarrollo urbano, publicado con posterioridad a la LGAHOTDU.
- Método de cálculo: $PEFIPP = (EFIPA / TEF) \times 100$ Donde: PEFIPP = porcentaje de entidades federativas con instrumentos de planeación de ordenamiento territorial y desarrollo urbano publicados. EFIPA= Entidades Federativas con instrumentos de planeación de ordenamiento territorial y desarrollo urbano publicados en TEF=Total de Entidades Federativas.
- Fuentes de información: Periódico Oficial de la Entidad.
- Sentido del indicador: ascendente.

2. Evaluación del desarrollo sostenible en el municipio (evaluación del impacto del bienestar) largo plazo

La evaluación por su parte permite la valoración respecto a los objetivos planteados para el POT y de los resultados depende la modificación o actualización, según sea el caso, de tal forma que el modelo territorial regional deseado se alcance.

Estrategia del POT: estrategia de ordenamiento territorial

- ODS: 4. Educación de calidad.
- Indicador, descripción: proporción de escuelas con conexión a la red pública de agua potable por entidad federativa y nivel educativo.

Estrategia del POT: estrategia ambiental y de resiliencia territorial

- ODS: 6. Agua limpia y saneamiento.
- Indicador, descripción: proporción de aguas residuales tratadas de manera adecuada.



Estrategia del POT: estrategia de movilidad, vial y de transporte

- ODS: 9. Industria, innovación e infraestructura.
- Indicador, descripción: proporción de personas que habitan áreas rurales cuyo perímetro se encuentra a menos de 2 km de una carretera transitable todo el año.

Estrategia del POT: estrategia de ordenamiento territorial

- ODS: 11. Ciudades y comunidades sostenibles.
- Indicador, descripción: proporción de la población urbana que habita en viviendas precarias.

Estrategia del POT: estrategia ambiental y de resiliencia territorial

- ODS 15: Vida de ecosistemas terrestres.
- Indicador, descripción: superficie forestal como proporción de la superficie total.



X. ANEXOS

1. Cartográfico base

Clave	Nombre
MB-1	Mapa base
L-1	Localidades

Estrategia

Clave	Nombre
EG-1	Área de estudio
EG-2	Zonificación secundaria
EG-2M	Zonificación secundaria Estación Manuel (Úrsulo Galván)
EG-3	Estructura vial
EG-3M	Estructura vial Estación Manuel (Úrsulo Galván)
EG-4	Corredores urbanos
EG-4M	Corredores urbanos Estación Manuel (Úrsulo Galván)
EG-5	Áreas de gestión territorial (AGT)
EG-5M	Áreas de gestión territorial (AGT) - Estación Manuel (Úrsulo Galván)
EG-6	Subcuencas hidrológicas
EG-6M	Subcuencas hidrológicas Estación Manuel (Úrsulo Galván)

Diagnóstico

Clave	Nombre
DG-1	Geología
DG-2	Edafología
DG-3	Fase química
DG-4	Hidrología
DG-5	Subcuencas
DG-6	Climas
DG-7	Pendientes
DG-8	Modelo de terreno
DG-9	Imagen satelital
DG-10	Uso de suelo y vegetación
DG-11	Fragilidad natural
DG-12	Aptitud natural
DG-13	Aptitud territorial
DG-14	Propiedad ejidal
DG-15	Zonas propensas a inundación
DG-16	Uso adecuado
DG-17	Diagnóstico ambiental
	Localidades sujetas a planes parciales y programas de acciones urbanas



XI. BIBLIOGRAFÍA

- Administración Nacional Oceánica y Atmosférica (NOAA). (s. f.). *Saffir–Simpson Hurricane Wind Scale*.
- Atlas de riesgos de Aldama y González. (s. f.).
- Ayuntamiento de González. (2005). *Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de González. Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, No. 67, Tomo CXXX*.
- Ayuntamiento de González. (2025). *Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano 2025–2028. Gobierno Municipal de González*.
- Centro Nacional de Prevención de Desastres. (2006). *Atlas de riesgos*.
- Centro Nacional de Prevención de Desastres. (s. f.). *Publicaciones y reportes técnicos*.
- Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP). (2024). *Áreas Naturales Protegidas Federales de México*.
- Comisión Nacional del Agua (CONAGUA). (2023a). *Actualización de la disponibilidad media anual de aguas superficiales de la región hidrológica 25 San Fernando–Soto la Marina* (diciembre 2023).
- Comisión Nacional del Agua (CONAGUA). (2023b). *Actualización de la disponibilidad media anual de aguas superficiales del sistema de cuencas río Pánuco de la región hidrológica 26 Pánuco*.
- Comisión Nacional del Agua (CONAGUA). (2024). *Disponibilidad de aguas subterráneas. Acuífero Llera–Xicoténcatl*.
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). (2020). *Medición de la pobreza, Estados Unidos Mexicanos, 2010–2020. Indicadores de pobreza por municipio*.
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). (2024). *Ficha CONEVAL de Información Municipal 2024*.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (1917). *Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión*.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (2025). *Diario Oficial de la Federación*.
- Constitución Política del Estado de Tamaulipas. (1921). *Gobierno del Estado de Tamaulipas*.
- Delimitación de Zonas Metropolitanas de México. (2015). *INEGI–CONAPO–SEDATU*.
- Gobierno del Estado de Tamaulipas. (2011). *Atlas de Riesgo de los municipios de Aldama y González del estado de Tamaulipas*.
- Gobierno del Estado de Tamaulipas. (2023a). *Plan Estatal de Desarrollo 2023–2028*.
- Gobierno del Estado de Tamaulipas. (2023b). *Plan Estatal para el Desarrollo Urbano y Sustentable de Tamaulipas (PREDUST)*.
- Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC). (2024). *Atlas Nacional de Vulnerabilidad al Cambio Climático*.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (1930–2020). *Censos de Población y Vivienda*.



- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2008). *Guía para la interpretación cartográfica edafológica*.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2010a). *Cartografía geomorfológica*.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2010b). *Cartografía hidrológica y edafológica*.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2010d). *Compendio de información geográfica municipal 2010: González, Tamaulipas*.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2010e). *Marco Geoestadístico. Censo de Población y Vivienda 2010*.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2013). *Censo de Población y Vivienda 2010*.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2020a). *Censos Económicos 2019*.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2020b). *Marco Geoestadístico. Censo de Población y Vivienda 2020*.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2021a). *Censo de Población y Vivienda 2020*.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2021b). *Panorama sociodemográfico de México 2020. Tamaulipas*.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2023). *Censo Agropecuario 2022*.
- Ley Agraria. (2024). *Diario Oficial de la Federación*.
- Ley de Aguas Nacionales. (1992). *Diario Oficial de la Federación*.
- Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas. (2023). *Periódico Oficial del Estado*.
- Ley de Desarrollo Rural Sustentable. (2001). *Diario Oficial de la Federación*.
- Ley de Planeación. (1983). *Diario Oficial de la Federación*.
- Ley de Vivienda. (2006). *Diario Oficial de la Federación*.
- Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticos e Históricas. (1972). *Diario Oficial de la Federación*.
- Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (LGAHOTDU). (2016). *Diario Oficial de la Federación*.
- Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano. (2024). *Diario Oficial de la Federación*.
- Ley General de Bienes Nacionales. (2004). *Diario Oficial de la Federación*.
- Ley General de Cambio Climático. (2012). *Diario Oficial de la Federación*.
- Ley General de Cultura y Derechos Culturales. (2017). *Diario Oficial de la Federación*.
- Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. (2018). *Diario Oficial de la Federación*.
- Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA). (1988). *Diario Oficial de la Federación*.
- Ley General de Movilidad y Seguridad Vial. (2022). *Diario Oficial de la Federación*.
- Ley General de Protección Civil. (2012). *Diario Oficial de la Federación*.
- Ley General de Turismo. (2009). *Diario Oficial de la Federación*.



- Ley General de Vida Silvestre. (2000). *Diario Oficial de la Federación*.
- Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos. (2003). *Diario Oficial de la Federación*.
- Organización de las Naciones Unidas (ONU). (2015). *Agenda 2030 sobre el Desarrollo Sostenible*.
- Organización de las Naciones Unidas (ONU). (2023). *Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo*.
- Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas. (1997). *Tomo CXXII, Anexo P.O. #70* (30 de agosto). Cd. Victoria, Tamaulipas.
- Plan Nacional de Desarrollo 2025–2030. (2025) *Gobierno de México*.
- Programa Especial de Protección Civil. (2024). *Temporada de lluvias y ciclones tropicales*.
- Programa de Gestión para Mejorar la Calidad del Aire del Estado de Tamaulipas 2018–2027. (2018). *SEMARNAT*.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). (2019). *Informe de Desarrollo Humano Municipal 2010–2015: Transformando México desde lo local*.
- Reglamento de Construcciones para el Estado de Tamaulipas. (2012).
- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT). (2016). *Decreto de la Reserva de la Biósfera Sierra de Tamaulipas*.
- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT). (2022, 24 de diciembre). *Diario Oficial de la Federación*.
- Servicio Geológico Mexicano (SGM). (2017). *Estudios geológicos nacionales*.
- Servicio Meteorológico Nacional (SMN). (s. f.). *Reportes climáticos anuales*.
- Servicio Sismológico Nacional (SSN), UNAM. (2024). *Boletín sísmico*.
- Sistema Nacional de Información del Agua (CONAGUA). (2023). *Bases de datos hidrológicas nacionales*.

